

**ESTUDIOS
DE HISTORIA
DE ESPAÑA
IX**

INSTITUTO DE HISTORIA DE ESPAÑA

**ESTUDIOS
DE HISTORIA
DE ESPAÑA
IX**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Buenos Aires

2007

Registro de la propiedad intelectual N° 239.697. ISSN 0328-0284

Impreso por Editorial Dunken
Ayacucho 357 (C1025AAG) - Capital Federal
Tel/fax: 4954-7700 / 4954-7300
E-mail: info@dunken.com.ar
Página web: www.dunken.com.ar

Hecho el depósito que prevé la ley 11.723
Impreso en la Argentina
© 2007 Facultad de Filosofía y Letras - UCA
ISSN 0328-0284

UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA

Rector

Monseñor Dr. Alfredo H. Zecca

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Decano

Dr. Néstor Corona

DEPARTAMENTO DE HISTORIA

Director

Dr. Miguel Ángel De Marco

INSTITUTO DE HISTORIA DE ESPAÑA

Fundadora

María del Carmen Carlé

Directora

María Concepción Rodríguez de Monteagudo

Secretaria

Silvia Nora Arroñada

Consejo de Redacción

Susana Royer de Cardinal
Miguel Angel Barbero
Susana Likerman de Portnoy
Isabel Las Heras
Patricia de Forteza

Consejo Editorial

Emilio Cabrera Muñoz (Univ. de Córdoba)
Manuel González Jiménez (Univ. de Sevilla)
María Jesús Viguera Molins (Univ. Complutense de Madrid)
Joseph Pérez (Univ. de Burdeos)
José Manuel Nieto Soria (Univ. Complutense de Madrid)
María Estela González de Fauve (Univ. de Buenos Aires)
Ángel Vaca Lorenzo (Univ. de Salamanca)
István Szászdi- León Borja (Univ. de Valladolid)
Julio Aróstegui Sánchez (Univ. Complutense de Madrid)
José Bernardos Sanz (U.N.E.D.)
Juan Andrés Blanco (Univ. de Salamanca)
José Luis Del Pino (Univ. de Córdoba)
Camilo Álvarez de Morales (Escuela de Estudios Árabes, C.S.I.C., Granada)
Isabel Beceiro Pita (Instituto de Historia, C.S.I.C., Madrid)

Encargada de Edición

Silvia Nora Arroñada

Correspondencia, suscripciones y Canje: Instituto de Historia de España, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Católica Argentina.
Av. Alicia M. de Justo 1500 P.B. (1107) Buenos Aires, Argentina.
Correo electrónico: iheuca@uca.edu.ar
Página web: <http://www.uca.edu.ar/ihe.htm>

Los artículos editados en esta revista están indizados en: INDEX ISLAMICUS (University of Cambridge), INTERNATIONAL MEDIEVAL BIBLIOGRAPHY (University of Leeds), DIALNET (Universidad de La Rioja) y base de datos del CINDOC (Instituto Milá i Fontanals, Barcelona)

La revista está categorizada en el nivel I, de excelencia, en el sistema Latindex.

SUMARIO

Artículos

JULIO MONTENEGRO Y ARCADIO DEL CASTILLO

La Campaña de Muza en el Noroeste en el año 713 y la capitulación de Astorga..... 11

CECILIA BAHR

La villa de Tordesillas y sus relaciones regionales..... 29

ANTONIO VICENTE FREY SÁNCHEZ

La estructura de la propiedad de la tierra en Murcia durante la conquista castellana..... 49

ROSER SALICRÚ I LLUCH

La diplomacia y las embajadas como expresión de los contactos interculturales entre cristianos y musulmanes en el Mediterráneo occidental durante la Baja Edad Media..... 77

MIGUEL RAUFAST CHICO

El Barón de Rozmital en la Corona de Aragón (Nuevos datos sobre la presencia de un ilustre viajero bohemio del siglo XV en la Península Ibérica)..... 107

SUSANA MABEL LIKERMAN DE PORTNOY

Tres hermanas hispano-judías judaizantes condenadas por la Inquisición. Sus personalidades 139

ANTONIO SÁNCHEZ CARCELÉN

Evolución demográfica en LLeida desde la Guerra de la Independencia hasta el final del Trienio liberal..... 161

JOSÉ LUIS NEILA HERNÁNDEZ.

La historia de las relaciones internacionales en España: un marco interpretativo 177

Reseñas

EDUARDO MANZANO MORENO. Conquistadores, emires y califas (Los Omeyas y la formación de Al-Andalus). (<i>Carlos María Salamendi</i>).....	213
RICHARD FLETCHER, La cruz y la medialuna. Las dramáticas relaciones entre el Cristianismo y el Islam desde Mahoma hasta Isabel la Católica. (<i>Enrique G. Greco</i>).....	216
PIERRE GUICHARD y BRUNA SORAVIA. Los reinos de taifas. Fragmentación política y esplendor cultural. (<i>Juan Pablo Alfaro</i>).....	220
A.A.V.V. Ad Divinum Iacobum Iter Hispaniae. (<i>Pedro Ribet</i>).....	223
JULIO VALDEÓN BARUQUE (ed.). Cristianos, musulmanes y judíos en la España medieval. De la aceptación al rechazo. (<i>Mercedes Monteiro Martins</i>).....	227
HOSSAM MUJTAR AL-ABBADI. Las artes del libro en Al-Andalus y el Magreb (siglos IVh/Xdc – VIII h/XVdc). (<i>María Victoria Camarasa</i>).....	231
THIERRY BIANQUIS. La famille arabe médiévale. (<i>Susana Royer de Cardinal</i>)	233
ALJOXANÍ. Historia de los jueces de Córdoba. (<i>Virginia Laporta</i>)	235
HÉCTOR RODRÍGUEZ CASTILLO. Los monasterios dúplices en Galicia en la Alta Edad Media. Un trabajo sobre modelos sociales. (<i>Cecilia Bahr</i>).....	238
JUAN LUIS VIVES. Tratado del socorro de pobres – De subventione pauperum. (<i>Pablo Guzmán</i>)	239
CICLO INTERNACIONAL DE EXPOSICIÓN MUSEO SIN FRONTERAS. El arte sículo-normando. La cultura islámica en la Sicilia medieval. (<i>María Eugenia Colla</i>)	242
CICLO INTERNACIONAL DE EXPOSICIONES MUSEO SIN FRONTERAS. Los Omeyas: Los inicios del arte islámico. (<i>Paula G. Delgado</i>)	243
ANA ISABEL BUESCU, JOÃO SILVA DE SOUSA, MARIA ADELAIDE MIRANDA (coord.). O Corpo e o Gesto na Civilização Medieval. (<i>Danielle Py</i>).....	247
A.A.V.V. El Islam y Occidente. (<i>Silvia Nora Arroñada</i>)	254

LA CAMPAÑA DE MUZA EN EL NOROESTE EN EL AÑO 713 Y LA CAPITULACIÓN DE ASTORGA*

JULIA MONTENEGRO
Universidad de Valladolid

ARCADIO DEL CASTILLO
Universidad de Alicante

Resumen

A pesar de lo plasmado en dos, más que discutibles, fuentes cristianas (Rodrigo Ximénez de Rada y la Crónica General de Alfonso X el Sabio), las fuentes musulmanas (Ibn Al-Qutiyya, *Fath Al-Andalus*, Ibn Al-Atir, Al-Nuwayri, Al-Maqqari y Al-Gassani) resultan ser coincidentes en que Tariq podría haber llegado hasta Astorga, pero desde luego esa ciudad no fue tomada por él. Sin embargo, C. Sánchez-Albornoz aceptó la toma de Astorga por Tariq en el año 712. Este autor consideró asimismo que Asturias habría capitulado después, con motivo de la campaña de Muza en el Noroeste. Por nuestra parte consideramos que de las fuentes no se puede deducir la toma de Astorga por Tariq, y que no parece posible aceptar que hubiera caído Astorga sin que ello implicara la caída de todo el ducado visigodo Asturiense. Dicho ducado y su capital, Astorga, debieron de entregarse mediante capitulación durante la campaña de Muza, que sin duda debió de tener lugar en el año 713, fecha que, por lo demás, coincide cronológicamente con lo apuntado por ciertos cronicones (*Chronicon ex Historiae Compostellanae Codice*, lectura del códice alcobacense realizada por Vaseo, *Chronicon Alcobacense*, *Chronicon Lusitanum* y *Chronicon Conimbricense*), junto a un texto que aparece al final de la Crónica Profética, que son unánimes al indicar que los musulmanes dominaron Astu-

* Este trabajo ha podido ser llevado a cabo gracias a la consulta de los fondos del Institute of Classical Studies, del Warburg Institute y de la British Library durante nuestra estancia en Londres en noviembre de 2006. Por lo demás, se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación BHA2003-00838 de la Dirección General de Investigación (Ministerio de Ciencia y Tecnología), que está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

rias durante cinco años: los cinco años que median entre la campaña de Muza en el Noroeste (713) y la sublevación de don Pelayo (718).

Abstract

With the exception of two somewhat dubious Christian sources (Rodrigo Ximénez de Rada and the General Chronicle of Alfonso X the Learned), all the Muslim sources (Ibn Al-Qutiyya, *Fath Al-Andalus*, Ibn Al-Athir, Al-Nuwayri, Al-Maqqari and Al-Ghassani) indicate that Tariq could have reached Astorga, but he certainly did not take the city. However, C. Sánchez-Albornoz states that Tariq did take the city of Astorga in the year 712. This author also believes that Asturias must have surrendered subsequently, following Musa's military campaign in the Northwest. The sources do not provide conclusive evidence that Astorga was taken by Tariq, and it seems highly unlikely that Astorga could have been seized without the entire surrounding Visigothic Duchy Asturiensis also having fallen. The Duchy and its capital city, Astorga, must have surrendered during Musa's campaign, which undoubtedly took place in the year 713, a date that coincides chronologically with the assertions of certain brief chronicles (*Chronicon ex Historiae Compostellanae Codice*, an interpretation of the Alcobaça Codex written by Vaseo, *Chronicon Alcobacense*, *Chronicon Lusitanum* and *Chronicon Conimbricense*), as well as a text that appears at the end of the Prophetic Chronicle, all of which indicate that the Muslims controlled Asturias for five years, from Musa's military campaign in the Northwest (713) to the uprising led by Pelagius (718).

Palabras clave

Invasión musulmana – Astorga – Tariq – Muza – Fuentes musulmanas – Fuentes cristianas.

Key words

Muslim Invasion – Astorga – Tariq – Musa – Muslim Sources – Christian Sources.

En el año 1992 publicamos un trabajo¹ en el que sostuvimos que, en el contexto de la invasión musulmana de la península Ibérica, la entrega de la ciudad de Astorga ante los invasores debió de efectuarse mediante capitulación, y que don Pelayo se hallaba en el Norte antes de la caída del reino visigodo de Toledo, seguramente en la misma Astorga, la capital del ducado visigodo Asturiense, siendo él quien capituló ante los musulmanes: el pacto de capitulación estipularía que los cristianos abandonarían la ciudad y nombrarían a una persona con ascendiente sobre la población del ducado Asturiense (los astures a los que se refieren las crónicas del ciclo de Alfonso III²) como *comes* encargado de garantizar el cumplimiento del pacto y de recaudar los tributos, y el elegido debió de ser precisamente don Pelayo³. Como consecuencia de la capitulación, Asturias fue asimismo ocupada por los musulmanes y se creó entonces el cargo de prefecto musulmán de la región asturiense con sede en la ciudad de Gijón⁴.

Para establecer las circunstancias y la cronología de la capitulación de Astorga hemos tenido en cuenta los datos proporcionados por algunas referencias cronísticas, así como la información que poseemos acerca

¹ J. MONTENEGRO y A. DEL CASTILLO, “Don Pelayo y los orígenes de la Reconquista: Un nuevo punto de vista”, *Hispania*, 52 (1992), pp. 5-32.

² Hemos defendido el planteamiento de que los astures de las crónicas ya no eran tanto una etnia como los habitantes del ducado visigodo Asturiense (J. MONTENEGRO y A. DEL CASTILLO, “Don Pelayo y los orígenes...”, pp. 24-32) y lo hemos resaltado continuamente en trabajos posteriores: ID., “En torno a la conflictiva fecha de la batalla de Covadonga”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 8 (1990-91), pp. 12-13; ID., “Análisis crítico sobre algunos aspectos de la historiografía del reino de Asturias”, *Hispania*, 54 (1994), pp. 402 y 403-404 n. 12; ID., “De nuevo sobre don Pelayo y los orígenes de la Reconquista”, *Espacio, Tiempo y Forma* (serie II, Historia Antigua), 8 (1995), pp. 516-517; ID., “De Monteagudo a Tordesillas: Las aspiraciones castellanas en el Norte de Africa y el problema de sus derechos históricos de conquista”, *Revista de Ciências Históricas*, 14 (1999), p. 141 n. 49; ID., “La expansión portuguesa en el Atlántico, Castilla y el mito de la Mauritania Tingitana”, en I. GUERREIRO y F. C. DOMINGUES (eds.), *Ars Nautica. Fernando Oliveira e o Seu Tempo: Humanismo e Arte de Navegar no Renascimento Europeu (1450-1650)*, Cascais, 2000, p. 298, n. 20; ID., “Pelayo y Covadonga: una revisión historiográfica”, en *La época de la monarquía asturiana. Actas del Simposio celebrado en Covadonga (8-10 de octubre de 2001)*, Oviedo, 2002, pp. 115-119.

³ J. MONTENEGRO y A. DEL CASTILLO, “Don Pelayo y los orígenes...”, p. 26 y n. 53; ID., “En torno a la conflictiva fecha...”, p. 13; ID., “Análisis crítico...”, pp.410-411; ID., “De nuevo...”, pp. 509 y 516; ID., “Pelayo y Covadonga...”, pp. 114 y 117.

⁴ J. MONTENEGRO y A. DEL CASTILLO, “Don Pelayo y los orígenes...”, p. 10; ID., “De nuevo...”, pp. 515-516; ID., “Pelayo y Covadonga...”, p. 114.

de las campañas militares llevadas a cabo por los caudillos musulmanes Tariq y Muza después de la batalla de Guadalete (711) para someter bajo su dominio los territorios del reino visigodo de Toledo.

Diversos cronicones, así como un texto de la llamada Crónica Profética, mantienen que los musulmanes reinaron en Asturias cinco años antes de don Pelayo. Así aparece consignado en el *Chronicon ex Historiae Compostellanae Codice*⁵, en la lectura que realizó Vaseo del códice alcobacense⁶, en el *Chronicon Alcobacense*⁷, en el *Chronicon Lusitanum*⁸, en las partes I y IV del *Chronicon Conimbricense*⁹, y en un texto de la edición de M. Gómez Moreno que aparece al final de la Crónica Profética, precediendo a la Nómima Leonesa, que fue escrita en el códice rotense (*Matr. RAH cod. 78*), copiada en el emilianense (*Matr. RAH Emilianense 39*), al margen de la Crónica Albeldense, de donde

⁵ *Chronicon ex Historia Compostellanae Codice*, de principios del siglo XII (E. FLÓREZ, *España Sagrada. Theatro Geographico-Historico de la Iglesia de España*, XX, Madrid, 1765, p. 608): ...& tunc Sarraceni in Asturiis annos V. regnaverunt. Postea Pelagius expulsis inde Sarracenis annos decem & novem regnavit.

⁶ Lectura realizada por Vaseo del códice alcobacense (*MGH.AA*, XI, p. 168): ...et tunc Sarraceni in Asturiis annos quinque regnaverunt.

⁷ *Chronicon Alcobacense*, de principios del siglo XII (E. FLÓREZ, *España Sagrada...*, XXIII, Madrid, 1767, p. 315): *Antequam Dñus Pelagius regnaret, Sarraceni regnarunt in Hispaniam annis V. Pelagius regnavit annis XVIII*; (*MGH.AA*, XI, p. 168): *Antequam dominus Pelagius regnaret, Sarraceni regnaverunt in Hispaniam annis V. Pelagius regnavit annis XVIII*; (*Portugaliae Monumenta Historica. Scriptores*, I, reimp. Nendeln, 1967, p. 18): *Antequam Dominus Pelagius regnaret, Sarraceni regnarunt in Hispaniam annis V. Pelagius regnavit annis XVIII*; (D. PERES, "A propósito do Chronicon Alcobacense", *Revista Portuguesa de História*, 1 (1941), p. 150): *Ante quam dominus pelagius regnaret. sarraceni regnauerunt in ispaniam annis V. Pelagius regnavit. annos. XVIII*.

⁸ *Chronicon Lusitanum*, de finales del siglo XII (E. FLÓREZ, *España Sagrada...*, XIV, Madrid, 1758, p. 402) *Antequam dominus Pelagius regnaret, Sarraceni regnaverunt in Hispania annis quinque. Pelagius Fafilani Ducis filius regnavit annis 19*; (*Portugaliae Monumenta Historica Scriptores*, I, p. 8): *antequam dominus Pelagius regnaret, Sarraceni regnauerunt in Hispania annis V. Pelagius Fafilani ducis filius regnavit annis XIX*.

⁹ *Chronicon Conimbricense*, partes I y IV, de mediados del siglo XII y de principios del siglo XIV (E. FLÓREZ, *España Sagrada...*, XXIII, pp. 329 y 336): *Antequam Dñus Pelagius regnaret Sarraceni regnaverunt in Hispania annis V. Dñus Pelagius regnavit annos XVIII*; *Antequam Dmns Pelagius regnaret, Sarraceni regnaverunt in Hispania annis V. Pelagius regnavit annis XVIII*; (*Portugaliae Monumenta Historica. Scriptores*, I, pp. 2 y 3): *Antequam dominus pelagius regnaret, sarraceni regnauerunt in spaniam annis V. Dominus pelagius regnavit annos X. VIII*; *antequam dominus plagius regnaret, sarraceni regnauerunt in hispania annis V. Plagius regnavit annis XVIII*.

pasó incorporada al texto de esta crónica en el código albeldense (*Escor. d.I.2*)¹⁰. El contenido de este texto invita a ligarlo con la Nómima, una vez eliminado su epígrafe¹¹, con lo que queda patente que en la era 751 (año 713) los musulmanes consiguieron el dominio en Asturias y reinaron allí cinco años, pero después don Pelayo accedió al poder en la era 756 (año 718), reinando dieciocho años nueve meses y diecinueve días¹². Queremos, eso sí, poner de manifiesto que los cuatro últimos textos utilizan el término *Hispania*, pero ello es claramente una referencia a Asturias, como se desprende de los dos primeros. Ello resulta muy coherente teniendo en cuenta que los musulmanes seguían dominando en la mayor parte de la península Ibérica tras el inicio del reinado de don Pelayo y que Asturias fue la porción de *Hispania* en la que éste vino a reinar¹³. Puesto que don Pelayo, en efecto, empezó a reinar en el año 718 (fecha de la sublevación de este personaje y de la batalla de Covadonga¹⁴), ello

¹⁰ M. GÓMEZ-MORENO, “Las primeras crónicas de la Reconquista: el ciclo de Alfonso III”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 100 (1932), p. 591. Cf. J. MONTENEGRO y A. DEL CASTILLO, “La expedición de Abd Al-Malik Ibn Qatan Al-Fihri a los *Pirinaica Iuga* en el Anónimo Mozárabe de 754”, *Hispania*, 64 (2004), p. 194.

¹¹ M. GÓMEZ-MORENO, *ob.cit.*, p. 592. Cf. J. MONTENEGRO y A. DEL CASTILLO, “La expedición de Abd Al-Malik Ibn Qatan Al-Fihri...”, p. 194.

¹² Crónica Profética, de finales del siglo IX (M. GÓMEZ-MORENO, “Las primeras crónicas...”, p. 628): *Era DCCLI. Obtinuerint sarraceni Spania ante Pelagium. Regnauerunt ibidem annis V et postea. Pelagius filius Ueremudi nepus Ruderici regis Tuletani. Accepit regnum, era DCCLVI, et regnavit annis XVIII menses VIII dies XVIII.*

¹³ Cf. J. MONTENEGRO y A. DEL CASTILLO, “La expedición de Abd Al-Malik Ibn Qatan Al-Fihri...”, pp. 193-194 y n. 28-29 y 31.

¹⁴ Hemos defendido la fecha de 718 para la batalla de Covadonga frente a la posición de C. Sánchez-Albornoz, que la situaba en el año 722, cf. J. MONTENEGRO y A. DEL CASTILLO, “En torno a la conflictiva fecha...”, pp. 7-18; *Id.*, “Don Pelayo y los orígenes...”, pp. 12-13 n. 18; *Id.*, “Análisis crítico...”, p. 414 n. 35; *Id.*, “Pelayo y Covadonga...”, pp. 116-118. Recientemente como consecuencia de lo manifestado por L.A. García Moreno, quien, sobre la base de lo plasmado en un texto del Anónimo Mozárabe de 754, en el que se pone de manifiesto la expedición llevada a cabo por Abd Al-Malik Ibn Qatan, valí de Al-Andalus, a los *Pirinaica Iuga*, dice que reflejaría simple y llanamente el enfrentamiento de Covadonga, retrasando la fecha de la batalla hacia el 737 (L. A. GARCÍA MORENO, “Covadonga, realidad y leyenda”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 194 (1997), esp. pp. 364-380), hemos realizado un estudio exhaustivo del texto (J. MONTENEGRO y A. DEL CASTILLO, “La expedición de Abd Al-Malik Ibn Qatan Al-Fihri...”, pp. 185-201) llegando a la conclusión de que dicha expedición nada tuvo que ver con la conocida victoria de don Pelayo en Covadonga en el año 718, sino que indudablemente se trata de unos hechos ocurridos en los actuales Pirineos y que hay que poner en relación con la expedición del referido valí de Al-Andalus contra los vascones en el

implicaría necesariamente que el ducado Asturiense debió de llegar al pacto por capitulación en el año 713, y, puesto que, en nuestra opinión, el pacto lo realizó el propio don Pelayo en Astorga, obviamente esta ciudad debió de pasar a soberanía musulmana en el referido año¹⁵.

Hemos sostenido ya que no puede ser casual que prácticamente todos los cronicones, que se refieren a los cinco años de dominio musulmán antes del comienzo del reinado de don Pelayo, acierten en la fecha de 711 para la invasión (al contrario que las crónicas del ciclo de Alfonso III, que la sitúan erróneamente en el año 714), y que, si tenemos en cuenta que las primeras noticias aparecidas en tales cronicones han de proceder de un texto antiguo, redactado en primera instancia seguramente en Asturias en el año 791¹⁶, parece claro que la referencia a los cinco años es anterior a las crónicas del ciclo de Alfonso III¹⁷. Y, puesto que C. Sánchez-Albornoz mantuvo la posibilidad de que Muza durante la campaña del Noroeste, antes de llegar a Astorga, camino de Lugo, desde Viadangos enviase un contingente de tropas hacia Asturias trasmontana¹⁸, por nuestra parte hemos considerado que Asturias capituló, prácticamente sin resistencia, en ese momento, concretamente en el año 713¹⁹, habida cuenta de que Muza estaba ya en Lugo cuando le

año 115 de la hégira (21 de febrero del 733 al 9 de febrero del 734) a la que hacen referencia autores árabes como Ahmad Al-Razi, m. 955, Ibn Al-Atir, m. 1233, Ibn Jaldun, m. 1406 y Al-Maqqari, m. 1631.

¹⁵ J. MONTENEGRO y A. DEL CASTILLO, “Don Pelayo y los orígenes...”, p. 9.

¹⁶ L. BARRAU-DIHIGO, “Recherches sur l’histoire politique du royaume asturien (718-910)”, *Revue Hispanique*, 52 (1921), p. 28; C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, “Dónde y cuándo murió Don Rodrigo, último rey de los Godos”, en *Orígenes de la nación española. Estudios críticos sobre la historia del reino de Asturias* I, Oviedo, 1972, pp. 363, 381 y 481 n. 117 (reimp. de *Cuadernos de Historia de España*, 6, 1946); J. GIL, en J. GIL FERNÁNDEZ, J.L. MORALEJO y J.I. RUIZ DE LA PEÑA, *Crónicas asturianas*, Oviedo, 1985, p. 99. (en adelante se citará como CA). Cf. J. MONTENEGRO y A. DEL CASTILLO, “La expedición de Abd Al-Malik Ibn Qatan Al-Fihri...”, p. 194 y n. 34.

¹⁷ J. MONTENEGRO y A. DEL CASTILLO, “La expedición de Abd Al-Malik Ibn Qatan Al-Fihri...”, pp. 194-195.

¹⁸ C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, “Itinerario de la conquista de España por los musulmanes”, en *Orígenes de la nación española...*, I, pp. 453-454 (reimp. de *Cuadernos de Historia de España*, 10, 1948). Cf. ID., “¿Muza en Asturias? Los musulmanes y los astures trasmontanos antes de Covadonga”, en *Orígenes de la nación española...*, I, pp. 480 y 483 (reimp. de la monografía aparecida en las Publicaciones del Centro Asturiano de Buenos Aires en 1944; la reimpresión tiene una errata en el título de “árabes” por “astures”).

¹⁹ J. MONTENEGRO y A. DEL CASTILLO, “Don Pelayo y los orígenes...”, p. 9. Cf. ID., “La expedición de Abd Al-Malik Ibn Qatan Al-Fihri...”, p. 195.

encontró Abu Nasr, el segundo de los emisarios enviados por el califa, pues este emisario habría llegado a la Península a principios del año 95 de la hégira –año que se extiende desde el 26 de septiembre del 713 hasta el 15 de septiembre del 714–, según nos comunican Ahmad Al-Razi²⁰, Al-Gassani²¹ y el *Fath Al-Andalus*²², lo que denota que la marcha hacia el Noroeste hubo de iniciarse antes²³. Evidentemente si la campaña de Muza en el Noroeste hubiera tenido lugar en la primavera del 714, como consideró C. Sánchez-Albornoz²⁴, difícilmente podría haberse puesto en camino desde el valle del Ebro²⁵, so pena de haber pasado allí también el otoño y el invierno precedentes; de hecho, este mismo autor, en un trabajo posterior, admitió también la posibilidad de que fuese necesario anticipar la campaña del Noroeste para llevarla a comienzos del otoño del 713²⁶.

Creemos que si Muza envió contingentes desde Viadangos hacia Asturias trasmontana antes de su llegada a Astorga ello tuvo que ser

²⁰ Ahmad Al-Razi, tomado de Ibn Habib, m. 853, en Al-Gassani, embajador marroquí en la Corte de Carlos II (J. RIBERA, *Historia de la conquista de España de Abenalcotía el Cordobés* (Colección de obras arábigas de Historia y Geografía que publica la Real Academia de la Historia, II), Madrid, 1926, p. 176; cf. A. BUSTANI, *El viaje del visir para la liberación de los cautivos, por el visir Abú Abdel-lah Mohamed ben Abdeluahab conocido por el visir El Gassani, El Andalusi* (Publicaciones del Instituto General Franco para la investigación hispano-árabe. Sección Segunda. Trabajos en árabe y español, núm. 1), Tánger, 1940, p. 107).

²¹ Al-Gassani (J. RIBERA, *Historia de la conquista de España...*, p. 180; cf. A. BUSTANI, *El viaje del visir...*, p. 110).

²² *Fath Al-Andalus*, escrito a finales del siglo XI o principios del XII (J. DE GONZÁLEZ, *Fatho-l-Andaluçi. Historia de la conquista de España. Códice arábigo del siglo XII*, Argel, 1889, p. 19); aunque en este caso concreto refiriéndose al momento del encuentro con Muza en Lugo.

²³ J. MONTENEGRO y A. DEL CASTILLO, “Don Pelayo y los orígenes...”, p. 9; ID., “La expedición de Abd Al-Malik Ibn Qatan Al-Fihri...”, p. 195.

²⁴ C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, “¿Muza en Asturias? Los musulmanes y los astures trasmontanos...”, en *Orígenes de la nación española...*, I, p. 483.

²⁵ C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, “Itinerario de la conquista...”, en *Orígenes de la nación española...*, I, pp. 449-455.

²⁶ C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, “Pelayo antes de Covadonga”, en *Orígenes de la nación española...*, II, Oviedo, 1974, p. 85 y n. 68 (reimp. de *Anales de Historia Antigua y Medieval*, 7, 1955). Parece obvio que, desde Toledo, Muza se hubiera desplazado al valle del Ebro para llevar a cabo la campaña en esta zona probablemente durante el mes de agosto del 713 y que pasase inmediatamente al Noroeste, desde donde le hizo volver Abu Nasr, para preparar su salida de la Península. Cf. J. MONTENEGRO y A. DEL CASTILLO, “La expedición de Abd Al-Malik Ibn Qatan Al-Fihri...”, p. 195 y n. 42.

porque ya tenía conocimiento de que esta ciudad estaba dispuesta a capitular mediante un pacto, seguramente porque la toma de Amaya durante la anterior campaña de Tariq en el año 712 había convencido a los que se encontraban en aquella ciudad que toda resistencia era entonces inútil. Es muy posible que Muza hubiera recibido ya emisarios que le habrían comunicado lo que Astorga estaba dispuesta a hacer. Y, por lo demás, ello estaría en consonancia con lo que refieren algunas fuentes musulmanas sobre la campaña de Muza en el Noroeste, esto es, que la mayoría de sus habitantes capitularon, seguramente debido al miedo que habría suscitado la realizada anteriormente por Tariq²⁷. Así, Abd Al-Hamid mantiene que durante la campaña de Muza se presentaron ante este caudillo musulmán unos personajes de la gente de Galicia a pedirle la paz, que les fue concedida²⁸. Y este acontecimiento está recogido, prácticamente en los mismos términos, en las obras de otros dos autores musulmanes: el Seudo Ibn Qutayba, quien dice que Muza llevó tan lejos sus conquistas que los principales habitantes de Galicia se presentaron ante él para pedirle la paz, que concedió²⁹; e Ibn Idari, que indica asimismo que los jefes de Galicia se acercaron a Muza a pedirle que los recibiese para llegar a un acuerdo, lo que él aceptó³⁰. Y en tal sentido no podemos olvidar que se hace referencia a capitulaciones de los cristianos en la Crónica Albeldense, en un texto que formaba parte de la llamada Crónica Profética³¹ y en la versión Rotense de la Crónica

²⁷ C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, “Itinerario de la conquista...”, en *Orígenes de la nación española...*, I, p. 449.

²⁸ Abd Al-Hamid, en Ibn Habib, m. 853 (M.M. ANTUÑA, “Notas de Ibn Abi Riqa de las lecciones de Ibn Habib acerca de la conquista de España por los árabes”, *Cuadernos de Historia de España*, 1-2 (1944), p. 258). Se trata del ms. de la Bodleian de Oxford atribuido erróneamente a Ibn Abi-l-Riqa por R. Dozy, seguido, entre otros muchos, por C. Sánchez-Albornoz, pero que J. AGUADÉ, *Abd Al-Malik b. Habib (m. 238/853). Kitab al-ta'rij (La Historia)* (Fuentes árabe-hispanas, 1), Madrid, 1991, pp. 77-88, considera que es de Ibn Habib y que nos ha llegado en una redacción, con breves interpolaciones, de su discípulo Al-Magami, quien debió realizarla entre los años 888 y 901. Por lo que respecta a Abd Al-Hamid debe de tratarse de Abu Bakr Abd Al-Hamid Ibn Abi Uways, m. 846-847, según sugiere J. AGUADÉ, *Abd Al-Malik b. Habib...*, pp. 72 y 105.

²⁹ Seudo Ibn Qutayba, hacia 861 (J. RIBERA, *Historia de la conquista de España...*, p. 116).

³⁰ Ibn Idari, m. después 1313 (E. FAGNAN, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne intitulée Al-Bayano'l-Mogrib*, II, Alger, 1904, p. 25).

³¹ *Chron. Alb.*, XVII, 3b (CA, p. 183).

de Alfonso III³², que Ahmad Al-Razi dice que los habitantes de las comarcas del Norte habían capitulado³³, que Ishaq Ibn Al-Husayn, respecto a la sumisión de Galicia, indica que con sus habitantes los musulmanes hicieron la paz en tanto pagaron el tributo³⁴, e Ibn Muzain que los territorios del Norte se sometieron por capitulación³⁵, al tiempo que el *Fath Al-Andalus*, refiriéndose a Galicia, señala que sus habitantes se sometieron, pagando impuestos de guerra³⁶, y que Al-Maqqari manifiesta que los cristianos del Norte prestaron obediencia, se avinieron a la paz y al pago del tributo personal, y los musulmanes se establecieron en los pasos más difíciles³⁷.

En principio, a la vista de estos datos, parece obligado pensar que Tariq, durante su campaña del 712 no llegó a tomar Astorga. Sin embargo, C. Sánchez-Albornoz se inclinó por aceptar que así sucedió³⁸. Se basó para ello en las referencias dadas por algunos autores musulmanes, a las que sumó lo expresado por Rodrigo Ximénez de Rada. C. Sánchez-Albornoz tomó en consideración la existencia de dos tradiciones, según las cuales Tariq, tras la ocupación de la ciudad de Almeida, se encaminó muy al Norte del valle del Duero hasta plazas situadas al pie de la cordillera septentrional de España, de forma que habría seguido avanzando hasta Amaya (*Ajbar Maÿmua*, Ibn Abi-l-Fayyad, Ibn

³² *Adef. III Chron.*, 8 (CA, p. 122). Cf. J. MONTENEGRO y A. DEL CASTILLO, "Análisis crítico...", p. 410 y n. 24.

³³ Ahmad Al-Razi, en Al-Gassani (J. RIBERA, *Historia de la conquista de España...*, pp. 177-178; cf. A. BUSTANI, *El viaje del visir...*, p. 108).

³⁴ Ishaq Ibn Al-Husayn, de finales del siglo X (A. CODAZZI, "Il compendio geografico arabo di Ishaq ibn al-Husayn", *Rendiconti della R. Accademia Nazionale dei Lincei. Classe di Scienze morali, storiche e filologiche*, serie sesta, 5 (1929), p. 456). Asimismo, Ishaq Ibn Al-Hasan (F. CASTELLÓ, *El «Dikr al-Aqalim» de Ishaq ibn al-Hasan al-Zayyat (Tratado de Geografía Universal)*, Barcelona, 1989, p. 256). Sobre la posible identidad de ambas obras, aunque la segunda es más completa, remitimos al trabajo de F. CASTELLÓ, pp. 19-21 y 30-35.

³⁵ Ibn Muzain, de la segunda mitad del siglo XI, en Al-Gassani (J. RIBERA, *Historia de la conquista de España...*, pp. 172-173; cf. A. BUSTANI, *El viaje del visir...*, pp. 103-104).

³⁶ *Fath Al-Andalus* (J. DE GONZÁLEZ, *Fatho-l-Andaluçi...*, p. 6).

³⁷ Al-Maqqari (P. DE GAYANGOS, *The History of the Mohammedan Dynasties in Spain*, I, London, 1840, p. 291; cf. E. LAFUENTE y ALCÁNTARA, *Ajbar Machmuâ (Colección de tradiciones)*. *Crónica anónima del siglo XI* (Colección de obras arábigas de Historia y Geografía que publica la Real Academia de la Historia, I), Madrid, 1867, p. 193).

³⁸ C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, "Itinerario de la conquista...", en *Orígenes de la nación española...*, I, p. 433.

Al-Atir, Al-Nuwayri y Rodrigo Ximénez de Rada) o habría marchado hasta llegar a Astorga (Ibn Al-Qutiyya, Ibn Hayyan, *Fath Al-Andalus*, Ibn Al-Atir, Al-Nuwayri, Al-Himyari, Al-Maqqari, Al-Gassani y Rodrigo Ximénez de Rada)³⁹. Pensamos que resulta conveniente hacer una puntual relación de lo que dicen cada una de las aludidas fuentes. De esta manera podremos dilucidar si su planteamiento es correcto o si se puede llegar a una interpretación diferente. De hecho, P. Chalmeta, analizando las diversas fuentes, ha llegado a plantearse que esta cuestión no queda clara, pues se suscitan algunas dudas acerca de si Tariq fue hasta Astorga (no se sabe si incluida o excluida esta ciudad) o simplemente hacia Astorga⁴⁰.

Con referencia a la primera de las tradiciones se puede decir lo siguiente: Los *Ajbar Maýmua* hacen referencia a que desde Toledo Tariq, dejando algunas tropas en esa ciudad, continuó su marcha hasta Guadalajara y después se dirigió a la montaña, pasando por un desfiladero que tomó su nombre, llegó a Almeida, en la otra parte del monte, y luego continuó hasta la ciudad de Amaya, donde encontró alhajas y riquezas, volviendo a Toledo en el año 93⁴¹. Resulta obvio que si encontró alhajas y riquezas en Amaya es una clara prueba de que la conquistó tomándola por la fuerza. Ibn Abi-l-Fayyad mantiene que Tariq entró en Toledo y expulsó a los cristianos de esa ciudad, lo cuales se refugiaron en otra situada detrás de los montes, llamada La Mesa, por lo que los persiguió marchando hacia Guadalajara, y atravesó luego la sierra por el desfiladero que lleva su nombre hasta llegar a otra ciudad tras los montes llamada Al-Maida, desde la cual partió hacia Amaya, donde se apoderó de gran

³⁹ C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, “Itinerario de la conquista...”, en *Orígenes de la nación española...*, I, p. 431.

⁴⁰ P. CHALMETA, *Invasión e islamización. La sumisión de Hispania y la formación de al-Andalus*, Madrid, 1994, p. 158.

⁴¹ *Ajbar Maýmua*, redactados posiblemente a finales del siglo X o principios del XI (E. LAFUENTE Y ALCÁNTARA, *Ajbar Machmuâ...*, pp. 27-28): “Tárik llegó á Toledo, y dejando allí algunas tropas, continuó su marcha hasta Guadalajara, despues se dirigió á la montaña, pasándola por el desfiladero que tomó su nombre,y llegó á una ciudad que hay á la otra parte del monte, llamada Almaida (la Mesa), nombre debido á la circunstancia de haberse encontrado en ella la mesa de Salomon, hijo de David, cuyos bordes y piés, en número de 365, eran de esmeralda verde. Llegó despues á la ciudad de Amaya, donde encontró alhajas y riquezas y... volviendo á Toledo en el año 93”.

cantidad de alhajas y de muchísimo oro, regresando después a Toledo⁴². Al igual que en la narración anterior la referencia al botín conseguido denota que la ciudad fue tomada. Ibn Al-Atir dice que cuando Tariq encontró la ciudad de Toledo desierta marchó hacia Guadalajara, pasando después los montes por el desfiladero que lleva su nombre hasta llegar a la ciudad de Almeida, y continuó hasta Amaya, la cual tomó, volviendo a Toledo en el año 93⁴³. En este caso se concluye con claridad que Tariq tomó la ciudad de Amaya. Al-Nuwayri manifiesta que Tariq, al llegar a Toledo la encontró desierta, pues sus habitantes se habían refugiado en Amaya, que estaba tras los montes, por lo que marchó a Guadalajara, atravesando la montaña por el desfiladero que luego fue llamado desfiladero de Tariq, llegó a Almeida, y pasó después a Amaya, donde obtuvo botín y se volvió a Toledo en el año 93⁴⁴. La referencia al botín

⁴² Ibn Abi-l-Fayyad, m. 1066 (M.M. ANTUÑA, “Traducción de un pasaje del Ibar de Aben Abí Alfayyad relativo a la Historia de la Conquista de España por los musulmanes y a los primeros valíes de Al-Andalus”, en C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *En torno a los orígenes del feudalismo, II. Los árabes y el régimen prefeudal carolingio. Fuentes de la Historia hispano-musulmana del siglo VIII*, Mendoza, 1942, pp. 353-354): “Tariq ben Ziyad había entrado ya en la ciudad de Toledo y desalojado de ella a todos los cristianos que había allí, los cuales fueron a refugiarse a otra ciudad situada detrás de los montes, llamada La Mesa. Tariq los persiguió, introdujo en Toledo soldados de su ejército y se encaminó hacia Guadalajara. Después se aproximó a la sierra y la travesó por el desfiladero que lleva su nombre y llegó a una ciudad situada detrás de los montes que se llama la ciudad de Al-Maida, por haber sido encontrada en ella la mesa de Salomón, hijo de David –salud para ambos– que tenía sus bordes y patas de esmeralda. Desde allí partió luego para la ciudad de Amaya, donde se apoderó de gran cantidad de alhajas y de muchísimo oro. Regresó después a Toledo”.

⁴³ Ibn Al-Atir (E. FAGNAN, *Ibn El-Athir. Annales du Maghreb et de l’Espagne*, Alger, 1901, p. 46=*Revue Africaine*, 41 (1897), p. 16): “Quant à Târik’, comme il trouva la ville de Tolède abandonnée, il y installa les Juifs avec un certain nombre de ses soldats, et marcha en personne contre Guadalaxara, puis franchit la montagne par un défilé qui porte encore aujourd’hui le nom de Feddj T’ârik’ et arriva par delà à la ville dite de la Table (*medinat el-mâida*), où il trouva la table de Salomon fils de David, qui est en béryl vert; les bords et les pieds, ceux-ci au nombre de trois cent soixante, sont en la même matière, enrichie de perles, de corail, de *yâkoût*, etc. De là il alla dans la ville de Mâya, qu’il pillra, puis retourna à Tolède en 93”.

⁴⁴ Al-Nuwayri, m. 1332 (M. GÁSPAR REMIRO, *Historia de los musulmanes de España y Africa por En-Nugairí*, II, Granada, 1917, p. 29): “Al llegar a esta capital, la encontró evacuada; sus habitantes se habían refugiado en una ciudad llamada Maya, que se hallaba situada a la otra parte de la montaña. Las otras divisiones destacadas del ejército de Târic habían tomado las ciudades, contra las cuales se les había destinado. Cuando Târic encontró desierta a la ciudad de Toledo, estableció en ella a los judíos y con éstos dejó algunos hombres de su ejército. Hecho esto, marchó hacia Guadalajara, atravesando la montaña por un desfiladero, que luego fué llamado Fach-Târic [desfiladero de Târic]. Llegó hasta una ciudad situada al otro lado de

conseguido en la ciudad de Amaya implica que la tomó. Rodrigo Ximénez de Rada, por su parte, comunica que cuando Tariq llegó a Toledo la encontró casi sin habitantes, pues muchos habían huido a Amaya, otros a Asturias y otros a las montañas, que después marchó hacia Guadalajara, para llegar luego a otra ciudad a la que dió el nombre de Medina Almeida, y a continuación llegó a Amaya, ciudad patricia en otro tiempo, en la que muchos habían buscado refugio fiados de la fama de sus fortificaciones, pero, como toda España padecía de hambre y escasez, en seguida cayó por el hambre, apoderándose allí Tariq de muchos miles de cautivos, tesoros y bienes de los nobles⁴⁵.

la montaña y que fué denominada Medina-Almáida [ciudad de la mesa]; porque, realmente, en ella encontró Táric la mesa de Salomón, hijo de David –sea sobre ambos la salvación eterna–, la cual era de esmeralda verde, con sus bordes y pies guarnecidos de perlas, de coral, de rubíes y de otras piedras preciosas. La mesa tenía 360 pies. Después pasó Táric a la ciudad de Maya, en la cual cogió botín, y se volvió a Toledo en el año 93” (cf. W. MAC GUCKIN DE SLANE, *Ibn Khaldoun. Histoire des berbères et des dynasties musulmanes de l’Afrique septentrionale*, I, réimp. Paris 1978, pp. 349-350, *Journal Asiatique*, troisième série, 11 (1841), p. 570: “En y arrivant, il trouva la ville déserte, les habitants s’en étant retirés pour se réfugier dans une autre ville nommée Maïa, qui était située derrière la montagne. L’historien ajoute que les autres détachements prirent les villes contre lesquelles on les avait envoyées, et que Tarec établit dans Tolède les juifs avec quelques uns de ses compagnons, et se dirigea vers Ouadi-’l-Hidjara (*Guadalaxara*). Traversant alors la montagne, en suivant un défilé qui porte depuis le nom de défilé de Tarec (*Fedj-Tarec*), il arriva à une ville appelée Medina-t-el-Maïda (*ville de la table*), où se trouvait la table de Salomon, fils de David. Cette table était en émeraude verte, ayant les bords garnis de perles, de corail, de rubis et d’autres pierres précieuses, ainsi que les pieds, qui étaient trois cent soixante en nombre. De là Tarec passa par Maïa d’où il enleva quelque butin, puis il revint à Tolède en l’an 93”).

⁴⁵R. Ximénez de Rada, *de rebus Hispaniae*, III, 24, su obra *de rebus Hispaniae* se terminó en 1243 (F.A. DE LORENZANA, *Rodericus Ximinius de Rada, Opera* (Textos Medievales, 22), reimp. Valencia, 1968, pp. 72-73): *Cum enim Toletum venisset, invenit eam fere habitatoribus destitutam; plures enim ad Amayeram, alii ad Asturias, alii confugerant ad montana. Taric autem ex Arabibus quos secum duxerat, et Iudæis quos Toleti invenerat, munivit Toletum: exinde ivit Guadalfaïaram, et ad montem qui dicitur Gebelculeman, et imposuit ei nomen Gebeltaric: inde venit ad civitatem monti vicinam, in qua invenit mensam viridem ex lapide pretioso, et mensa et pedes ex uno lapide erant, et erat immensæ latitudinis et longitudinis, et imposuit villæ nomen Medina Talméida, quod interpretatur civitas mensæ: exinde venit Amaïam, olim Patriciam civitatem, ad quam propter fortitudinis prærogativam deiecta confugerat multitudo: sed quia fame et penuria fere laborabat tota Hispania, fame protinus fuit capta, et cepit ibi multa millia captivorum, et thesauros, et donaria magnatum....* (cf. A. SCHOTT, *Hispaniae illustratae seu rerum urbiumque Hispaniae, Lusitaniae, Aethiopiae et Indiae Scriptores varii*, II, Frankfurt, 1603, pp. 67-68).

Y con referencia a la segunda de las tradiciones: Ibn Al-Qutiyya mantiene que Tariq se dirigió a Toledo y luego al desfiladero que se llamó de Tariq, por el que se pasa a Galicia, que atravesó hasta llegar a Astorga⁴⁶. Por lo tanto sólo dice que llegó a Astorga, pero no que tomara la ciudad. Ibn Hayyan indica que Tariq llegó a Toledo, encontrando desierta esta ciudad porque sus habitantes se habían ido a refugiarse en otra ciudad tras los montes, por lo que salió en su persecución dirigiéndose a Guadalajara, pasó los montes por el desfiladero que lleva su nombre y llegó a Almeida, continuando luego hasta la ciudad donde se habían fortificado los cristianos, en la otra parte de los montes, en la cual consiguió muchas joyas y riquezas, y sin pasar más adelante regresó a Toledo en el año 93⁴⁷. Como es evidente este autor no alude a la llegada a Astorga de Tariq; resulta incuestionable que la fortaleza en la que se habían refugia-

⁴⁶ Ibn Al-Qutiyya, m. 977 (J. RIBERA, *Historia de la conquista de España...*, p. 6): "... después a Toledo; luego al desfiladero que se llamó *desfiladero de Tárik*, por el que se pasa para entrar en Galicia, la cual atravesó hasta llegar a Astorga".

⁴⁷ Ibn Hayyan, m. 1076, en Al-Maqqari (P. DE GAYANGOS, *The History...*, I, p. 282): "While these events were taking place, Tárik, according to Ibn Hayyán, reached Toledo, the court and capital of the Gothic monarchy, and found it deserted, the inhabitants having fled and betaken themselves to a town dependent on it beyond the mountains. Tárik collected together the Jews of the place, and, leaving behind a body of his troops in charge of the city, marched with the remainder in pursuit of the fugitives. He took the road of Wáda-l-hijárah (the river of the stones); he then came to a range of mountains, which he crossed at a pass named after himself (*Fej-Tárik*), and arrived at Medínatu-l-máyidah (the city of the table), beyond the mountains, this city being so called from a table which Tárik found in it, and which is supposed to have belonged to Suleymán, son of Dáúd. The colour of it was green, and its sides and feet, the latter of which are represented as three hundred and sixty-five in number, were made of solid emerald. Tárik took possession of this inestimable jewel, and proceeded to the city beyond the mountains in which the people had fortified themselves, and where he also acquired many precious objects and considerable treasures, after which he did not push his conquests any further, but returned to Toledo in the year ninety-three" (cf. E. LAFUENTE Y ALCÁNTARA, *Ajbar Machmuá...*, p. 184: "Cuenta Ebn Hayyan que Tárik llegó á Toledo, capital del reino godo, y la encontró desierta, porque sus habitantes habian huido de ella, refugiándose en una ciudad que habia detras de los montes. Reunieron los judíos y los dejaron en la ciudad, con algunos soldados, y continuó (Tárik) su camino en persecucion de los que habian huido de Toledo, dirigiéndose hácia Guadalajara. Despues volvió hácia el monte (Guadarrama), le pasó por el desfiladero que tomó su nombre, y llegó á la ciudad de Almeida (de la Mesa), que está á la otra parte de la cordillera. Esta Mesa es la que trae su origen de Salomon, hijo de David; era verde, y de una esmeralda sus bordes y piés, que eran trescientos sesenta y cinco. (Tárik) se apoderó de ella, siguió hasta la ciudad en que se habian fortificado (los cristianos), á la otra parte de los montes, y en la cual ganó muchas joyas y riquezas, y sin pasar más adelante, regresó á Toledo, en el año 93").

do los cristianos era la ciudad de Amaya. Y por lo demás, diciendo que en ella consiguió muchas joyas y riquezas denota también que la ciudad fue tomada. El *Fath Al-Andalus* se refiere asimismo a cómo Tariq salió de Toledo dirigiéndose a Guadalajara, atravesó los montes por el desfiladero que lleva su nombre y llegó según unos a la ciudad de Almeida y según otros hasta Guadalajara, que está situada detrás de los montes, para luego dejar esta ciudad dirigiéndose a Toledo, aunque atravesó el territorio de Galicia, llegó a Astorga y volvió finalmente a Toledo en el año 93⁴⁸. Tampoco en este caso se dice que tomara Astorga, y solamente que llegó hasta dicha ciudad atravesando Galicia. Ibn Al-Atir, a continuación de lo dicho respecto a la toma de Amaya, agrega que se decía también que Tariq fue a Galicia, la cual asoló, y penetró hasta la ciudad de Astorga, desde donde volvió a Toledo⁴⁹. Nada permite suponer que Tariq tomase Astorga. Al-Nuwayri, igualmente tras la referencia a la conquista de Amaya, se hace eco de relatos según los cuales el caudillo musulmán llevó a cabo una incursión por Galicia, asolando su tierra hasta llegar a Astorga, para regresar después a Toledo⁵⁰. Tampoco induce a la idea de una toma de Astorga, sino que lo asoló todo justo hasta llegar a dicha ciudad. Al-Himyari, por su parte, dice que Tariq pasó por Toledo, que la encontró vacía, pues sus habitantes se habían dado a la fuga, por lo que salió en su persecución y llegó a Guadalajara, para desde allí invadir Galicia, que arruinó y asoló la región a sangre y fuego, regresando a

⁴⁸ *Fath Al-Andalus* (J. DE GONZÁLEZ, *Fatho-l-Andaluçi...*, pp. 10-11): “Tarik salió de Toledo después de haberla conquistado, dirigiéndose hácia Guadalajara átravesó la montaña por el desfiladero que lleva su nombre y llegó según unos á la ciudad de Almeida, y según otros hasta Guadalajara que está situada detrás de la montaña... Dejé luego Tarik esta (última ciudad) dirijiéndose á Toledo, átravesó el territorio de Galicia, llegó á Astorga y volvió finalmente el año 93 á Toledo...”.

⁴⁹ Ibn Al-Atir (E. FAGNAN, *Ibn El-Athir...*, p. 46, *Revue Africaine*, 41 (1897), p. 16): “On dit aussi qu’il se jeta sur la Djálfiyya (Galice), qu’il ravagea, et pénétra jusqu’à la ville d’Astorga, d’où il rentra à Tolède...”.

⁵⁰ Al-Nuwayri (M. GASPAR REMIRO, *Historia de los musulmanes...*, II, p. 29): “Se ha dicho que hizo también una incursión por Galicia, estragando su tierra, hasta llegar a Astorga, y que luego regresó a Toledo...” (cf. W. MAC GUCKIN DE SLANE, *Ibn Khaldoun...*, I, p. 350: “On dit aussi qu’il fit une incursion en Galice et pénétra jusqu’à Astorga, et qu’ensuite il rentra à Tolède...” . La traducción de este mismo autor, en *Journal Asiatique*, troisième série, 11 (1841), p. 570, se ajusta mejor a la realizada por M. Gaspar Remiro: “D’autres disent qu’il fit une incursion en Galice, et pénétra jusqu’à Astorga, après avoir tout livré aux flammes sur son passage, et, qu’ensuite il rentra à Tolède...”).

Toledo, y que todo ello ocurrió en el año 93⁵¹. En este caso desde luego no se constata ninguna referencia precisa a la toma de Astorga, sino que únicamente se generaliza respecto a toda la región. Al-Maqqari se refiere a que otros autores, además de Ibn Hayyan, hacían referencia a que se internó en Galicia, la cual arrasó, así como a su llegada hasta Astorga, cuyos alrededores devastó, regresando luego a Toledo⁵². No dice que Astorga fuese tomada por Tariq, solamente que devastó sus alrededores. Al-Gassani lleva a Tariq hasta Almeida, y agrega que desde esa ciudad volvió otra vez a Toledo, aunque considera también que había quienes decían que entonces pasó desfiladeros y puertos, y se encaminó a tierras de Galicia hasta llegar a la ciudad de Astorga, desde donde regresó a Toledo, cuando corría el año 93⁵³. De nuevo se indica que llegó hasta Astorga al pasar por tierras de Galicia, pero de ello no se puede deducir que la ciudad fue tomada por Tariq. Únicamente Rodrigo Ximénez de Rada, tras explicar la toma de Amaya, señala que a continuación devastó los Campos Góticos y Astorga⁵⁴.

⁵¹ Al-Himyari, del siglo XV, pero su obra se basa en otra análoga del XIV (E. LÉVI-PROVENÇAL, *La Péninsule ibérique au Moyen-Âge*, Leiden, 1938, p. 162): “Lorsque Tarik b. Ziyad passa par Tolède, la capitale du royaume des Goths, il la trouva vide d’habitants, ceux-ci ayant pris la fuite. Il y établit des Juifs et y laissa un certain nombre de ses soldats. S’étant mis en marche à la poursuite des fuyards tolédans, il arriva à Guadalajara. De là, il s’en fut envahir le pays de Galice (*Ġillikiya*), le ruina et mit la région à feu et à sang. Puis il revint à Tolède. Cela se passait en 93 de l’hégire”.

⁵² Al-Maqqari (E. LAFUENTE Y ALCÁNTARA, *Ajbar Machmuâ...*, p. 184): “Otros dicen que no regresó entonces, sino que se internó en Galicia, arrasó aquel país, llegó á la ciudad de Astorga, cuyos alrededores devastó, volviéndose despues á Toledo”. Cf. P. DE GAYANGOS, *The History...*, I, p. 282: “...although some authors are of opinion that he did not return this time, but, on the contrary, invaded the country of Galicia, and traversed it till he arrived as far as Astorga, which he subdued, as well as the neighbouring country, and then came back to Toledo”; pero, este autor no tradujo correctamente el texto original (cf. ed. de IHSAN ABBAS, reimp. Beirut, 1988, vol. I, p. 265), que, a nuestro entender, no dice que subyugara la ciudad de Astorga, pues lo que refiere es que “invadió el territorio de Galicia y la atravesó hasta sus límites en dirección a la ciudad de Astorga, devastando sus alrededores, para dirigirse luego a Toledo”, lo que está más en consonancia con la traducción de E. Lafuente y Alcántara.

⁵³ Al-Gassani (J. RIBERA, *Historia de la conquista de España...*, p. 166): “Desde Almeida volvióse Táríc otra vez a Toledo; aunque también hay quien dice que en esta excursión pasó desfiladeros y puertos y se lanzó bruscamente en tierras de Galicia, hasta llegar a la ciudad de Astorga, y de allí volvió a Toledo. A todo esto corría el año 93 de la Hégira” (cf. A. BUSTANI, *El viaje del visir...*, p. 97).

⁵⁴ R. Ximénez de Rada, *de rebus Hispaniae*, III, 24 (F. A. DE LORENZANA, *Rodericus Ximienius de Rada, Opera*, p. 73): *...exinde campos Gothicos et Asturicam devastavit...* (cf. A.

No deja de resultar curioso que todas las fuentes musulmanas pongan de manifiesto claramente que Tariq tomó Amaya, pero, por lo que atañe a Astorga, se limitan a lo sumo a indicar que llegó a dicha ciudad, volviendo de inmediato a Toledo⁵⁵. Y solamente Al-Maqqari, atribuyéndolo a otros autores, incide en que devastó los alrededores de Astorga, lo que podría arrojar una cierta luz respecto a lo expresado por Rodrigo Ximénez de Rada, quien con referencia a Amaya indica expresamente que fue tomada, mientras que considera que Tariq devastó los Campos Góticos y Astorga. Y, por otra parte, este último autor indica inmediatamente después que Tariq en Asturias ocupó la ciudad de Gijón y muchos otros lugares, estableciendo prefectos en los lugares más convenientes, para regresar luego a Toledo en el año 93 de la Hégira⁵⁶, lo cual sabemos que no ocurrió y que las fuentes sólo posibilitan estos acontecimientos durante la posterior campaña de Muza; y además, lo que es también absolutamente falso, se atreve a situar poco después nada menos que la rebelión de don Pelayo⁵⁷. Indudablemente todo ello implica la poca

SCHOTT, *Hispaniae illustratae...*, II, p. 68). La Crónica General de Alfonso X el Sabio, 561 (R. MENÉNDEZ PIDAL, *Primera Crónica General de España* (Fuentes cronísticas de la Historia de España, I), I, reimp. Madrid, 1977, p. 316) utiliza lo expresado por Rodrigo Ximénez de Rada, de forma que mantiene que Tariq tomó Amaya, indicando a continuación que *...destruxo toda tierra de Campos et la cibdad de Astorga...*

⁵⁵ Realmente, como mantiene P. CHALMETA, *Invasión e islamización...*, p. 158, el objetivo de Tariq era la consecución de botín y la destrucción del aparato estatal visigodo, por lo que alcanzar y acabar con los que habían huido al Norte venía a satisfacer las pretensiones del caudillo musulmán, y ello se había cumplido con la conquista de Amaya, ciudad en la que se habían fortificado los cristianos.

⁵⁶ R. Ximénez de Rada, *de rebus Hispaniae*, III, 24 (F.A. DE LORENZANA, *Rodericus Ximenius de Rada, Opera*, p. 73): *...et in Asturiis civitatem Gegionem, et alia loca plurima occupavit, et in locis idoneis praepositos stabilivit, et Toletum postmodum est reversus anno Arabum XCIII* (cf. A. SCHOTT, *Hispaniae illustratae...*, II, p. 68). Igualmente la Crónica General de Alfonso X el Sabio, 561 (R. MENÉNDEZ PIDAL, *Primera Crónica...*, I, p. 316) continúa relatando la toma de Gijón y otros muchos lugares, así como que puso autoridades por las provincias, tornando luego a Toledo.

⁵⁷ R. Ximénez de Rada, *de rebus Hispaniae*, III, 24 (F. A. DE LORENZANA, *Rodericus Ximenius de Rada, Opera*, p. 74): *Dum haec aguntur, Pelagius in Asturiis rebellavit. Muza autem victorius et spoliis gloriosus ivit Toletum, ubi Taric non minori gloria residebat, qui in occursum Muzae ad Talaveræ confinia est egressus...* (cf. A. SCHOTT, *Hispaniae illustratae...*, II, p. 68). También la Crónica General de Alfonso X el Sabio, 564 (R. MENÉNDEZ PIDAL, *Primera Crónica...*, I, pp. 318-319), poco después, incide en que entonces don Pelayo se rebeló en Asturias.

credibilidad que se puede otorgar a lo expresado en este texto. Por lo demás, cuando Tariq regresó a Toledo Muza estaba ya combatiendo en el Sur de la Península⁵⁸, lo que posibilitaría que hubiera tenido prisa por encontrarse con él, razón por la cual tal vez no se halló en condiciones de mantener un asedio de Astorga que podía prever largo.

En definitiva, pese a lo plasmado en dos, más que discutibles, fuentes cristianas (Rodrigo Ximénez de Rada y la Crónica General de Alfonso X el Sabio), las fuentes musulmanas (Ibn Al-Qutiyya, *Fath Al-Andalus*, Ibn Al-Atir, Al-Nuwayri, Al-Maqqari y Al-Gassani) resultan ser coincidentes en que Tariq, en el caso de que llegase hasta Astorga, eso es todo lo que hizo, pero desde luego esa ciudad no fue tomada por él. Ello no obstante, y como ya hemos indicado, C. Sánchez-Albornoz aceptó la toma de Astorga por Tariq en el año 712. Este autor consideró asimismo que Asturias habría capitulado después, con motivo de la campaña de Muza en el Noroeste. Por nuestra parte consideramos que –teniendo en cuenta que de las fuentes no se puede deducir la toma de Astorga por Tariq, y puesto que no parece posible aceptar que hubiera caído Astorga sin que ello implicara la caída de todo el ducado visigodo Asturien-se– dicho ducado y su capital, Astorga, debieron de entregarse mediante capitulación durante la campaña de Muza, que sin duda debió de tener lugar en el año 713, fecha que, por lo demás, coincide cronológicamente con lo apuntado por ciertos cronicones (*Chronicon ex Historiae Compostellanae Codice*, lectura de Vaseo del códice alcobacense, *Chronicon Alcobacense*, *Chronicon Lusitanum* y *Chronicon Conimbricense*), junto a un texto que aparece al final de la Crónica Profética, que son unánimes al indicar que los musulmanes dominaron Asturias durante cinco años: los cinco años que median entre la campaña de Muza en el Noroeste (713) y la sublevación de don Pelayo (718).

⁵⁸ Cf. C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, “Itinerario de la conquista...”, en *Orígenes de la nación española...*, I, p. 434.

LA VILLA DE TORDESILLAS Y SUS RELACIONES REGIONALES*

CECILIA BAHR

Universidad Católica Argentina

Resumen

Tordesillas, profusamente nombrada en la documentación castellana por su convento de clarisas o por haber sido lugar obligado de paso y residencia de la Corte, se nos muestra como un lugar con elementos de interés para el análisis de la Edad Media española. A partir del estudio de su espacio y organización interna, se llega a la conclusión que, para analizar el caso, se debe incluir en él la región que la circunda, con quien mantiene un estrecho contacto institucional, económico y poblacional.

Abstract

Tordesillas, profusely named in the Castilian documents due to its convent of Santa Clara or its location as place of transit or residence for the Court, is an interesting element for the examination of Medieval Spanish History. Anyway, from the study of its space and internal organization, the conclusion is that its case cannot be analyzed if the surrounding region, with which the city maintained institutional, economic and poblational contacts, is not included

Palabras clave

Tordesillas– Concejo– Término– Aldeas– Relaciones Económicas y Poblacionales.

* Este trabajo forma parte de la tesis de licenciatura *Tordesillas y sus relaciones con el exterior*, dirigida por la Dra María del Carmen Carlé, defendida en marzo de 1996 y nunca publicada. En el citado trabajo se toman en cuenta otros aspectos de las relaciones de Tordesillas: con otras villas, con el convento de Santa Clara y con la Corona, que se publicaran en otra oportunidad.

Key Words

Tordesillas– Council– Term– Villages– Economic and Populations Relations.

Mucho se ha escrito sobre las villas españolas, durante el medioevo. Sus instituciones, población, economía, etc. han sido analizadas por los más prestigiosos historiadores.

En este trabajo no pretendemos dar una visión general sobre la cuestión sino, a partir del estudio de un caso –Tordesillas– tratar de desentrañar, o al menos señalar, algunos aspectos que nos lleven a comprender la mecánica de sus relaciones con la región que la circunda.

Intentaremos ver la organización de la villa y sus relaciones con la región, de la que es centro, desde distintos puntos de vista: político administrativo, económico y poblacional; sin pretender más que este limitado análisis, por el lugar y tiempo que comprende, contribuya a otros más generales e importantes.

Ubicación histórico-geográfica de la villa

Tordesillas está situada a orillas del río Duero, en plena meseta castellana que se quiebra, en ese lugar, por un alto ribazo, que permite dominar una dilatada extensión sobre el río¹.

Escasos 30 Km la separan de Valladolid y de Medina del Campo, menos distancia aún de la frontera con el antiguo Reino de León.

La región, según lo demuestran los trabajos arqueológicos, estuvo ocupada y dominada desde la época romana²; pero no hay ningún indicio de población o de vinculación toponímica con esa época³. Su primitivo nombre Autero de Sellas o Siellas aludía a su ubicación física, en

¹ *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana*, Madrid, Espasa Calpe, 1928, T. LXII, p. 949.

² J. CASTRO TOLEDO, *Colección Diplomática de Tordesillas*, Fuentes documentales para la historia de Valladolid, Valladolid, Instituto Simancas, 1981, p. XVI. En adelante *Colección Diplomática de Tordesillas*.

³ C. SÁNCHEZ ALBORNOZ, *Despoblación y repoblación del valle del Duero*, Buenos Aires, Instituto de Historia de España, 1966, pp. 138-154.

un otero, y a la población pues su escudo muestra tres sillas a la jineta, usadas por los caballeros que con su gente repoblaron y defendieron la zona de las razzias musulmanas⁴.

Todesillas surgió y se habitó durante el proceso repoblador del valle del Duero, iniciado por la monarquía astur leonesa partir de Ordoño I y Alfonso III. En el reinado de éste último encontramos la primera noticia de la villa cuando, en el año 909, el rey otorgó a tres hombres suyos, Sarraceno, Pastor y Dulquito, el lugar de Alkamin a cambio de otras villas en la vega del Cea

“...damus atque commutamus vobis [v]illa quam dicunt Alkamin, qui est in ripa de flumine Durio, de termino de Autero de Sellas...”⁵.

Tordesillas existía, con un término asignado y Alkamin está dentro de éste. Si bien la permuta no se realizó⁶, el documento no sólo nos permite conocer la existencia de la villa, sino también su pertenencia a la corona real.

La villa estaría habitada, como la mayor parte del proceso repoblador del valle del Duero, por hombres libres, pequeños propietarios o enfiteutas de distinto origen⁷, que tomaban el campo en calidad de presura, si estaba abandonado o accedían a la propiedad por donación real como recompensa por los servicios prestados⁸.

Luego de un largo silencio documental que nos lleva hasta 1040, encontramos la villa teniendo como Potestas Magna a Obecco Muniuz⁹. Repoblada la región se había organizado en un distrito encabezado por un Potestas que luego tendría en título de conde, en 1047 Monnio Adfonso y Guterre Adfonso.¹⁰

⁴ *Colección Diplomática de Tordesillas*, p. XXVI

⁵ *Ibíd.*, doc. 1 y 2.

⁶ *Ibíd.*, doc. 3.

⁷ C. SÁNCHEZ ALBORNOZ, *ob. cit.*, pp. 318-319.

⁸ *Colección Diplomática de Tordesillas*, p. XXVII.

⁹ *Ibíd.*, doc. 4.

¹⁰ *Ibíd.*, doc. 5.

En 1085 Pedro Anzúrez era conde en Toro y Zamora y Pelagio Gómez era su vicario en Tordesillas, en quien se delegaba el gobierno regional¹¹. Y a pesar de que, en 1096, era conde Enrique de Borgoña, casado con Teresa, hija de Alfonso VI¹², la región no parece haber salido de la órbita de los Anzúrez pues algunos descendientes del conde Pedro fueron llamados condes de Tordesillas¹³ lo que no los habilitó a tener el dominio efectivo sobre la villa.

Todo parece indicar que Tordesillas fue siempre villa real. Su condición de doble frontera (la frontera del Duero que la separa de los musulmanes y la frontera con el Reino de León, a partir de la separación de aquél y Castilla) la hacía poco apetecible; no obstante, en la medida que avanzaba la reconquista y el peligro musulmán se alejaba, las tierras del término y la propia villa comenzaron a ser codiciadas y a partir de allí se iniciaría la lucha para mantener e incrementar su término y para seguir siendo villa de realengo.

A partir del siglo XI, los condados dieron lugar a la formación de un Infantazgo con Valladolid y los territorios cercanos a ella, incluyendo a Tordesillas, cuyo centro estaba en Medina del Rioseco. Sobre este infantazgo, llamado Infantazgo de Valladolid, la Reina de Castilla ejercía derechos señoriales, en tanto era reina¹⁴.

En cuanto a la jurisdicción eclesiástica, Tordesillas pertenecía al obispado de Palencia¹⁵, formando un arciprestazgo con algunas de sus aldeas¹⁶.

Características físicas

Tordesillas, como toda villa en la España medieval, estaba protegida por una muralla o cerca, cuya antigüedad se desconoce. No era de gran

¹¹ *Ibíd.*, doc. 7.

¹² *Ibíd.*, p. XXX. El autor remite a los documentos 7 y 8. Se pregunta si la dote que recibió Enrique de Borgoña incluía Tordesillas. Por lo tanto, si quedó bajo la órbita de los Anzúrez o pasó a los Enriquez portugueses.

¹³ *Ibíd.*, p. XXX.

¹⁴ *Ibíd.*, doc. 85.

¹⁵ *Ibíd.*, doc. 12,13 y 14.

¹⁶ *Ibíd.*, p.XXXVII y doc. 66.

porte pero sí lo suficiente como para cerrar la villa completamente. La comunicación con el exterior se hacía mediante cuatro puertas: la de Valverde, la del Mercado, la Nueva y la de La Puente. La muralla tenía, además, torres y postigos de trecho en trecho¹⁷. Más allá, formando parte de la misma estructura defensiva, estaba la cava¹⁸.

No obstante ello, la villa no parece haber ofrecido demasiadas seguridades. Cuando fue tomado prisionero el rey Juan II, en lo que se conoce como el “atraco de Tordesillas”, (1420) se acordó llevarlo a Segovia pues

“... al infante y a los caballeros de su parcialidad pareció que no podían estar bien seguros en Tordesillas...”¹⁹.

La vulnerabilidad llevó al alcalde Castrunúño, en 1474, a fortificar las puertas de La Puente y la del Mercado, para que Fernando el Católico no pudiera tomar la villa que permanecía fiel a Enrique IV²⁰. Más tarde los Reyes Católicos dispondrían su fortificación total²¹.

La planta de la villa era reticular a la manera de los campamentos romanos²²; la plaza mayor ya consta, en 1377, ocupando un lugar central. Cerca de ella estaban tres de las seis iglesias de la villa: Santa María, la más importante que, en 1345, tenía cinco prestes²³ y contiguo a ella un cementerio, que debió ser a ser ampliado en 1465²⁴; San Pedro que, en 1345, tenía tres prestes y San Antolín que tenía uno²⁵; las otras tres

¹⁷ *Ibíd.*, p. XXXV.

¹⁸ *Ibíd.*, doc. 16.

¹⁹ *Crónica de los Reyes de Castilla*. Biblioteca de Autores Españoles, T. II, cap. IV, pp. 380-382.

²⁰ *Colección Diplomática de Tordesillas*, p. XXXV.

²¹ DOCTOR DE TOLEDO, *Cronicón de Valladolid*, Valladolid, Grupo Pinciano, 1984, p.115.

²² C. SÁNCHEZ ALBORNOZ, *ob. cit.*, p. 191.

²³ *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 66.

²⁴ *Ibíd.*, doc. 745.

²⁵ *Ibíd.*, doc. 66.

iglesias nacieron hacia la muralla: San Miguel, Santiago y San Juan²⁶. Cerca de la iglesia de Santiago y contra la muralla estaba la judería²⁷.

A cada una de las iglesias correspondía una colación. Una de cuyas partes nos es mostrada en los documentos: la que se refleja en la compra y venta de inmuebles. A través de ellos podemos deducir que las más pobladas habrían sido las de San Miguel y Santa María. En cada una de ellas encontramos casas formando los tradicionales corrales, huertas, vergeles, bodegas, lagares, como una continuación de tierras de labranza, que se encontraban más allá de las murallas.

No parece que hubiera existido un centro más poblado y una periferia, en la que la población fuera más escasa, sino que, hacia el siglo XV, producto del incremento demográfico general, la población se agolpaba en las afueras: sobre la cerca, en calles públicas impidiendo el paso en terrenos ocupados ilegalmente, cercanos a los hornos de los olleros y a las curtiembres. El concejo decidió destruir muchas las construcciones, en especial las realizadas sobre las murallas: en adelante debía haber quince pies entre los edificios y la cerca, de lo contrario la defensa de la villa se habría visto seriamente perjudicada²⁸.

Tampoco parecían existir barrios donde vivieran exclusivamente los nobles y ricos. Un ejemplo de ello es que en la céntrica de la colación de Santa María, convivían: Juan González, arcipreste de Simancas; Juan García El Rico²⁹; Juan González, tundidor y Pedro González, zapatero³⁰.

Pero no todo eran casas bajas e iglesias en Tordesillas. Entre los siglos XIII y XV conocemos la existencia de tres palacios: el del obispo de Palencia³¹ y dos palacios reales. El primero de éstos últimos fue mandado a construir por Alfonso XI entre 1340 y 1344, era un palacio de estilo musulmán –Castilla en un momento sufría la sugestión de la comfortable vida doméstica meridional–; la fachada parecía una simplificación del

²⁶ *Ibíd.*, p. XXXV.

²⁷ *Ibíd.*, doc. 514.

²⁸ *Ibíd.*, doc. 514.

²⁹ *Ibíd.*, doc. 533.

³⁰ *Ibíd.*, doc. 250.

³¹ *Ibíd.*, doc. 12.

Alcázar de Sevilla³². Pedro I lo habría continuado en obsequio de María de Padilla y allí nacieron sus hijos Isabel y Alfonso. En 1363 se convirtió en el convento de Santa María la Real de la Orden de Santa Clara³³ para lo que realizaron una serie de modificaciones tendientes a adaptarlo a su nueva función³⁴. Pegado a este palacio real se alzaba la casa de baños, comunicada con él mediante una galería³⁵ y que, luego de fundado el monasterio, fue regalada por la reina Juana Manuel al monasterio de Aniago para su explotación³⁶.

El otro palacio real habría sido edificado por los Trastámaras, quienes fueron asiduos moradores de la villa, y servía para albergar al rey y su corte³⁷. Se encontraba cercano a la iglesia de San Antolín, con la que se comunicaba³⁸.

Además, del convento de Santa Clara existían otros dos conventos edificados durante el siglo XV, el Real Convento de San Juan Bautista fundado por Isabel García durante el reinado de Juan II y el convento de Santo Tomás edificado hacia fin del siglo³⁹.

La villa contaba con dos hospitales, que reemplazaban al del convento de Santa Clara: el Mater Dei, fundado en 1467 por Beatriz de Portugal, y el Hospital de los Peregrinos, fundado en 1499 por Juan González, arcipreste de Tordesillas⁴⁰.

A pesar de lo descrito, la villa era de dimensiones pequeñas para albergar demasiada gente, como ocurrió en la reunión de Cortes de 1401, celebradas allí.⁴¹ Por eso, mientras duraba la estancia del rey y su corte, las personalidades se alojaban en aldeas cercanas o en Valladolid. La

³² L. TORRES BALBÁS, *Ars Hispaniae*, Madrid, Plus Ultra, 1942, p. 313.

³³ *Colección Diplomática de Tordesillas*, p. XXVI.

³⁴ L. TORRES BALBÁS, *OB.CIT.*, p. 313.

³⁵ *IBÍD.*, p. 313.

³⁶ *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 169.

³⁷ *Crónica de los Reyes de Castilla*, T. II, cap. IV, pp. 380-382.

³⁸ *Enciclopedia universal ilustrada Europeo-Americana*, pp. 949-960.

³⁹ *IBÍD.*, p. 955.

⁴⁰ *IBÍD.*, p. 955.

⁴¹ *Colección Diplomática de Tordesillas*, p. XXXVI.

crónica nos dice en 1420 que “...no se detuvieron en Tordesillas por mengua de posadas...”⁴².

A la salida de la villa sobre el Duero se extendía un puente de diez arcos apuntados, en el medio del cual se erguía una torre flanqueada por almenados torreones⁴³, que se comunicaba con la villa a través de la puerta de “la puente”⁴⁴.

Más allá de los muros que la contenían no existían arrabales, sólo algunas ermitas, las tierras de labranza y los caminos que la unían a las aldeas y a otras villas⁴⁵.

El gobierno de la villa. El concejo

En el curso de la repoblación, en las pequeñas villas los habitantes, de acuerdo a la tradición, se reunían en asambleas o concejo para discutir los problemas que surgían diariamente. Al constituirse el municipio y nacer los medianos y grandes concejos, esa asamblea se institucionalizó y fue cambiando de composición hasta limitarla a los vecinos, caracterizados por la propiedad, la residencia y la pecha⁴⁶.

Si bien el concejo tenía un sentido más amplio, nos referiremos a él como organismo de gobierno de la villa.

Esta asamblea actúa como representante de los vecinos con entidades ajenas a ellos: aldeas fuera del término, villas, señores, la iglesia, el rey. Sus funciones tenían principio y fin dentro de los límites del término y en ellas se manifestaba el peso de las decisiones comunes a la vida concejil.

La villa se organizaba y se regulaba mediante un fuero. Tordesillas tuvo el suyo. En 1222 encontramos:

⁴² *Crónica de los Reyes de Castilla*, T. II, pp. 380-382.

⁴³ *Enciclopedia universal ilustrada Europeo-Americana*, p. 949.

⁴⁴ *Crónica de los Reyes de Castilla*, T. II, p. 584.

⁴⁵ *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 408.

⁴⁶ M. DEL C. CARLÉ Y OTROS, *La sociedad hispano medieval. Sus estructuras*, Buenos Aires, Gedisa, 1984, p. 73.

“... si alguno de nuestro concejo les pescaren o les hicieren sudria o les hecharen armadija en los rios, que el que tuviere la casa de Eslúa que les pueda prender al fuero de Tordesillas⁴⁷”.

¿Quién concedió este primitivo fuero? ¿Se basaba en otro? No lo sabemos, lo único que nos consta es su existencia. El concejo debió haber participado en el establecimiento del fuero y con el correr del tiempo se incorporaron disposiciones surgidas de su propio seno, conformando el cuerpo legal por el que se regía la villa.

Si bien al concejo lo integraban los vecinos en su conjunto, el poder efectivo recaía sobre una serie de funcionarios, elegidos o no, según la época. Estos eran: uno o dos alcaldes, encargados de la justicia; entre cuatro y siete regidores, que manejaban la hacienda, abastecimiento y recaudación de impuestos; y otros oficios menores dependientes del concejo: mayordomos, pregoneros, andadores, almotacenes, guardas del término⁴⁸.

Parecería que ocupar el cargo de regidor era un antecedente para aspirar a ser alcalde⁴⁹ y aunque los cargos concejiles duraban sólo un año⁵⁰ era común encontrar a los mismos vecinos en las funciones, formando una elite dirigente que conformará dos linajes: los Cepeda y los Alderete. A partir de 1383 se designa un alcalde por cada uno de ellos⁵¹.

Las funciones del concejo eran variadas. La primordial era la justicia, de ello se ocupaban los alcaldes y fue la excusa de Alfonso X para imponer a la villa el Fuero Real⁵². Se encargaba, por delegación real, de la defensa de la villa –debía mantener y reparar las murallas⁵³– y del término, nombrando los andadores⁵⁴. Legislabo y controlaba el orden de la ciudad en general –calles, construcciones–; controlaba los artículos

⁴⁷ *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 32.

⁴⁸ *IBÍD.*, doc. 226 y 228.

⁴⁹ *IBÍD.*, doc. 674.

⁵⁰ *IBÍD.*, doc. 226 y 228.

⁵¹ *IBÍD.*, doc. 228.

⁵² *IBÍD.*, doc. 41.

⁵³ *IBÍD.*, doc. 514.

⁵⁴ *IBÍD.*, doc. 228.

de abastecimiento, calidad, medida, condiciones de venta e higiene⁵⁵; otorgaba cartas de ciudadanía⁵⁶; podía comprar y vender tierras⁵⁷; administraba los bienes comunales –pastos, viñas, tierras de pan llevar⁵⁸; nombraba procuradores a Cortes⁵⁹ y a quienes lo representaban en pleitos y, además, recaudaba la mayor parte de los impuestos⁶⁰.

El concejo se reunía, a campana replicada, en la iglesia de San Antolín, San Juan o en los palacios del rey y esas reuniones se hacían en presencia de un escribano que constataba lo acordado⁶¹.

En realidad, los poderes de la villa gozaban de gran autonomía, pero a partir de 1262 Alfonso X otorga a Tordesillas el Fuero Real

“... porque fallamos que la villa de Oterdesillas non avie fuero cumplido [...] otorgamosles aquel fuero que nos fisimos con consejo de nuestra corte”⁶².

Con la concesión de este fuero comienzan a retroceder las libertades concejiles, con una mayor intervención real, mediante la designación de funcionarios por parte del rey⁶³. Esta modalidad continuó cuando las Reinas de Castilla fueron señoras de Tordesillas⁶⁴ y se incrementó, a partir de 1363, con la creación del Convento de Santa Clara de Tordesillas, que, por donación regia, paso a tener la jurisdicción civil y criminal de la villa, pudiendo nombrar y deponer funcionarios, aunque no detentara el señorío formal.⁶⁵ Por otra parte, los vecinos que formaban parte del común de la villa, podían demandar y pedir remisión de cualquiera de

⁵⁵ *IBÍD.*, doc. 514.

⁵⁶ *IBÍD.*, doc. 531.

⁵⁷ *IBÍD.*, doc. 34 y 35.

⁵⁸ *IBÍD.*, doc. 674.

⁵⁹ *IBÍD.*, doc. 197.

⁶⁰ *IBÍD.*, doc. 254, 261, 265, 269.

⁶¹ *IBÍD.*, doc. 374, 261, 265, 269.

⁶² *IBÍD.*, doc. 41.

⁶³ M. DEL C. CARLÉ, *Del concejo medieval Castellano Leonés*, Buenos Aires, Instituto de Historia de España, 1968, pp. 229-248.

⁶⁴ *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 85.

⁶⁵ *IBÍD.*, doc. 92.

los funcionarios de la villa por mal desempeño de su función, enriquecimiento ilícito, contravención de las normas establecidas. La denuncia se hacía, hacia el siglo XV, a través de los procuradores. Se intentaba llegar a un acuerdo y si fracasaba se recurría a quien tuviera el dominio sobre la villa⁶⁶.

El término

La muralla separaba la villa de su término pero no la aislaba. El concejo, en su sentido más amplio, comprendía la villas y aldeas. Estas tenían un fuero en común y relaciones económicas permanentes.

El término de Tordesillas no fue siempre el mismo. A través del tiempo, el concejo de la villa tuvo que luchar para poder mantenerlo e incrementarlo en una pulseada con el poder real, los señores y otras villas. Estos conflictos se producían por problemas de límites y por incorporación o pérdidas de aldeas del término. En el primer caso, la solución llegaba de la mano de los amojonamientos, realizados de común acuerdo entre las dos partes en conflicto⁶⁷; cuando estas no coincidían, la delimitación la realizaban árbitros⁶⁸ o jueces demarcadores por parte del rey⁶⁹.

La incorporación o pérdida de aldeas, por tratarse de tierras de realengo, correspondía exclusivamente al rey o a la reina. En 1270, Alfonso X concede al concejo de Tordesillas, las aldeas de Villalar, Vega de Valdetronco, Villamarciel y Villán a cambio de Velliza, mucho más rica y que fue concedida a García Martínez⁷⁰. La pérdida de esta parte del término debió haber causado malestar en la villa, que consiguió que Sancho IV que la agregara, para siempre jamás, al señorío de la corona⁷¹. Cuando, en 1305, Fernando IV donó a Esteban Pérez Florian las aldeas de Bercero y Matilla, el concejo esgrimió el privilegio de Sancho IV y la

⁶⁶ *IBÍD.*, doc. 674.

⁶⁷ *IBÍD.*, doc. 32 y 42.

⁶⁸ *IBÍD.*, doc. 508

⁶⁹ *IBÍD.*, doc. 40.

⁷⁰ *IBÍD.*, doc. 43.

⁷¹ *IBÍD.*, doc. 44.

donación quedó sin efecto⁷². El mismo soberano, en 1310, donó Villalar, a doña Vataza –aya de la reina y sus hijos– como juro de heredad⁷³ y ésta la cambió por otras villas en Portugal a la Orden de Santiago, que pasó a poseer una aldea en el medio del término de Tordesillas⁷⁴.

El hecho de que algunas de estas aldeas hubieran sido dadas a señores que luego debieron devolverlas pues pertenecían a la villa⁷⁵, de que hubieran tierras dadas aun señor que pertenecían a otro⁷⁶ y la permanente necesidad, tanto de la villa como de señores, de confirmaciones sobre su territorio, nos muestra lo fluctuante que eran las posesiones y la falta de control de la monarquía sobre las tierras de realengo. Intentando ordenar esto Pedro I, mandó hacer un relevamiento, que llega nosotros a través del Libro Becerro de las Behetrías y que nos muestra el estado del término en 1351. Eran aldeas de Tordesillas: Marzales, Villamarciel, Villán, La Peña, La Guarda, Arenillas, Bercero, Berceruelo, Velilla, Villavieja, Alkamin y Matilla⁷⁷.

Tordesillas y las aldeas de su término

Antes de analizar la relación de la villa de Tordesillas y las aldeas de su término, veremos cómo eran éstas.

Su tamaño, en el siglo XVI, variaba entre el de Matilla, suficientemente grande como para tener dos iglesias; el de Berceruelo, que tenía una iglesia pero con tres prestes que atendían a la población y el de otras aldeas mas pequeñas con una sola iglesia, con uno o dos prestes

⁷² *IBÍD.*, doc. 551.

“...porque tomamos vercero y Matiella, aldeas de Oterdesillas, y las diemos a don Esteban Pérez Florián, fallamos que se las non podemos tomar con derecho e [n]os, [...] damosles e otorgamosles a Vercero y Matiella, sus aldeas,...”

⁷³ *IBÍD.*, doc. 55.

⁷⁴ *IBÍD.*, doc. 46.

⁷⁵ *IBÍD.*, doc. 51.

⁷⁶ *IBÍD.*, doc. 76.

⁷⁷ G. MARTÍNEZ DIEZ, *Libro Becerro de las Behetrías*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1981, pp. 191-192.

como: Villamarciel, Alkamin, Villavieja, Marzales, Velilla, Arenillas y La Guarda⁷⁸.

Marzales y Velilla tenían castillo⁷⁹. La primera estaba ubicada sobre el río Hornija, casi en el límite con el Reino de León, en el ángulo noeste del término y la segunda ubicada en el centro del citado término.

Muchas de estas aldeas se fueron despoblando desde fines del siglo XIV y durante el siglo XV: Alkamin en 1449 tenía su iglesia desmantelada y los objetos litúrgicos habían sido trasladados a la iglesia de Santiago de Tordesillas⁸⁰; otras, como Arenillas y La Guarda, se convirtieron en simples lugares de labranza. Las causas de la despoblación pudieron haber sido: la merma de la habitantes por la gran peste, que afectó la región⁸¹; las guerras⁸²; el éxodo hacia tierras cercanas que ofrecían más beneficios⁸³ o hacia la villa cuya población se incrementa, como ya hemos visto, hacia el siglo XV.

Si analizamos las relaciones de estas aldeas con la villa sabemos que, desde el punto de vista político y administrativo, villa y aldeas conforman una unidad. La villa tiene jurisdicción sobre todo el término: sus alcaldes entienden, generalmente, en los juicios⁸⁴ pues han sido designados "...en la dicha villa de Oterdesillas y en su termino"⁸⁵.

Tordesillas defendía a sus aldeas de los daños que podían causarles otras villas o aldeas; se ocupaba que no se despoblasen⁸⁶ –con éxito bastante incierto, como ya hemos señalado–; y limitaba los lugares de uso común como: la vega fuera del puente, la ribera y los canales de los ríos, los montes comunes, etc⁸⁷.

⁷⁸ *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 66.

⁷⁹ *IBÍD.*, doc. 106 y 520.

⁸⁰ *IBÍD.*, doc. 609.

⁸¹ N. CABRILLANA, "La crisis del siglo XIV en Castilla: la peste negra en el Obispado de Palencia" en *Hispania*, Madrid, CSIC, (1968), pp. 254-258.

⁸² *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 113.

⁸³ *IBÍD.*, doc. 578.

⁸⁴ *IBÍD.*, doc. 51 y 64.

⁸⁵ *IBÍD.*, doc. 85.

⁸⁶ *IBÍD.*, doc. 578.

⁸⁷ *IBÍD.*, doc. 514.

No obstante cada una de estas aldeas tenía su término⁸⁸ y muchas de ellas sabemos que tenían concejo: Villán⁸⁹, Bercero, Matilla⁹⁰, Marzales⁹¹, Velilla y Alkamin⁹², lo que les permitía manejarse con cierta autonomía. En el caso de Villán, los caballeros y herederos del lugar, o sea los integrantes del concejo, podían nombrar uno de sus alcaldes y el concejo de Tordesillas otros dos⁹³; tenían privilegios otorgados por el poder real, que no incluía a la villa⁹⁴; trataban directamente con otra villa o aldea, cuando estaba el riesgo su territorio –como el caso en que pactó sus límites directamente con Velliza⁹⁵– o se dirigían al rey, sin mediación de la villa⁹⁶.

Por otra parte, los vecinos de las aldeas intervenían en asuntos de competencia exclusiva del concejo de la villa, en tanto afectaran sus intereses como por ejemplo, la delimitación del término⁹⁷ o el reparto y la derrama de los pechos⁹⁸.

En el terreno económico, la relación entre la villa y las aldeas fue estrecha: los ganados de consumo de las aldeas pastaban en todo el término⁹⁹, los montes se aprovechaban en común¹⁰⁰, los impuestos se pagaban en conjunto –el no hacerlo podía significar la pérdida de la jurisdicción¹⁰¹, la mayoría de los productos de las aldeas se vendían en la villa¹⁰², que suponemos abastecía a aquéllas de algunas manufacturas. Los enfrentamientos, en este aspecto, eran frecuentes: la villa tendía a centralizar la economía y privilegiar a sus vecinos, con medidas tales como impedir que los ganados de las aldeas pastaran en lugares reservados a los vecinos de la villa¹⁰³,

⁸⁸ *IBÍD.*, doc. 63.

⁸⁹ *IBÍD.*, doc. 46.

⁹⁰ *IBÍD.*, doc. 51.

⁹¹ *IBÍD.*, doc. 188.

⁹² *IBÍD.*, doc. 417.

⁹³ *IBÍD.*, doc. 46.

⁹⁴ *IBÍD.*, doc. 113.

⁹⁵ *IBÍD.*, doc. 334.

⁹⁶ *IBÍD.*, doc. 429.

⁹⁷ *IBÍD.*, doc. 32, 36 y 42.

⁹⁸ *IBÍD.*, doc. 113.

⁹⁹ *IBÍD.*, doc. 630.

¹⁰⁰ *IBÍD.*, doc. 113.

¹⁰¹ *IBÍD.*, doc. 417.

¹⁰² *IBÍD.*, doc. 429.

¹⁰³ *IBÍD.*, doc. 429.

que además tenían tierras por todo el término; o prohibir que sacaran del término cereales que debían ser llevados a vender a la villa, perjudicando el intercambio directo de las aldeas con los lugares comarcanos¹⁰⁴. En algunos de esos casos se recurrió al rey que, generalmente, otorgó la razón a las aldeas: la villa no podía acotar las tierras de pastoreo sin permiso real ni impedir que las aldeas vendieran cereal a otros pueblos del reino¹⁰⁵.

En todos los aspectos, entre las dos fuerzas contrapuestas –villa y aldeas– aparecía la figura real intentando balancearlas.

Relación con otras aldeas y lugares

Al tratar las relaciones de Tordesillas con sus aldeas, dejaríamos incompleto el panorama si no nos referimos a una serie de aldeas que, en algún momento, pertenecieron a la villa o que, no habiéndole pertenecido nunca, están unidas a ellas por lazos de vecindad, jurisdicción eclesiástica, relaciones jurídicas e institucionales, etc.. Estas aldeas y el término conforman una región que tiene por centro la villa de Tordesillas y podemos diferenciarlas en

A) Aldeas del Arciprestazgo de Tordesillas: además de las aldeas de su término, integraban el arciprestazgo de Tordesillas: Velliza, San Miguel del Pino, Zofraguilla y Villayuste¹⁰⁶. Era una jurisdicción de origen religioso y que consistía en pagar con Tordesillas los pechos de origen eclesiástico, como, por ejemplo, las tercias¹⁰⁷.

Velliza era una aldea importante en la región; San Miguel del Pino era de la Orden de San Juan¹⁰⁸, luego pasó a manos de la reina y más tarde del convento de Santa Clara. Las otras dos aldeas pronto se tornaron despoblados.

¹⁰⁴ *Ibíd.*, doc. 630.

¹⁰⁵ *Ibíd.*, doc. 429 y 630.

¹⁰⁶ *Ibíd.*, doc. 66.

¹⁰⁷ *Ibíd.*, doc. 672.

¹⁰⁸ *Ibíd.*, doc. 66.

B) Aldeas del convento de Santa Clara: al crearse el monasterio, en 1363, la infanta Beatriz le concedió para su manutención todos los fueros, pechos y derechos sobre Tordesillas y su término y

“...la Baylia de Sanc Miguel del Pino con Sanc Martin del Monte e Torre-siella que pertenecen a la dicha Baylia, con todos sus logares e vasallos e heredades e montes e guardas”¹⁰⁹.

Cada uno de estos lugares tenía concejo y término. San Miguel poseía, además, castillo¹¹⁰. En un primer momento actuaban como una unidad; pero, con el tiempo, comenzaron a hacerlo de manera independiente¹¹¹.

La relación de Tordesillas con estas aldeas era muy estrecha. La abadesa tenía la jurisdicción civil y criminal sobre toda la región –la Baylia y Tordesillas–, las franquicias otorgadas por el poder real abarcaban, generalmente, al conjunto¹¹² y el concejo de la villa debía defender su término y el de las aldeas conventuales¹¹³. El intercambio económico era permanente y la abadesa cobraba la mayor parte de los pechos reales.

La mayor diferencia que existía entre las aldeas del convento y la villa con su término estuvo dada en el hecho que de la villa no era señorío formal del convento y la Baylia sí¹¹⁴.

En la medida en que las relaciones eran más estrechas, los conflictos aumentaban siendo los motivos, generalmente, los mismos: uso de pastos y tierras de labranza, tránsito de ganado, lugares para cortar leña, etc¹¹⁵. y se superaban mediante el arbitraje de las autoridades del lugar¹¹⁶ o,

¹⁰⁹ *IBÍD.*, doc. 92.

¹¹⁰ *IBÍD.*, doc.117.

¹¹¹ *IBÍD.*, doc. 625, 622, 517.

¹¹² *IBÍD.*, doc. 636.

¹¹³ *IBÍD.*, doc. 517.

¹¹⁴ *IBÍD.*, doc. 92.

¹¹⁵ *IBÍD.*, doc.349 y 517.

¹¹⁶ *IBÍD.*, doc. 349 y 635.

cuando el conflicto era de muy larga data, con árbitros nombrados por el rey¹¹⁷.

C) Aldeas de otros señores laicos o eclesiásticos con estrecho contacto con la villa: no formaban parte de la jurisdicción administrativa o religiosa –salvo Velliza– de Tordesillas, pero mantenían un estrecho contacto con ella.

Velliza estaba enclavada en el término de Tordesillas y pertenecía a ella hasta 1270, cuando Alfonso X la otorgó a un hombre suyo García Martínez¹¹⁸; luego perteneció a Gutierre Gómez Quixada¹¹⁹; en 1373, era señora del lugar Aldonza, viuda de Juan González de Bazán¹²⁰, y, a partir de 1409, pasó a la órbita de la poderosa familia Quiñones¹²¹.

El lugar contaba con un concejo y el señor nombraba dos alcaldes y un escribano¹²².

Los conflictos con las aldeas de la villa se reiteraron, dada su ubicación en el término. Por ejemplo, los vecinos de Villán debían pasar por el término de esta aldea para llegar al río con sus ganados¹²³.

Vegamayor estaba situada al oeste de Tordesillas, a muy poca distancia sobre el Duero. Pertenecía al convento de San Pedro de Espina¹²⁴. Tuvo una serie de conflictos con nuestra villa por límites, pastos, pesca, etc¹²⁵.

Villalar estaba al noroeste de la villa, fue otorgada a ésta como aldea en 1270¹²⁶; pero en 1310 Fernando IV la donó, como ya hemos visto, a doña Vataza que la permutó a la Orden de Santiago¹²⁷. Estaba gobernada

¹¹⁷ *Ibíd.*, doc. 510.

¹¹⁸ *Ibíd.*, doc. 43.

¹¹⁹ *Ibíd.*, doc. 81.

¹²⁰ *Ibíd.*, doc. 111.

¹²¹ *Ibíd.*, doc. 402, 578 y 650.

¹²² *Ibíd.*, doc. 334.

¹²³ *Ibíd.*, doc. 334.

¹²⁴ *Ibíd.*, doc. 32 y 42.

¹²⁵ *Ibíd.*, doc. 32, 36 y 42.

¹²⁶ *Ibíd.*, doc. 43.

¹²⁷ *Ibíd.*, doc. 55 y 56.

por un delegado del Maestre y los conflictos con Tordesillas se circunscribían a los límites¹²⁸.

San Felices: pequeñísima aldea dentro del término de Villán, que fue otorgada por Enrique II a Vasco Vázquez de Cepeda, en 1369¹²⁹.

Relaciones regionales

Si bien, por razones explicativas, debemos diferenciar las aldeas según su jurisdicción, perderíamos de vista datos muy importantes para comprender la mecánica de las relaciones, si no analizamos en su conjunto –Tordesillas, aldeas de su término, aldeas del convento de Santa Clara, aldeas de otros señores– los aspectos económicos y poblacionales.

Relaciones económicas: A pesar de pertenecer a distintas jurisdicciones, las aldeas tenían bienes de uso común. Por ejemplo La Guarda, Arenillas y Villavieja, que eran aldeas de Tordesillas, tenían con Villalar, aldea de señorío, pastos comunes para sus ganados, guardando viñas y tierras de pan llevar¹³⁰.

En cuanto a los bienes de intercambio, la relación fue permanente. Los documentos nos muestran, sobre todo, compra y venta de tierras –lo que nos da la idea de una región económicamente integrada al margen de las jurisdicciones–. Ejemplo de ello fueron: el permiso del rey Sancho IV para que los vecinos de Villán pudieran vender sus tierras a los de Tordesillas¹³¹; Juan Fernández y su mujer vendieron tierras de Velliza a Juan Domínguez, vecino de Velilla¹³²; Garcí Pérez de Villán compró tierras en Velliza¹³³; Diego Alderete, vecino de Villalar, poseía tierras en Marzales¹³⁴; Juana Rodríguez, vecina de Tordesillas heredó bienes

¹²⁸ *IBÍD.*, doc. 188.

¹²⁹ *IBÍD.*, doc. 105.

¹³⁰ *IBÍD.*, doc. 188.

¹³¹ *IBÍD.*, doc. 46.

¹³² *IBÍD.*, doc. 68.

¹³³ *IBÍD.*, doc. 108.

¹³⁴ *IBÍD.*, doc. 633.

en Marzales, Bercero y Villalar¹³⁵. Otra manera de intercambio era el arriendo. Así, Pedro Fernández, vecino de San Miguel del Pino arrendó a unos vecinos de Tordesillas un sector de la vera del río para la pesca y estos a su vez se lo subarrendaban al concejo de la villa¹³⁶. El mismo concejo dio en arriendo una heredad en La Guarda a un vecino de la villa, quien la dio en alquiler al convento de Santa Clara que, a su vez lo cedió al concejo de Torrecilla¹³⁷.

Relaciones poblacionales: la villa debió atraer a la gente de las aldeas, pero quizás no a toda la población, sino especialmente al grupo dirigente – caballeros y hombres buenos¹³⁸. A esta conclusión llegamos luego de observar los cargos que ejercían y los bienes que poseían. Por ejemplo, encontramos como vecino de Tordesillas a Juan Gutiérrez de Villalar –el patronímico nos da siempre la idea de su origen– quien llegó a ser arrendador mayor de las alcabalas en 1409¹³⁹; Diego Fernández de Matilla, procurador del concejo de Tordesillas¹⁴⁰; María González, hija de Benito Pérez de Velliza y vecina de Tordesillas, quien donó al convento de Santa Clara tierras en el lugar de origen¹⁴¹.

El movimiento de población no se dio solamente hacia la ciudad principal, sino entre las aldeas: Gonzalo Martínez de Villavieja vivía en Torrecilla¹⁴²; Pero González de Velliza, era el portavoz de los caballeros y herederos de Villán¹⁴³. La situación de permanente intercambio poblacional es reafirmada por la queja del concejo de la villa a causa de la cantidad de gente que dejaba sus aldeas para vivir en Velliza y otros lugares¹⁴⁴.

¹³⁵ *Ibíd.*, doc. 632.

¹³⁶ *Ibíd.*, doc. 476.

¹³⁷ *Ibíd.*, doc. 714, 719, 723, 724, 725, 726, 728.

¹³⁸ *Ibíd.*, doc. 156.

¹³⁹ *Ibíd.*, doc. 400.

¹⁴⁰ *Ibíd.*, doc. 359.

¹⁴¹ *Ibíd.*, doc. 432.

¹⁴² *Ibíd.*, doc. 72.

¹⁴³ *Ibíd.*, doc. 46.

¹⁴⁴ *Ibíd.*, doc. 578.

Conclusión

El universo de las villas castellanas, durante la Edad Media, por más estudiado, conocido e interpretado, nos proporciona un sinfín de aspectos por descubrir.

Tordesillas, profusamente nombrada en la documentación castellana por su convento de clarisas o por haber sido lugar obligado de paso y residencia de la Corte, se nos muestra como un lugar de relativa importancia.

Habitada durante el proceso repoblador del valle del Duero, su organización, durante los siglos XI al XIII, no difería demasiado de las restantes villas castellanas. A partir de la fundación del convento de Santa Clara –que ejercía sobre Tordesillas derechos señoriales, sin ser formalmente un señorío– adquirió características particulares.

La relación con las aldeas de su término era muy estrecha. Aunque ellas tenían diversos grados de autonomía, el concejo de la villa intervenía en su gobierno, las defendía, controlaba su economía y repartía los pechos. Pero la influencia de Tordesillas iba más allá de los límites del término, llegaba a una serie de aldeas de Santa Clara y de otros señores, conformando una región profusamente comunicada. La villa, sus aldeas y las otras aldeas, a las que hemos hecho referencia, integraban una región y para poder comprender la dinámica de su economía y población debemos analizarlas de manera conjunta.

Este trabajo pretende a partir de un caso, Tordesillas, desentrañar los detalles de una organización local y regional, con el propósito, como dijimos al comienzo, que sirva para otros trabajos más generales e importantes.

LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA EN MURCIA DURANTE LA CONQUISTA CASTELLANA

ANTONIO VICENTE FREY SÁNCHEZ
Universidad de Murcia

*A Horacio, Susana y Graciela,
historiadores del Nuevo Mundo*

Resumen

Estudio sobre la estructura de la propiedad de la tierra en la huerta de Murcia en el proceso de su conquista y colonización (siglo XIII) a partir de un registro de propietarios musulmanes efectuado por la cancillería real para confirmar el traspaso de ciertas heredades de la Orden de San Juan. Como consecuencia de éste y otros estudios se muestran las posibilidades de una estructura social señorial de al-Andalus en los momentos anteriores de la conquista castellana.

Abstract

Study about the structure of the soil's property in the Murcia's irrigated lands during the process of conquest and colonisation (XIII Century) from a register of Islamics owners made by the Royal Chancellery to confirm the sell of an amount of possessions from the Order of St. John. So, from this and others studies about this time, I try to demonstrate the possibilities over pre-feudal social structure in al-Andalus before the Castillian Conquest.

Palabras Clave

Al-Andalus – Sociedad – Propiedad de la tierra – Señorialización – Feudalismo – Reconquista – Orden de San Juan – Murcia – Huerta.

Key Words

Al-Andalus – Society – Soil’s Property – Ownership – Feudalism – Reconquest – Order of St. John – Murcia – Irrigated land.

1. Introducción

Un importante problema que impide apreciar a ciencia cierta el proceso histórico que devino en la conquista de Murcia y su incorporación a la corona castellana es, precisamente, el de la estructura de la propiedad de la tierra durante el periodo político hudí. Si algunos estudios durante la Baja Edad Media han permitido definir ampliamente esta estructura no ocurre igual con la misma antes de la conquista. Únicamente –y siempre me estoy refiriendo al caso de Murcia– se conoce un breve pero importante estudio sobre la estructura de la propiedad en la Huerta de Murcia realizado a partir del texto de la quinta partición, extrañamente ignorado¹.

Lo llamativo del panorama historiográfico es que si la propuesta de Murcia en la Baja Edad Media muestra un escenario en que predominaba la gran propiedad –concentrada y dispersa– salpicada de un importante número de pequeñas propiedades, en época islámica, tal y como deja entrever la lectura matemática de la documentación manejada, parecía mostrar prácticamente una estructura semejante. Como trasfondo, el significado social de una distribución de la tierra conforme se había

¹ Los trabajos relativos a la Baja Edad Media son los de M. LL. MARTÍNEZ CARRILLO, *Murcia, 1395-1420: Una ciudad de frontera en la Castilla bajomedieval* (tesis doctoral publicada bajo el título *Revolución urbana y autoridad monárquica en Murcia durante la Baja Edad Media (1395-1420)*, Murcia, 1980; M. RODRÍGUEZ LLOPIS, “La propiedad de la tierra en el Reino de Murcia durante la Baja Edad Media”, *Señoríos y feudalismo en la Península Ibérica (ss. XIV y XV)*, Zaragoza, 1990, pp. 315-335; I. GARCÍA DÍAZ, *La Huerta de Murcia en el siglo XIV. Propiedad y producción*, Murcia, 1986; A. L. MOLINA MOLINA, *El campo de Murcia en el siglo XV*, Murcia, 1989 y “Las transformaciones del paisaje agrario del campo de Murcia (ss. XIII-XV)”, *Castrum*, 5, Murcia, (1992), pp. 77-90. Por su parte el único realizado para conocer brevemente la estructura de la propiedad de la tierra en época islámica es el de J. MANZANO MARTÍNEZ, “Aproximación a la estructura de la propiedad musulmana de la tierra en la Huerta de Murcia (siglo XIII)”, *Castrum*, 5, Murcia, (1992), pp. 61-75.

propuesto para la Murcia bajomedieval indicaba claramente una sociedad feudal organizada en torno a grandes y medianos señores propietarios de la tierra y perceptores de una renta enfiteútica en convivencia con propietarios libres, sistema en que la Iglesia también actuaba como gran terrateniente poseyendo una gran propiedad dispersa a lo largo de la huerta de Murcia. Frente a ella no se sabe a ciencia cierta el régimen social por el que la sociedad mursí había logrado estructurar una huerta en que aparecían grandes y pequeños propietarios.

Con aquellos datos, lo importante es advertir que ambas Murcias, a pesar de poseer una génesis social claramente diferente –una sociedad islámica, oriental, aparentemente organizada conforme a una sociedad tribal frente a una sociedad occidental basada en los vínculos de la tierra y la producción–, parecían presentar un tipo de propiedad muy similar. Desde el concienzudo estudio sobre la quinta partición citado, se afirmó que aquel paisaje de concentración de las propiedades llegaba a alcanzar proporciones de hasta un 50% de la tierra en manos de un escaso 15% de los propietarios censados en el texto del Repartimiento, llegando su autor a preguntarse si la riqueza generada por la producción de las propiedades agrícolas censadas había sido la suficiente como para procurar la prosperidad de la ciudad de Murcia durante el siglo XIII². Dada, también, la proporción de rentas, esta cuestión implicaba indagar en qué grado esa riqueza generada pertenecía al *majzan* –la hacienda gubernamental– y cual otro pertenecía a los propietarios de tierras. Esto es importante ya que la preponderancia económica de uno u otro podía suponer la hegemonía de los poderes públicos o de los linajes terratenientes, con todas las consecuencias políticas que ello acarrearía³.

²Los repartimientos en Murcia fueron cinco: Primero en 1257; segundo en 1266; tercero entre 1266 y 1267; cuarto entre 1269 y 1270; y quinto entre 1272 y 1273. Con ellos se traspasó de una manera más o menos institucionalizada el botín que significaba la huerta de Murcia a manos de los castellanos y otras repobladores; Vid: J. TORRES FONTES: *Repartimientos y repoblación de Murcia en el siglo XIII*, Murcia, 1991.

³Este aspecto ha sido estudiado por mí en mi tesis doctoral titulada *El ocaso del Šarq al-Andalus. Estudio del reino islámico de Murcia, su conquista y colonización (S. XIII)* que parcialmente se halla en prensa bajo el título *Los Musulmanes de Murcia y la Reconquista* y de cuyo contenido proviene parcialmente este estudio.

En un intento de hallar una solución coherente a este problema este artículo procura reproducir, a grandes rasgos, la mecánica sugerida en aquel estudio. Para ello se emplea como material de estudio los documentos de concesión de propiedades y rentas de la Orden de San Juan en Murcia. Y es que el papel que jugó la Orden de San Juan en el proceso de conquista y colonización de Murcia ha quedado perfectamente reflejado en testimonios documentales⁴. Si bien la Corona, junto con la nobleza, y las órdenes militares –fundamentalmente la de Santiago– fueron los que capitalizaron la mayor parte de las operaciones de conquista y colonización del reino islámico de Murcia en menor escala se tiene testimonio de la manera en que se estructuraron los señoríos de otras órdenes militares, esto es mediante un proceso de donaciones y traspaso de heredades.

Con todas aquellas referencias documentales, en fin, se ha podido comprobar el grado de participación de la Orden de San Juan en la conquista de Murcia. Una intervención que vino de la mano de la Corona, fundamentalmente, y que, en esta ocasión, revela importante información sobre la estructura social y de propiedad andalusíes previos al protectorado de 1243 y la conquista de 1266.

2. Un escenario: breve aproximación de panorama sociopolítico de Murcia antes de su conquista

En 1214, Castilla conquistaba el enclave de Alcaraz. Conquista respondida por una pequeña acción militar presuntamente realizada por Ibn Hūd, según el cronista al-Himyarī, antes de alcanzar el emirato de Murcia (1217-1218). En ese contexto, las siguientes acciones encaminadas a la ocupación de Murcia se produjeron, fundamentalmente, de la

⁴Hacia los años sesenta J. SERRA RUIZ realizó un estudio de la documentación de la Orden de San Juan en Murcia publicada en el *Anuario de Historia del Derecho Español*, de 1968. El estudio se ciñó, fundamentalmente, al análisis de los datos aportados por doce documentos. Este trabajo se reeditó más tarde: “La Orden de San Juan de Jerusalén en el Reino de Murcia (S. XIII)” y “La Orden de San Juan de Jerusalén en el Reino de Murcia durante la Baja Edad Media”, *Estudios de Historia de Murcia*, Murcia, 1981. En 1995 C. DE AYALA MARTÍNEZ publicó nuevamente los documentos, esta vez sin su estudio previo ya que la obra estaba orientada a servir de *corpus* documental más que estudio crítico de los mismos: *Libro de Privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalem*. Madrid, 1995.

mano de la Orden de Santiago y de la Corona en un lento pero imparable avance aprovechando, básicamente, el eje marcado por la cuenca del río Segura⁵. Ante esta situación de presión, en torno a los años 1239 y 1240, durante el emirato de Zayyān b. Mardanīš –el depuesto emir de Valencia luego emir de Murcia– se establecieron unas negociaciones destinadas a establecer un nuevo *status quo* entre ambos Estados, reconociendo, siempre, la preponderancia de Castilla. Sin embargo un año más tarde ese emir fue desplazado por Ibn Hūd Bahā’ al-Dawla quien, como señalan algunas fuentes como Ibn al-Abbār y la Primera Crónica General, en un clima de contestación constante por otros poderes locales de la taifa, suscribió un pacto de vasallaje con Castilla en 1243⁶.

Un ejemplo de aquel clima de contestación es el de Muhammad b. ‘Alī b. Ahlā de Lorca, descrito por Ibn al-Abbār quien señala cómo “se proclamó emir de Lorca pasando así a ejercer el poder desde el ejercicio de la docencia”, añadiendo, además que

“era de una familia muladí de rancio abolengo: entre la gente de Lorca no la había ni más valiente ni más numerosa. Esa circunstancia le ayudó decisivamente a conseguir su propósito. Cuando sus habitantes entregaron Murcia a los cristianos en el mes de shawāl del año 640 (abril de 1243), consideró errónea tal decisión y manifestó su oposición polemizando con ellos con su lengua y batiéndose contra ellos con su lanza”⁷.

⁵ Sobre el tema remito al lector a tres importantes trabajos: los de J. GONZÁLEZ, “La expansión de Fernando III en Andalucía”, *Hispania*, 25, Madrid, (1946), pp. 515-631; M. RODRÍGUEZ LLOPIS, “La expansión territorial castellana sobre la cuenca del Segura (1235-1325)”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XII, Murcia, (1984), pp. 105-138; y, J. TORRES FONTES, “Tratados, pactos y convivencia cristiano-musulmana en el Reino de Murcia (1243-1266)”, *Murgetana. Revista de la Real Academia Alfonso X El Sabio*, 94, Murcia, (1997), pp. 43-53.

⁶ E. MOLINA LÓPEZ, “El gobierno de Zayyān b. Mardanīsh en Murcia (1239-1241)”, *Miscelánea Medieval Murciana*, VII, Murcia, (1981), pp. 157-182. La sustitución de uno por otro fue descrita: “Después, la gente de Murcia echó al citado Ibn Mardanīš, y tomaron partido por la dinastía de los Banū Hūd y por los cristianos”. IBN SA’ID: *Al-Mugrib fī hulā al-Magrib* [apud A. CARMONA GONZÁLEZ, “El Reino de Murcia entre 1238 y 1275 en las fuentes árabes de los siglos XIII y XIV”, *Yakka. Revista de Estudios Yeclanos*, 5, Yecla, (1994), pp. 53-62.]

⁷ IBN AL-‘ABBAR (cit. por A. CARMONA GONZÁLEZ, “Textos árabes acerca del Reino de Murcia entre 1243 y 1275. Aspectos jurídicos y políticos”, *Glossae*, 5-6, Murcia, (1993-1994), pp. 243-253.

Ejemplo, éste, de los problemas estructurales que la sociedad andalusí del XIII arrastraba permitiendo el surgimiento y consolidación de personajes como los descritos. En rigor, algunos de estos movimientos por el poder confirmaban los indicios ofrecidos por algunas fuentes que describían la subsistencia de linajes aristocráticos andalusíes durante la anterior dominación almohade, manteniendo una serie de importante privilegios de carácter socioeconómico⁸.

¿Qué tipo de privilegios podían haber conservado desde época almohade aquellos aristócratas y jefes locales que llegaron a pugnar contra los emires de Murcia? Para responder a esta pregunta es factible pensar en que hubo una estrecha relación entre numerosos aristócratas de al-Andalus y el imperio almohade durante la segunda mitad del siglo XII y el primer cuarto del XIII, hecho éste perfectamente evidente con la lectura de las fuentes, como la crónica de al-Salā. Ejemplo de ello son los *Banū Mardaniš* y la riqueza acumulada durante el emirato de su pariente Muhammad b. Sa'ad, el rey Lobo. Registros toponímicos de fuentes posteriores ponen de manifiesto hasta qué extremo se llegó a dotar a esa familia hasta entonces desconocida de una importante riqueza a través de concesiones territoriales tales como las *iqṭā'*s, convirtiéndolos en propietarios de un buen número de bienes de producción⁹. Y, naturalmente, esta disponibilidad de tierras, molinos o, incluso, ciertos edificios públicos y, obviamente, de arrendatarios que los mantuvieran, sería posible, a mi juicio, debido a dos importantes hechos interrelacionados producidos a lo

⁸ AL-SALĀ, *Al-Mann bil-Imāma* (Ed. de A. HUICI MIRANDA, Tetuán, 1965): [La presencia del califa almohade al-Mu'minīn en Murcia] “En ese [mes] mandó que se presentasen Hilāl b. Mardaniš y sus hermanos y su tío Abū-l-ḤaḶḶaḶ Yūsuf en su sesión noble; los trató amablemente y les mostró su satisfacción, justicia y generosidad; y les hizo con esto todo lo bueno fácil, y le prometió de su público y de su secreto lo que no lo alcanzó con al-Mā'mūn al-Ḥasan b. Sahl...”. (p. 225).

⁹ En un trabajo hacía hincapié en la dificultad de compaginar el fenómeno de la movilidad de los funcionarios públicos con su capacidad financiera para erigir grandes mansiones profusamente decoradas, construirse destacadas tumbas y acaparar tierras como estaba mostrando tanto la arqueología –para los dos primeros casos– como la documentación escrita –para el último de ellos–. En este último caso, la presencia del *sayyid* Abū Zayd como “señor” de la alquería de Tell Alquivir y del *ra'īs* de Orihuela Abū Ē'far b. Isām como propietario de un *rahal* en la Huerta de Murcia no podían indicar sino la faceta terrateniente de ambos mandatarios: A. V. FREY SÁNCHEZ, *El ocaso de al-Andalus. Estudio del reino islámico de Murcia, su conquista y colonización* (tesis doctoral), pp. 288 y 289.

largo de los siglos XI y XII: por un lado la desintegración de la sociedad tribal y, por otro, la subsiguiente alteración de los bienes de producción y del mismo proceso productivo. Los datos más relevantes para demostrar la desarticulación del sistema tribal provienen de un completo estudio respecto a la antroponimia gentilicia de la huerta de Murcia, en el que se probaba la escasa supervivencia del antropónimo que denominaba a la alquería –sólo un 10% del total de sus pobladores– y que intentaré complementar con los datos que dispongo¹⁰. No se sabe por qué ocurrió, pero tengo la convicción que se debió a un factor exógeno: que esta desarticulación estuvo en relación con la migración de población proveniente de lugares conquistados por castellanos y aragoneses como Toledo y el valle del Ebro, migración que, por otra parte, se intensificó conforme se aproximara el siglo XIII debido a la proliferación del fenómeno de las cabalgadas castellanoaragonesas. De este modo tendría sentido el otro gran factor desencadenante de la crisis social del XIII: debido a la necesidad de asentar a estos pobladores tanto los importantes linajes –valiéndose de las seculares fórmulas de clientelismo o de contratos tipo *muāsqā* o *muzāra'a*– como la administración de las taifas los asentó en los *rahales* y alquerías respectivamente contribuyendo así a la fragmentación de la propiedad, al desarrollo del derecho de la propiedad individual frente a la propiedad colectiva y, finalmente, en función de la productividad, permitiendo la consolidación de estamentos frente a los clanes.

Creo que en este escenario propuesto, descrito, por otra parte, por Ibn Jaldūn en el siglo XIV como una forma de asegurar el dominio del Estado sobre una sociedad tribal, la política decisión almohade de permitir a las familias aristocráticas andalusíes aquella privilegiada relación de propiedad de la tierra debió asegurar el mantenimiento de un constante flujo de rentas proveniente, a su vez, de los clientes, aparceros y exaricos de aquellos¹¹. De este modo podría comprenderse la supervi-

¹⁰ J. MANZANO MARTÍNEZ, “Antroponimia gentilicia y genérica en la Huerta de Murcia”, *Verdolay. Revista del Museo Arqueológico de Murcia*, 5, Murcia, (1993), pp. 201-218.

¹¹ Ibn Jaldūn, *Al-Muqadimah* (Ed. de J. FERÉS. México, 1977). Pero sobre todo resulta reveladora la reflexión realizada para explicar la crisis del siglo XIII en al-Andalus: “*Para apoderarse del poder, no tuvo necesidad sino de un pequeño partido, los Rouasá (raíces o jefes)* [sic]. *En efecto, no tenía menester de una numerosa asabiya porque tal espíritu de solidaridad apenas existía en aquel ámbito, pues allí ya no había más que soberano y súbditos*

vencia de algunos linajes aristocráticos rivales en la política del sureste español tales como *Banū Jattāb*, *Banū Mardanīš*, *Banū Waddah*, *Banū Hudayr*, etc. y su deseo de acaparar para sí el poder de una localidad como último medio de asegurar una resistencia frente a la conquista por Castilla o Aragón.

En síntesis, en función de estos indicadores, cabe plantear la hipótesis de que estas familias tuvieran la capacidad social y económica suficiente como para hacer frente a un poder político central débil. Había, no obstante, sustanciales diferencias respecto a lo que podría conocerse como un comportamiento feudal en sentido estricto, y la más importante de ellas es su ámbito de influencia que estaba bastante bien definido por el tipo de sociedad urbana en que estaba enmarcada la civilización islámica. De ahí que fuera, como ya señalaba antes, por poner un ejemplo, Lorca lugar desde donde Muhammad b. ‘Alī b. Ahlā se batiera contra los *Banū Hūd*. Sólo de este modo se comprende tanto la sublevación de Muhammad b. Yūsuf b. Hūd en las cercanías de Murcia en 1228 y la rápida captura de esta ciudad apoyado por una gran parte de la aristocracia murciana como, también, la rápida adhesión de casi la totalidad de las localidades de al-Andalus; rápida adhesión a Ibn Hūd al-Mutawakkil, en fin, que tuvo su lado negativo en una también rápida segregación de los diferentes poderes locales desde sus respectivas ciudades como sucedió desde 1232¹².

(...) pues al iniciar su carrera tenía cierto partido y si bien bastante pequeño, era suficiente para la ejecución de sus planes. De hecho, el espíritu de agnación y de tribu era bien escaso en España... (p. 340).

¹² IBN ‘IDĀRĪ AL-MARRĀKUŠĪ: *Bayān al-Mugrib* (Ed. de A. HUICI MIRANDA. Valencia, 1963). “Se difundió la fama de Ibn Hūd en al-Andalus y por sus regiones, hasta que se apoderó del país y reclutó soldados”. (I, págs. 303-305). “El año 626-30 de noviembre del 1228 a 19 de noviembre de 1229- se consolidó el poder del emir Abū ‘Abd Allāh Muhammad b. Yūsuf b. Hūd en al-Andalus. La primera en obedecerle en ese país fue la gente de Murcia (...) Sevilla, se alzó, proclamándolo, Ibn al-Rumaymī en la ciudad de Almería; luego le obedeció Granada y Málaga (...) se encendió el fuego de la fitna en al-Andalus y le obedeció a Ibn Hūd la mayoría de sus regiones y de sus soldados regulares; sacudieron la obediencia de los almohades y los mataron por todo el país, expulsándolos y exterminándolos, excepto los que les ocultó Dios y los escondió en aquel tiempo”. (I, pág. 320). IBN SA‘ĪD: *Al-Mugrib*... OP. CIT. “Los cristianos no cesaron de conquistar ciudades y fortalezas en vida de Ibn Hūd, y lo derrotaron una y otra vez (...) Tras él los notables de al-Andalus se rebelaron en todo el país, y no obedecieron al hijo de aquél, quien había tomado el título de al-Wātiq. Este último fue expulsado de Murcia por su

3. Asiento de la Orden de San Juan en Murcia y la transmisión de bienes. El Registro de las Propiedades

Está, a día de hoy, asumido por la historiografía que tras el periodo denominado como protectorado (1243-1265), que sirvió para asentar las bases del proceso colonial castellano potenciado tras la muerte de Fernando III en 1252 y, sobre todo, después de la conquista de 1266, se produjo una auténtica ruptura en todo el reino de Murcia¹³.

Se ha podido observar que la reestructuración del territorio de Murcia creó un situación de práctica desaparición de los nativos como fuerzas vivas con escasa posibilidad de conservar o materializar su existencia mediante la emisión de documentos o la preservación de elementos de su cultura material. Por sí solas, las escasas estructuras musulmanas rescatadas de las excavaciones arqueológicas no son capaces de ofrecer una información en profundidad de los esquemas de organización sociales y económicos supervivientes lo que ha invitado a probar con la revisión de la información documental procedente de la potencia colonizadora; información referente a los territorios de realengo, señoríos laicos y eclesiásticos¹⁴.

En este sentido, la edición de ciertos documentos de la Orden de San Juan relacionados con el trasiego de propiedades de la huerta de Murcia ha contribuido a apreciar elementos historiográficos que permiten establecer interesantes aspectos sociales y económicos de la tierra cultivada durante la primera mitad del siglo XIII¹⁵.

tío (...) *Ibn Hūd colocó al frente de los diversos reinos andalusíes a gente de su parentela (...) y eso fue decisivo en el desmembramiento de la unidad de al-Andalus (...) Contra los Banū Hūd se alzó 'Azīz b. Jattāb. (...) se convirtió en un rey tan déspota y sanguinario que lo odiaron los corazones, se apartaron los ojos de su obediencia y gritaron las lenguas incitando a rebelarse contra él. (...) Después, la gente de Murcia echó al citado Ibn Mardānīsh, y tomaron partido por la dinastía de los Banū Hūd y por los cristianos*". (Tomo II, pp. 252-253).

¹³ Sobre el periodo nada mejor que la síntesis de M. RODRÍGUEZ LLOPIS, "Repercusiones de la política alfonsí en el desarrollo de la región de Murcia", *Alfonso X. Aportaciones de un rey castellano a la construcción de Europa*. Murcia, 1997, pp. 192-193.

¹⁴ A. V. FREY SÁNCHEZ, *Los Musulmanes de Murcia y la Reconquista...*

¹⁵ *Apud C. DE AYALA MARTÍNEZ, Libro de Privilegios...* Los documentos son: 289 (1244-III-2. Alcaraz); 290 (1244-III-2. Alcaraz); 291 (1244-IV-15. Murcia); 292 (1244-IV-15. Murcia); 293 (1244-IV-15. Murcia); 294 (1244-VI-15. Lorca); 306 (1248-XII-28. Sevilla); 343 (1265-VIII-5. Córdoba); 382 (1286-VII-30. Orense); 391 (1289-VI-9. San Sebastián); 393 (1289-VIII-6.

Siempre es interesante ser testigo de la consolidación de un señorío de una orden militar. Ya se conocía el caso de la Orden de Santiago, ampliamente estudiada por M. Rodríguez Llopis en los años ochenta; y los trabajos de J. Torres Fontes para la Orden del Temple y la efímera Orden de Santa María de España pusieron de relieve diversos modos de consolidación de encomiendas. En cada uno de estos señoríos, pero sobre todo en los planteados por M. Rodríguez Llopis, se podía apreciar el sistema de apropiación, tenencia y dominio de manera que era posible distinguir la función y el lugar de los mudéjares en el nuevo paisaje configurado, sin que, por contra, estuviera muy claro el punto de partida, es decir, la estructura socioeconómica solapada.

En el caso de la Orden de San Juan se puede comprobar la existencia de dos grandes periodos en cuanto a la tramitación de documentos y, la subsiguiente adquisición o enajenación de recursos: los contemporáneos a la colonización de Murcia (1244-1248) y, un segundo periodo correspondiente a una fase tardía de la colonización, reinando Sancho IV (1286-1291)¹⁶. Los documentos descubren varias acciones encaminadas a la adquisición de propiedades o censos mediante transmisiones y ventas todas ellas confirmadas por la Corona, aspectos estos que sirven de ejemplo para apreciar la lenta formación de un señorío en un territorio recién incorporado a Castilla.

3.1. La dotación de heredades en el reino de Murcia durante los reinados de Fernando III y Sancho IV

Con la conquista de Alcaraz y el progresivo dismantelamiento de toda resistencia al Norte de Murcia –Chinchilla fue conquistada en 1242, las localidades de la Sierra de Segura lo fueron por la Orden de Santiago entre 1235 y 1244, etc.– la Orden de San Juan fue introducida en la responsabilidad de la conquista y colonización de los espacios de influencia de la

Burgos); 394 (1289-VIII-30. Burgos); 403 (1290-X-7. Cuenca); 404 (1291-I-5. Toledo); 406 (1291-V-22); 407 (1291-VI-20. Palencia) y 408 (1286-1293. Consuegra).

¹⁶ Un reciente trabajo de J. TORRES FONTES trata el tema: “Última fase del repartimiento de la huerta de Murcia (1286-1331)”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XXIII – XXIV, Murcia, (1999–2000), pp. 141-151 haciendo, precisamente, hincapié en el origen de estas rentas otorgadas por Sancho IV.

Corona de Castilla¹⁷. En efecto, fue precisamente en Alcaraz, uno de los emplazamientos más septentrionales de la taifa murciana según la geografía de al-Himyarī, donde la Orden recibió de la Corona, de Alfonso VIII, el heredamiento de Cortes. Primera dotación que, desde el principio fue fuente de enfrentamientos con el poderoso concejo hasta que finalmente, en 1244, el infante Alfonso –futuro Alfonso X– reclamó en una carta al concejo de Alcaraz para entregarla definitivamente a los sanjuanistas¹⁸.

En ese año de 1244 la Corona también dotó indirectamente a la Orden –pues el destinatario inicial era frey Guillén de Mondragón– de un potente enclave: la alquería mursí de Archena, localidad, hoy, de cierta importancia en la geografía regional, para que fuera constituida en señorío¹⁹. Como ya había ocurrido con las demás, la donación “*por hereditat*” de una localidad de las características de Archena trajo consigo el dominio sobre la totalidad de sus elementos ya fueran humanos o materiales:

“do e le otorgo a él e a la Horden del Hospital de Ultramar, donde él es freire, el castillo de Archena con su villa por hereditat, con montes e con fuentes e con pastos con entradas e salidas, con todos sus terminos e con todas sus pertenencias, asi como las avie Archena en tiempo de moros”²⁰.

En sí, formulaciones de este calibre representan un factor muy importante para determinar el deseo de la Corona en preservar las máximas estructuras productivas posibles de la taifa de Murcia desde el primer momento de la conquista, situando sobre ellas un régimen

¹⁷ M. RODRÍGUEZ LLOPIS, “La expansión territorial castellana sobre la...”, pp. 105-138.

¹⁸ *Ibid.*, Se sabe de las presiones del infante a través de un traslado recogido en el doc. 290 (1244-III-2. Alcaraz) pp. 495-496 a la vez que confirmaba la posesión de la heredad en el doc. 289 (1244-III-2. Alcaraz), pp. 494-495.

¹⁹ Más aún, se concedieron otras heredades: las alquerías de Alpera y Carcelén, situadas en el norte del reino (hoy provincia de Albacete) a Pedro López de Arana; el castillo y villa de Jumilla al caballero Alfonso Téllez, entonces tenente de la localidad de Crevillente; y el castillo y villa de Aldarache y Favarel “*que es allende el rio, es contra Sieza*”. Todas estas donaciones están recogidas por el libro de Privilegios de la Orden de San Juan. *Ibid.*, docs. 291 (1244-IV-15. Murcia); 292 (1244-IV-15. Murcia); 293 (1244-IV-15. Murcia).

²⁰ *Ibid.*, doc. 294 (1244-VI-15. Murcia) Pág. 500. Completó la dotación a la orden de San Juan con la donación de la iglesia de San Juan “*en el Real de Murcia*”, en 1248. *Ibid.*, Doc. 306 (1248-XII-28. Sevilla), pp. 515-516.

político eminentemente colonial con total capacidad de decisión. De hecho, así podía advertirse cuando se aspiró a reconstruir el primitivo distrito de Murcia, aspecto que se refleja también en la documentación de la cancillería real tras la conquista de 1266²¹. En este proceso, los mudéjares quedaron reducidos a su papel de mano de obra productora sin más derechos que los otorgados por los nuevos señores. Una mano de obra perteneciente en un primer momento a la Corona y transmitida a los diferentes señores tal y como demuestran las condiciones de cesión en los todos los anteriores casos:

“e que tengan a los moros deste lugar sobredicho sus fueros e sus costumbres de la guisa que yo gelo otorgue e de como tienen ende mis cartas”²².

Este proceso de dotación, empero, no cesó hasta casi finalizar el siglo XIII lo que da idea de la enormidad del proceso colonial. Así, en 1289 continuó haciéndose entrega de bienes inmuebles a la Orden de San Juan: ese año Sancho IV entregaba la importante alquería y fortaleza de Calasparra²³. En rigor, la retrasada entrega de este dominio a la Orden de San Juan implicó una serie de limitaciones en cuanto a sus

²¹ Vid. J. TORRES FONTES, *Colección de Documentos para la Historia de Murcia (CODOM)*, I. Murcia, 1963. 1283-I-13. Sevilla: “... porque los de Molina Seca, et de Mula, et del val de Ricot, et de los otros logares que fueron termino de Murcia en tiempo de Miramolin...”, p. 110.

²² *Ibíd.*, doc. 294, p. 500.

²³ *Ibíd.*, doc. 391 (1289-VI-9. San Sebastián), pp. 625-628. Es, este punto, muy importante en tanto que a principios de los años ochenta se excavó esta villa poniéndose en evidencia su abandono y traslado a su emplazamiento actual, esto es, las faldas de la colina en donde se ubicaba la cercana fortaleza. A nuestro juicio este hecho podría estar estrechamente relacionado con su asignación a la Orden de San Juan, o al menos eso es lo que parece indicar el citado documento: “*damosles en limosna (...) el nuestro castillo que dizen de Calasparra, que es en el reino de Murcia; e damosselo con montes, con fuentes, con rios, con pastos, con entradas e con salidas e con todos sus derechos e con todas sus pertenencias e con todos sus terminos poblados e por poblar, assi como en tiempos de moros lo avie*”. El hecho de que se significara en el documento a los términos “*por poblar*” querría estar haciendo alusión a este proceso de traslado de la población; nada se sabe, sin embargo, del móvil de esta decisión, que, además, se sabe que no fue único tal como ocurrió a Siyāsa (*apud* Cieza) cuando pasó a manos de la Orden de Santiago, pero es posible que tuvieran alguna relación de tipo estructural. Vid: I. POZO MARTÍNEZ, “El despoblado islámico de “Villa Vieja”, Calasparra (Murcia). Memoria Preliminar”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XV, Murcia, (1989), pp. 185-212.

privilegios de repoblación, esto es, las diferentes regalías que entregaba la Corona para hacer más atractivos el asentamiento en los territorios recién conquistados:

“retenemos en nuestro lugar para nos e para los que reinaran despues de nos en Castilla e Leon, moneda forera e justicia, si la ellos non ficieren, mientras si las ay e yo la viere dar en adelante...”²⁴.

No obstante parece ser que la donación tardó tiempo en materializarse ya que la Corona continuó inteviniendo en el lugar mediante la entrega de una serie de heredades –Almage, Copares, y las casas de Benxue, en el término de Calasparra– a un tal Gonzalo Osórez²⁵.

3.2. Unos significativos y especiales casos en la huerta de Murcia

Igual progresión tuvo la Orden de San Juan en la huerta de Murcia. Hasta el reinado de Sancho IV parece que la presencia de esta Orden en Murcia se limitó a la mera tenencia de la iglesia de San Juan “*del real de Murcia*” –la cual podría identificarse con la actual parroquia de San Juan Bautista–. Del mismo modo es posible que fueran dueños de las heredades de Bani Huriate, Alferce, Alguallega, Cufferag y Fidaxat tal y como indica un documento (“*que los monges avien en Murcia*”) debiendo, además, satisfacer una tercera parte de las rentas a la Corona²⁶.

Sin embargo, a finales del siglo XIII le fueron transmitidas una serie de heredades y rentas en un complejo y confuso goteo de donaciones, transmisiones y permisos regios: así, si en julio de 1286 el rey cedía

²⁴ R. SERRA RUIZ, *Estudios de Historia de...*, p. 59.

²⁵ Según J. TORRES FONTES las rentas provenían de las 900 alfabas concedidas inicialmente, en 1266, a Abū Muhammad Abd Allāh b. Asqilula, hijo de Abū-l-Hasan ‘Ali b. Asqilula, arraéz de Málaga y aliado de Alfonso X para pasar en 1277 a manos del Monasterio de Santa María, de ahí la susodicha frase “*que los monges avien en Murcia*” pues en 1281 una heredad que estaba en la alquería de Hidaxar (!) pasaba a manos de un sobrino del abad de dicho monasterio. Vid.: “El monasterio cisterciense de Santa María La Real de Murcia”. *Ier Congreso de Estudios Españoles y Británicos (Homenaje a Derek W. Lomax)*, Madrid, 1996, pp. 369-383, concretamente el doc. 5 (1281-III-11. Osma). *IBÍD.*, doc. 394 (1289-VIII-30. Burgos), pp. 630-631.

²⁶ *IBÍD.*, doc. 306 (1248-XII-28. Sevilla), pp. 515-516 y doc. 382 (1286-VII-30. Orense), pp. 612-615.

aquel tercio de las rentas de las propiedades sanjuanistas a su copero mayor, Fernant Núñez, en junio de 1291 le autorizaba a enajenarlas en favor de la Orden²⁷. Pero no quedó la cosa ahí: en 1289 el rey había permitido al mismo Fernant Núñez permutar unos heredamientos desconocidos –sólo se habla de casas, viñas, huertas, molinos, es decir, bienes inmuebles– con los freires y en octubre del año siguiente le autorizaba la venta que iba a realizar aquel a la orden de San Juan de aquellos bienes donados por él; transacción que se hizo realidad en mayo de 1291 a cambio de 6.000 maravedíes de moneda blanca y una renta anual de 1.000 de la misma moneda²⁸.

En tanto, Sancho IV había donado a la Orden las propiedades que había pertenecido a la Orden de Saco y el real de Aben Azarcón²⁹.

En este contexto, aunque a la hora de permitir la venta de las heredades donadas por el rey éste no se preocupó de detallarlas, sí lo hicieron sus administradores reales en relación del tercio de las rentas que pertenecían a la Corona ofreciendo una valiosa información sobre la estructura de la propiedad de la tierra antes de la conquista, estructura que no era sino la plasmación dispuesta de la huerta, su poblamiento y su producción.

4. La huerta de Murcia durante la reconquista. Una aproximación a su régimen de propiedad a través de las rentas de la Orden de San Juan

Tanto poblamiento como producción de la huerta de Murcia pasan necesariamente por el conocimiento de la alquería como unidad básica de organización campesina en aquel entonces. Así, la alquería era la célula básica dentro del entramado de la sociedad y la economía de la huerta cuyo origen se remontaba al mismo momento del asentamiento árabe y la consiguiente fundación de la ciudad de Murcia³⁰. Su complejidad

²⁷ *Ibíd.*, doc. 382 (1286-VII-30. Orense), pp. 612-615 y doc. 407 (1291-VI-20. Palencia), pp. 649-652.

²⁸ *Ibíd.*, doc. 393 (1289-VIII-6. Burgos), pp. 629-630 y doc. 403 (1290-X-7. Cuenca), pp. 645-646.

²⁹ *Ibíd.*, doc. 404 (1291-I-5. Toledo), pp. 646-647.

³⁰ Sobre el tema del asentamiento en Murcia y la organización de su huerta ver A. V. FREY SÁNCHEZ, "Propuesta sobre el origen de Murcia: consideraciones materiales y fundamentos

radicaba en su composición que con la lectura del texto del Repartimiento se descubre en heredades, bienes habices, reales e, incluso, “*ortizuelas*”³¹. Estos elementos no eran sino una muestra del tipo de sociedad que los creó: la variedad de ellas significa que su función y proyección dentro de la sociedad podía estar en función de numerosos factores.

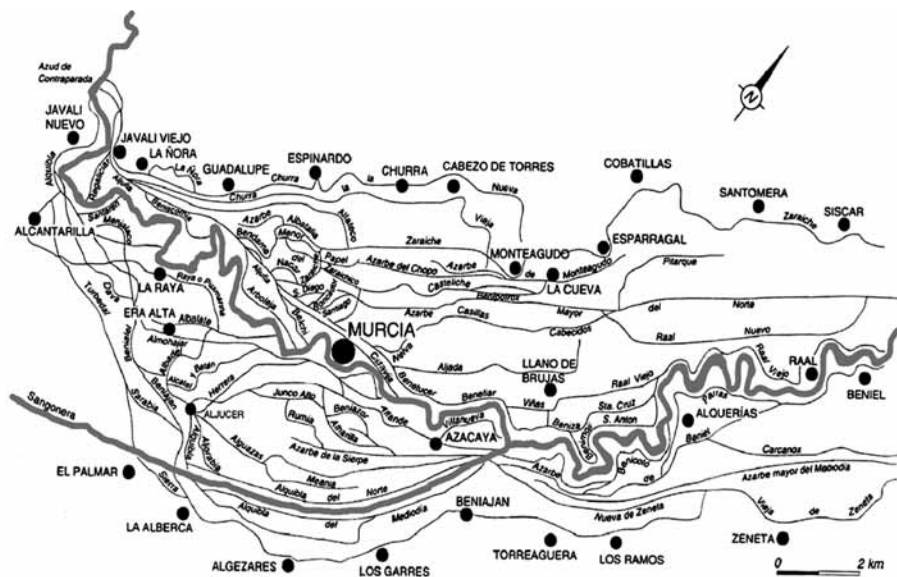
No es lugar ni momento para hacer una historia de la alquería en la huerta de Murcia pero en pocas palabras indicaré que en principio –es decir desde el asentamiento de tribus en la huerta hasta, más o menos, el siglo XII– por su naturaleza, éstas agrupaban a miembros y clientes de una misma tribu o clan del que tomaban el nombre. En el panorama de una huerta en cuyo epicentro se ubicaba una poderosa y dinámica ciudad como Murcia las alquerías estaban fuertemente ligadas a la ciudad por un flujo mercantil, fiscal, etc. lo que, como es natural, estaba en relación con ciertos factores de producción como su abastecimiento hídrico (Fig. 1). Acequias y artefactos de aprovechamiento del agua y la tierra servían a los propósitos de un importante sector de la población campesina que a lo largo de los siglos evolucionó en un ambiente de disolución del poder político obligándoles –en ocasiones a varias alquerías de forma conjunta– a construir torres y reductos fortificados para su defensa. Este fenómeno de fortificación ha podido advertirse en la documentación de la época. Por ejemplo: la torre de Barreras pertenecía a una alquería que, a su vez, daba nombre al tramo de la acequia mayor de Alquibla que pasaba por sus tierras. Así, su relevancia sobre las demás no sólo estaba en función de la importancia de la acequia de la que recibía el riego o de su extensión sino que podía ser un hecho social más trascendente como una mezquita:

ideológicos de la política emiral cordobesa en la kûra de Tudmir”, *Anales de Prehistoria y Arqueología*, 13-14, Murcia, (1997–1998), pp. 271-287 y “Hace mucho, mucho tiempo, en la huerta de Murcia... los orígenes de medievales de regadío y la conformación del paisaje huertano”. Estudio preliminar de la obra de R. DE MANCHA, *La población y los riegos de la Huerta de Murcia*, Murcia, 2003, pp.17-27.

³¹ Llama la atención el término “ortizuela” que he podido encontrar en más de una ocasión en el texto del Repartimiento: “*Et dieronle en esta alcaria de Ajuçer las casas que fueron de Yuçaf Açevely, et otras a teniente dellas con vna ortizuela que fue de Mahomad Açaguerri, et otra ortezuela que fue de mahomad Alhamimi*” (*Repartimiento de Murcia*. Ed. de J. TORRES FONTES, Murcia, 1971, p. 197).

“... et ademas que a la mezquita mayor de Benibarrira viene los moros de Tel Alquibir et de Benieça a oracion cada viernes...” o la existencia de la fortificación³².

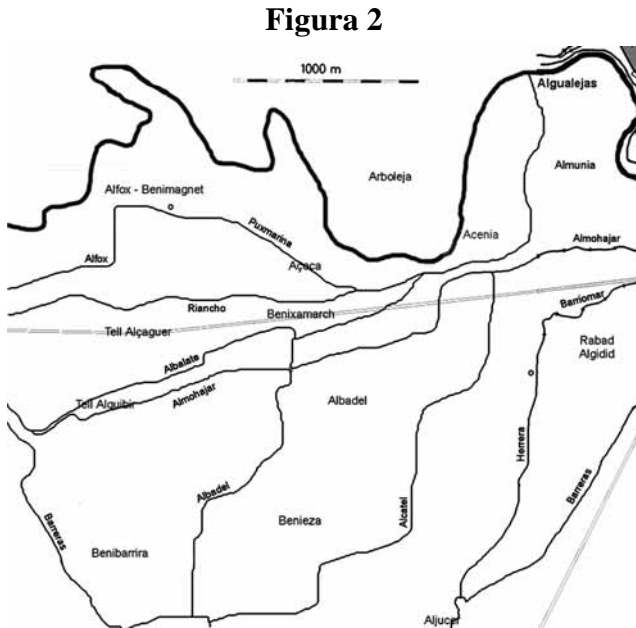
Figura 1



Otra cuestión trascendente es la distribución interna de las mismas alquerías. Es factible pensar que esta distribución –y, en consecuencia, el poblamiento– podía hallarse dispersa en función del sistema de regadío que había dispuesto, es de suponer, la prioridad del asentamiento inicial.

³² *Repartimento de Murcia...*, pp. 213-214. Parece ser que la torre de Barreras debió actuar como eje defensivo de numerosas alquerías como las cercanas Tell Alquibir (actual pedanía de Era Alta, de 700 tahúllas) y Benieça (de 700 th.). En total, esta torre pudo dar protección a un ámbito de 1.400 tahúllas o 154 Ha. Los datos provienen en su mayor parte del estudio realizado por J. TORRES FONTES, *Repartimento y Repoblación...*, pp. 70 y 165-166. Por su parte P. GUICHARD ha señalado que esta alquería fue entregada en régimen de *iqṭā'* por el emir de Murcia al *sayyid* Abū Zayd entre los años 1240 y 1260. Vid. *Al-Andalus frente a la conquista cristiana. Los musulmanes de Valencia (siglos XI-XIII)*, Valencia, 2001, pp. 313-314.

Es decir, si una acequia recibía en un tramo el nombre de la alquería era porque o la tierra explotada o el poblamiento de ella o el radio de influencia de sus infraestructuras o todo ello complementado se encontraba dispuesto a lo largo de la misma. Así, desde alguno de estos puntos de vista –siguiendo el anterior ejemplo– se entendería que bajo la protección de la torre de Barreras estuvieran los pobladores de Tell Alçaguer y Tell Alquivir, ambas aldeas muy influenciadas por los *Banū Barrira* (Fig. 2)³³.



Con todo, es muy posible que la alquería se trataba de un tipo de propiedad que se hallaba relativamente dispersa en el espacio y relacionada entre sí –inicialmente– por unos lazos de parentesco, cuya mani-

³³ Ejemplo de ello pudo apreciarse cuando se realizó la prospección de lo que fue la torre del Molino Batán al norte de la ciudad de Murcia en que se comprobó una torre de alquería relativamente sola, sin otras construcciones a su alrededor que el propio molino y la obra del azarbe mayor del Norte. Vid. J. MANZANO MARTÍNEZ, “Fortificaciones islámicas en la Huerta de Murcia: sector septentrional. Memoria de las actividades realizadas”, *Memorias de Arqueología*, 7, Murcia, (1998), pp. 419-423.

festación más palpable era la extensión de la acequia y sus servidumbres de aguas, para –después– pasar a estar unida por lazos más materiales como fórmulas de dominio tales como la aparcería o la servidumbre. O al menos esto es lo que parece que muestra el texto del Repartimiento analizado por J. Manzano Martínez cuando se refiere a los propietarios que fueron despojados entre los años 1272 y 1273³⁴. Este trabajo al que ya he hecho referencia más arriba mostraba un tipo de alquería en donde había concentraciones de tierra en manos de unos pocos. Las alquerías estudiadas provenían del texto de la quinta partición de la huerta de Murcia: Albadel, Aljucer, Benabía, Beniaján Algarbía, Benihuadah y Rabad Algigid. Del conjunto de las seis alquerías se pudo constatar un 15% de propietarios con explotaciones superiores a una hectárea (más de 9 tahúllas) y que suponían el 50% del total de las tierras; en el otro extremo, un grupo de campesinos mayoritario (el 50%) que no llegaba a poseer el 15% del total de las propiedades y donde la superficie de ellas no sobrepasaba las 3 tahúllas; el resto de los propietarios (el 35%) poseía el 35% de las propiedades de las alquerías (Tabla 1). De estos datos se deduce que las alquerías estaban fuertemente parceladas lo que obligaba a un campesino a poseer varias propiedades repartidas como demostraba el caso de Çaad Achameni, dueño de 4 tahúllas en Aljucer repartidas en tres parcelas o Çaet Aben Çaet –posiblemente el sayyid Abū Zayd– quien tenía 14'7 tahúllas distribuidas en cinco parcelas³⁵.

Tabla 1

TRAMOS (TAHULLAS)	% PROPIETARIOS	% TIERRAS
0'10 - 1'50	25'00 %	5'00 %
1'51 - 3'00	25'00 %	10'00 %
3'01 - 6'75	25'00 %	25'00 %
6'76 - 9'00	10'00 %	10'00 %
+ 9 tahúllas (1 Ha)	15'00%	50'00 %
TOTAL	100 %	100%

³⁴ *Repartimiento de Murcia...*, pp. 159-246.

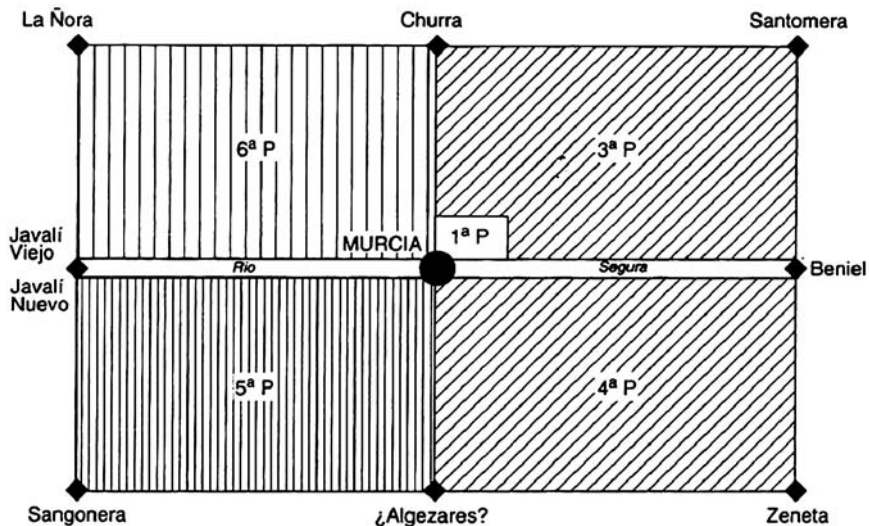
³⁵ J. MANZANO MARTÍNEZ, "Aproximación a la estructura de la propiedad...", pp. 61-75.

El estudio realizado sobre las propiedades de la Orden de San Juan en Murcia contribuye a profundizar en el planteamiento propuesto, sobre todo a partir de la relación transcrita de sus documentos, referida aquellas rentas permutadas en los años noventa del siglo XIII. Una fecha muy próxima con el último repartimiento que, a mi juicio, parece conservar el régimen hacendístico anterior a la conquista como demuestran sus largas listas de rentistas musulmanes. Y digo censatarios porque, en contra de lo que pasa habitualmente en las concesiones de la Corona, en este caso no se trata de una lista de presuntos antiguos propietarios sino la relación de la tercera parte de las rentas satisfechas por los mismos antes de la conquista.

Los datos son aportados por los documentos 382 y 407 relacionados con la cesión de una tercera parte de las rentas correspondientes a la Corona de las propiedades de la Orden de San Juan al copero mayor Fernand Núñez y su posterior enajenación a la misma Orden³⁶. Estas alquerías –*Bani Huraite, Alferce, Algualeja*; las tierras blancas de *Cufferag*; y de la alquería de *Findaxar*– estaban localizadas en el heredamiento de la Aljufía, esto es, a septentrión del río Segura, concretamente en el área correspondiente a la tercera partición de la huerta realizada entre los años 1266 y 1267 (Fig. 3). La suma de la totalidad de las rentas implicadas en esta cesión y permuta, en 1286, era de 212'23 alfabas.

³⁶Esto se presentó como un breve trabajo: A. V. FREY SÁNCHEZ, “La Orden de San Juan en la colonización del Reino Islámico de Murcia a propósito de una nueva lectura del proceso de conquista del Sharq al-Andalus (1244-1291)”, *Actas del I Congreso Internacional sobre la Orden de San Juan en España*, Alcázar de San Juan, 2002, pp. 197-213.

Fig. 3



El desglose de las propiedades del primer grupo, es decir, *Bani Huraite*, *Alferce* y *Algualaga*, presenta 101'95 alfabas, de las que 8'88 pertenecían a reales, y 93'07 a heredades (Tabla 2).

Tabla 2

Propietario	Renta	Real o Heredad
Dobnal Veced	3'68	Real
¿Dobnal Veced?	5'2	¿Real?
Fija del Paicete	5'2	Heredad
Abu Abdille aben Hotab	3'67	Heredad
Fija de Aben Halaff	2'56	Heredad
Al-Guadaisi	4'1	Heredad
Aben Rasid	2'13	Heredad
Aben Morabit	3'98	Heredad
Abu Almunadam	4'71	Heredad
Aben Nagab	7'07	Heredad
Alcaisati	4'5	Heredad

Rocaque (tierra blanca)	6'25	Heredad
Jussali	2'13	Heredad
Al-Faibanlli	2'86	Heredad
Aben Galib	2'17	Heredad
Aben Calmel	5'43	Heredad
Aben Bairen	1'29	Heredad
Aben Nechin al Halaff	6'33	Heredad
Fija de Aben Muffadal	5'43	Heredad
Abu Cahadet	7'57	Heredad
Arraez Abulgeis	4'09	Heredad

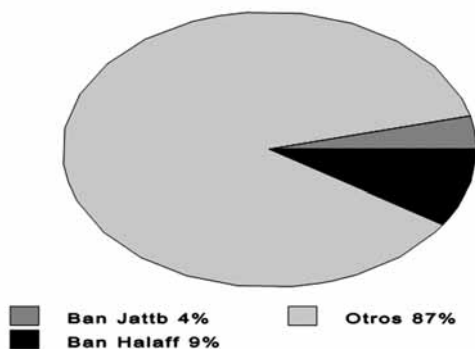
Este conjunto de propietarios parece referirse a tres alquerías de las cuales puede indentificarse el tercer topónimo correspondiente al actual partido de la Arboleja, al oeste de la ciudad, en la ribera septentrional del río³⁷. Esta alquería, según un estudio de J. Manzano Martínez, basado a su vez en J. Torres Fontes, fue definitivamente expropiada con motivo del quinto repartimiento (1271) y constaría de una extensión de 305 tahúllas, todas de regadío, casualmente, con un valor catastral –102 alfabas– prácticamente idéntico al citado lo que estaría confirmando, en fin, que se refiere exclusivamente al tercio real³⁸. En conjunto, haciendo cálculos, se aprecia la media de las rentas en 4'85 alfabas por individuo, de manera que de 21,

³⁷ J. TORRES FONTES, *Repartimiento y repoblación...*, Murcia, 1991, pp. 167-168 y 178. Sobre esta alquería y, sobre todo, su relación con la ciudad. Vid. A. V. FREY SÁNCHEZ, “El abastecimiento de agua en la Murcia de los siglos XVII y XVIII. Estudio y localización de la fuente de la cárcel del concejo”, *Verdolay. Revista del Museo Arqueológico de Murcia*, 10 (en prensa).

³⁸ La tahúlla supone la unidad de medida de origen musulmán de uso todavía en la huerta de Murcia cuya extensión equivale a 1117,96 m²/0,11 Ha. Por su parte, la alfabas supone una medida de valor que se repite en el proceso de conquista y colonización del Reino de Murcia durante todo el siglo XIII. Según A. STEIGER (“Toponimia árabe de Murcia”. *Murgetana. Revista de la Real Academia Alfonso X El Sabio*, 11, Murcia, (1958), pp. 9-27), vendría del vocablo árabe “h’abba” o del bereber “ih’abt”. Su significado es impreciso, pero vendría a estar relacionado con el caudal de agua que correspondía a cierto espacio de tierra relacionada con la correspondiente dotación de las acequias. Según J. TORRES FONTES (*Repartimiento y Repoblación...*, pp. 53-65) no se trataría de una medida de superficie, sino un valor que se establece a tierra de regadío y de secano, con sentido de valor catastral, con el objeto de dar una estimación a la renta. Sobre el tema vid. J. MANZANO MARTÍNEZ, “Toponimia gentilicia y antropónimica...”, pp. 202-203; P. DIAZ CASSOU, *La Huerta de Murcia*. Murcia, 1889, p. 18.

13 individuos tenían una renta inferior a la media (el 61'9%) y 8 superior a ella (el 38'1%). De ellos sólo 5 superaban en 2/3 la media, y de éstos 1 podría calificarse como verdaderamente opulento (11'6 alfabas)³⁹.

Mayor interés tiene el análisis antroponímico de los miembros de la alquería para reafirmar la hipótesis de la disolución del vínculo familiar como su eje articulador a las alturas de la Reconquista (Gráfico 1). Aunque se ha manejado con una limitada cantidad de individuos, se ha podido observar al menos un parentesco afín que muestra ser el linaje más acaudalado: es el caso de los *Banū* Jalaff (Halaff) –la hija de Ibn Jalaff e Ibn Nayīm ibn Jalaff– que agrupaban 8'98 alfabas, apenas el 9% del conjunto de las rentas de este lote enajenado; linaje, además, localizado como propietario en la alquería de Beniaján Algarbía a través de Mahomat aben Jalaf (3'87 alfabas)⁴⁰. Cabe destacar, por último, la presencia de Abu Abdille aben Hotab, con un 4% de las rentas enajenadas, miembro de los *Banū* Jattāb, reconocida familia aristocrática de la Murcia musulmana, cuyo pariente fue emir durante seis meses en 1239, también, curiosamente, documentado como poseedor de tierras en la alquería de Beniaján Algarbía⁴¹.



³⁹ Recuerdo que se está trabajando con valores relativos, es decir, sólo con el tercio real. Se obvia multiplicarlo por 3 para evitar abultar las cifras.

⁴⁰ J. MANZANO MARTÍNEZ, "Toponimia gentilicia y antroponímica...", pp. 210-211.

⁴¹ *Id.*, pp. 210-213.

Respecto a las tierras blancas –es decir, las de secano– de *Cufferag* cabe señalar las 21'96 alfabas referidas, todas, a heredades (Tabla 3). En este caso parece obvio pensar en un parte muy reducida de la misma cuyos tres propietarios hacen una media de 7,32 alfabas, siendo, dos de ellos superiores a la renta y uno –Ibn Cabra– no. No se localiza ningún grado de parentesco.

Tabla 3

PROPIETARIO	RENTA	REAL O HEREDAD
Sahat	9'43	Heredad
Aben Cabra	5'87	Heredad
Abrahen Albegi	6'66	Heredad

Distintas cifras ofrece la alquería de *Fidaxat* (Tabla 4). Por un lado, escasos datos permiten conjeturar la ubicación de la alquería: un dato presentado por J. Torres Fontes a raíz de la fundación del Monasterio de Santa María La Real en que se citaba una donación en la alquería de Hixaxar en 1281 podría ayudar a situarla en el mapa de la huerta de Murcia (Fig. 4). Más aún, que en posteriores documentos se citara la “*carrera de Alhidaxar*” y que la actual acequia de Aljada, que corre paralela a la carrera de Puente Tocinos, se llame también “del Jax” parecen poner de manifiesto una relación fonética muy curiosa⁴². Por su parte, lindero había un real denominado “de Aben Zarcon” que fue absorbido por la Orden poco antes de serles entregadas las rentas por Fernant Núñez, ese mismo año de 1291⁴³. La alquería estaba compuesta por 88'32 alfabas de las que 3'69 pertenecían al real de Aben Abengocin y 84'63 a heredades. Conviene señalar como la media de las rentas ha sido calculada en 2'45 alfabas por individuo, cifra bastante inferior a la anterior alquería y

⁴² Así, la propuesta de derivación sería a partir de Alhidaxar, al-Jidajar, al-jida-jar, aljada-jar.

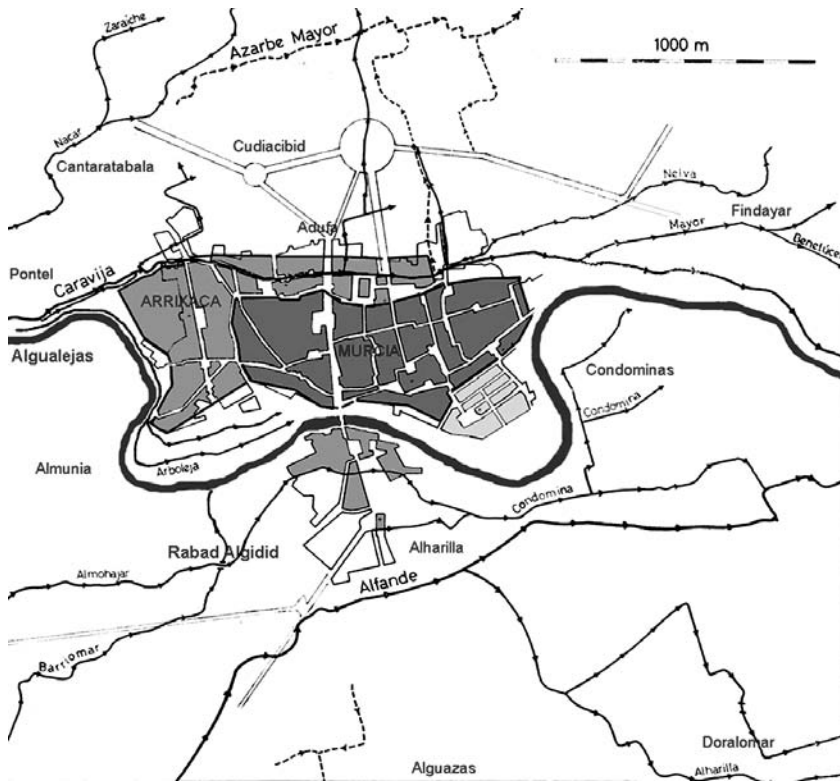
⁴³ Esto se produjo a la vez que se entregaban las propiedades de la Orden del Saco. En este sentido, R. SERRA RUIZ añade en relación a este documento: “*La Orden del Saco fue una organización rudimentaria originada por un movimiento penitencial que tuvo gran auge a fines del siglo XII. Su nombre fue, en realidad, el de Santa María Magdalena, pero se la conoció vulgarmente como la Orden del Saco, a causa de su hábito. Fue aprobado por Gregorio IX en 1227...*”. Vid.: *Estudios de Historia de...*, p. 59.

Tabla 4

PROPIETARIO	RENTA	REAL O HEREDAD
Mahomat Altagari Abegari	1'26	Heredad
Fatima, fija de Aben Ali	2'5	Heredad
Rahani	1'11	Heredad
Herederos de Aben Naufal	1'07	Heredad
Ali Mudruff	4'35	Heredad
Ali Abem Hutniem	2'91	Heredad
Axa, fija de Algayar	3'12	Heredad
Muhina, fija de Aben Biccet	1'71	Heredad
Ali Aldigi	1	Heredad
Hamet Alcaçar	3'26	Heredad
Ali Alcinhegi	4'03	Heredad
Mahomat aben Çalama	1'06	Heredad
Yuçaff Algivab	0'76	Heredad
Abdalla aben Tebit	2'16	Heredad
Ali aben Muce Alcarrac	2'43	Heredad
La mugier de Mahomat Alharrat	1'93	Heredad
Herederos de Alssaudci	4'17	Heredad
Oboceat Allorqui	2'81	Heredad
Mahomat Turniel	0'41	Heredad
Negma, fija de Subaipar	0'51	Heredad
Hiad	4'06	Heredad
fija de Hamet al Balanci	0'25	Heredad
Mahomat aben Alid aben Tobit	0'58	Heredad
Abraham Alvassat	2'98	Heredad
Yuceff Alcamet	1'39	Heredad
Mahomat aben Maccar	0'7	Heredad
Hamet Alcaffar	1'63	Heredad
Ali Alturabi	0'77	Heredad
Nagina, fija de Ali Alcarrab	1'72	Heredad
Abraham aben Mubaxir	4'76	Heredad
Haçan aben Ali aben Tebit	1'45	Heredad

Caveta Alçavata	0'77	Heredad
Fija de Yuçab Abual Adib	4'62	Heredad
Yahie Almazmodi	3'49	Heredad
Aben Abengocin	3'69	Real
"heredad tras el real de Ben Zarcon"	12'9	Heredad

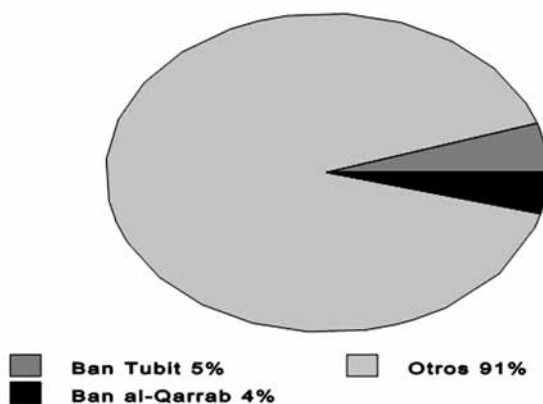
Figura 4



prácticamente la mitad de la primera. De este conjunto, de 36 propietarios, 22 no alcanzaban la media numérica, dándose el caso de auténticos “pobres” cuya renta acaso superaría 1 alfaba (11 casos). Por contra,

solo una renta –la heredad que se localizaría tras el Real de Aben Zarcón– excedía enormemente la renta. Esta alquería vendría a ser más rica en cuanto a la estructura parentelar (Gráfico 2). Se observa un mayor grado de parentesco, destacando los dos linajes más representativos: los *Banū Tubit*, con una concentración de 4'18 alfabas (el 5% del total de las rentas enajenadas); y los *Banū al-Qarrab* (Alcarrac o Alcarrab), con 4'15 alfabas entre los dos (el 4% de las rentas enajenadas).

Gráfico 2



5. Conclusión y perspectiva

Teniendo presente que los datos aludidos son referentes a un tercio de las rentas totales de las heredades y que éstas no constituían el total de las alquerías descritas, sin embargo permite advertir que a las alturas del siglo XIII la propiedad de la tierra de la huerta de Murcia parecía fuertemente fraccionada tal y como se ha defendido a partir del estudio de seis alquerías de la huerta de la quinta partición. Atrás en el tiempo familias concentraban grandes extensiones de tierra, y a causa de la segmentación social –un proceso social descrito por P. Guichard en su célebre estudio sobre al-Andalus– se ha observado cómo las rentas fueron

concentrándose en individuos pertenecientes a linajes cuyo origen nada tenía que ver con el topónimo de la alquería estudiada⁴⁴. En este sentido se ha podido observar la magnitud de las diferencias entre propietarios en el seno de una alquería, diferenciándose pequeños terruños y grandes propiedades. Desde una perspectiva social este fenómeno podría representar un predominio de minifundios cuyos dueños –como propietarios reales o como clientes de más poderosos linajes– podrían ser habitantes de la ciudad o simples campesinos. De una forma o de otra, lo cierto es que ya no se percibe la organización de tipo tribal o clánico que en su momento había podido articular el dominio de la tierra.

La dinámica precapitalista siempre ha tendido a demostrar que a mayor número de pequeños propietarios han existido más posibilidades de producirse fenómenos de desigualdad social por el simple hecho de la iniciativa de uno o varios. Así, que en la primera mitad del siglo XIII existieran linajes terratenientes capaces de financiar aventuras políticas es un hecho que la atomización del poder en Murcia –una vez que se quedó prácticamente sola tras el aislamiento del resto de Al-Andalus que le produjo la toma de Córdoba, la muerte de Ibn Hūd al-Mutawakkil y el apogeo de Ibn Nasr al-Ahmar en Granada (1236-1238)– hizo patente en las negociaciones de Zayyān b. Mardānīsh con Abū Zakariyyā de Túnez, y los conciertos de Alcaraz de 1243. Sobre todo en el segundo, que ha quedado reflejado en la *Crónica General*, muestra como los señores locales acudieron prácticamente en igualdad de condiciones para tratar el protectorado con Castilla. Y por si eso fuera poco, las fuentes catalanas y aragonesas dan una lectura muy parecida en el momento de la rendición de las plazas al sur del Júcar, como, por ejemplo, Játiva⁴⁵.

Así las cosas, cuando Sancho IV quiso que la orden de San Juan resultara beneficiada de la renuncia de su Coperero, Fernand Núñez, la dotó de un importante subsidio: en total, las 201,68 alfabas calculadas, representaban un montante muy importante dentro de las rentas del campo y la huerta de Murcia si se tiene en consideración que en el primer Repartimiento, el de 1257, el valor total de 450 tahúllas entregadas fue

⁴⁴ J. MANZANO MARTÍNEZ, “Toponimia gentilicia y antroponímica...”, p. 212.

⁴⁵ *Crónica General* (Ed. de R. MENÉNDEZ PIDAL), Madrid, 1955, pp. 741-742; *Llibre Dels Feits* (Ed. de F. SOLDEVILLA), Barcelona, 1970, pp. 128-130.

de 200 alfabas; cantidades ambas –eso sí– ínfimas en comparación con la extensión y el valor de las tierras expropiadas en la tercera y cuarta particiones (1267-1270): 34.510 tahúllas con una estimación de 9.900 alfabas. Más aún, cuando más tarde, en 1331, se hizo una relación de las propiedades de la Orden de San Juan en la ciudad y huerta de Murcia se ofreció una descripción de los enfiteutas, sus propiedades y las rentas que debían entregar por su valor. En total, se enumeran los topónimos Puerta de Molina, Real del Pino, Agualeja (Gualeja, Algualeja), Bidayer, acequia de Alconcel, Haianoua, Benisarcon, Albaralja, puerta de la casa de las Labanderas, Sanger, fila de Nadi, fila de Nada, fila del Pontell, fila de Erhaués. El patrimonio de todos los propietarios agrupados se elevaba aproximadamente (pues no hay una relación detallada) a 305 tahullas con una renta de 392 maravedíes al año en total, una cantidad muy inferior a las cifras manejadas de 6.000 maravedíes manejadas para la venta de otras propiedades a la citada orden a las que me he referido más arriba.

Este último factor parece poner de relieve –a modo de corolario– algo que ya se sabía: que la producción a mediados del siglo XIV, casi un siglo después de la conquista de Murcia, ya no era la misma que a mediados del siglo XIII, factor, éste último muy en relación con los conflictos que habían assolado la huerta o la emigración de un importante sector de los habitantes y campesinos musulmanes, aspectos, en fin, que contribuyeron a desdibujar el panorama de la propiedad de la tierra antes de la conquista.

LA DIPLOMACIA Y LAS EMBAJADAS COMO EXPRESIÓN DE LOS CONTACTOS INTERCULTURALES ENTRE CRISTIANOS Y MUSULMANES EN EL MEDITERRÁNEO OCCIDENTAL DURANTE LA BAJA EDAD MEDIA*

ROSER SALICRÚ I LLUCH
*Institución Milà i Fontanals
CSIC-Barcelona*

Resumen

La aproximación a las relaciones politicodiplomáticas entre Cristiandad e Islam desde una perspectiva abierta puede aportar múltiples elementos de reflexión sobre las vías de interacción, intercambio y transmisión cultural que se vehiculan a través de ellas. La actividad diplomática mantenida durante el siglo XV por la Corona de Aragón, Castilla y Génova, por parte cristiana, con el sultanato nazarí de Granada y el Magreb, por parte musulmana, permite, aquí, valorar la influencia que la religión, el conocimiento del Otro y la proximidad cultural con el destinatario de las embajadas tenían en el nombramiento

* El contenido de este artículo fue presentado, inicialmente, bajo el título *Les ambassades et la diplomatie comme expression des contacts interculturels entre chrétiens et musulmans en Méditerranée Occidentale pendant le Bas Moyen-Âge*, en el marco del coloquio *Interactions culturelles en Méditerranée occidentale pendant l'Antiquité tardive, le Moyen Age et les Temps Modernes*, organizado por el Prof. Dr. Philippe Gourdin en la Université Paris XII-Val de Marne del 7 al 9 de diciembre de 2000. Aunque, tras la ya lejana redacción francesa del texto, me haya ocupado de aspectos colaterales a esta misma temática (fundamentalmente en R. SALICRÚ I LLUCH, "Más allá de la mediación de la palabra: negociación con los infieles y mediación cultural en la Baja Edad Media", en *Negociar en la Edad Media*, Barcelona, IMF-CSIC, 2005, pp. 409-440; EADEM, "¿Ecos de aculturación? Genoveses en el mundo islámico occidental y musulmanes en Génova en la Baja Edad Media", en L. GALLINARI (ed.), *Genova. Una "porta" del Mediterraneo*, Génova, Brigati Istituto di Storia dell'Europa mediterranea - CNR, Cagliari - Genova - Torino, 2005, vol. I, pp. 175-196; ID, "Mudéjares diplomáticos. Mediadores y representantes de los poderes cristianos en tierras islámicas", en A. Echevarría Arsuaga (ed.), *Biografías Mudéjares*, Madrid, Instituto de Filología - CSIC, (en prensa), he optado por traducir, y no por reelaborar, el original, aunque he introducido leves modificaciones en las remisiones a bibliografía que entonces estaba en prensa o que en aquellos momentos no pude tener a mi alcance. El trabajo se inscribe en el marco del proyecto de investigación aprobado y financiado por la DGICYT que dirijo, "Entre la Península Ibérica y el Mediterráneo. Interacciones políticas, económicas y culturales de la Corona de Aragón en la Baja Edad Media" (HUM2004-916).

de los agentes diplomáticos; estudiar el desarrollo de las embajadas; y analizar el inherente y casi preceptivo intercambio de dones. En aras de una mejor comprensión de las especificidades de los contactos entre cristianos y musulmanes, estos aspectos son analizados, en la medida de lo posible, en comparación con las prácticas diplomáticas desplegadas entre poderes cristianos.

Abstract

The approximation to the political and diplomatic relationships between Christendom and Islam with an open point of view can provide a number of elements to reflect upon regarding the modes of interaction, exchange and cultural transmission and how these are spread. The diplomatic activity lead in the XVth. century between the Crown of Aragon, Castile and Genoa, from the Christian side, and the Nasrid sultanate of Granada and the Maghreb, from the Muslim side, allows us to assess the weight that religion, knowledge of the Other and cultural proximity to the embassy receivers had in the nomination of diplomatic agents; to study the embassies' development; and to explore their inherent and almost compulsory gift exchanges. For the sake of a greater understanding of the Christian-Islam contact peculiarities, these topics are considered, as far as possible, in a comparative approach with the diplomatic procedures displayed between Christian powers.

Palabras clave

Contactos interculturales – Diplomacia – Cristiandad – Islam – Mediterráneo Occidental – Baja Edad Media

Key words

Intercultural Contacts – Diplomacy – Christendom – Islam – Western Mediterranean – Late Middle Ages

Introducción

Aunque las relaciones diplomáticas únicamente implicasen directamente a una minoría de la población –los que se desplazaban, es decir, los embajadores y sus séquitos o cortejos, y los que recibían las embajadas, es decir, los monarcas, sus oficiales, su entorno inmediato y

algunos ambientes que les eran próximos—, hay que tener presente que los pasos y resultados de la actividad diplomática y de las acciones de los diplomáticos tenían un impacto considerable en la vida cotidiana de gran parte de la población, sobre todo en tierras de frontera¹. Y que estos círculos diplomáticos más bien restringidos podían ser tan extensos como otros círculos (por ejemplo, los de los hombres de letras) de los que, tradicionalmente y sin ningún prejuicio, a menudo se han ocupado los estudios sobre los intercambios culturales o sobre la transmisión de la cultura².

Si no concebimos las interacciones culturales desde una perspectiva restringida sino desde una perspectiva amplia y abierta que, en el Mediterráneo Occidental, durante la Baja Edad Media, englobe todas las formas de relación establecidas entre cristianos y musulmanes, o entre países cristianos y países musulmanes —e, incluso, en la España medieval, entre mudéjares y cristianos, y entre mudéjares y sus correligionarios granadinos o magrebíes—, tanto las fuentes tradicionalmente utilizadas para el análisis de las relaciones diplomáticas como las relaciones diplomáticas en sí mismas pueden releerse y convertirse en un laboratorio privilegiado para percibir contactos interculturales.

¹ Los habitantes de las zonas fronterizas eran perfectamente conscientes de la importancia que podía llegar a tener el estado de guerra abierta o el estado de paz con sus vecinos de tierras islámicas. Aunque la plasmación de su discurso en la documentación pueda considerarse, parcialmente, un cliché formulario, así lo expresaban, por ejemplo, en 1418, los habitantes de Orihuela, que se mostraban completamente contrarios a las hostilidades a causa de los daños económicos y sociales que la guerra les acarrearaba: la guerra *no és sinó profit de almugàvers e de mals hòmens*, y se traduce *en gran despoblació dels habitants en la dita frontera, per ço car, vivent en pau [...], sia aquesta terra de lauradors, la orta e la mont[any]a tota se lau[r]ja e a[l]iscuns van segurs per tot, e crexen e multipliquen; e, estant en guerra, en la montanya ni en gran part de la orta no gossen laurar ne criar, que hun dia troven la-un degollat e l'altre cativat, e la lauró e el criar cesa, e ve tot a perdió* (véase en R. SALICRÚ I LLUCH, *El sultanat de Granada i la Corona d'Aragó, 1410-1458*, Barcelona, IMF-CSIC, 1998, pp. 143-145, y ID, *Documents per a la història de Granada del regnat d'Alfons el Magnànim (1416-1458)*, Barcelona, IMF-CSIC, 1999, doc. 31).

² Varios ejemplos y una visión general en R. ARIÉ, *Contacts de civilisation et échanges culturels entre l'Espagne musulmane et l'Espagne chrétienne*, en ID, *Aspects de l'Espagne musulmane. Histoire et culture*, París, De Boccard, 1997, pp. 7-20, publicado inicialmente en *1492: L'héritage culturel arabe en Europe. Actes du Colloque International organisé par le G.E.O. (Strasbourg) et le C.R.E.I. (Mulhouse)*, Estrasburgo, Université des Sciences Humaines, 1994, pp. 7-20.

Es lo que voy a intentar hacer en estas páginas, centrándome en la actividad diplomática de la Corona de Aragón, Castilla y Génova, por parte cristiana, y el sultanato nazarí de Granada y el Magreb, por parte musulmana, durante el siglo XV, que será objeto de reflexión sobre las vías y expresiones de interacción, intercambio y transmisión cultural que pueden aflorar cuando se estudian este tipo de relaciones.

El nombramiento de los agentes diplomáticos: religión, conocimiento del Otro y proximidad cultural

En las últimas décadas, la historiografía ha puesto de relieve que el factor decisivo para la nominación de los agentes diplomáticos que actuaban entre poderes cristianos durante la Baja Edad Media y, sobre todo, durante el siglo XV, no eran los vínculos con el monarca o con las facciones que detentaban el poder; que las embajadas solemnes estaban habitualmente compuestas por un noble, un eclesiástico y un hombre de leyes; y que la experiencia, la proximidad a los órganos del gobierno y el dominio de saberes especializados eran condiciones esenciales para su elección³.

Si prestamos atención a los diplomáticos de las relaciones entre poderes cristianos y poderes musulmanes, en cambio, la tríada noble, eclesiástico y hombre de leyes desaparece y la necesidad de saberes especializados (constituidos habitualmente por los estudios jurídicos y las capacidades técnicas que se les podrían asimilar) puede desvanecerse o transformarse, mientras que lo que parece más importante es el conocimiento y la proximidad a “el Otro”.

Acompañados habitualmente de portadores, traductores y notarios, los embajadores destinados a los países islámicos eran habitualmente elegidos para la ocasión, de acuerdo con el objetivo de la negociación, y las autoridades podían llegar a realizar verdaderos esfuerzos para dar con las personas más adecuadas⁴.

³I. BECEIRO PITA, “La importancia de la cultura en las relaciones peninsulares (siglo XV)”, *Anuario de Estudios Medievales* 29 (1999), pp. 79-80.

⁴Si, por ejemplo, en 1435, Alfonso el Magnánimo, estando en Sicilia, donde no había sido capaz de encontrar una persona adecuada para ir como embajador a Granada, encargaba

Los oficiales reales “próximos” a la frontera y, por consiguiente, acostumbrados, a causa de su cargo, a tener contactos a nivel político con los estados islámicos, al igual que los oficiales reales que estaban habituados a relacionarse con los mudéjares, es decir, los oficiales que, por lo menos en teoría, conocían mínimamente los usos y costumbres de los musulmanes, eran los candidatos más apropiados, porque podían sumar los saberes especializados a los conocimientos prácticos. Esto explica por qué, a menudo, se recurría al baile general del reino de Valencia para negociar tratados⁵.

Los mercaderes que comerciaban con los países islámicos también eran elegidos a menudo como mensajeros o embajadores⁶. En su caso, el

al baile general del reino de Valencia que buscase la persona más conveniente para hacerlo (SALICRÚ, *Documents...*, docs. 285-287) y, en 1432, hacía lo mismo para encontrar el mejor correo (IBÍD, docs. 256 y 263), en 1430, por el contrario, aceptaba que no era prudente que el mudéjar valenciano Ali Xupió se desplazara a Granada: aseguraba que tenía demasiado miedo –no sabemos por qué razón– y, por consiguiente, que su presencia podía tener consecuencias negativas, *no aprofitaria sa anada* (IBÍD, docs. 204 y 206; véase igualmente ID, *El sultanat...*, pp. 347-348, 302-303 y 262).

⁵ Así, por ejemplo, Nicolau Pujades, en 1404; Simó Miró, en 1410; o Berenguer Mercader, hijo del baile y futuro baile, en 1418 y en 1430-1431 (cf. M. T. FERRER MALLOL, *La frontera amb l'islam en el segle XIV. Cristians i sarraïns al País Valencià*, Barcelona, IMF-CSIC, 1988, pp. 179-182 y 186, y SALICRÚ, *El sultanat...*, pp. 33-34, 39, 153 y ss., 269 y ss.; acerca de la influencia de Joan Mercader, baile general del reino de Valencia y padre de Berenguer Mercader, en la política granadina de Alfonso el Magnánimo, R. SALICRÚ I LLUCH, “Joan Mercader: la intervenció del batlle general del regne de València en la política granadina d'Alfons el Magnànim”, *Anales de la Universidad de Alicante* 12 (1999), pp. 135-150.

⁶ Como Daniel Barceló en 1424 y 1427-1428, o Joan Martorell en 1429 y 1430 (véase R. SALICRÚ I LLUCH, *La presència comercial catalanoaragonesa al sultanat de Granada durant el regnat d'Alfons el Magnànim*, en *La Corona d'Aragona ai tempi di Alfonso il Magnanimo. XVI Congresso Internazionale di Storia della Corona d'Aragona. Napoli*, 1997, Nápoles, Paparo Edizioni, 2000, vol. II, pp. 1174-1182 (o, en versión inglesa, “The Catalano-Aragonese Commercial Presence in the Sultanate of Granada during the Reign of Alfonso the Magnanimous”, *Journal of Medieval History* 27 (2001), pp. 289-312). Los mercaderes cristianos podían convertirse incluso, a veces de forma prácticamente accidental, en mensajeros de los musulmanes; sería por ejemplo el caso del mercader Francesc Maries, quien, a causa de su paso por Málaga en 1432, cuando Muhammad IX había sido destronado por Yusuf ibn al-Mawl, habló con él e informó de su situación a Alfonso el Magnánimo (cf. SALICRÚ, *Documents...* cit., doc. 260, y ID, *El sultanat...*, pp. 304-306); de Pere de Banya, en 1404, para iniciar las negociaciones del tratado de 1405 (cf. FERRER, OB. CIT., pp. 179-180); o de Guillem de Fonollet, que medió entre Abu Faris de Túnez y Fernando de Antequera (cf. R. SALICRÚ I LLUCH, “Cartes de captius cristians a les presons de Tunis del regnat de Ferran d'Antequera”, *Miscel·lània de Textos Medievals* 7 (1994), pp. 557-561).

conocimiento de “el Otro”, de sus usos y costumbres, podía completarse con la experiencia en el trato cotidiano directo con las autoridades y los oficiales de los países de destino de las embajadas. Y si residían en tierras musulmanas se les podían recomendar los embajadores o se podía buscar su intercesión en favor de ellos entre las autoridades islámicas⁷.

Un ejemplo genovés de 1478, año en que la República de Génova envió a Granada una embajada para negociar el tratado de 1479, muestra hasta qué punto, en el caso de países más alejados geográficamente de los estados musulmanes que la Corona de Aragón y Castilla, y donde podía, pues, ser más difícil encontrar gentes habituadas a las costumbres y a los comportamientos de los musulmanes, los mercaderes allí establecidos podían adquirir un papel asesor. En 1478, Génova dio instrucciones muy precisas a su embajador, Pietro Fieschi, para que siguiera los consejos de los mercaderes genoveses establecidos en Granada acerca de las actitudes a adoptar ante Ali, el rey de Granada: se trataba de un monarca musulmán, de modo que *le loro nature et costume et parlare sono penitus deformi da li nostri*; por consiguiente, el embajador tenía que comportarse *altramente che s’el fosse re christiano*; pero sólo los mercaderes genoveses establecidos en Granada eran considerados lo suficientemente *pratici de quello paize et etiam de li costumi et mainere de quello re, e ancora dei modi de quelli chi le sono intorno*, para poder dar su opinión y dirigir adecuadamente la conducta del mensajero⁸.

⁷ Cf., de nuevo, para la Corona de Aragón y Granada, SALICRÚ, *La presència...*, al igual que, por ejemplo, ID, *Documents...*, docs. 71 y 72. Los mercaderes establecidos en el Magreb no eran únicamente cristianos, sino también mudéjares de confianza, como los Xupió en Fez (ACA, C, reg. 2385, f. 24r.-24v., 2389, ff. 9v.-10r., 13r.-13v., 2449, f. 91r.). Los monarcas de la Corona de Aragón confiaron también en personajes singulares, como Abdallah al-Taryuman al-Mayurqi, es decir, el mallorquín Anselmo Turmeda, que había abrazado la fe islámica y había sido nombrado oficial de la aduana de Túnez, y al que se recurrió como mediador para la liberación de cautivos (cf. A. CALVET, *Fray Anselmo Turmeda, heterodoxo español. 1352-1423-32?*, Barcelona, Estudio, 1914, pp. 52-53, y SALICRÚ, *Cartes de captius...*, p. 555). En algunas ocasiones, y dependiendo del estado de las propias relaciones con un determinado país musulmán, también se podía recurrir a la intercesión de otro soberano, cristiano (como el de Castilla, según puede verse en SALICRÚ, *Documents...*, docs. 77, 78, 79, y ID, *El sultanat...*, pp. 129 y ss.) o musulmán (como el de Granada, al que vemos interviniendo como mediador en Túnez en ID, *Documents...*, doc. 234).

⁸ Cf. R. SALICRÚ I LLUCH, “La embajada de 1479 de Pietro Fieschi a Granada: nuevas sombras sobre la presencia genovesa en el sultanato nazarí en vísperas de la conquista castellana”, *Atti della Accademia Ligure di Scienze e Lettere* LIV (1997), pp. 355-385. Sobre el tratado de 1479,

Por lo menos en una sociedad como la del reino de Valencia, donde la población musulmana y arabofona podía constituir, todavía, hacia mediados del siglo XV, una tercera parte del total; donde, a principios del siglo XVI y en algunas regiones o lugares, los musulmanes todavía podían sobrepasar e incluso casi duplicar a los cristianos⁹; y donde el comercio con Granada y con el Magreb era tan importante¹⁰, era normal encontrar a musulmanes y a cristianos bilingües¹¹.

En la Corona de Aragón, pues, las autoridades aprovecharon a menudo la condición religiosa y el conocimiento tanto del árabe como del catalán de algunos de sus súbditos musulmanes en los asuntos diplomáticos y en las relaciones con *dar al-Islam*¹².

Aunque el baile general del reino de Valencia pudiera emplear también, a veces, trujamanes cristianos¹³, eran sobre todo mudéjares valencianos los que, habitualmente, ejercían el papel de traductores cuando,

véanse G. PISTARINO, B. GARÍ, *Un trattato fra la repubblica di Genova e il regno moresco di Granada sulla fine del Quattrocento*, en *La Storia dei Genovesi. Atti del convegno di studi sui ceti dirigenti nelle istituzioni della Repubblica di Genova. X volume*, [Génova], [1990], pp. 395-412.

⁹ Cf. M. C. BARCELÓ TORRES, *Minorías islámicas en el País Valenciano. Historia y dialecto*, Valencia, Universidad, 1984, pp. 68-69.

¹⁰ Para Valencia y el Magreb, véase sobre todo M. D. LÓPEZ PÉREZ, *La Corona de Aragón y el Magreb en el siglo XIV (1331-1410)*, Barcelona, IMF-CSIC, 1995, pp. 178-204; para Granada, tanto SALICRÚ, *La presència...*, pp. 1174-1182, como ID, *La Corona de Aragón y Génova en la Granada del siglo XV*, en M. T. FERRER I MALLOL, D. COULON (eds.), *L'expansió catalana a la Mediterrània a la Baixa Edat Mitjana. Actes del séminaire-seminari organitzat per la Casa de Velázquez (Madrid) i la Institució Milà i Fontanals (CSIC, Barcelona), celebrat a Barcelona, el 20 d'abril de 1998*, Barcelona, IMF-CSIC, 1999, pp. 121-144, y la bibliografía allí citada.

¹¹ Varios ejemplos en BARCELÓ, *Minorías...*, pp. 143-151. Resulta altamente significativo que, en 1419, un converso granadino, Pedro García, sintiera la necesidad de pedir al rey Alfonso un salvoconducto para desplazarse hacia Castilla, donde había vivido la mayor parte del tiempo desde que se había convertido, porque no hablaba bien la lengua romance y, a causa de ello, temía ser confundido con un cautivo (*hesitet ne, ex eo quia plane non loquitur linguam nostram, perturbaretur per aliquos qui forte crederent aut eum dicerent essere servum*, cf. R. SALICRÚ, *Documents...*, doc. 55).

¹² En Castilla, en cambio, por lo menos durante el siglo XV, únicamente encontramos embajadores cristianos hacia estados musulmanes, nunca mudéjares. El único mensajero no cristiano que tengo localizado es un judío que las autoridades locales de Murcia enviaron a Granada en 1448 para negociar la liberación de varios cautivos que habían sido indebidamente capturados en tiempos de paz (cf. J. TORRES FONTES, "La intrusión granadina en la vida murciana (1448-1452)", *Al-Andalus* XXVII (1962), p. 109).

¹³ Barceló Torres localiza a ocho (dos mercaderes, un calderero, un hostelero y otros cuatro de los que se desconoce el oficio) entre 1410 y 1434 (BARCELÓ, *Minorías...*, p. 145), mientras

por ejemplo, había que interrogar a cautivos musulmanes para saber si habían sido capturados legítimamente, *de bona guerra*, o si no lo habían sido y tenían que ser liberados¹⁴; y éstos podían actuar, igualmente, como intérpretes de las embajadas¹⁵.

Pero, a menudo, el hecho de ser musulmán incidía también en el nombramiento de un embajador hacia un país musulmán¹⁶, o a ser

que LÓPEZ, *La Corona de Aragón...*, pp. 396-397, nota 199, se refiere a un mercader cristiano en 1409 y a un converso en 1411.

¹⁴ Barceló Torres identifica a nueve trujamanes mudéjares, todos ellos de la morería de Valencia, entre 1410 y 1434, ocho de los cuales eran mercaderes y el otro el alcaíd de la aljama (BARCELÓ, *Minorías...*, p. 147), mientras que LÓPEZ, *La Corona...*, pp. 396-397, nota 199, señala a siete, casi todos mercaderes, aproximadamente entre 1410 y 1412. Sobre este tipo de interrogatorios a los cautivos, con otros ejemplos de intérpretes mudéjares, véase J. HINOJOSA MONTALVO, "Confesiones y ventas de cautivos en la Valencia de 1409", *Ligarzas* 3 (1971), pp. 113-127. Los mudéjares también podían ejercer de traductores cuando las cartas de Granada o del Magreb eran recibidas en árabe, aunque, por lo menos durante el siglo XV, la cancillería nazarí enviaba, a menudo, cartas escritas directamente en castellano tanto a la Corona de Aragón como a Castilla (varios ejemplos en SALICRÚ, *Documents...*, docs. 34, 39, 50 y 51 –fotografía de la portada del libro–, y R. CASTRILLO MÁRQUEZ, "Una carta granadina en el monasterio de Guadalupe", *Al-Andalus* XXVI (1961), pp. 389-396; ARIÉ, *Contacts...*, p. 12 y nota 40, señala también algunos ejemplos de la primera mitad del siglo XIV); es posiblemente por ello que, a veces, lo que se destacaba era, precisamente, que estuvieran escritas en árabe: *rebudes havem les lletres morisques del rey de Granada, o una letra morischa, en paper vermell, ... del rey Esquerdo de Granada* (cf. SALICRÚ, *Documents...*, docs. 286-287 y 327, respectivamente). La insistencia en el papel rosado o rojo resulta también habitual, incluso en las crónicas castellanas; de este modo, por ejemplo, en 1463, durante una representación burlesca, dos supuestos emisarios del rey de Marruecos entregaron una *carta bermeja* al condestable Iranzo (*Hechos del condestable don Miguel Lucas de Iranzo (crónica del siglo XV)*, *Colección de crónicas españolas dirigida por J. de M. Carriazo, n.º III*, p. 99).

¹⁵ Es por ejemplo el caso de Ali de Bellvís, en la de 1418 (cf. SALICRÚ, *Documents...*, docs. 25 y 54). Fernando de Antequera, por el contrario, continuó empleando varias veces traductores castellanos cristianos, tanto con embajadores granadinos (Cristóbal Ferrández, de Sevilla, en 1414, cf. SALICRÚ, *El sultanat...*, p. 88) como en sus embajadas a Marruecos (maestre Alfonso de Córdoba a Abu Said de Fez y a Abu Ali de Marruecos, también en 1414; Fernando se refiere a él como su traductor y señala, igualmente, su condición de traductor del rey de Castilla. Cf. M. ARRIBAS PALAU, "Reclamaciones cursadas por Fernando I de Aragón a Abu Said Utman III de Marruecos", *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona* XXX (1963-1964), doc. 4, e Íd., "Cartas de Fernando I de Aragón a Abu Ali de Marrakus", *Tamuda* IV-II (1956), docs. 1 y 2.

¹⁶ Así, por ejemplo, durante la primera mitad del siglo XV se envían como embajadores a Granada maestre Abdallah, médico de Valencia (cf. SALICRÚ, *Documents...*, docs. 361, 363, 364, 367 y 369), Ali de Bellvís, alcaíd general de los musulmanes del reino de Valencia (Íbíd., docs. 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 255), Ali Xupió (Íbíd., docs. 198 y 200) y Galip Ripoll (Íbíd., doc. 255), que eran dos de los principales mercaderes mudéjares de Valencia, y Çuleymen Albaho,

buscado como intercesor con las autoridades granadinas o magrebíes para obtener su favor¹⁷. Porque, sin duda, más que el conocimiento de la lengua, era el deseo de las autoridades y de los poderes cristianos de intentar aprovechar el efecto de complicidad que la condición de los mudéjares podía despertar entre sus correligionarios musulmanes y su “proximidad cultural” con los países de destino de las embajadas (o con los interrogados, en el caso de los cautivos), es decir, la voluntad de apelar a la solidaridad islámica¹⁸, lo que podía determinar su elección¹⁹.

El desarrollo de las embajadas

En la Corona de Aragón, los mecanismos de acogida y de recepción de las embajadas extranjeras tanto cristianas como musulmanas no parecen haber sido muy distintos.

otro mudéjar valenciano (Ibíd., doc. 254). Véase SALICRÚ, *El sultanat..., passim*, para insertar en su contexto todas estas embajadas.

¹⁷ Como ya he indicado en la nota 7, donde remitía a varios ejemplos relacionados con los Xupió y Fez.

¹⁸ Acerca de la solidaridad islámica o panislámica entre los mudéjares de la Corona de Aragón y los musulmanes granadinos y magrebíes, véanse FERRER, *ob. cit.*, pp. 17 y ss., y R. SALICRÚ I LLUCH, “Mudéjares y cristianos en el comercio con Berbería: quejas sobre favoritismo fiscal y acusaciones de colaboracionismo mudéjar, una reacción cristiana a la defensiva”, en *De mudéjares a moriscos: una conversión forzada. VIII Simposio Internacional de Mudejarismo. Teruel, 15-17 de septiembre de 1999*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 2002, vol. I, pp. 283-301.

¹⁹ Por su parte, los estados musulmanes también intentaban enviar, a veces, embajadores cristianos –pero residentes en tierras islámicas y, por ello, calificados de *farfanés*– a los cristianos. O, por lo menos, lo hicieron varias veces, durante el siglo XV, hacia la Corona de Aragón y Castilla, y con seguridad no sólo para ejercer de traductores sino, de nuevo, a causa de su “proximidad cultural” con los países de destino. Sería, por ejemplo, el caso de un genovés o de varios cristianos que, en 1432, llegaron a Castilla como embajadores del rey de Túnez (cf. Á. GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Don Juan II de Castilla (1420-1434)*, Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España nº C, Madrid, 1891, vol. II, p. 342; J. DE M. CARRIAZO, *Crónica del Halconero de Juan II, Pedro Carrillo de Huete*, Madrid, 1946, p. 127), o de un aragonés o valenciano que, en 1423, fue enviado a Alfonso el Magnánimo por el rey de Tremecén (cf. R. SALICRÚ I LLUCH, “Mercenaires castillans au Maroc au début du XVe. siècle”, en *Migrations et diasporas méditerranéennes (Xe-XVIIe siècles)*. Sous la direction de Michel Balard et Alain Ducellier. Actes du colloque de Conques (octobre 1999), París, Publications de la Sorbonne, 2002, pp. 423-424). En 1431, Muhammad IX de Granada también envió un mensajero cristiano a Alfonso el Magnánimo (cf. SALICRÚ, *Documents...*, doc. 245, y ID, *El sultanat...*, pp. 284-285).

Proveídos de la acreditación y de cartas de recomendación de sus propios soberanos, en principio los embajadores podían atravesar los territorios a los que llegaban sin ningún problema y hasta el punto de destino, es decir, hasta reunirse con el rey, el oficial real o la ciudad donde se dirigían. Porque, en cualquier coyuntura, el hecho de ser embajador acreditado dotaba, teóricamente, de indemnidad diplomática²⁰.

Por ello, cuando una embajada tenía problemas los monarcas amonestaban a los súbditos que se habían comportado indebidamente con los embajadores, e insistían en la inmunidad de cualquier mensajero extranjero, independientemente de si se trataba de cristianos o de musulmanes. Si, por ejemplo, en 1401, el rey Martín I reprendió a las autoridades de una villa aragonesa porque habían obligado al canciller del reino de Navarra a pagar un peaje para entrar a la villa y les advirtió que ningún mensajero, procedente de ninguna parte del mundo, no tenía que pagar nunca, en la Corona de Aragón, ningún derecho²¹, de modo parecido, en 1428, Alfonso el Magnánimo se enfadó porque los almojarifes o recaudadores de Lorca, en el reino de Murcia, en Castilla, habían querido desatar y abrir todas las cajas que llevaba consigo un embajador nazarí, judío, con regalos del rey de Granada para el monarca y su esposa, la reina María, con la intención de hacerle pagar los derechos²².

A causa de este tipo de incidentes pero, sobre todo, y en el caso de las embajadas nazaríes que se desplazaban hasta la Corona de Aragón por vía terrestre, cuando había agitaciones antimusulmanas o coyunturas políticas delicadas, a veces los embajadores podían pedir, para poder viajar más

²⁰ En 1432, por ejemplo, Alfonso el Magnánimo estaba convencido de que dos caballeros hafsíes que viajaban con un mensajero del rey de Castilla habían manifestado que eran embajadores que iban a su encuentro para esconder sus negociaciones con el monarca castellano y evitar ser capturados (cf. SALICRÚ, *El sultanat...*, pp. 328-329, y ID, *Documents...*, docs. 258 y 259); en 1414, por el contrario, fueron unos tunecinos quienes capturaron un mensajero que unos embajadores de Fernando I enviaban de Sicilia a Malta con una copia de un tratado firmado en 1413 entre Génova y la Corona de Aragón, y mientras se esperaba que Fernando confirmase que se trataba, verdaderamente, de un servidor suyo, Abu Faris de Túnez consintió que el mensajero se instalase en la alhóndiga de los mercaderes y no quiso encarcelarlo como cautivo; finalmente lo liberó y le entregó, incluso, cartas para el rey Fernando (cf. SALICRÚ, "Cartes de captius...", pp. 560-561 y docs. 5 y 6).

²¹ ACA, C, reg. 2244, f. 87r. 1401, octubre, 20. Altura.

²² Cf. SALICRÚ, *El sultanat...*, pp. 228-229, ID, *Documents...*, docs. 176, 177, 179 y 180.

seguros y pese a que, teóricamente, no lo necesitaran, un salvoconducto del monarca del país de destino²³.

Del mismo modo, a los embajadores cristianos en tierras musulmanas la carta de recomendación de su propio monarca tenía teóricamente que bastarles para garantizar su seguridad. Y, ciertamente, las fuentes no nos dan a conocer problemas habituales.

Durante un siglo XV en el que Granada y el Magreb sufrieron tan a menudo guerras civiles, las únicas excepciones a la falta de problemas durante los desplazamientos de los diplomáticos que conocemos pueden señalarse cuando las embajadas se desarrollaron en circunstancias de agitación interna, porque las facciones o partidos no podían garantizar la seguridad de los mensajeros extranjeros fuera de las zonas que estaban bajo su control.

Así lo expresaba perfectamente, en 1447 y acerca del reino de Granada, desgarrado, en esos momentos, por las luchas de tres aspirantes al trono, la reina María, esposa de Alfonso el Magnánimo, cuando quiso prohibir que varios súbditos suyos se desplazaran por tierra hacia el sultanato nazarí alegando

que no és indubitat rey ne senyor de Granada, com los del dit regne sien en gran divisió, e los uns lo hagen per rey, los altres no. E, per ço, se poria seguir que, encara que agen guiatge de la una part, de la altra los porien cativar e dampnificar lícitament, pretenent que ells aquell tal guiatge no han per bo ni per ferm²⁴.

Y si, en este caso y en Granada, se trataba solamente de un temor de la reina María, en 1414, en cambio, un embajador enviado al sultanato meriní por Fernando I sufrió efectivamente un ataque, cuando acababa de iniciar el viaje de regreso. El embajador y un hombre de su séquito

²³ En 1429, por ejemplo, antes de regresar a la Corona de Aragón, el embajador judío que había tenido problemas en Lorca en 1428 pidió un salvoconducto al rey Alfonso; *Id*, *Documents...*, docs. 183, 184 y 185.

²⁴ *Ibíd.*, doc. 353. Es decir: no hay un indiscutible rey y señor de Granada, porque sus habitantes están muy divididos, y unos tienen a uno por rey y los otros no. Por ello, podría suceder que, aunque tengan salvoconducto de una de las facciones, los de la otra los pueden cautivar y damnificar lícitamente, porque pueden alegar que no reconocen el salvoconducto.

fueron heridos, y a todos los miembros de la comitiva se les despojó de todo lo que llevaban, incluso las cartas que el sultán, Abu Said, enviaba a Fernando I²⁵. Casi coetáneamente, a principios de 1415, fue un mensajero que el obispo de Marruecos enviaba a Fernando de Antequera, con el consentimiento de Abu Said, quien fue robado, al igual que toda su comitiva²⁶.

Mezcla de cortesía y de tutela, la costumbre imponía, en la Corona de Aragón, para evitar este tipo de problemas, que, cuando un mensajero extranjero —o, por lo menos, un mensajero de un estado musulmán— atravesaba las fronteras, tuviera que estar acompañado, durante sus trayectos terrestres y hasta alcanzar su meta, por oficiales reales²⁷. De regreso, si volvían por tierra, los mensajeros eran también medio acompañados, medio protegidos hasta la frontera con Castilla; y si, por el contrario, realizaban el viaje por mar, eran los soberanos catalanoaragoneses o sus oficiales quienes se ocupaban de proporcionarles la embarcación y de sufragar el flete²⁸.

Por otro lado, durante los períodos en que el intercambio de embajadas era continuo, como por ejemplo cuando se intentaba concluir un tratado, los embajadores de ambos estados y sus respectivas comitivas podían realizar conjuntamente los varios viajes de ida y vuelta²⁹, y podían tener que convivir, pues, durante días.

Además de los dones que los embajadores musulmanes y sus séquitos podían recibir durante su estancia en tierras cristianas³⁰, los anfitriones tenían también la costumbre de pagar los gastos de sus visitantes. Lo más habitual era asignarles una especie de dieta, es decir,

²⁵ ARRIBAS, *Reclamaciones...*, doc. 4.

²⁶ ÍD., “La ausencia del Obispo Fray Pedro de San Cipriano, O.F.M., de su sede de Marruecos”, *Archivo Ibero-Americano* 62 (abril-junio 1956), doc. 1.

²⁷ Varios ejemplos en M. ARRIBAS PALAU, *Las treguas entre Castilla y Granada firmadas por Fernando I de Aragón*, Tetuán, Centro de Estudios Marroquíes-Editora Marroquí, 1956, docs. 1 y 2; SALICRÚ, *El sultanat...*, p. 81; ÍD., *Documents...*, docs. 26, 40, 43, 60, 104, 115, 143, 152 y 180.

²⁸ Cf., por ejemplo, SALICRÚ, *Documents...*, docs. 21-22, 186-187, 222 y 236-240.

²⁹ Cf., por ejemplo, ARRIBAS, *Las treguas...*, docs. 1, 2, 13 y 14; SALICRÚ, *El sultanat...*, pp. 73-74, 87 y 90-91; y ÍD., *Documents...*, docs. 222, 226, 227 y 361.

³⁰ Véase el siguiente apartado.

una cantidad fija diaria –en la que podían incluso computarse los días previstos para el viaje de regreso–, que tenía que permitirles cubrir sus gastos y necesidades³¹. Pero esto no impedía que se les pudiera ofrecer, también, el alojamiento³².

Durante las multitudinarias fiestas celebradas en Zaragoza con motivo de la coronación de Fernando I y de su esposa, podemos seguir perfectamente la acogida dada a varios embajadores nazaríes llegados a la capital aragonesa y que el monarca quiso mantener allí hasta que acabó el acontecimiento³³, a los que ordenó, ante todo, alojar en buenas posadas³⁴.

Las crónicas, que en este punto coinciden perfectamente con los datos archivísticos, señalan que

los moros que avían venido al dicho señor rey por embaxadores de su rey moro de Granada todos vestidos con albornoces e capuces, e aljuvas moriscas, e espadas ginetas de plata, e sus adargas en las manos, e cañas en las otras³⁵,

tomaron parte en los torneos organizados, justaron y se libraron al juego de cañas con los Infantes de Aragón, es decir, los hijos del rey, y varios

³¹ Cf., por ejemplo, ARRIBAS, *Las treguas...*, doc. 3; SALICRÚ, *El sultanat...*, pp. 73, 87-90 y 96-97; ÍD, *Documents...*, docs. 26, 30, 41, 60, 92, 107, 108, 115, 141, 142, 154, 181, 222, 232, 233 y 321.

³² Cf. la nota 31. Sabemos que, por lo menos en Valencia, donde la morería era tan importante, varios caballeros granadinos disidentes, refugiados en el reino a causa de las luchas civiles nazaríes, se alojaron en la morería entre sus correligionarios, y que Alfonso el Magnánimo les asignó incluso una especie de anfitrión –Ali de Bellvís, el alcaíd de los moros ya nombrado más arriba– para que se ocupara de ellos durante su estancia allí (véase R. SALICRÚ I LLUCH, “Caballeros granadinos emigrantes y fugitivos en la Corona de Aragón”, en *Actividad y vida en la frontera. II Estudios de Frontera*, Jaén, Diputación Provincial, 1998, por ejemplo p. 734; y ÍD, *Documents...*, doc. 124).

³³ La presencia de los varios grupos de embajadores granadinos que llegaron a Zaragoza a partir de enero de 1414 es detallada en SALICRÚ, *El sultanat...*, pp. 86 y ss.

³⁴ *vos mandamos que les fagades dar bonas posadas*, ARRIBAS, *Las treguas...*, doc. 10.

³⁵ J. DE BLANCAS, *Coronaciones de los Serenísimos Reyes de Aragón*, Zaragoza, Diego Dormer, 1641, capítulo IX, citado por M. TINTÓ, *Cartas del baile general de Valencia, Joan Mercader, al rey Fernando de Antequera*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo-CSIC, 1979, p. 309.

nobles y caballeros catalanes, castellanos y aragoneses³⁶. Participaron plenamente, pues, en las celebraciones, aunque tuvieron que soportar, al igual que los juglares, que también eran musulmanes³⁷, los entremeses que pusieron alegóricamente en escena las victorias de Fernando contra los granadinos, y en particular la toma de Antequera: en estas piezas teatrales, algunos actores disfrazados de moros y con escudos en las manos lucharon contra una águila que acabó venciendo y haciéndoles caer, muertos y aterrorizados, al suelo³⁸.

Si la ocasión lo permitía, tanto en Castilla como en la Corona de Aragón los embajadores musulmanes participaban activamente o como espectadores en los actos sociales y festivos. En 1428, por ejemplo, un documento que se refiere al pago del alojamiento de algunos mensajeros nazaríes que estaban en Valencia señala que el baile pagó también cierta cantidad de dinero para que pudieran tener un buen sitio para ver las justas y corridas de bueyes que había habido en el mercado de la ciudad³⁹. Los cronistas castellanos se refieren igualmente, en ocasiones, a juegos de cañas y a espectáculos organizados en honor de caballeros granadinos⁴⁰ en los que, como en el caso de Zaragoza en las fiestas de la coronación de Fernando de Antequera, ellos mismos podían participar⁴¹.

³⁶ Véase en R. SALICRÚ I LLUCH, “La coronació de Ferran d’Antequera: l’organització i els preparatius de la festa”, *Anuario de Estudios Medievales* 25/2 (1995), p. 756.

³⁷ Pero, en este caso, mudéjares de Valencia; cf. *Ibid.*, pp. 754-755.

³⁸ *Como moros alarbes con sus escudods en las manos, como muertos en tierra y muy espantados*, cf. D. FERRO, *Le parti inédite della “Crónica de Juan II” di Álvaro García de Santa María, Venecia, CNR, 1972, pp. 119-120. Los Hechos... cit., pp. 98 y ss., aportan otro curioso ejemplo de disfraz en ámbito morisco, de baruas postizas, en 1463: varios caballeros fingieron venir con su rey de Marruecos, de su reyno, y trayan delante al su profeta Mahomad, de la casa de la Meca, con el Alcorán e libros de su ley, y el rey de Marruecos acabó simulando su conversión (en la fuente... lancaron al su profeta Mahomad, y a su rey derramaron un cántaro de agua por somo de la cabeza, en señal de bautismo) después de haber jugado a las cañas.*

³⁹ *Hoja donades e pagades algunes quantitats de peccúnies axí en loguers de posades com per haver loch als dits missatgers on mirassen les juntes e acanyicaments de bous que, poch dies són passats, són stades fetes en lo mercat de la ciutat de València*; SALICRÚ, *Documents...* cit., doc. 181.

⁴⁰ Por ejemplo en 1463, en honor de algunos caballeros de Cambil qui eran venidos al dicho señor Condestable, sobre ciertos negocios, *Hechos...* cit, pp. 109 y ss.

⁴¹ Así, por ejemplo, según Hernando de Baeza, una embajada granadina enviada a la corte de Juan II de Castilla (1406-1454) jugó a la cañas en presencia del monarca (cf. ARIÉ, *Contacts...* cit, p. 9 y nota 15), y acabamos que ver que los caballeros que, en 1463, se disfra-

Y, aunque por ahora no haya podido documentarlo en el reino de Valencia, en las villas fronterizas de Castilla y del reino de Murcia también hay noticias que muestran que la llegada de embajadores granadinos se festejaba con banquetes⁴².

Si exceptuamos casos extraordinarios como el de la embajada genovesa a Granada de 1478, los memoriales de embajada son muy imprecisos con respecto a los usos a observar cuando se producía el encuentro de los embajadores con el soberano extranjero. De todos modos, insisten siempre en que, antes de ocuparse del verdadero objetivo de la embajada, había que pronunciar los saludos habituales, con los pertinentes cumplidos y cortesías, informar de la buena salud del emisor de la embajada y de su familia, interesarse y felicitarse por la buena salud del receptor, expresar la voluntad del emisor de recibir con frecuencia cartas del destinatario para estar informado de su situación e incluso, si era el caso, interesarse y felicitarse por su reciente entronización o por sus victorias contra sus enemigos. Después, era necesario presentar las credenciales, que tenían que ser verificadas, y luego se podía ya entrar en materia, cosa que tenía que hacerse, siempre, con una gran prudencia, delicadamente, para no provocar ningún tipo de rechazo⁴³.

zaron y fingieron ser moros marroquíes también jugaron a las cañas con los cristianos (*supra*, nota 38).

⁴²Cf., de nuevo, *Hechos...*, pp. 109 y ss., así como los varios ejemplos señalados por M. E. Díez JORGE, Misivas de paz en las relaciones diplomáticas: regalos y presentes entre reinos, en Convivencia, defensa y comunicación en la frontera. *III Estudios de Frontera*, Jaén, Diputación Provincial, 2000, pp. 225-226. Ciertamente, en la Corona de Aragón la práctica debió de ser la misma, por lo menos originariamente. Pero hay que decir que, posiblemente, en Castilla los consejos municipales o los señores de frontera disponían de una mayor libertad de acción que en la Gobernación de Orihuela, la parte más meridional del reino de Valencia y, por lo tanto, más cercana a la frontera con Granada. En Castilla, esta mayor independencia podía llegar a materializarse, incluso, en la conclusión de tratados limitados únicamente a un sector regional o incluso local de la frontera con ciudades fronterizas o jefes locales nazaríes, mientras que, en el reino de Valencia, que no tenía frontera de contacto territorial directo con Granada, los asuntos que afectaban al sultanato nazarí solían canalizarse y centralizarse en el baile general; de todos modos, esto no impedía que las autoridades locales pudieran también ponerse en contacto con las autoridades locales granadinas, pero más bien para tratar, sólo, de asuntos relacionados con la liberación o el intercambio de cautivos.

⁴³Algunos memoriales de embajadas a Granada del siglo XV indican, por ejemplo, que, *primerament, precedents les saluts acostumades*, había que entregar al monarca nazarí la carta a él dirigida e, *en virtut de la creença, li explicaran com lo dit senyor ha haüt molt gran plaer de*

El texto de la embajada genovesa de 1478 resulta, nuevamente, altamente clarificador: indica que el mensajero tenía que hablar *cum ogni diligentia, ingenio e sollicitudine, usando sempre parole dolce e convegnievole*⁴⁴. Pero, tanto si había acuerdo como si no, tanto si se trataba de coyunturas muy delicadas y abiertas a la guerra o no, y tanto si la embajada resultaba ser un éxito como un fracaso, siempre había que remitirse a las formas de cortesía y a los cumplidos, incluso cuando, como veremos a continuación, las negociaciones acababan rompiéndose. Al final, para concluir el encuentro –o, por lo menos, así se procede en este caso genovés–, había que ofrecer los regalos, los casi obligatorios dones de embajada, una de las expresiones más explícitas de los intercambios que se manifestaban a través de las relaciones diplomáticas. Y, después, tras el regreso, volver a cruzar las cartas de reconocimiento por la buena acogida dispensada a los embajadores⁴⁵ y los mejores deseos hacia la otra parte.

Excepcionalmente, las fuentes archivísticas pueden ofrecernos relaciones de cristianos que visitaron monarcas musulmanes o los informes detallados que algunos embajadores enviaron para dar cuenta de la evolución de las negociaciones entabladas, y nos permiten reconstruir algunos usos de las cortes islámicas.

Para la Granada del siglo XV, por ejemplo, contamos con dos testimonios verdaderamente extraordinarios: por un lado, la narración de un caballero valenciano que, en 1448, habría tenido que enfrentarse en batalla campal con un caballero castellano ante el rey de Granada pero

son benavenir en aquell regne, pregant-lo que sovén li vulla scriure del succés de sos affers, car cosa serà en què lo dit senyor pendrà gran plaer (cf. SALICRÚ, *Documents...*, doc. 198); que, ante todo, había que entregar la carta de presentación, y hablar *ab bones e sàvies maneres* (IBID, doc. 213); o, también, que, *primerament*, había que *explicar les saluts acostumades e donar la letra de creença* (IBID., doc. 261).

⁴⁴ Cf. SALICRÚ, *La embajada...*, p. 365.

⁴⁵ Así, por ejemplo, en 1418, Muhammad VIII de Granada señalaba a Alfonso el Magnánimo que *el dicho nuestro mensajero... nos fiso rrelaçión de la onrra e buen reçibimiento que le mandastes faser* (cf. SALICRÚ, *Documents...*, doc. 39); o, en 1413, Fernando I daba también las gracias a un cierto Abdorramen de Fez de la buena acogida, honor y cortesía que había dispensado a sus embajadores (cf. R. SALICRÚ I LLUCH, "L'ambaixada a Fes d'Antoni Queixal i Ramon de Conesa (1413-1414)", *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia* 19 (1998), p. 238).

que, finalmente, no pudo sino mandar allí a su rey de armas⁴⁶; por otro lado, el relato de un embajador, hijo del baile general del reino de Valencia, que, en 1418, fue enviado a Granada para concluir un tratado que acabó fracasando, que, por consiguiente, tuvo la necesidad de comunicárselo de inmediato al monarca catalanoaragonés y que, además, puede completarse con la explicación de todo ello que el soberano nazarí envió también a Alfonso el Magnánimo para justificar el fracaso.

Este embajador valenciano había llegado a Granada, procedente de Zaragoza, donde el tratado había quedado ya sancionado por el Magnánimo, acompañado por un embajador nazarí que también había firmado ya el acuerdo en Zaragoza en nombre de su monarca. En Granada, el tratado únicamente tenía que recibir, antes de dos semanas, la última confirmación del sultán, que tendría que haber sido un puro trámite⁴⁷.

Según la carta que el rey de Granada envió al rey Alfonso para darle razón de la ruptura de las negociaciones, una vez llegados a Granada los dos embajadores fueron recibidos por separado por el consejo real, para que cada una de las partes pudiera rendir cuentas, independientemente, del desarrollo y de la conclusión de los encuentros de Zaragoza. Éste debía de ser, pues, el procedimiento habitual. Después, pero sólo porque los respectivos relatos no coincidieron y porque se comprobó que algunas de las cláusulas del tratado en árabe y del tratado en aragonés eran discordantes, se hicieron comparecer a la vez ambos embajadores, ante el consejo, para contraponerlos; pero, evidentemente, las diferencias existentes entre los dos textos escritos impidieron la posibilidad de acuerdo.

La carta del embajador cristiano resulta todavía más precisa que la del sultán acerca del funcionamiento de la corte nazarí. Cuando llegó

⁴⁶El caballero valenciano no pudo asistir al duelo porque, apenas iniciado el viaje, fue atacado y resultó gravemente herido por sicarios de su adversario; a causa de ello, y para justificar su ausencia, envió a Granada al rey de armas Valencia, a través de cuyo testimonio nos ha legado la relación.

⁴⁷El trámite habría tenido que ser tan formal que, apenas firmado el tratado en Zaragoza, ya fue registrado en los libros de la cancillería y, en Valencia, incluso se anunció públicamente su entrada en vigor; cf. SALICRÚ, *El sultanat...*, p. 163; y ID, *Documents...*, doc. 29.

a Granada, fue recibido, ante todo, por el rey, y tuvo que presentarle sus cartas de recomendación, explicarle el desarrollo de los encuentros de Zaragoza y retirarse. Únicamente después fue llamado al consejo real. Allí, ante todos los miembros del consejo, pero sin que el sultán estuviera presente, tuvo que repetir su relación y leyó las cláusulas del tratado. Entonces, el presidente del consejo, alcaide mayor o *hagep* del nazarí, le dijo que las cláusulas que había leído no concordaban con las que el embajador granadino se había llevado hacia la Corona de Aragón y que, por consiguiente, el soberano nazarí no podía confirmar el tratado; y, después de una larga discusión, ese día las cosas quedaron así. Al día siguiente, el emisario valenciano volvió a ser convocado ante el consejo real, pero esta vez para un careo con el embajador nazarí. Tuvo que releer el tratado, se repitió la discusión y, evidentemente, acabó abandonando el consejo sin que hubiera habido posibilidad de llegar a un acuerdo. Apenas se retiró, el consejo real ordenó arrestar al mensajero nazarí, que fue encarcelado en una mazmorra subterránea, mientras todos sus bienes muebles e inmuebles eran confiscados y su mujer y sus hijos expulsados del palacio real de la Alhambra. El cristiano ya no volvió a comparecer ante el consejo, ni volvió a ver al alcaide mayor que lo presidía, pero recibió varias visitas de algunos de sus miembros, que le requirieron de parte del alcaide que escribiera al rey de Aragón para que accediera a reanudar las negociaciones y que intentaron, con gran insistencia, convencerle. El embajador se negó en rotundo a ello, alegando que su misión se limitaba a recibir la firma del nazarí en un período de quince días y que no tenía poderes para hacer otra cosa. Por consiguiente, una vez expiró el plazo se marchó de Granada y emprendió el camino de regreso hacia la Corona de Aragón⁴⁸.

Pese a todos sus problemas posteriores, el embajador valenciano fue claramente recibido y tratado, en Granada, conforme a su rango, y no tuvo problema alguno para acceder al rey ni a su consejo. No fue éste, en cambio, el caso, en 1448, de los caballeros que eligieron al rey de Granada, Muhammad IX, como juez de su batalla, es decir, el representante

⁴⁸ Véanse SALICRÚ, *El sultanat...*, pp. 145 y ss., y 155 y ss.; ÍD, *Documents...*, docs. 50 y 51; y A. GIMÉNEZ SOLER, "La Corona de Aragón y Granada", *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona* IV (1907-1908), pp. 370-372.

del caballero valenciano que fue herido y su adversario castellano, pero es precisamente la descripción de su tentativa frustrada de acercarse al rey lo que nos brinda los detalles más preciosos de la corte nazarí y de su forma de actuar.

Valencia, el rey de armas del caballero valenciano, llegó a la ciudad de Granada tres días antes de la fecha acordada para la batalla, y ya encontró allí al caballero castellano. Entonces, ambos subieron juntos hasta la Alhambra, donde intentaron hablar con el rey. Pero el sultán no estaba. Les dijeron que estaba cabalgando en el alcázar o Generalife pero, una vez allí, tampoco consiguieron hablar con él, a causa de los obstáculos que les pusieron. Cerca del alcázar, encontraron una tienda donde había varios caballeros granadinos, miembros del consejo real, y el *hagep*, el secretario y el intérprete del nazarí entre ellos. Fueron estos últimos quienes les impidieron reunirse con el rey, aunque les prometieron que iban a informarle de su presencia. Sin embargo, el día convenido para la batalla el sultán no compareció. En el campo de batalla había únicamente hombres de su consejo, encabezados por el *hagep*, y fueron ellos quienes tomaron todas las decisiones, que fueron favorables al caballero castellano porque, sin tener en cuenta las circunstancias, declararon injustamente el valenciano como no comparecido. Por consiguiente, su rey de armas se marchó de Granada considerándose engañado, y convencido de que los consejeros del rey no habían informado a éste del asunto⁴⁹.

Durante el siglo XV, entre los caballeros castellanos y valencianos, la elección de un monarca musulmán como el rey de Granada o el de Fez como juez de batalla no fue raro, pese a que los reyes cristianos intentaron reiteradamente evitarlo, considerando que la elección de un juez infiel no era apropiada⁵⁰. Por el contrario, las batallas ante los reputados caballeros musulmanes, de los que habían aprendido a montar a la jineta, y en un país musulmán, de donde se hacían enviar los mejores arreos y los mejores caballos, atraían verdaderamente a los caballeros

⁴⁹ Véanse SALICRÚ, *El sultanat...*, pp. 403 y ss.; y ÍD, *Documents...*, sobre todo doc. 362.

⁵⁰ Así lo expresa, por ejemplo, en 1447, la reina María; cf. SALICRÚ, *El sultanat...*, pp. 399-400; y ÍD, *Documents...*, doc. 353.

cristianos y, sin duda, debían de contar con un gran prestigio⁵¹. Sabemos, por ejemplo, que, en 1414, dos caballeros castellanos se batieron en duelo en Granada, ante Yusuf III⁵²; que, en 1415, cuando los portugueses tomaron Ceuta, también se encontraban allí un valenciano y un castellano para batirse en duelo⁵³; que, en 1447, la reina María pudo evitar, con la ayuda del rey de Granada, que rechazó la batalla, el enfrentamiento entre dos nobles valencianos⁵⁴; acabamos de referirnos al episodio de 1448 entre un caballero castellano y otro valenciano; y sabemos también que, en 1458, dos mallorquines eligieron al rey de Granada para arbitrar su desafío⁵⁵.

La elección que hacían los caballeros ibéricos de los soberanos nazaríes como jueces de sus batallas campales es una clara muestra de la falta de prejuicios existente en los círculos de la caballería cristiana, que puede también apoyarse en los incontables ejemplos de caballeros andantes europeos que, por lo menos desde el último cuarto del siglo XIV y a lo largo del XV, visitaron Granada y el Magreb “para ejercer caballería”, y de los que tenemos numerosas noticias a través de las fuentes catalanoaragonesas⁵⁶. Pero también puede y debe interpretarse como demostración del conocimiento que los granadinos tenían de las prácticas de la caballería cristiana

⁵¹ La influencia morisca sobre la caballería y la indumentaria caballeresca ibérica es notoria. Los *Hechos del condestable*, por citar algún ejemplo, constituyen una constante muestra de ello (cf., por ejemplo, *Hechos...*, pp. 109 y ss., 116-117, o 138), y también es bien conocida la influencia morisca en la corte y sobre la persona de Enrique IV de Castilla, que es señalada, por ejemplo, por el barón de Bohemia León de Rosmihal, que visitó la Península en 1466 (cf. ARIÉ, *Contacts...*, p. 8 y nota 8).

⁵² *Ibid.*, p. 9 y nota 13.

⁵³ Cf. M. DE RIQUER, *Lletres de batalla, cartells de deseiximents i capítols de passos d'armes*, vol. I, *Els Nostres Clàssics*, nº 90, Barcelona, Barcino, 1963, pp. 23-25, a partir de la *Cronica do conde Dom Pedro de Menezes* de Gomes Eanes de Zurara.

⁵⁴ Cf. SALICRÚ, *El sultanat...*, pp. 399 y ss., y ÍD, *Documents...*, docs. 353 y 354.

⁵⁵ Cf. GIMÉNEZ, *La Corona de Aragón...*, p. 374.

⁵⁶ Algunos ejemplos en F. VENDRELL GALLOSTRA, “Caballeros centroeuropeos en la corte aragonesa”, *Miscellanea Barcinonensia* XXVIII (1971), pp. 19-43; SALICRÚ, *El sultanat...*, p. 98, nota 113 (súbditos del emperador Segismundo), o ÍD, *Documents...*, docs. 56 (un saboyano), 57 (un francés), 161 (un napolitano). Pero véase, fundamentalmente, R. SALICRÚ I LLUCH, “Caballeros cristianos en el Occidente europeo e islámico”, en K. HERBERS y N. JASPERT (eds.), *“Das kommt mir spanisch”. Eigenes und Fremdes in den deutsch-spanischen Beziehungen des späten Mittelalters*, Münster, Lit Verlag, 2004, pp. 217-289.

y, por consiguiente, como testimonio de los intercambios y contactos interculturales.

Los dones de embajada

En tanto que intercambio de dones⁵⁷, el intercambio de regalos o de obsequios entre los emisores y los receptores de las mensajerías que era prácticamente inherente al desarrollo de cualquier embajada permite una interpretación antropológica y expresa simbólicamente la misma reciprocidad de concesiones que se esperaba durante el desarrollo de las negociaciones.

Los embajadores llegaban siempre cargados de regalos para las autoridades de destino y, a su vez, regresaban cargados de regalos para las autoridades de origen. Pero, en los países de destino, también se ofrecían regalos a los propios embajadores, aunque nunca fueran tan sustanciosos y lujosos como los que se llevaban para sus señores.

El análisis de la naturaleza de los dones es también significativo. Aunque su valor resida fundamentalmente en su rareza (es decir, los dones de embajada eran casi siempre dones que el destinatario no podía encontrar en su propio país y que a menudo eran objeto del comercio de productos de lujo), podríamos distinguir dos tipos: los dones que tenían un carácter exótico para el receptor –pero que podían no tenerlo para el donante–, y los productos o manufacturas de lujo o de gran calidad, que incluso pueden considerarse alhajas⁵⁸.

Una vez más, nuestro conocimiento de estos intercambios materiales se supedita a la disponibilidad de fuentes. De este modo, en

⁵⁷ Aunque pueda parecer superfluo, resulta inevitable remitir aquí al pionero y clásico ensayo de M. MAUSS, “Essai sur le don. Forme et raison de l'échange dans les sociétés archaïques”, publicado inicialmente en *L'Année sociologique*, segunda serie, 1923-1924 y reiteradamente republicado en las múltiples ediciones de Id., *Sociologie et Anthropologie*, París, PUF, 1997, pp. 143-280.

⁵⁸ Los ejemplos de propia cosecha a los que remito en los siguientes párrafos podrían completarse con algunos de los que recoge M. Á. OCHOA BRUN, *Historia de la diplomacia española*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1991, vol. II, pp. 402-412, obra a la que no pude tener acceso cuando elaboré la versión inicial, en francés, de este texto.

la Corona de Aragón, a través de las órdenes de pago consignadas en los registros de la cancillería y en las cuentas que el maestro racional verificaba, podemos seguir de forma satisfactoria tanto las cantidades que se pagaban a los embajadores para su manutención como los gastos que se realizaban para comprar sus regalos y los de sus emisores. Los datos archivísticos, sobre todo en el caso de la Corona de Aragón, y las crónicas, sobre todo en el caso de Castilla, nos informan a veces, también, del tipo de presentes que los monarcas ibéricos recibían de los monarcas musulmanes. Por el contrario, resulta prácticamente imposible obtener datos acerca de los regalos que los embajadores cristianos recibían, personalmente, en los países musulmanes.

Los dones enviados a los soberanos catalanoaragoneses y castellanos desde el Magreb y desde Granada no eran exactamente los mismos. De Granada, llegaban sobre todo armaduras y arneses preciosos, labrados en oro y seda, y tejidos y prendas de seda⁵⁹. El Magreb parece, en cambio, haber ofrecido mucha mayor diversidad de obsequios: a los tejidos, armas y arreos⁶⁰ se les podrían sumar los perfumes⁶¹, y los embajadores

⁵⁹ Véase, por ejemplo, SALICRÚ, *Documents...*, doc. 282, donde se hace referencia a varias sillas y a un freno ofrecidos por el rey de Granada; o ÍB, *El sultanat...*, p. 97, donde se habla de un regalo de Yusuf III de Granada a Fernando I que éste ordenó guardar en su guardarropa. En cuanto a los regalos o *joyas... para juego de cannas a la gineta* que, en 1418, Alfonso el Magnánimo recibió de un embajador de Muhammad VIII, pero que habían sido previamente solicitadas por el monarca (cf. GIMÉNEZ, *La Corona de Aragón...*, p. 369), véase, *infra*, la nota 77. También hemos mencionado, ya, cajas con regalos para el rey y la reina de Aragón, de las que no conocemos el contenido, *supra*, en el texto correspondiente a la nota 22.

⁶⁰ En 1415, el mensajero que el obispo de Marruecos enviaba a Fernando I y que fue atacado y robado (véase, *supra*, el texto correspondiente a la nota 26), llevaba *vna siella, e un ffreno una spada, e vnas spuelas, e vna darga, e vn tathalil, e soveias de grand precio quel dito bispe embiaua por a nuestro seruir, e otras muytas cosas assin cauallos como vna mula* (cf. ARRIBAS, *La ausencia...*, doc. 1). Cf. también un freno procedente de Bona en la nota 62.

⁶¹ En 1427 Abu Faris de Túnez ofreció a un mensajero castellano, para Juan II, *ropa delgada de lino é de seda, é sahumeros, é almizque, é alambar é otras cosas*, y sobre todo *otras muchas maneras de perfumes* (cf. GARCÍA, *Crónica...*, p. 30, y *Crónica de Juan II*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla desde Alfonso X hasta los Reyes Católicos*, vol. II, *Biblioteca de Autores Españoles*, nº 68, Madrid, 1953, p. 449).

magrebíes también traían caballos⁶², perros lebreros⁶³ y animales exóticos, como leones⁶⁴, leopardos⁶⁵, camellos o dromedarios⁶⁶.

En tierras cristianas, la variedad era menor. Se ofrecían, habitualmente, tejidos de calidad tanto a los sultanes musulmanes como a sus embajadores, que también podían recibir cantidades de dinero. Pero se trataba, casi siempre, de piezas medidas por palmos, no de prendas o vestidos ya previamente confeccionados⁶⁷.

⁶² En 1405 Martín I recibió tres del rey de Bona, además de perros lebreros y un freno (ACA, C, Cartas Reales de Martín I, número 871). Véase también la nota 60.

⁶³ En la nota precedente ya hemos indicado que el rey de Bona envió varios a Martín I en 1405.

⁶⁴ Las crónicas castellanas incluso transmiten la imagen del reino de Fez como “tierra de leones” cuando, en 1456, Enrique IV atravesó el Estrecho de Gibraltar, visitó la Ceuta portuguesa y fue a *correr monte de leones a tierra del rey de Fez, donde hay muchos* (cf. *Memorial de diversas hazañas. Crónica de Enrique IV, ordenada por mosén Diego de Valera, Colección de crónicas españolas dirigida por J. de M. Carriazo, nº IV, p. 36*).

⁶⁵ El rey de Bugía, por ejemplo, envió dos a Fernando de Antequera (ACA, C, Cartas Reales de Fernando I, número 2536). Los animales exóticos no eran, evidentemente, desconocidos por los cristianos, y eran tenidos en los jardines zoológicos de los palacios reales. Pero, de vez en cuando, podían provocar quebraderos de cabeza. Según cuenta la carta real que a ellos se refiere, por ejemplo, estos dos leopardos que el rey de Bugía envió a Fernando de Antequera no estaban adiestrados, cosa que preocupó sobremanera al entorno real, porque sin estarlo no se podían presentar al rey. Sin embargo, nadie sabía cómo tenían que amaestrarse, de modo que hubo que realizar varias gestiones hasta que alguien fue capaz de informar al respecto. El problema principal residía en averiguar quién se podía ocupar del adiestramiento, y finalmente el rey de Chipre supo contestar que había que remitir los leopardos a los halconeros reales porque, en su opinión, cualquiera que fuera lo suficientemente diestro como para amaestrarse un halcón también tendría que ser suficientemente hábil para amaestrarse leopardos.

⁶⁶ En 1401, por ejemplo, el rey de Tremecén ofreció un camello a Martín el Humano (ACA, C, registro 2243, f. 189 r.)

⁶⁷ El ya citado memorial de la embajada genovesa de 1478 a Granada indica, por ejemplo, que el emisario tenía que entregar al sultán cuatro piezas aptas para confeccionar cuatro vestidos (*parme XXXXII de zefntaj Nile cremexi borchato in oro, parme XXXVI de camocato alexandrino, parme XXXVI de camocato ialvo, parme XXXVI de camocato negro, che sono da fare robe quatro*, cf. SALICRÚ, *La embajada...*, pp. 365 y 384). Cf., para tejidos, SALICRÚ, *Documents...*, docs. 21, 23, 48; ÍD, *El sultanat...*, p. 74; o ACA, C, registro 2382, f. 10 r.; para cantidades de dinero, ÍD, pp. 74, 88, 97; y para una mula, que tenía que permitir al mensajero transportar todo su equipaje, ÍD, *Documents...*, doc. 49. Un documento de 1335 se refiere sobre todo a tejidos ofrecidos al rey de Granada, a su *hagep* y a sus embajadores, pero también a algunas pieles, a varias mulas y a sillas para el rey y para su mensajero (cf. M. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, *La Corona de Aragón y el reino nazarí de Granada durante el siglo XIV: las bases materiales y humanas de la cruzada de Alfonso IV (1329-1335)*, tesis doctoral inédita presentada en la Universidad de Barcelona en 1974, vol. III, doc. 163).

Si comparamos la naturaleza de los dones que la Corona de Aragón ofrecía a los mensajeros y a los sultanes musulmanes con los que los embajadores de la Corona de Aragón se llevaban hacia las cortes de la Europa cristiana, podemos constatar diferencias muy claras que evidencian el papel mediador entre el mundo musulmán y el mundo cristiano de los territorios ibéricos, y que dejan también patente que los monarcas catalanoaragoneses aprovechaban el fácil acceso que tenían a los productos de origen islámico, a raíz de sus frecuentes contactos políticos y comerciales, para ofrecérselos a sus semejantes europeos. Contrariamente a lo que ocurría cuando se trataba de Granada o del Magreb, pues, donde el protagonismo de los tejidos es casi absoluto, habitualmente la Corona de Aragón enviaba hacia la Europa cristiana la misma gran variedad de productos exóticos o de lujo que recibía de los embajadores musulmanes y que compraba en los países musulmanes: armaduras, arneses y tejidos⁶⁸, esclavos negros⁶⁹ y, sobre todo, animales: caballos de todo tipo⁷⁰, camellos y dromedarios⁷¹, halcones⁷²...

Esta proximidad y cotidianeidad de los contactos de la Corona de Aragón con el Islam le permitía, pues, obtener productos que los monarcas europeos consideraban todavía más raros, exóticos y preciosos que los ibéricos, quienes en realidad los importaban habitualmente y con una gran facilidad. Para hacerse traer estos productos de los países islámicos vecinos, los monarcas catalanoaragoneses⁷³ confiaban a menudo en sus

⁶⁸ Caballos, corceles y mulas para enviar a Francia y a Borgoña, a menudo con sus arreos, en ACA, C, registro 2243, ff. 50 v., 50 v.-51 r., 51 r., y registro 2244, ff. 73 r., 94 r. De nuevo *quorundam animalium et eorum arnesiorum* ofrecidos a embajadores franceses en 1399, en ACA, C, registro 2257, ff. 56 v.-57 v. En 1455, Enrique IV de Castilla también dio a los embajadores del rey de Francia *mulas y caualllos y pieças de brocado y seda* (*Memorial...*, p. 27).

⁶⁹ En 1401 Martín I hizo comprar en Mallorca y vestir de amarillo, para enviar a Borgoña, dos esclavos negros (ACA, C, registro 2243, f. 45 v., registro 2244, ff. 99 r. y 99 v.).

⁷⁰ Véase, *supra*, la nota 68.

⁷¹ Un dromedario y un camello enviados al duque de Borgoña por Martín I en ACA, C, registro 2244, f. 94 r.

⁷² Aunque nunca se ofrecían halcones a monarcas musulmanes, constituían uno de los regalos más preciados para enviar a los soberanos cristianos: cf., por ejemplo, halcones enviados a los reyes de Castilla (ACA, C, registro 2243, ff. 34 r. y 174 r.) y de Navarra (*Ibid.*, f. 174 r., registro 2244, f. 1 r.), o al duque de Borgoña (ACA, C, registro 2238, f. 61 v), por Martín I.

⁷³ Y, a veces, también algunos particulares, como un mudéjar que en 1416 iba a Almería y tenía que comprar allí varias “joyas” (según J. HINOJOSA MONTALVO, “Las relaciones entre

súbditos o en mercaderes que comerciaban, que tenían relaciones o que estaban establecidos en el Magreb y en Granada⁷⁴, enviaban allí mensajeros con el único objeto de adquirirlos⁷⁵, aprovechaban los viajes de sus embajadores para obtenerlos⁷⁶ o, incluso, podían llegar a pedírselos directamente a los monarcas musulmanes⁷⁷.

los reinos de Valencia y Granada en la primera mitad del siglo XV”, en *Estudios de Historia de Valencia*, Valencia, Universitat de València, 1978, p. 114 y nota 42).

⁷⁴En 1417, la reina María encargó a dos mercaderes valencianos con negocios en Granada *ciertos panyos de seda e otras cosas que hemos menester* (cf. SALICRÚ, *Documents...*, doc. 14). En 1434, el baile de Valencia envió al rey Alfonso, en Sicilia, piezas de seda y ropas de seda granadina (*III^{es} peces e II^{es} aljubes de seda d’Espanya de diverses colors*) que habían sido compradas a un mercader mudéjar valenciano que también tenía negocios en Granada, Ali Xupió, y el rey encargó al baile varias sillas obradas en Granada (Ibíd., doc. 282). En 1438, la reina María encargó a un mercader establecido en Túnez cinco o seis esclavas negras cristianas (ACA, C, registro 3133, ff. 71r-71v., 71v., 72r.). Por otro lado, en 1413 Fernando I encargó “ciertas cosas” que quería del sultanato meriní a un mercader judío de Fez que estaba en la Corona de Aragón (*lo encarrago que nos envuie e faga venir ciertas cosas de aquezas partidas para nuestro seruicio*, ed. M. ARRIBAS PALAU, *Intercambio de embajadas entre Abu Said Utman III de Marruecos y Fernando I de Aragón*, Tetuán, Editora Marroquí, 1956, doc. 12). El año siguiente, pidió a un Xupió que tenía un hijo establecido en Berbería que le escribiese para que le enviara un rocín “buen corredor y bien diestro”; al parecer, Xupió hijo tenía permiso de extraer este tipo de rocines de cualquier lugar de Berbería y tantas veces como quisiera (cf. SALICRÚ, *Lambaixada...*, p. 238, nota 35). En 1399, fue el rey Martín I quien solicitó a su procurador en el reino de Mallorca varios vestidos elaborados con tejidos de Túnez (ACA, C, registro 2243, f. 16v., registro 2244, f. 34r.); en 1400, piezas “del tejido amarillo que viene de Granada o de Berbería” (ACA, C, registro 2243, f. 45v.); y, en 1401, el monarca tenía deudas pendientes por piezas de tejido dorado de Granada y de Alejandría (ACA, C, registro 2244, f. 3r.).

⁷⁵En 1427, Alfonso el Magnánimo envió un servidor a Granada para que comprara *algunas jahezes* (una silla, una espada y otros arreos de jineta) para jugar a las cañas (ACA, C, registro 2682, ff. 107r. y 108v.); en 1433, estando en Palermo, pidió al baile de Valencia que enviara a alguien a Granada *per comprar, a una part, una sella gineta que sia bella, guarnida d’or e ben rica, e, de altra part, X altres selles ginetes, de valor, cascuna, de X en XII dobles* (cf. SALICRÚ, *Documents...*, doc. 281); en 1451, el baile le mandó, a Nápoles, a petición del monarca, *una bala de seda de Almeria, blanca, en madexes* (Ibíd., doc. 370).

⁷⁶En 1417, Alfonso el Magnánimo solicitó a un embajador que le trajera de Granada *una cella, unos sperones, una spada e un fieno moriscos, todos garnidos d’oro* (cf. SALICRÚ, *Documents...*, doc. 9).

⁷⁷En 1418, Alfonso el Magnánimo presentó a un embajador nazarí una lista con las “joyas” que quería recibir de Granada (*algunas joyas... de las que son en la su casa e en el su regno [Granada] segund que el alcaide hayrin fiso dellas relacion al Rey mi sennor de vuestra parte las quales troxo de alla [la Corona de Aragón] nombradas en un escripto*) y que, después, el sultán nazarí le hizo llegar con el mismo embajador; se trataba de *una silla labrada con filo doro con sus estribos e petrel de oro. E dos fernos de oro. E dos almatregues de plata la una sobredorada e la otra blanca et una espada de oro et un par de espuelas de oro. Et otro par*

Para explicar estas diferencias, no podemos subestimar por completo las “barreras mentales” y reticencias morales que teóricamente impedían a un cristiano ofrecer a un musulmán regalos como armas y caballos porque entraban en la categoría de las mercaderías cuyo comercio con el Islam estaba prohibido por el Papado. Pero es evidente que la diferencia entre los dones que los reyes de Aragón ofrecían a los musulmanes y los que ofrecían a los cristianos remite, sobre todo, a la proximidad geográfica y a la intensidad de las relaciones y de los intercambios existentes entre la Corona de Aragón y los países islámicos.

En Castilla, las fuentes y las crónicas nos permiten añadir todavía otra categoría a los productos objeto de don entre cristianos y musulmanes: la de los productos alimentarios, con especial mención de la fruta fresca y seca.

Incluso cuando las fuentes señalan que los víveres eran adquiridos para ofrecérselos a mensajeros granadinos, podríamos pensar que estaban destinados a ser consumidos en los más arriba señalados banquetes de recepción de embajadores de los lugares de frontera y no a ser entregados como verdaderos dones⁷⁸. Y, sin embargo, se trataba, efectivamente, de dones de alimentos. Los reyes de Castilla recibían también dones de alimentos, pero todo parece indicar que los productos alimentarios les eran ofrecidos en circunstancias muy particulares: cuando el rey de Castilla estaba en campaña en el propio reino de Granada y entraba en contacto directo con los granadinos. Así, por ejemplo, en 1455, durante sus campañas contra el sultanato y con su campamento instalado en tierras nazaríes, Enrique IV recibió aves, higos y pasas de parte de la villa de Íllora, que intentaba evitar un ataque castellano⁷⁹; igualmente, en

de espuelas doradas. Et una adaraga con seys argollas de oro e sus cordones. Et un tauardo con capilla de gelebia de oro e una marlota de gelebia de oro. Et dos alharemes e dos tocas grandes la una labrada con seda. E dos ropas moriscas una aljuba de mohatra colorada con oro e una gelebia de seda e una alcandora dentro en la dicha aljuba e un albornos (cf. GIMÉNEZ, *La Corona de Aragón...*, p. 369).

⁷⁸ Así, según J. TORRES FONTES, *Las relaciones castellano-granadinas, 1427-1430*, en *Relaciones Exteriores del Reino de Granada. IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1988, p. 96, en 1428 la ciudad de Murcia compró cebada, carneros, gallinas y trigo para ofrecer a un mensajero granadino que tenía que llegar.

⁷⁹ *Y en este día los moros de Illora ymbiaron al rey un gran presente de muchas aves e figos e pasas, suplicándole que no mandase hazer tala en sus panes ni viñas e otros daños algunos, lo qual les fué otorgado; Memorial...*, p. 22, citado por DIEZ, *Misivas...*, p. 229.

1455, durante las negociaciones de tregua con el sultán granadino y teniendo el campamento castellano en el reino de Granada, el nazarí envió a Enrique IV “grandes presentes de aves y frutas de diversas maneras⁸⁰”. en 1464, de nuevo con su campamento instalado en tierras granadinas, algunos caballeros nazaríes ofrecieron a Enrique IV “muchas frutas e cosas” antes de firmar una tregua con él⁸¹; y sucedió por igual en 1468, durante una visita de Enrique IV a Cambil⁸².

En cuanto a la Corona de Aragón, no encontramos ejemplos parecidos, pero durante el siglo XV tampoco hubo nunca una presencia física ni de los soberanos ni de sus ejércitos en territorio nazarí. En cambio, sí podemos atestiguar, igualmente, el valor que se atribuía a las ofrendas de fruta: sabemos, por ejemplo, que los mercaderes establecidos en el Magreb enviaban dátiles al rey⁸³; que, a menudo, la fruta fresca de Valencia era ofrecida al monarca por sus propios súbditos, o que él incluso se la pedía⁸⁴; o que, desde el otro lado de la frontera, también se conocía perfectamente el prestigio de los productos locales valencianos y, por consiguiente, también se intentaban conseguir algunos que, como el arroz, debían de contar con un gran renombre⁸⁵.

⁸⁰ Por medio de ministriles a los que el castellano correspondió ofreciéndoles ropas y dinero: *el rey de Granada embió al rey grandes presentes de aves y frutas de diversas maneras, y envióle sus menestriales, a los quales el rey mandó vestir y dar largamente gran suma de doblas*; *Memorial...*, p. 26, citado por Díez, *Misivas...*, p. 229, según la cual los *Hechos...*, p. 802 (*sic*), indican también que embajadores granadinos trajeron a Enrique IV “cebada, pan, miel, queso, uva seca y almendras”, pero la cita es errónea y no he sido capaz de localizarla. En 1456, el alcaide de Gibraltar también ofreció a Enrique IV *presente de todas las frutas que aber pudo* (cf. *Memorial...*, p. 34).

⁸¹ *vinieron algunos caualleros del rey de Granada, y le troxieron presente de muchas frutas e cosas, e allí acordaron treguas con él* (*Hechos...*, p. 198).

⁸² Véase J. RODRÍGUEZ MOLINA, *La vida de la ciudad de Jaén en tiempos del Condestable Iranzo*, Jaén, Ayuntamiento, 1996, p. 123.

⁸³ TINTÓ, *Cartas del baile...*, doc. 11.

⁸⁴ Varios ejemplos señalados y editados *IBÍD*, pp. 45 y ss. Una petición de Martín I al baile general del reino de Valencia *dellà Xixona* de media docena de racimos de dátiles y de cien panes de higos –al igual que de un tablero de ajedrez mediano, con sus piezas, obrado en Murcia–, en ACA, C, reg. 2238, f. 62 v.

⁸⁵ Así, por ejemplo, en 1449, el alcaide Baxir de Almería se hizo traer de Valencia, por medio de un mercader mudéjar y tras haber obtenido el permiso de las autoridades cristianas, diez cargas de arroz para celebrar el banquete de boda del matrimonio de su hijo (cf. SALICRÚ, *Documents...*, doc. 365).

Conclusión

Aunque haya que tamizar a conciencia para obtener una cosecha mínimamente consistente, las fuentes tradicionalmente más vinculadas a la historia de las relaciones políticas y diplomáticas permiten captar fragmentos de una cotidianeidad que rebasa la escala estrictamente política –y que puede, por lo tanto, transformarse en económico-comercial, social o cultural– y sobre la que habría que insistir más a menudo: la de las relaciones humanas entre cristianos y musulmanes de uno y otro lado de la frontera terrestre ibérica y de uno y otro lado de las orillas del Mediterráneo.

Hemos visto varios ejemplos de esta cotidianeidad, pero podríamos todavía referirnos a otros muchos enumerando, por ejemplo, además de los numerosos caballeros andantes europeos que se sirvieron de los frecuentes contactos de los soberanos cristianos de la Corona de Aragón con Granada y el Magreb para hacerse recomendar por ellos a los soberanos nazaríes, zayaníes, meriníes o hafsíes⁸⁶, todos los caballeros granadinos que, durante el turbulento siglo XV, se refugiaron en el reino de Valencia o emigraron hacia el Magreb desde la Corona de Aragón y que, pese a ser musulmanes, no dudaron en pedir a los monarcas –cristianos– de la Corona de Aragón que les expidieran cartas de recomendación dirigidas a los monarcas –musulmanes– de Túnez, Bugía, Fez o Tremecén⁸⁷; habría que sumarles también los contactos cotidianos entre cristianos y musulmanes que, pese a todo, existían entre las gentes más humildes y anónimas de la frontera y que, lamentablemente, se nos escapan en la mayoría de ocasiones⁸⁸; y podríamos, incluso, apelar a los granadinos que llegaban a la Corona de Aragón para visitar a familiares⁸⁹, o a los que eran invitados a asistir a bodas de mudéjares⁹⁰, o a los

⁸⁶ *Supra*, nota 56.

⁸⁷ Varios ejemplos en SALICRÚ, “Caballeros granadinos...”, pp. 727-748.

⁸⁸ Véanse sin embargo varios ejemplos en RODRÍGUEZ, *La vida...*, pp. 115 y ss.

⁸⁹ Cf. SALICRÚ, *Documents...*, doc. 224.

⁹⁰ SALICRÚ, *El sultanat...*, p. 433 y nota 29, según la tesis doctoral de M. Ruzafa García.

mudéjares que iban a Granada para cobrar herencias⁹¹, o a Tremecén para aprender y estudiar⁹²...

La latencia del conflicto y del enfrentamiento, pues, no impide que se puedan reunir indicios de otra latencia que puede convertirse en manifestación de las interacciones culturales en mayor o menor escala, la de la cohabitación, de la comunicación y, a veces, incluso de la tolerancia. Cuando, en 1443, Alfonso el Magnánimo, apenas conquistada Nápoles, reclamaba al baile general del reino de Valencia que le hiciera enviar un maestre artesano de los que sabían trabajar el oro sobre cuero y que se encontraban, únicamente, en Granada y en Córdoba, porque quería tomarlo a su servicio⁹³, no diferenciaba entre un posible musulmán granadino y un posible cristiano (¿o mudéjar?) cordobés.

En el ámbito de las relaciones diplomáticas entre cristianos y musulmanes en el Mediterráneo Occidental de la Baja Edad Media, todavía se pueden continuar explorando las fuentes en busca de esta otra latencia de la cohabitación, de la comunicación y de la tolerancia. Pero también conviene releer, reinterpretar y comparar las fuentes ya conocidas bajo una nueva perspectiva, capaz de asumir y valorar esos contactos como expresión de las interacciones e intercambios culturales en un sentido amplio y abierto.

En la esfera de las expresiones y manifestaciones de los contactos diplomáticos, existe un fondo común y casi antropológico, con evidentes paralelismos en los hábitos y formas de conducta, que no diferencia las relaciones establecidas entre cristianos y cristianos, entre cristianos y musulmanes o, incluso, entre musulmanes y musulmanes. Pero, a pesar de ese fondo común que podemos percibir a nivel del lenguaje diplomático, la evidencia de las diferencias culturales se impone en las formas que este lenguaje puede adquirir. Enviar un embajador a Fez, a Túnez o a Granada desde Castilla o desde la Corona de Aragón no era lo mismo

⁹¹ Cf. SALICRÚ, *Documents...*, doc. 383.

⁹² *Ibíd.*, doc. 284.

⁹³ *fer venir, en aquestes parts, un maestre de aquells que saben obrar de or tirat en cuyro dels quals és informat, lo dit senyor, que n'è en Granada e en Còrdova (...), com haja voluntat de haver un tal maestre en son servey per certes coses que vol obrar* (SALICRÚ, *Documents...*, doc. 337).

que enviarlo al rey de Francia, a Roma o a Inglaterra. Por ello, para aspirar a comprender mejor las expresiones de las relaciones diplomáticas entre cristianos y musulmanes, convendría también conocer mejor las de las relaciones diplomáticas entre cristianos y cristianos y compararlas con ellas.

EL BARÓN DE ROZMITAL EN LA CORONA DE ARAGÓN (Nuevos datos sobre la presencia de un ilustre viajero bohemio del siglo XV en la Península Ibérica)*

MIGUEL RAUFAST CHICO
Institución Milá y Fontanals (CSIC)
Barcelona

Resumen

En este artículo se intenta reflexionar acerca de las circunstancias históricas en las que se desarrolló el periplo europeo del barón León de Rozmital, noble bohemio emparentado con el rey husita Jorge de Podebrady, entre finales de 1465 e inicios de 1467. Se hace especial hincapié en su paso por los territorios peninsulares de la Corona de Aragón, en un momento marcado de lleno por el conflicto bélico que enfrentaba a Juan II con el Principado de Cataluña. Se aportan, igualmente, algunos documentos inéditos que atestiguan el paso de Rozmital y de su séquito por Aragón y Cataluña a finales de 1466.

Abstract

This article seeks to explore the historical circumstances surrounding the European voyage of Baron Leon of Rozmital, a Bohemian noble related to the Hussite king George of Podebrady, between the end of 1465 and the beginning of 1467, focusing particular attention on his passage through the peninsular territories of the Crown of Aragon at a moment marked by the warlike conflicts between John II and the Principality of Catalonia. It also bring to light some unpublished documents that attest to the passage of Rozmital and his entourage through Aragon and Catalonia toward the end of 1466.

*Este trabajo se inscribe en el marco del proyecto de investigación aprobado y financiado por la DGCYT: "Entre la Península Ibérica y el Mediterráneo. Interacciones políticas, económicas y culturales de la Corona de Aragón en la Baja Edad Media" (HUM2004-000916), dirigido por la doctora Roser Salicrú i Lluch.

Abreviaturas utilizadas: ACA = Archivo de la Corona de Aragón; AHCB = Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona; C = Cancillería; CC = Consell de Cent; f., ff. = folio, folios; reg. = registro; r = recto; v = verso.

Palabras clave

Rozmital – Viajes – Bohemia – Corona de Aragón – Baja Edad Media.

Key words

Rozmital – Travels – Bohemia – Crown of Aragon – Late Middle Ages.

1. Introducción

En el invierno de 1438, el caballero castellano Pero Tafur llegaba a Praga. En ese mismo año, el inquieto viajero ya había visitado Milán, Colonia, Bruselas o Nuremberg, entre otras muchas ciudades. En busca, ahora, del Emperador, también soberano de Bohemia, Tafur penetraba en un reino convulso y dominado por la inestabilidad política y social. El abierto conflicto que, en aquel tiempo, sostenía Alberto II frente a los sectores más radicales del husismo convertía el país en un territorio confuso y nada fácil de discernir a ojos de un extranjero. Ante Praga, el católico Tafur no podía por menos que destacar la riqueza y prestancia histórica de la ciudad, al tiempo que denostaba la decrepitud en la que ésta parecía haber caído desde que “los bohemios entraron en las heregías”¹.

Casi treinta años más tarde, en noviembre de 1465, esa misma ciudad contemplaba la partida de un ordenado y vistoso grupo de nobles bohemios que no sólo tenían como misión llegar al fin del mundo, sino, sobre todo, regresar de él. En el periplo mediante el cual enlazaron Praga con Finisterre, atravesando el Imperio, Flandes, Inglaterra, Francia, Castilla, Portugal, la Corona de Aragón y los Estados italianos, los esforzados viajeros tuvieron la ocasión de encontrarse con situaciones y de experimentar sensaciones muy próximas a aquéllas vividas por Pero Tafur, devolviendo, como si se tratara de un juego de espejos, el reflejo invertido de una misma imagen. Y no únicamente por proceder de una Bohemia agitada y en permanente estado de equilibrio muy parecida a la contemplada por el castellano Tafur, sino también por el retrato

¹ P. TAFUR, *Andanças e viajes de un hidalgo español por diversas partes del mundo avidos (1435-1439)*, Barcelona, El Albir, 1982 (edición facsímil), p. 270.

igualmente confuso que, a su vez, dejaron, presos de la perplejidad y marcados por la proximidad del peligro, de su paso por Castilla y, especialmente, por Cataluña, territorios ambos agitados por la guerra y el conflicto político.

Mucho ha sido escrito ya sobre el viaje europeo del barón León de Rozmital y sus acompañantes a finales de la Edad Media. Gran parte de su seducción reside en el hecho de haber quedado registrado en dos textos diferentes e independientes, redactados por dos de los miembros que integraban la comitiva, el joven Vaclav Schaschek de Birkov, al servicio del propio Rozmital², y el mercader y patricio de Nuremberg, y ya avezado viajero, Gabriel Tetzels³. La amplitud geográfica del trayecto realizado por los bohemios, así como el detalle con el que se describe la visita de la expedición a algunas de las principales cortes y santuarios europeos, son algunos de los elementos que han contribuido a mantener despierto el interés de los investigadores. En último extremo, su verdadero y definitivo atractivo quizá derive de la dificultad para hacer encajar dicho viaje en una tipología exacta y precisa, mucho más cuando, tras los aparentes motivos esgrimidos reiteradamente por el barón de Rozmital para justificar su periplo –peregrinación, corte y caballería–, surge la lógica sospecha de que, dada la delicada situación de Bohemia dentro del concierto europeo de aquellos momentos, el viaje, por sí mismo, no era otra cosa que un prolongado, insistente y bienintencionado mensaje político del rey husita, Jorge de Podebrady, a los más altos mandatarios

²En realidad, lo que se ha conservado es la traducción al latín que, del original escrito en checo por Schaschek, realizó en 1577 el canónigo moravo Stanislav Pawlowski: *Commentarius brevis et iucundus itineris atque peregrinationis, pietatis et religionis causa susceptae ab Illustri et Magnifico Domino, Domino Leone, libero barone de Rosmital et Blatna, Iohannae, regiae Bohemiae, fratre germano, proavo Illustris ac Magnifici Domini, Domini Zdenko Leonis, liberi baronis de Rosmital et Blatna, nunc supremi Marchionatus Moraviae capitanei, ante centum annos Bohemice conscriptus et nunc primum in latinam linguam translatus et editus* (Edición moderna del texto: Praga, Karel Hrdina, 1951).

³Manuscrito conservado en la Bayerische Staatsbibliothek (Cod. germ. 1279, ff. 128r-178v). La edición moderna del texto corresponde a 1844: *Das böhmischen Herrn Leo's von Rosmital Ritter-, Hof-, und Pilger-Reise durch die Abendlande, 1465-1467, beischrieben von zweien seiner Begleiter. Itineris a Leone de Rosmital nobili Bohemo annis 1465-1467 per Germaniam, Angliam, Franciam, Hispaniam, Portugalliam atque Italiam confecti. Commentarii coaevi duo* (Stuttgart, Bibliothek des litterarischen Vereins, 1844).

del Occidente medieval. Todo ello ha dado pie, en definitiva, a una, cuando menos, notoria bibliografía⁴.

Estos mismos argumentos resultan, de entrada, aplicables a la parte de dicho viaje que, entre julio y noviembre de 1466, se desarrolló en tierras de la Península Ibérica. Las etapas transcurridas a este lado de los Pirineos presentan, además, el aliciente de mostrar, por primera vez, una clara sensación de lejanía en los viajeros bohemios. Próximos a ese borde del mundo que es Finisterre, pero también rozando “las fronteras mentales, culturales y religiosas de una civilización islámica esparcida por doquier”⁵, Rozmítal y sus compañeros no pueden disimular una cierta desazón, que, tal vez, tiene tanto que ver con el temor a la pérdida de la propia identidad como con la real dificultad del terreno que atraviesan: reinos en conflicto interno –Castilla y la Corona de Aragón– donde, al

⁴ Además de los trabajos que se centran básicamente en la reproducción, total o parcial, de los textos traducidos de Schaschek o de Tetzl (E. BONNAFFÉ, *Voyages et voyageurs de la Renaissance*, Genève, Slatkine Reprints, 1970 [facsimil de la edición de 1895], pp. 21-60, M. LETTS (ed.), *The Travels of Leo of Rozmítal*, Cambridge, Cambridge University Press, 1957, y K. HERBERS; R. PLOTZ, *Caminaron a Santiago*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1998, pp. 102-133), véanse, entre otros títulos, A. VAN CRUGTEN, “Un voyageur de Bohême à la Cour de Bourgogne”, *Cahiers Bruxellois*, XXI (1976), pp. 60-68; PH. CONTAMINE, “L’hospitalité dans l’Europe du milieu du XV^e siècle: aspects juridiques, matériels et sociaux, d’après quelques récits de voyage”, en *La conscience européenne au XV^e et au XVI^e siècle*, París, École Normale Supérieure de Jeunes Filles, 1982, pp. 75-87; M. STOLZ, “Die Reise des Leo von Rozmítal”, en K. HERBERS (coord.), *Deutsche Jakobspilger und ihre Berichte* (Jakobus-Studien 1), Tübingen, Gunter Narr Verlag Tübingen, 1988, pp. 97-121; ÍD., “Die Farht des Leo von Rozmítal, 1465-1467”, *Compostellanum*, 33 (1988), pp. 327-362; F. COLETTE, “Le voyage en Europe du seigneur Léon de Rosmítal en l’an 1466”, en *Les chemins de Saint-Jacques et la culture européenne* (Campus Stellae, 1), París, Klincksieck, 1991, pp. 87-99; F. MICHAUD-FRÉJAVILLE, “Le voyage du seigneur Léon de Rozmítal en occident, un apprentissage?”, en *Voyages et voyageurs au Moyen Age* (XXVI^e Congrès de la Société des Historiens Médiévistes de l’Enseignement Supérieur Public, 1995), París, Publications de la Sorbonne, 1996, pp. 31-51; e ÍD., “Dangereux occident, le voyage de Léon de Rozmítal jusqu’à Saint-Jacques de Compostelle (1465-1466)”, *Cahiers de Recherches Médiévales (XIII^e-XV^e siècles)*, 3 (1997), pp. 57-69. Puede encontrarse, igualmente, una relación de diversas referencias bibliográficas en las que el viaje de Rozmítal, aunque sea de manera tangencial, tiene cierto protagonismo, en W. PARAVICINI (ed.), *Europäische Reiseberichte des späten Mittelalters: eine analytische Bibliographie*, Frankfurt Main, P. Lang, 1999-2001, 3 vols. (vol. 1: *Deutsche Reiseberichte*, pp. 153-157 y 541-542).

⁵ R. SALICRÚ I LLUCH, “Caballeros cristianos en el Occidente europeo e islámico”, en K. HERBERS; N. JASPERT (eds.), “*Das kommt mir spanisch vor*”. *Eigenes und Fremdes in den deutsch-spanischen Beziehungen des späten Mittelalters*, Münster-Berlin, Lit-Verlag, 2004, p. 222.

mismo tiempo, cohabitan diferentes creencias religiosas. Y, sin embargo, la lejanía, en este caso, podría no dejar de tener –precisamente a ojos de un bohemio– un cierto regusto a *dejà vu*. Algunos de estos aspectos –aunque quizá no con la intensidad que sería de desear– ya han sido sugeridos en la bibliografía existente sobre la presencia del barón de Rozmital en la Península Ibérica⁶.

En este artículo se intenta, precisamente, matizar dicha lejanía. Por un lado, aproximando el trasfondo de la problemática bohemia del siglo XV a la experiencia viajera del barón de Rozmital; por otro, acomodando la mirada de los visitantes bohemios a la realidad histórica de los territorios transitados. El hecho de que podamos aportar diversos documentos originales encontrados en el Archivo de la Corona de Aragón y en el Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona, en los que se constata oficialmente el paso de la expedición, ya de regreso hacia Praga, por Aragón y Cataluña, entre octubre y noviembre de 1466, nos sirve de perfecta excusa para centrar nuestra atención precisamente en ese escenario concreto.

⁶ Junto a la traducción al castellano que, de los fragmentos de los textos de Schaschek y Tetzl relativos al paso de la expedición bohemia por la Península Ibérica, aparece en J. GARCÍA MERCADAL (ed.), *Viajes de extranjeros por España y Portugal desde los tiempos más remotos hasta comienzos del siglo XX*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1999, vol. I, pp. 243-285, véanse, además, G. DE MELO DE MATOS, “Itinerário de Leao de Rozmital”, *Revista Portuguesa de História*, XI (1964), pp. 116-127; J. HRUBES, “El itinerario checo más antiguo de España y Portugal”, *Ibero-Americana Pragensia*, V (1971), pp. 69-82; A. ANTELO IGLESIAS, “Estado de la cuestión sobre algunos viajes y relatos de viajes por la Península Ibérica en el siglo XV. Caballeros y burgueses”, *Temas medievales*, 7 (1997), pp. 147-168; F. WOLFZETTEL, “Enfer ou paradis: l’altérité de l’Espagne du XV^e siècle vue par Léon de Rozmital et Hieronymus Münzer”, en *Guerres, voyages et quêtes au Moyen Age* (Mélanges offerts à Jean-Claude Faucon), París, Honoré Champion Éditeur, 2000, pp. 439-448; E. PARDO DE GUEVARA, “El viaje por España y Portugal de León de Rosmithal, barón de Blatna (1465-1467)”, en *Portugal na memória dos peregrinos*, Xunta de Galicia, 2002, pp. 113-135; D. BRIESEMEISTER, “El viaje por la Península Ibérica del barón Lev z Rozmitálu en compañía del patricio Gabriel Tetzl de Nuremberg (1465/1467)”, *Opera romanica*, 8 (2005), pp. 66-78 (agradezco a Luis Jaraquemada su amabilidad al facilitarme esta referencia); R. SALICRÚ I LLUCH, “Usi e costumi iberici agli occhi dei viaggiatori europei del Quattrocento”, en *Le usate leggiadrie. I cortei, le cerimonie, le feste e il costume nel Mediterraneo tra XV e XVI secolo*, Napoli, 14-16 diciembre 2006 (en prensa).

Esta es la historia, por tanto, del encuentro entre un viaje, el de un noble bohemio, y una guerra, la del rey de la Corona de Aragón con sus súbditos catalanes.

2. ¿Al servicio del rey?

Entre 1462 y 1466 no es extraño encontrarse con una embajada bohemia recorriendo alguna parte de Europa. La incesante actividad diplomática desarrollada por Jorge de Podebrady, nuevo monarca del país desde 1458, parece exigir una predisposición incondicional al viaje entre algunos de sus más cercanos colaboradores. Son años en los que la decidida oposición de Roma al credo husita interviene peligrosamente, no tan sólo en el delicado equilibrio interno de la propia Bohemia, sino también en su necesaria relación con el exterior. En 1462, el papa Pío II condena los *Compactata* –formulación legal que, desde 1436, intenta regular la cohabitación de la mayoría husita y la minoría católica dentro de Bohemia–, reactivando así la contestación de la nobleza católica bohemia contra Podebrady y despertando, de nuevo, el espíritu de la cruzada internacional contra la herejía. En 1465, Matías Corvino, rey de Hungría, comunica al máximo pontífice –ahora, Pablo II– su absoluta disponibilidad para invadir Bohemia⁷.

Contra esa amenaza, y en el intento de contrarrestar los efectos del aislamiento propugnado desde Roma, Podebrady opondrá una estrategia diplomática claramente destinada a proyectar en el exterior una imagen positiva de Bohemia. Los territorios del Imperio, Borgoña, Francia o Venecia serán visitados en este tiempo por embajadas oficiales que intentarán transmitir básicamente dos mensajes: la postura conciliadora del monarca husita en el conflicto religioso interno del reino, y la activa implicación de Bohemia en el devenir político del conjunto europeo

⁷Para una aproximación al reinado de Jorge de Podebrady, remitimos, entre otros títulos, a F. G. HEYMANN, *Georges of Bohemia, King of Heretics*, Princeton, Princeton University Press, 1965; J. MACEK, *La revolución husita*, Madrid, Siglo XXI, 1975, pp. 218-223; P. BELINA, P. CORNEJ, J. POKORNY (dirs.), *Histoire des Pays tchèques*, París, Éditions du Seuil, 1995, pp. 141-144; J. K. HOENSCH, *Histoire de la Bohême*, París, Éditions Payot & Rivages, 1995, pp. 151-161.

bajomedieval. En mayo de 1464, toda esta actividad parecerá culminar con el envío de una nueva delegación que, desde Praga, se dirigirá al encuentro de Luis IX de Francia llevando consigo un ambicioso –y hasta cierto punto insólito– plan de paz que pretende englobar a los reinos cristianos europeos y que excluye deliberadamente toda intromisión de Roma⁸.

Dentro de este conflictivo contexto general, y muy especialmente en el marco de las gestiones encaminadas a solucionarlo, el viaje iniciado por el barón de Rozmital en 1465 adquiere, a pesar de su críptico enunciado programático, un poderoso aroma de diplomacia. Ya sea por el itinerario a recorrer y los países a visitar, ya sea por la manera en que se materializa su desarrollo o por la propia idiosincrasia de sus protagonistas, la iniciativa parece participar convincentemente de las directrices que marcan la campaña de propaganda exterior lanzada por Podebrady. En ese orden de cosas, y a falta de una oficialidad diplomática de la que no parece disponer, no sólo el viaje en sí –como ya hemos expresado anteriormente– podría asumir la categoría de mensaje político, sino que incluso la figura del mismo Rozmital, sin más, sería susceptible de expresar dicho mensaje.

Nacido en 1426 en el seno de una familia de la alta nobleza católica bohemia, León de Rozmital aparece estrechamente emparentado con el husita Jorge de Podebrady desde 1450, a raíz de la boda de este último con su hermana, Juana. Su fidelidad política al que, a partir de 1458, será nuevo monarca de Bohemia ejemplifica, de alguna manera, la compleja trama social sobre la que se asienta la realidad del país. Frente a las beligerantes posiciones tanto del sector radical husita como de los barones

⁸Del viaje de esta embajada, encabezada por Antonio Marini, consejero de Podebrady originario de Grenoble, y por Albert Kostka, noble bohemio, ha quedado el registro escrito –descubierto en 1826 y publicado, por primera vez, en 1827– redactado por uno de sus componentes. En 1871, A. H. Wratislaw editó una traducción al inglés del original checo: *Diary of an Embassy from King George of Bohemia to King Louis XI of France in the Year of Grace 1464*, Londres, 1871. Para todo lo referente tanto a las vicisitudes como al contenido de dicha misión diplomática, remitimos a *The Universal Peace Organization of King George of Bohemia. A Fifteenth Century Plan for World Peace, 1462-1464*, Praga, Publishing House of the Czechoslovak Academy of Sciences, 1964. Véanse, igualmente, a este mismo efecto, HEYMANN, OB. CIT., pp. 360-383; y CONTAMINE, OB. CIT., p. 76.

católicos —a las cuales se ha enfrentado Podebrady por igual—, la postura de los Rozmítal ofrece una vía intermedia altamente interesante, tanto por lo que supone para la estabilidad interna del reino, como por lo que tiene de imagen exportable al exterior, en tanto que prueba irrefutable de la proximidad entre el husismo más moderado y el catolicismo menos intransigente⁹.

Esa condición, política y religiosa, que acredita Rozmítal parece convertirlo, tal y como ya se han encargado de remarcar otros autores, en un embajador ideal, aunque oficioso, de la Bohemia que Podebrady quiere mostrar a Europa¹⁰. De igual manera, la composición del séquito que le acompaña viene a incidir en este mismo aspecto: nobles católicos, próximos al propio Rozmítal o a su hermana, la reina¹¹, que cabalgarán junto a dos respetables miembros de la ciudad alemana de Nuremberg, enclave que, de antiguo, mantiene una estrecha relación comercial con Bohemia¹². Finalmente, las cartas de recomendación de las que va

⁹ Son relativamente escasos los datos de los que disponemos, hasta la fecha, acerca de la figura de León de Rozmítal, señor de Blatna (1426-1480). En realidad, ni siquiera los dos relatos de su viaje por Europa aportan información útil al respecto, hasta el punto que podría afirmarse que, más allá de las correspondientes apariciones puntuales que lo identifican como el máximo responsable de la expedición, el gran ausente en dichas narraciones es el propio Rozmítal. Véanse, en cualquier caso, para algunos esbozos biográficos sobre dicho personaje, LETTS, *OB. CIT.*, p. 1; y COLETTE, *OB. CIT.*, p. 91. Véase, igualmente, sobre la participación de la saga Rozmítal en la política bohemia del siglo XVI, HOENSCH, *OB. CIT.*, pp. 172-173.

¹⁰ La relación del viaje de Rozmítal con la situación política de Bohemia ha despertado un amplio consenso entre la gran mayoría de aquéllos que han tratado el tema. Ya en 1845, en la amplia reseña sin firma que, sobre la edición alemana de 1844 de los textos de Tetzl y Schaschek, aparecía en *The North American Review* 60:2 (1845), pp. 404-425, se apuntaba dicha posibilidad. Por otra parte, la importancia de la identidad religiosa de la expedición, a efectos de los resultados que se esperaban obtener de ella, ha sido señalada, entre otros, por VAN CRUGTEN, *OB. CIT.*, p. 62; HRUBES, *OB. CIT.*, pp. 69-70; y COLETTE, *OB. CIT.*, p. 90.

¹¹ Para un intento de identificación de aquellos componentes del séquito de Rozmítal que aparecen mencionados en los dos relatos del viaje, véanse LETTS, *OB. CIT.*, p. 16; y COLETTE, *OB. CIT.*, p. 92.

¹² Se trata del ya mencionado Gabriel Tetzl y de Gabriel Muffel. El papel concreto de Tetzl en el periplo europeo de Rozmítal, más allá del relato que de dicha aventura él mismo nos ha dejado, podría estar relacionado no tan sólo con su propia experiencia anterior como viajero y con sus contactos a nivel internacional, en tanto que comerciante, sino también con los intereses económicos de la ciudad de Nuremberg, reticente a aplicar el embargo decretado por Roma sobre Bohemia. Acerca de esta cuestión, véanse BRIESEMEISTER, *OB. CIT.*, p. 69; BELINA, *OB. CIT.*, p. 150; y HRUBES, *OB. CIT.*, pp. 72-73. Este último autor llega incluso a plantear

provista la expedición a su salida de Praga apuntan cuidadosamente en la misma dirección: son el emperador Federico III y la reina Juana de Bohemia, y no Jorge de Podebrady, quienes, oficialmente, avalan a los viajeros¹³.

En cualquier caso, y más allá de la imposibilidad de demostrar de forma fehaciente todas estas razonables suposiciones, lo que resulta incuestionable es el hecho, en definitiva, de que el viaje del barón de Rozmítal aparece inscrito en una concluyente secuencia cronológica de sucesos políticos y diplomáticos relacionados con el devenir del reino de Bohemia que, a grandes rasgos, merece ser mínimamente desglosada.

El 14 de septiembre de 1464 regresaba a Praga la embajada que, cuatro meses antes, Jorge de Podebrady había enviado al rey de Francia con un visionario plan de paz que, con el propósito inicial de hacer frente a la amenaza turca, aspiraba a involucrar a las principales potencias europeas en una organización común en la cual no parecía tener cabida la presencia papal¹⁴. Las esperanzas que, a la muerte de Pío II, en agosto de ese mismo año, se habían creado en Bohemia respecto a una relación menos tensa con el Papado, quedaban truncadas meses después, cuando el nuevo pontífice, Pablo II, siguiendo la misma política que había venido desarrollando su predecesor, continuaba el proceso religioso abierto contra Jorge de Podebrady y reclamaba su presencia en Roma¹⁵. En octubre de 1465 –el mismo mes en que el rey de Hungría, como ya

la existencia de una ayuda monetaria, por parte de dicha ciudad, a la financiación de la expedición de Rozmítal.

¹³ CONTAMINE, OB. CIT., p. 78.

¹⁴ “Además, resolvemos y queremos que en dicha Congregación sea atribuida una voz al rey de Francia conjuntamente con los demás reyes y príncipes de la Galia, la segunda voz a los reyes y príncipes de Germania, y la tercera voz al dux de Venecia junto con los príncipes y las Comunidades de Italia. Si el rey de Castilla u otros reyes y príncipes de la nación hispánica se adhieren a nuestra unión, amistad y fraternidad, les será concedida análogamente una voz en la congregación, cuerpo y corporación” (*The Universal Peace Organization...*, p. 118). Al respecto de esta embajada, véase lo ya expuesto en la nota 8. Por otra parte, las posibles concomitancias entre el mapa dibujado en el proyecto del plan de paz de 1464 y el itinerario del viaje de Rozmítal entre 1465 y 1467 han quedado, de alguna forma, en evidencia, a partir de la mera edición conjunta de los diarios de ambas expediciones: R. URBANEK, *Ve sluzbach Jirika krále. Deniky panose Jaroslava a Vaclava Saska z Birkova* (es decir, “Al servicio del rey Jorge. Diarios del paje Jaroslav y de Vaclav Schaschek de Birkov”), Praga, 1940.

¹⁵ HOENSCH, OB. CIT., pp. 158-159.

hemos comentado, manifestaba su disposición a invadir el país—, un enviado real dejaba Bohemia en dirección a la sede papal con una carta de Podebrady para Pablo II que nunca sería leída¹⁶.

El 26 de noviembre de 1465, Rozmítal y su séquito salían de Praga en un viaje preparado con meses de antelación, puesto que, desde septiembre de ese año, contaban con la recomendación oficial del Emperador¹⁷ Dos días después, el 28 de noviembre, la nobleza bohemia católica opositora a Jorge de Podebrady se constituía en liga oficial contra el soberano, en vistas a conseguir su deposición del trono¹⁸, y dos semanas más tarde, el 8 de diciembre, el papa liberaba a los súbditos del rey de Bohemia de toda fidelidad hacia su señor¹⁹. En junio de 1466, mientras Rozmítal penetraba en la Península Ibérica en busca de Enrique IV de Castilla, una “Apología del rey Jorge” circulaba por las cortes de Francia, Hungría, Polonia, Dinamarca y el Imperio, intentando defender la figura del monarca bohemio frente a las acusaciones y amenazas procedentes de Roma²⁰.

Finalmente, en diciembre de 1466, cuando la expedición de Rozmítal transitaba ya por el norte de Italia de regreso hacia Bohemia, Pablo II excomulgaba a Jorge de Podebrady, debilitando aún más la legitimidad de su reinado. Tras recibir solemnemente en Praga, a inicios de 1467, a Rozmítal y sus acompañantes, el rey “hereje” tendría que combatir a lo largo de ese año la revuelta de la liga de nobles. En 1468, sería la guerra contra el rey de Hungría²¹.

Toda esta agitada realidad histórica parece quedar, de algún modo, reflejada y resumida en la manera en la que Tetzl describe la acogida de la expedición en Praga. Ante el rey de Bohemia, Rozmítal manifestó lo fielmente que él y sus acompañantes le han servido durante el viaje, pero, poco después, las autoridades de Praga, fieles al monarca,

¹⁶ El mensajero no era otro que Jaroslav, el joven miembro de la corte bohemia autor del diario de la embajada de 1464 enviada por Podebrady a Louis XI. Véase HEYMANN, *OB. CIT.*, p. 385.

¹⁷ CONTAMINE, *OB. CIT.*, p. 78.

¹⁸ HOENSCH, *OB. CIT.*, p. 159; J. MACEK, *ob. cit.*, p. 219.

¹⁹ HOENSCH, *OB. CIT.*, p. 159.

²⁰ HEYMANN, *OB. CIT.*, pp. 417-418.

²¹ BELINA; CORNEJ; POKORNY, *OB. CIT.*, pp. 143-144.

intentan asegurarse, tras realizar una protocolaria ofrenda de vino al recién llegado, de que éste no hará nada en contra de los intereses del reino²². Si tenía alguna misión que cumplir por encargo del soberano o en honor de su país, el barón de Rozmital certifica a su señor que ésta ha sido llevada a cabo. Sin embargo, su larga ausencia de más de un año, el mismo periplo europeo, le obligan también a garantizar que su fidelidad continúa incólume. El curso de los acontecimientos, unido a la consustancial inestabilidad política y social de Bohemia, son capaces de otorgar al triunfante viajero la transitoria etiqueta inicialmente destinada a los extraños.

3. La mirada del Otro

“No sé que otra cosa cuente de esta provincia, sino que los que la habitan son los más pérfidos y malvados de los hombres, y tales como no los hay en ninguna tierra. Tres provincias de infieles recorrimos: bárbaros, sarracenos y granacerenos, y entre ellos estuvimos más seguros que entre los catalanes”²³.

Esta es la concluyente reflexión a la que llega el bohemio Schaschek cuando intenta recoger en sus anotaciones el paso de la expedición del barón de Rozmital por Cataluña entre finales de octubre y la primera mitad de noviembre de 1466. A estas alturas, hace ya un año que los esforzados viajeros recorren el occidente europeo, guiados por un constante empeño que parece supeditar toda dificultad al logro de un mismo objetivo: rendir visita a las principales cortes del momento o, en su defecto, propiciar el encuentro con sus señores allá donde estos se hallen.

Así, abandonando el Imperio, han atravesado las agitadas e inseguras tierras de Gueldre para llegar hasta Bruselas, donde en esos momen-

²² LETTS, OB. CIT., pp. 163-164.

²³ GARCÍA MERCADAL, OB. CIT., p. 274. Ante la imposibilidad de disponer de las ediciones de los manuscritos originales (véanse notas 2 y 3), utilizamos, a partir de ahora, para toda referencia a los textos de Schaschek y de Tetzl, las traducciones realizadas por José García Mercadal (por lo que concierne a los pasajes que transcurren en la Península Ibérica) y por Malcom Letts (en relación al resto del viaje europeo del barón de Rozmital).

tos reside Felipe el Bueno, duque de Borgoña. Más tarde, han cruzado el Canal de la Mancha, en lo que es una experiencia insólita –y además traumática, a causa del ataque de naves piratas y de las inclemencias de una meteorología adversa– para la mayoría de los miembros de la expedición, a fin de poder entrevistarse con Eduardo IV, rey de Inglaterra. De vuelta al continente, y tras visitar las cortes de algunos de los grandes señores de Francia (Bretaña, Anjou, Orleans, Maine) y presentarse ante su siempre itinerante rey, Luis XI, en las inmediaciones de Tours, se han adentrado en el reino de Castilla en busca de Enrique IV, pero también de su opositor al trono en ese momento, su hermanastro Alfonso; iniciativa, esta última, que se revela tan infructuosa como conflictiva para los viajeros. Luego, ya en Portugal, han obviado la epidemia de peste que asola el país para perseguir decididamente el encuentro con su soberano, Alfonso V, con quien se reúnen primero en Braga y luego en Évora, antes de encaminarse de nuevo hacia Castilla, ahora en rápido tránsito hacia Aragón y Cataluña.

Una de las imágenes que, de todo este itinerario, nos han dejado los relatos de Tetzl y Schaschek es la de un progresivo extrañamiento en el que el tiempo y la distancia parecen actuar como elementos claramente dimensionadores. No parece casual, en este sentido, que sea a partir de Malinas cuando Schaschek comience a registrar de manera sistemática las millas recorridas: la comitiva acaba de dejar atrás ese hogar inmenso, aunque inestable y turbulento, que es el Imperio, y penetra en áreas cada vez menos familiares. Quizá es entonces cuando, para contrarrestar la lejanía, los viajeros se aferran aún más al camino, midiéndolo, delimitándolo, intentando estar siempre entre dos puntos, dos coordenadas que les protejan del vacío. Tal vez, por el mismo motivo, no resulta extraño que las alusiones al mundo centroeuropeo del cual proceden adquieran un cierto aire nostálgico tan pronto como el barón de Rozmital y su séquito penetran en la Península Ibérica. Lejos quedan los días en que, en el inicio del gran viaje, los caballeros bohemios exhibían su destreza como incomparables jinetes en Colonia o Bruselas. Condenados ahora a enfrentarse a paisajes y escenarios cada vez menos reconocibles, desconcertados por el sol implacable y los grandes espacios áridos y deshabitados, parecen haber perdido mucha de aquella prestancia, que

era al mismo tiempo identidad: de camino hacia Salamanca, una vez visitado el rey de Castilla en Olmedo, no dudarán en dirigirse cándidamente a una ermita pérdida en el bosque para descubrir si su ocupante es, en realidad, Ladislao III, rey de Polonia supuestamente fallecido en 1444 ante los turcos²⁴.

El impacto de la Península Ibérica sobre la expedición bohemia, aunque real e incuestionable, ha de ser, en cualquier caso, analizado con precaución²⁵. Confluyen en él dinámicas y factores diversos que conviene diferenciar, puesto que en los textos de Tetzels y Schaschek –al igual que en los de tantos otros viajeros– conviven los prejuicios e ideas preconcebidas junto a la experiencia puntual propia y la percepción, no siempre atinada, de la realidad menos inmediata. No son los primeros viajeros centroeuropeos que cruzan los Pirineos, ni tampoco es la primera vez que un noble bohemio visita los reinos ibéricos²⁶. El posible bagaje previo que traen consigo se mezcla, de manera no siempre fácil de detectar, con sus propias impresiones sobre el terreno²⁷. Su mirada, en definitiva, es un cúmulo de matices y circunstancias que tiene tanto que ver con la cualidad de lo observado como con la idiosincrasia del observador.

²⁴ *Ibíd.*, pp. 253-254. Véase, acerca de este mismo detalle del viaje, LETTS, *ob. cit.*, pp. 97-98, nota 1.

²⁵ La especial sensación de alteridad experimentada por la expedición del barón de Rozmital en su visita a la Península Ibérica ha sido señalada por CONTAMINE, *OB. CIT.*, p. 85, mientras que la transmisión, durante siglos, de esta misma noción de alteridad, en relación a dicho espacio geográfico, como una idea común es apuntada por WOLFZETTEL, *OB. CIT.*, p. 440.

²⁶ Acerca de este tema, véanse SALICRÚ, *OB. CIT.*, y muy especialmente los dos amplios apéndices que acompañan dicho trabajo (pp. 254-288), donde queda atestiguada la presencia de caballeros procedentes de Bohemia en Castilla y la Corona de Aragón desde, como mínimo, finales del siglo XIV; y F. VENDRELL, “Caballeros centroeuropeos en la corte aragonesa”, *Miscellania Barcinonensia*, 28 (1971), pp. 19-43.

²⁷ En determinadas ocasiones, tal como señala Françoise Michaud-Fréjaville en relación con el relato de Schaschek, esta diferenciación, sin embargo, es tan clara como desconcertante: tras dejar constancia de la cordialidad y amabilidad con la que los ingleses los han acogido, el joven bohemio pasa, a continuación, a calificarlos de “infieles” y dignos de toda desconfianza. No sería desdeñable considerar, en este caso –y para acabar de complicar aún más las cosas–, una posible aportación personal del responsable de la traducción del texto al latín, realizada, no lo olvidemos, en pleno siglo XVI (MICAUD-FRÉJAVILLE, “Le voyage du seigneur Léon de Rozmital...”, p. 45).

En este orden de cosas, resulta lícito preguntarse hasta qué punto la manera en la que, especialmente Schaschek, pero también Tetzl, captan la fuerte presencia del elemento islámico en el reino de Castilla no está relacionada con la realidad del conflicto religioso en Bohemia. Se diría que, en este caso, la demonización del “Otro” parece cuestionar más a los propios cristianos que no a los “infeles” con los que cohabitan²⁸: “¿quiénes son mejores: los cristianos o los paganos? No juzgo fácil resolverlo”, escribe Schaschek tras la conflictiva estancia de los viajeros en Olmedo, donde el barón de Rozmítal ha podido, por fin, entrevistarse con Enrique IV²⁹. Mucho más tarde, cuando la expedición ya está a punto de penetrar en Aragón en busca de Juan II, Tetzl resumirá las últimas jornadas en Castilla asegurando que, a pesar de haber tenido que tratar de cerca a la población de origen musulmán, “la verdad es que vivimos entre ellos más seguros que entre los cristianos”³⁰.

Así, aquéllos que han sido considerados como “bárbaros” dentro del propio Imperio a raíz del conflicto husita³¹ se encuentran ahora, en la Península Ibérica, con un espejo que les devuelve una inesperada imagen de sí mismos. Los aromas exóticos de la corte de Portugal, la guerra en una Castilla cristiana donde los paganos no son “los bárbaros por antonomasia”³², y esa crispada atmósfera social con la que los

²⁸ Para las estrategias de construcción de la imagen del “Otro” en la España medieval, véase R. BARKAI, *Cristianos y musulmanes en la España medieval (El enemigo en el espejo)*, Madrid, Editorial Rialp, 1984. Puede encontrarse, igualmente, una interesante reflexión sobre el concepto de alteridad y sus diferentes tipologías en E. BENITO RUANO, *De la alteridad en la Historia*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1988.

²⁹ GARCÍA MERCADAL, OB. CIT., pp. 251-252.

³⁰ *Ibíd.*, p. 283.

³¹ En el diario de la embajada enviada por el rey Jorge de Podebrady a Luis XI de Francia en 1464 ha quedado registrado el rechazo que, entre los lugareños, despertó el paso de los bohemios, en tanto que “heréticos” (CONTAMINE, OB. CIT., p. 84, nota 66). El propio Rozmítal y sus acompañantes, en 1465, fueron ignorados por el obispo de Mainz al llegar a dicha ciudad (LETTS, OB. CIT., p. 22). Aún a finales de siglo, hacia 1490, el joven estudiante alemán Johannes Butzbach, tras una estancia de varios años en Bohemia, confesaba haber regresado a su país, *not as a German, but a Bohemian, a barbarian, almost a heathen in dress and manners*, *IBÍD.*, Apéndice 1, pp. 173-174, donde se traducen al inglés algunos fragmentos del libro de viaje redactado por Butzbach. Acerca de este mismo asunto, véase también M. LETTS, “Johannes Butzbach, a Wandering Scholar of the Fifteenth Century”, *The English Historical Review*, 32 (1917), pp. 22-33.

³² BRIESEMEISTER, OB. CIT., p. 78.

viajeros bohemios topan en uno y otro extremo del mapa ibérico, desde Santiago de Compostela hasta Barcelona³³, suponen un baño de alteridad que, tal vez, tenga un componente reivindicativo. “Extraños” de otros “extraños”, Rozmital y sus acompañantes, con Bohemia al fondo, se descubren capaces de asimilar la diversidad, al tiempo que refuerzan su convencimiento de pertenecer a una comunidad, la Europa cristiana, de la cual Roma insiste en expulsarlos.

Este es, por tanto, parte del bagaje inmediato con el que los viajeros bohemios penetran en tierras de la Corona de Aragón. Lo que allí les sucederá hará que, al salir de ellas, Schaschek considere a los catalanes, como ya hemos visto, como los peores hombres conocidos. Imagen real o distorsionada, lo que resulta indudable es que la experiencia en Aragón y Cataluña no deja de resultar un formidable espejo político en el cual aparecen interrelacionados muchos de los objetivos del viaje del barón de Rozmital.

4. ¿En busca del rey?

El 20 de noviembre de 1466, desde Zaragoza, Juan II, soberano de la Corona de Aragón, concedía un salvoconducto en favor del barón de Rozmital, *affinis illustrissimi regis Bohemie*, destinado a facilitarle, a él y a sus acompañantes, la continuación de un viaje que, a partir de aquel momento, se revelaba incierto³⁴. El documento loaba y aprobaba el es-

³³La visita al sepulcro del apóstol Santiago, uno de los grandes referentes de la peregrinación medieval, se convirtió, para el barón de Rozmital y su séquito, en una experiencia más próxima a un conflicto bélico que no a un acto de devoción espiritual, dada la violenta disputa que, en ese preciso momento, enfrentaba al arzobispo de Santiago con un poderoso noble gallego que había llegado a sitiar el templo. Para una interpretación, en clave histórica, de este episodio del viaje de la expedición bohemia, véase PARDO DE GUEVARA, OB. CIT., pp. 125-135. Por lo que respecta a Barcelona, la particular situación política que, en ese momento, vivía el Principado de Cataluña, condicionó la estancia de la comitiva en la ciudad, hasta el punto de que sus componentes recibieron el consejo de no pasear a solas por sus calles, “sino todos juntos” (GARCÍA MERCADAL, OB. CIT., p. 274).

³⁴ACA, C, reg. 3447, f. 158r. 1466, octubre, 20. Zaragoza. Schaschek copió el salvoconducto en su relato del viaje, y es a partir de dicha reproducción que García Mercadal realizó una traducción al castellano del texto en latín (GARCÍA MERCADAL, OB. CIT., pp. 271-272). Aquí aportamos, en cambio, el documento original en latín, inédito, tal como quedó registrado en la Cancillería real de Juan II (véase el apéndice documental: doc. 2).

píritu que animaba el periplo del caballero bohemio –esto es, una vez más, peregrinación, corte y caballería–, y, entre otras cosas, intentaba dotar de seguridad a la expedición para las siguientes etapas del trayecto que habrían de llevar a los viajeros hacia Cataluña. En la realidad, sin embargo, nadie podía garantizar con exactitud hasta cuándo les sería útil dicho salvoconducto. De hecho, tal como recoge Tetzels en su relato, el propio monarca desaconsejó a Rozmital la idea de visitar el Principado. La guerra que, desde 1462, enfrentaba abiertamente a Juan II con las autoridades catalanas había desdibujado el mapa político de la zona y, en 1466, nuevas y cambiantes fronteras sustituían a las ya habituales y conocidas por todos³⁵. La negativa del barón de Rozmital a desviarse de su propósito inicial sugiere, de nuevo, la existencia de un objetivo a cumplir que tiende a soslayar todo contratiempo. Dirigiéndose hacia Barcelona, el noble bohemio parecía buscar, sin importarle, el centro del huracán.

Llegados a Zaragoza a mediados de octubre de 1466, los viajeros habían tenido que esperar varios días hasta ser recibidos por Juan II. Antes de ello, los salvoconductos que la expedición traía consigo y que había ido acumulando a lo largo del trayecto, habían sido cuidadosamente estudiados en la corte del monarca³⁶, en un gesto al cual, probablemente, no era ajena la intensa actividad diplomática internacional que, en esos momentos, llevaba a cabo Juan II en relación con el conflicto catalán. En ese sentido, el paso del barón de Rozmital por las cortes de Borgoña,

³⁵ Acerca de las causas y desarrollo de la guerra civil catalana (1462-1472), así como sobre la figura de Juan II, rey de la Corona de Aragón entre 1458 y 1479, véanse, entre otras referencias, S. SOBREQUÉS I VIDAL; J. SOBREQUÉS I CALLICÓ, *La guerra civil catalana del segle XV*, 2 vols., Barcelona, Edicions 62, 1973; J. CALMETTE, *Louis XI, Jean II et la révolution catalane (1461-1473)*, Genève, Slatkine Reprints, 1977 (edición original en Toulouse, 1902); J. VICENS VIVES, *Juan II de Aragón (1398-1479). Monarquía y revolución en la España del siglo XV*, Barcelona, Editorial Teide, 1953 (nueva edición en: Pamplona, Urgoiti Editores, 2003), pp. 243-340.

³⁶ “Entonces el Señor les mostró las cartas que tenía de los reyes y príncipes que había visitado antes de llegar a Aragón... Los nobles y barones rogaron al Señor que les diera las cartas que les había mostrado, pues si se las llevaban al rey le sería esto muy grato, y le daban su fe de que se las devolverían sin daño alguno” (GARCÍA MERCADAL, OB. CIT., p. 270). Para un listado de los salvoconductos que Schaschek copió dentro de su relato del viaje, desde el del conde palatino del Rin, en diciembre de 1465, hasta el del dogo de Venecia, en diciembre de 1466, véase CONTAMINE, OB. CIT., p. 85.

Inglaterra, Francia, Portugal y Castilla era susceptible de despertar todo tipo de reservas iniciales en torno al motivo real del desplazamiento de la comitiva bohemia³⁷.

Sea como fuere, de la audiencia real, más allá del buscado contacto oficial con el monarca, los viajeros saldrán finalmente esgrimiendo una nueva distinción caballeresca: ante la solicitud de Rozmital, el soberano –a quien Tetzels describe como “hombre viejo y pequeño y enteramente ciego y pobre”³⁸– les concederá a él y a sus acompañantes la orden de la Jarra, divisa distintiva de la monarquía catalano-aragonesa desde la llegada al trono de la dinastía Trastámara en 1412³⁹. El gesto, relativamente habitual en la corte aragonesa, será recogido con cierto detalle por Schaschek en su relato del viaje⁴⁰. Con dicha insignia, además del

³⁷ Tras la muerte de Pedro de Portugal en junio de 1466, Juan II intentaba denodadamente que Luis XI, rey de Francia, no apoyase la elección de Renato de Anjou como nuevo rey de los catalanes. Tomando en consideración que Rozmital había visitado a uno y a otro, y añadiendo, además, la relación que emparentaba al recientemente fallecido monarca del Principado con las cortes de Portugal (hermano de la reina Isabel) y Borgoña (sobrino de la duquesa Isabel), e incluso con el propio Imperio (cuñado de la emperatriz Eleonor), todo ello podía convertir al barón de Rozmital, a ojos de Juan II, en un visitante, cuando menos, digno de ser investigado.

³⁸ GARCÍA MERCADAL, OB. CIT., p. 284.

³⁹ La orden de la Jarra había sido creada en 1403 por el entonces aún infante Fernando de Castilla, futuro Fernando I de Aragón. Acerca de este tema, véanse J. TORRES FONTES, “Don Fernando de Antequera y la romántica caballeresca”, *Miscelánea Medieval Murciana*, V (1980), pp. 83-120; A. MACKAY, “Don Fernando de Antequera y la Virgen Santa María”, en *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes*, 2 vols., Murcia, Universidad de Murcia, 1987, vol. II, pp. 949-957.

⁴⁰ “Tomando entonces el rey las insignias en sus manos, se las puso primero al Señor y después a los demás que le acompañaban, y dijo: “Te concedo plena y absoluta facultad para que puedas dar estas insignias de que ahora te he investido a los varones virtuosos y de noble sangre, con la misma autoridad con que pudiéramos hacerlo nosotros en nuestro solio, y esto por lo que te durare la vida”...” (GARCÍA MERCADAL, OB. CIT., p. 271). Sin embargo, Schaschek no copia el documento que acredita dicha concesión, el cual aportamos ahora –véase apéndice documental: doc. 1– tal como figura recogido en los registros de la Cancillería real de Juan II (ACA, C, reg. 3347, f. 157v. 1466, octubre, 20. Zaragoza). Dicho documento también ha sido publicado en B. BAD’URA, “Styky mezi českým královstvím a Španělskem ve středověku”, *Táborský Archiv*, 7 (1995-1996), pp. 85-86 (agradezco a Eike Juhre y al Dr. Nikolas Jaspert el haberme dado a conocer esta referencia). Igualmente, queda constancia material de la concesión de la orden de la Jarra a Gabriel Muffel, uno de los componentes de la expedición del barón de Rozmital, en una vidriera de la iglesia de San Lorenzo de Nuremberg, donde el viajero alemán aparece luciendo la mencionada insignia (F-H VON HYE, “Testimonios sobre órdenes de caballería españolas en Austria y estados vecinos (Bohemia, Alemania, Suiza y

salvoconducto real, y con las advertencias del monarca acerca de los peligros que les aguardaban aún en sus oídos, Rozmital y su séquito dejaron Zaragoza al día siguiente, el 21 de octubre de 1466, y emprendieron el camino “acompañados por gente del rey hasta los confines de Cataluña”⁴¹.

A pesar de que tanto Schaschek como Tetzl nos han dejado un retrato, cuando menos, confuso de la situación política en la que se encontraba el Principado en el momento en que la expedición bohemia lo visitó, mostrando ambos una cierta incapacidad para reflejar la realidad menos inmediata que rodeó a los viajeros, sí es previsible, sin embargo –aunque resulte imposible demostrarlo–, que el barón de Rozmital dispusiera de alguna información más precisa sobre todo ello. En realidad, la proyección internacional del conflicto –que ya hemos apuntado en relación a Juan II– había adquirido, por lo que se refiere a Cataluña y en tiempos de Pedro de Portugal (1463-1466), una dimensión diplomática similar a la alcanzada por el rey Jorge de Podebrady en Bohemia. La necesidad de encontrar apoyo en el contexto europeo, intentando evitar un aislamiento político que equivalía a una derrota casi segura, provocó que las embajadas y los correos del Principado proliferaran sin cesar. Hasta el punto de que, posiblemente, unas y otros llegaron, en algún momento, a cruzar su camino con el de la expedición del barón de Rozmital.

Desde su acceso al trono en 1463, el rey Pedro de Portugal había buscado activar, en diferentes frentes, la relación con los principales reinos europeos⁴². Los intentos de obtener ayuda militar en Borgoña y Portugal, basándose en los lazos familiares que unían al monarca con los

Hungría”, *En la España Medieval*, 16 (1993), p. 179). Por último, acerca de la concesión de la orden de la Jarra a visitantes extranjeros en la corte catalano-aragonesa, véase SALICRÚ, *ob. cit.*, pp. 219-220, nota 10, y apéndice II (pp. 271-288).

⁴¹ GARCÍA MERCADAL, *OB. CIT.*, p. 271.

⁴² Nieto de Juan I de Portugal y regente de dicho reino durante la minoría de edad de Alfonso V, Pedro de Portugal había sido elegido monarca del Principado el 23 de octubre de 1463, aunque no llegaría a las costas catalanas hasta enero de 1464. Sucedió a Enrique IV de Castilla, a quien las instituciones del Principado habían escogido como nuevo soberano en los inicios de la guerra civil catalana en 1462. Acerca de la figura de Pedro de Portugal como rey de Cataluña, véanse, especialmente, J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *Pere de Portugal, rei dels catalans, vist a través dels registres de la seva Cancelleria*, Barcelona, Institut d’Estudis Catalans, 1936; Id., *Tragedia del insigne condestable Don Pedro de Portugal*, Madrid, CSIC,

miembros de dichas cortes, venían a sumarse a los esfuerzos por congraciarse con Roma, puesto que tanto Pío II como Pablo II se decantaron siempre a favor de Juan II. A las negociaciones con Inglaterra, en base a una nunca realizada alianza matrimonial del propio Pedro de Portugal con Margarita de York, se aunaban los contactos con Francia, ya fuera intentando conseguir la intervención de Luis XI, o bien tanteando la disponibilidad de los grandes señores del reino (Anjou, Berry, Bretaña, etc.). Como resultado de todo ello, muchos de aquellos lugares por los cuales transitó el barón de Rozmital entre enero y mayo de 1466 habían recibido recientemente –cuando no seguían acogiendo– algún enviado del Principado⁴³. Si desde Bohemia, como intuimos, ya había partido con instrucciones concretas al respecto, podemos sospechar igualmente –aunque sólo eso– que, durante su viaje, Rozmital tuvo ocasión de recabar todo tipo de información puntual en relación a los acontecimientos que tenían lugar tanto en Cataluña como en la corte de Pedro de Portugal que deseaba visitar.

Si hemos de hacer caso de lo que nos narran Schaschek y Tetzl en sus respectivos relatos del viaje, la expedición bohemia parece pasar por el territorio catalán sin una clara idea de lo que en él está aconteciendo. No será hasta llegar a Barcelona cuando se verán capaces de esbozar una mínima, y algo enrevesada, explicación general de la situación, aparentemente más próxima a la rumorología popular del momento que

1942; L. ADAO FONSECA, *O Condestável D. Pedro de Portugal*, Porto, Instituto Nacional de Investigação Científica, Centro de História da Universidades do Porto, 1982.

⁴³ Por ejemplo, las embajadas de Pedro de Portugal a Francia y Borgoña, en diciembre de 1465 (Rozmital y su séquito pasaron prácticamente todo el mes de enero de 1466 en la corte de Felipe el Bueno), y a Inglaterra, en febrero de 1466 (la expedición bohemia llegó a finales de ese mes a la corte de Eduardo IV). Acerca de esta intensa actividad diplomática, véanse CALMETTE, *ob. cit.*, pp. 258-260; MARTÍNEZ FERRANDO, *Pere de Portugal, rei dels catalans...*, pp. 141-142. Este último autor, en relación a la embajada que había de visitar las cortes de Francia y Borgoña en diciembre de 1465, resalta determinados aspectos de su imagen estética que muy bien podrían ser, en parte, aplicables a la comitiva encabezada por el barón de Rozmital: “Don Pedro, con el deseo de que esta embajada se presentase en las cortes extranjeras con todo lujo y buen gusto, para producir el efecto necesario, atendió minuciosamente a todos los detalles del equipo: vestuario, armas, cabalgaduras, etc. Incluso había de formar parte de la comitiva su propio heraldo *Paine pour joie* (recién rescatado), vestido de damasco azul” (IBID, p. 142).

no a una versión oficial de los hechos⁴⁴. Hasta ese momento, el escenario que atraviesan tiene más que ver con las consecuencias del conflicto que con la guerra en sí, puesto que, tras la muerte de Pedro de Portugal, a finales de junio de 1466, la actividad militar ha decaído notablemente, y en ese preciso momento los combates se desarrollan casi únicamente en el norte del Principado, lejos del itinerario utilizado por la comitiva del barón de Rozmital⁴⁵. Desde la frontera con Aragón hasta Igualada (población situada a unos 60 kilómetros de Barcelona), y a pesar de la visión apocalíptica que evoca Tetzal⁴⁶, la realidad es que la expedición se mueve siempre por zonas controladas por las fuerzas de Juan II, siguiendo una de las vías tradicionales que comunican Zaragoza con Barcelona. Schaschek describe todo este trayecto sin apenas comentario alguno, y no será hasta el momento en que los viajeros se hallen en las proximidades del río Llobregat, verdadera frontera entre los dos bandos, cuando comenzarán los problemas⁴⁷.

⁴⁴ Así, Tetzal enlaza directamente el conflicto entre Juan II y su primer hijo, el príncipe de Viana, en 1461 –en tanto que desencadenante directo de la guerra civil–, con la inminente llegada del duque de Calabria, como nuevo monarca del Principado, en 1466 (en realidad, el duque de Calabria era únicamente el primogénito de Renato de Anjou, a quien las instituciones catalanas habían ofrecido el trono a finales de julio de ese año, tras la muerte de Pedro de Portugal). Por su parte, Schaschek confunde reiteradamente las figuras del príncipe de Viana y de Pedro de Portugal, hasta el punto de crear un considerable embrollo histórico: “Había gran disensión en el reino, pues unos querían dar el poder supremo al duque de Calabria y otros al rey de Aragón, porque el rey difunto era su hijo, y otros, pensaban que debía conservarse el reino para el hijo del rey difunto, pues era su legítimo heredero” (GARCÍA MERCADAL, OB. CIT., p. 274).

⁴⁵ En una campaña que la reina Juana dirigía personalmente contra la villa de Roses y otras poblaciones del Ampurdán, y de la cual Schaschek se hace eco en sus anotaciones: “En aquel tiempo, la reina sitiaba con el ejército algunas de las ciudades que se habían rebelado contra el rey” (Ibíd., p. 271). Para los detalles de dicha campaña, que sitúan a la reina en Olot el 2 de octubre, y frente a Roses el 29 de ese mismo mes, véase N. COLL I JULIÀ, *Doña Juana Enríquez, lugarteniente real en Cataluña (1461-1468)*, 2 vols., Madrid, CSIC, 1953, vol. 2, pp. 155-168.

⁴⁶ “Pasamos entonces entre los mayores ladrones y malvados y atravesamos un país pobre y árido sin seguridad alguna para nuestras vidas y siempre llenos de sobresaltos, porque querían matarnos a todos y robarnos; había allí espantosa guerra, y era preciso tener siempre embrazado el escudo” (GARCÍA MERCADAL, OB. CIT., p. 284).

⁴⁷ Todas las poblaciones catalanas que cita Schaschek entre Lérida e Igualada ya habían sido conquistadas por Juan II antes de finales de 1466 (Lérida, en 1464; Tàrrrega, en 1462; Cervera e Igualada, en 1465). A partir de aquí, se entraba en territorio aún dominado por las fuerzas del Principado. Para una rápida aproximación a la evolución cronológica del conflicto,

Las graves dificultades para conseguir un salvoconducto, el ataque sufrido en el camino entre Martorell y Molins de Rei, y el asedio nocturno a la posada donde se alojan Rozmital y sus compañeros en esta última población (a unos 15 kilómetros de Barcelona), harán resurgir en los viajeros la percepción del “bárbaro”⁴⁸. En realidad, probablemente asistimos a la visión nada épica de un escenario desestructurado, descompuesto socialmente, psicológicamente alterado, en el cual la llegada, desde territorio enemigo, de un nutrido grupo armado, como muy bien podía ser el que dirigía el barón de Rozmital, tenía muchas posibilidades de llegar a ser interpretada como una amenaza⁴⁹. En ese orden de cosas, la detenida descripción que Schaschek hace del asalto padecido, en mitad de la noche, por los extranjeros bohemios durante su estancia en Molins de Rei, quizá podría tener más que ver con la acción de una hueste urbana bajo control del Principado que no con la explicación anecdótica –relacionada con un homicidio ocurrido en dicha población– que se nos narra⁵⁰. Aún así, y una vez aclarado el supuesto malentendido, Schaschek

véanse, entre otros, F. X. HERNÁNDEZ, *Història militar de Catalunya*, 3 vols., Barcelona, Rafael Dalmau editor, 2003, vol. III, pp. 25-40; P. VERDÉS I PIJUAN. “Les villes catalanes pendant la Guerre Civile (1462-1472)”, en C. RAYNAUD (ed.), *Villes en guerre*, Aix-en-Provence, Publications de l’Université de Provence (en prensa). (Agradezco al Dr. Pere Verdés su amabilidad al permitirme disponer de esta referencia). Para una identificación precisa del conocido camino que, a través de Cervera e Igualada, enlazaba Lérida con Barcelona, véase A. RIERA MELIS, “La red viaria de la Corona Catalanoaragonesa en la Baja Edad Media”, *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 23/24 (2002-2003), pp. 453-454.

⁴⁸ “Mi Señor envió un heraldo y uno de sus criados para que nos dejasen pasar por Cataluña; pero fueron hechos prisioneros y les robaron cuanto llevaban, y hasta quisieron asesinarlos... Vímonos, pues, en la necesidad de atravesar el país estrechamente unidos. Estuvo en muy poco que no nos robasen cuanto poseíamos, y nos cautivasen para vendernos como esclavos” (GARCÍA MERCADAL, OB. CIT., p. 284).

⁴⁹ Una circunstancia que, de hecho, es extensible a todo el viaje en su conjunto, tal como apunta Françoise Michaud-Fréjaville en relación a la comitiva del barón de Rozmital: *Pour ceux qui les croisent, sont-ils brigands ou pèlerins, chevaliers errants, écorcheurs ou ambassadeurs?* (MICHAUD-FRÉJAVILLE, *Dangereux occident...*, p. 64). Si hemos de hacer caso del salvoconducto concedido por el duque de Viseo, hermano del rey de Portugal, al barón de Rozmital, la comitiva bohemia la componían más de 40 personas, entre caballeros, pajes y servidores (GARCÍA MERCADAL, OB. CIT., p. 266).

⁵⁰ “...como a cosa de las tres de la noche, se levantó gran tumulto en la ciudad: por todas partes se oía el tañer de las campanas y una gran muchedumbre de gente acudía a nuestra posada, armada de flechas, y empezaron a combatir la casa, sin que nosotros, por más que lo pensábamos, pudiésemos dar con el motivo de tal suceso” (IBÍD., p. 273). Desde finales de 1464, existían órdenes muy estrictas destinadas a impedir el paso, más allá del río Llobregat,

no podrá evitar expresar, por primera vez, su desconfianza hacia los catalanes, insistiendo en el concepto de alteridad:

“Rogaron después al Señor que no se enojase, porque la causa de lo ocurrido era la dicha, lo cual no acabábamos de tener por cierto, porque los catalanes son hombres pérfidos y malvados, que se llaman cristianos, pero que son peores que los infieles...”⁵¹.

Por fin en Barcelona, los viajeros encontrarán una ciudad donde hace escasos meses que han tenido lugar los funerales por la muerte del rey Pedro de Portugal⁵² y donde, desde hace escasos días, se celebra la aceptación del trono del Principado por parte de Renato de Anjou, conde de Provenza⁵³; pero también una población que, desde inicios de año, está expuesta a los efectos de la peste⁵⁴. De su breve estancia allí, tanto Schaschek como Tetzl se limitarán apenas a destacar la belleza y riqueza del lugar, y a reseñar —como ya hemos comentado con anterioridad⁵⁵— la inseguridad que gobierna sus calles. Son los salvoconductos que el barón de Rozmital obtuvo de la Diputación del General⁵⁶ y del

de todo aquél que no estuviese en posesión de un salvoconducto real (en este caso, de Pedro de Portugal). Según expone J. Ernesto Martínez Ferrando: “Incluso los individuos que llevaban permiso real eran a veces detenidos si infundían sospechas, así como también los religiosos que pululaban por las carreteras, los cuales muy a menudo eran “mascarats” (desafectos) que se dedicaban a difundir noticias favorables al adversario” (MARTÍNEZ FERRANDO, *Tragedia del insigne condestable*, p. 121).

⁵¹ GARCÍA MERCADAL, OB. CIT., p. 273.

⁵² El 8 de julio de 1466 (J. M. SANS I TRAVÉ (ed.), *Dietari o Llibre de Jornades (1411-1484)* de Jaume Safont, Barcelona-Lleida, Fundació Noguera-Pagès editors, 1992, pp. 204-206.

⁵³ Desde el 21 de octubre de 1466 (*Manual de Novells Ardits, vulgarment apellat Dietari del Antich Consell Barceloní*, 28 vols., Barcelona, 1892-1992, vol. II. p. 473).

⁵⁴ De ello da muestra el recuento mensual de muertos que recoge, entre enero y agosto de 1466, el *Manual de Novells Ardits...*, vol II, pp. 79-83, o la procesión que, por dicha epidemia, tuvo lugar en Barcelona el 17 de noviembre de ese mismo año, apenas dos semanas después de la marcha del barón de Rozmital de la ciudad (AHCB, CC, *Deliberacions*, II-7, f. 148r).

⁵⁵ Véase nota 33.

⁵⁶ La Diputación del General, o *Generalitat*, constituida en esos momentos por tres diputados y tres oidores, y con residencia en la ciudad de Barcelona, actuaba como delegación permanente de las Cortes catalanas. Su función inicial básica residía en la supervisión de la recaudación y administración de los subsidios económicos concedidos al monarca. Sin embargo, durante la guerra civil catalana, asumiría un papel trascendente y fundamental en el gobierno del Principado.

Consell de Cent barcelonés⁵⁷ los que nos permiten captar el posible trasfondo político de la visita del barón de Rozmital a Barcelona.

En ausencia de un rey, tras el fallecimiento de Pedro de Portugal, y en espera de la formalización del acceso al trono por parte de Renato de Anjou, la Diputación del General representaba la máxima autoridad del Principado, y ello es lo que parece reflejar Schaschek al copiar en su relato del viaje, junto a los de otras dignidades europeas, el salvoconducto emitido por esta institución en favor de los viajeros bohemios el 2 de noviembre de 1466⁵⁸. A través de su contenido, intuimos el interés que pudo suscitar, entre los principales mandatarios catalanes, la llegada de un noble viajero que traía consigo, no sólo un heraldo de la corte de Borgoña⁵⁹, sino también la divisa del duque de Calabria, heredero ahora, en tanto que primogénito de Renato de Anjou, del trono del Principado (recordemos que el barón de Rozmital había visitado la corte de Renato en mayo de ese año).

En los mismo términos se expresaba el salvoconducto otorgado por el *Consell de Cent* barcelonés, expedido el mismo día que el de la Diputación del General. Para las autoridades municipales de la ciudad,

⁵⁷ En tanto que órgano rector supremo de la ciudad más importante del Principado, el *Consell de Cent* de Barcelona adquirió un peso notorio en las decisiones y estrategias políticas y militares llevadas a cabo durante la guerra contra Juan II. Para un aproximación a este aspecto, véase J. SOBREQUÉS I CALLICÓ, “Éxtraterritorialitat del poder polític del Consell de Cent durant la guerra civil catalana del segle XV”, en *XVII Congrés d’Història de la Corona d’Aragó* (Barcelona, Poblet, Lleida, 2000), 3 vols., Barcelona, Universitat de Barcelona, 2003, vol. III, pp. 927-936.

⁵⁸ Tanto GARCÍA MERCADAL, *OB. CIT.*, p. 275, como LETTS, *ob. cit.*, p. 178, reproducen el texto de este documento a partir de la copia realizada por Schaschek. Escrito en catalán, se trata del único salvoconducto, de aquellos que el joven bohemio incluye en su relato del viaje, redactado en una lengua diferente del latín. Aportamos aquí el documento original (ver apéndice documental: doc. 3), tal como consta en los registros de *Generalitat* conservados en el Archivo de la Corona de Aragón (ACA, *Generalitat*, N-685, f. 43r-v). Dicho documento también aparece transcrito en BAD’URA, *OB. CIT.*, p. 86.

⁵⁹ Según explica Schaschek, durante la estancia de los viajeros en Bruselas el duque de Borgoña había cedido al barón de Rozmital un heraldo, conocedor de la mayor parte de las cortes europeas y con dominio de un gran número de idiomas, para que acompañara la expedición bohemia a lo largo de todo el trayecto hasta su regreso a Praga (LETTS, *OB. CIT.*, p. 39). En el salvoconducto de la *Generalitat*, sin embargo, se relaciona dicho heraldo con la figura del hijo del duque de Borgoña, es decir, con “mossèn de Charloys”, el futuro Carlos el Temerario, con quien el Principado mantenía mayor afinidad desde el reinado de Pedro de Portugal.

la relación del caballero bohemio con el duque de Calabria, *primogènit de nostre rey e senyor*, y con el conde de Charolais, hijo del duque de Borgoña, *al qual aquesta dita ciutat affecte molt complaure*, era motivo más que suficiente para considerar su persona, y su visita, dignas de todo crédito⁶⁰.

Son los últimos gestos oficiales, de los cuales tengamos noticia, que acompañan el paso de Rozmítal por la Península Ibérica. No ha llegado a tiempo para encontrar al rey Pedro de Portugal con vida, y es demasiado pronto aún para que la corte de Anjou dé signos de presencia en Cataluña, puesto que el duque de Calabria no llegará al Principado hasta 1467⁶¹. Desde Barcelona, los viajeros bohemios se dirigirán, sin mayores incidencias –ahora bien provistos de salvoconductos–, hacia la frontera francesa. Nada es reseñado, ni por Schaschek ni por Tetzl, acerca del tránsito por una zona del país tan o más conflictiva que la que han recorrido con anterioridad. Tras Hostalric, Gerona; luego, Figueras; más tarde, Perpiñán. La expedición bohemia parece concentrarse ahora en lo que le espera en el inmediato futuro: antes de regresar a Praga, ya sea por “peregrinación, corte y caballería”, ya sea en servicio de su rey, aún habrá de rendir visita a las grandes ciudades del norte de Italia.

5. Epílogo

A inicios de 1467, ya casi concluido el colosal periplo europeo, Rozmítal y su séquito verán cómo, al intentar entrar en Hungría –un reino cuyo monarca es un declarado opositor al trono de Jorge de Podebrady–, se les niega todo salvoconducto. Poco después, cuando la expedición enfile ya directamente hacia Praga, sus miembros habrán de recibir es-

⁶⁰ El salvoconducto del *Consell de Cent* nunca fue recogido por Schaschek en su relato y, a causa de ello, se ignoraba su existencia. Las pesquisas llevadas a cabo en el Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona nos han permitido dar con dicho documento (AHCB, CC, *Lletres patents*, VIII-8, f. 70r-v), el cual transcribimos aquí (véase apéndice documental: doc. 4).

⁶¹ Renato de Anjou nunca pisaría suelo catalán. A la muerte del duque de Calabria, en 1471, sería el hijo natural de éste, Juan, quien asumiría la lugartenencia real. Finalmente, en 1472, Juan II recuperaría el control del Principado tras la capitulación de Barcelona en octubre de dicho año.

colta militar ante la posibilidad de un ataque por parte de los enemigos de la Corona⁶².

Quizá, a lo largo de su extenso recorrido por el Occidente medieval, los viajeros bohemios se sintieron mejor tratados y acogidos en Borgoña, Inglaterra, Francia, Milán o Venecia. Es posible, también, que experimentaran una mayor afinidad general con los usos y costumbres que pudieron contemplar en ciudades como Colonia, Bruselas o Londres. Sin embargo, es altamente probable que nada les hiciera pensar más en Bohemia que el accidentado y, en ocasiones, tormentoso pasaje que los condujo a través de los reinos de la Península Ibérica. De él parecieron emerger –arriesguémonos a decirlo así– como si hubieran viajado al otro lado de un inesperado espejo.

5. Apéndice documental

1

1466, octubre, 20. Zaragoza

El rey Juan II concede a León de Rozmital la Orden de la Jarra y la Estola, así como la licencia para que éste pueda nombrar, como miembros de dicha orden, a otras treinta personas, ya sean hombres o mujeres.

ACA, Cancillería, reg. 3347, f. 157v.

Ed. B. BAD'URA, "Styky mezi českým královstvím a Španělskem ve středověku", *Táborský Archiv*, 7 (1995-1996), pp. 85-86, doc. 28.

Joannes *etc.* Spectabili et egregio viro Leoni de Rosental et Platna, salutem et dilectionem. De vestris fide, prudentia et animi probitate admodum confidentes vobis presentium serie, de certa nostra sciencia et expresse, licentiam et plenum posse concedimus, comittimus et elar-

⁶²LETTS, *ob. cit.*, p. 163.

gimur quod possitis et valeatis amprisiam nostram stole et iarre, quas in honorem beatissime et gloriosissime Virginis Marie diebus sabbatinis et aliis diebus in capitulis ipsius amprisie contentis ferre solemus, triginta hominibus, masculis vel feminis, quibus volueritis, de quorum vel quarum virtutibus prudentia et probitate discretionem vestram oneramus nostri ex parte conferre, recepto tamen iuramento prestari solito per alios quibus dictam amprisiam conferimus de tenendo et inviolabiliter observando capitula ratione ipsius amprisie stole et iarre per felicis recordationis serenissimum regem Ferdinandum, genitorem nostrum colendissimum, edita, super quibus omnibus et singulis supradictis concedimus, comittimus vobis plenarie vices nostras per presentes per quas etiam concedimus dictis triginta personis quibus dictam amprisiam, ut predicatur, dabitur, posquam ipsa nostra amprisia fuerint ornati, decorati et sublimati, quod gaudeant illis omnibus et singulis gratiis, privilegiis, libertatibus atque inmunitatibus honoribusque, favoribus et prerogativis quibus alii milites et generosi illam portantes gaudent et cum integritate utantur.

Data Cesarauguste, die XX^o octobris, anno a nativitate Domini M^o CCCC^o LXVI^o.

Rex Johannes.

Dominus rex mandavit mihi, Philippo Clementis.
Probata.

(En el margen superior, a modo de rúbrica) Leonis de Rosental

2

1466, octubre, 20. Zaragoza

*Salvoconducto otorgado por el rey Juan II a León de Rozmital y su séquito para garantizar su seguridad y facilitar su paso por los territorios de la Corona de Aragón*⁶³.

⁶³ J. GARCÍA MERCADAL, (ed.), *Viajes de extranjeros por España y Portugal desde los tiempos más remotos hasta comienzos del siglo XX*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1999,

ACA, Cancillería, reg. 3447, f. 158 r.

Serenissimis et potentissimis principibus quibusbis regibus fratribus consanguineis^a et amicis nobis carissimis.

Ioannes, Dei gratia rex Aragonum, Navarre, Sicilie, Valencie, Maioricarum, Sardinie et Corsice, comes Barchinone, dux Athenarum et Neopatrie, ac etiam comes Rossillionis et Ceritanie, salutem et prosperos ad vota successus, necnon illustribus reverendis venerabilibus ecclesiasticis et secularibus, principibus, ducibus, marchionibus, comitibus, vicecomitibus, baronibus, nobiles, militibus, capitaneis, senescallibus, gubernatoribus, ceterisque omnibus cuiuscumque status, conditionis aut preheminentie existant devotis nobis plurimum sincereque dilectis, salutem integram ac dilectionem et omne bonum, officialibus vero et subditis nostris quibuscumque ad quos presentes pervenerint, salutem et dilectionem. Quia nobilis Leo de Rosental de Platna^b, affinis illustrissimi regis Bohemie, maioris experientie gratia et, ut ex moribus diversorum regnorum meliorem vite frangere probatioremque militarem normam sibi comparare valeat, per diversa mundi loca proficiendo ad maiestatem nostram venit, nos autem, hoc suum militare institutum magnopere probantes et cupientes memoratum Leonem in sui progressu itineris plena securitate gaudere, vobis ipsum sincero recomendamus affectu vos ex animo deprecantes nostris vero officialibus et subditis districte percipiendi mandamus quatinus cum eundem Leonem ad vos terras nostras et loca declinare contigerit, in huiusmodi suo transitu nostre considerationis intuitu recomissum suscipere favorabiliter tractare, atque in hiis que securitatem et celeritatem sui concernunt^d itineris promotura et gratuita^c vellitis ostendere et exhabere voluntatem ipsumque unacum familia, equis, rebus et bonis suis universis per quoscumque passus, portus, pontes, terras, regna, dominia, districtus, civitates, opidam, castra, castella, villas et quemlibet alia nostre et vestre iurisdictionis loca, tam per terram quam per aquas, absque aliqua solutione theolonei, pedagogii, pontagii, gabelle, custume sive alterius cuiuscumque exactionis onere, impedimento et molestia quibusbis semotis transire, estare, morare et

vol. I, pp. 271-272, ofrece una traducción al castellano del texto en latín, aunque únicamente a partir de la copia que, del documento original, realizó Schaschek en su relato del viaje.

reddire secure et libere permittatis et permitti faciatis sibi, familie, equis et rebus suis dum et opus fuerit atque pro parte ipsorum de super adhortati fuerint et requisiti de securo et salvo conductu provideri pro nostra maxima complacentia grata per nos vicitudine compensanda.

Data Cesaraguste, XX^a die octobris, anno a nativitate Domini M^o CCCC^o LXVI^o.

Rex Joannes.

Dominus rex mandavit michi, Philipo Clementis.

Probata.

(*En el margen superior, a modo de rúbrica*) Nobilis Leonis de Rosental.

^a *Sigue –bus tachado.* – ^b *Platna, –tna interlineado, sobre –ntna tachado.* – ^c *Sigue –tem tachado.* – ^d *concernunt, con terminación verbal de lectura confusa en el documento.*

3

1466, noviembre, 2. Barcelona

*Salvoconducto otorgado por los diputados del General de Cataluña a León de Rozmital y a su séquito para facilitar su paso por las tierras del Principado en el camino entre Barcelona y Perpiñán*⁶⁴.

ACA, Generalitat, N-685, f. 43r-v.

⁶⁴ Tanto J. GARCÍA MERCADAL, (ed.), *Viajes de extranjeros por España y Portugal desde los tiempos más remotos hasta comienzos del siglo XX*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1999, vol. I, p. 275, como M. LETTS, (ed.), *The Travels of Leo of Rozmital*, Cambridge, Cambridge University Press, 1957, p.178, reproducen el texto original catalán, pero únicamente a partir de la copia que, del documento oficial, realizó Schaschek en su relato del viaje.

Ed. B. BAD'URA, "Styky mezi českým královstvím a Španelskem ve středověku", *Táborský Archiv*, 7 (1995-1996), doc. 29.

Los deputats del General del Principat de Cathalunya residents en Barcelona^a als nobles, magnífichs e honorables tots e sengles capitans, axí generals com particulars, gents d'armes, cavellers de la gineta les armes exercints per lo dit Principat, jurats, cònsols, regidors e prohòmens de ciutats, viles, castells e lochs de obediència del sereníssimo senyor nostre, lo senyor rey, e a nostres deliberacions adherents, salut.

Com lo egregi e gran baró lo senyor don Lehó de Arosita e Blanna, germà de la il·lustríssima regina de Boèmia, ab sa companyia, cercant lo món, sie arribat en la present ciutat de Barcelona e, partint de aquella, vulle e entene^b anar la via de Perpenyà, per ço, considerants la gran casa d'on és e que ab si aporte^c la divisa o empresa del sereníssimo senyor don Johan, primogènit nostre, duch de Calàbria, e encara va ab ell, per conduir-lo, hun haraut de l'il·lustre mossèn de Charloys, al qual molt desijam complaure, ab tenor de les presents vos pregam e encarregam, quant més podem, que lo dit don Lehó, ab tota sa companyia, lexeu passar líberament, fahent-li bona companyia sens contradicció alguna.

Dada^d en Barcelona, a II de noembre l'any de la nativitat de Nostre Senyor M CCCC LXVI.

Francesc Colom, ardiacha.

Domini deputati mandaverunt mihi, Anthoni Lombard.

Probata.

(*En el margen superior, a modo de rúbrica*) Per lo germà de la reyna de Boèmia.

^a Barcelona, *con abreviatura latina en el documento, y así en adelante*. – ^b entene, entenen *en el documento*. – ^c aporte, *con a- interlineada*. – ^d Dada, *con abreviatura latina en el documento*.

4

1466, noviembre, 2. Barcelona

Salvoconducto otorgado por los consellers de la ciudad de Barcelona en favor de León de Rozmital y de su séquito para facilitar su paso por las tierras del Principado de Cataluña.

AHCB, Consell de Cent, Lletres patents, VIII-8, f. 70r-v.

Als molt nobles, magnífichs e honorables senyors tots e sengles capitans, vagues, batles, jurats, pròmens e altres qualsevol oficials e regidors de qualsevulla ciutats, viles, castells e lochs als qual o quals les presents pervendran e seran presentades, los consellers de la ciutat de Barcelona^a, salut e honor.

Com lo senyor Lehó de Arosita e Blanna, frare e germà de la il·lustríssima regina de Boèmia, al qual aquesta ciutat, axí per son noble e virtuos merèixer quant encara per la empresa que aporte de l'il·lustríssimo senyor duch de Calàbria e primogènit de nostre rey e senyor, com encara per respecte de l'il·lustre mossèn de Xarloys, al qual aquesta dita ciutat affecte molt complaure, molt e molt desige ésser honorosament e favorable en totes aquelles parts hon serà, declinerà e arriberà, ésser tractat, pregam-vos per ço, quant més affectuosament e streta podem, que, per sguart e intercessió de la dita ciutat e nostra, que per los respectes dessus dits tenim e havem molt a cor lo honor e bon tractament del dessus dit senyor Lehó, havent aquell per ben recomenat, vos sia placent lo^b vullats bé e honoríficament tractar segons son gran merèixer, donant an aquell tota favor, endreça e ajuda que necessari haje per son passatge, en manera tal lo dit senyor Lehó apertíssimament conegua les nostres presents letras e intercessió e prechs de la dita ciutat en son passatge haver-li granment approffitat. E serà cosa de la qual nos farets molta e molta complascència, la qual en son cas e loch no metrem en oblit.

Dada en Barcelona, a II de noembre de l'any M CCCC LXVI.

(*En el margen superior, a modo de rúbrica*) En favor del senyor^c Lehó.

^a Barcelona, *con abreviatura latina en el documento, y así en adelante.* – ^b lo, los *con –s tachada en el documento.* – ^c *Sigue de, con abreviatura en el documento, tachado.*

TRES HERMANAS HISPANO-JUDÍAS JUDAIZANTES CONDENADAS POR LA INQUISICIÓN. SUS PERSONALIDADES

SUSANA MABEL LIKERMAN DE PORTNOY
Fundación para la Historia de España

Resumen

Las hispano-judías conversas judaizantes juzgadas por la Inquisición en Castilla nos permiten, a través de sus legajos inquisitoriales, vislumbrar características de sus personalidades. El núcleo de nuestro estudio son tres hermanas que fueron juzgadas, dos de ellas condenadas y ejecutadas; y una sentenciada a azotes y exiliada. Es interesante observar a estas mujeres para transpolar a otras permitiendo generalizar del brazo de la microhistoria.

Abstract

Reading the court records of crypto Conversos by the Inquisition of Castilla, allows us to understand the psychological characteristics of the Converso personalities. Our study is centered on three sisters that were judged, two of them found guilty and executed; and the other sentenced to be whipped and expatriated. It is important to study these women in order to develop a more general interpolation for micro-history.

Palabras claves

Castilla – Conversas – Conversas judaizantes – Legajos inquisitoriales – Personalidades comparadas.

Key words

Spain – Castilla – Conversos - crypto Jews – Inquisitorial records – Compared personalities – Psychology.

Introducción

Consideramos que a través del estudio de los legajos inquisitoriales de las mujeres judaizantes y sus singularidades podemos reconstruir el espacio sociopsicológico íntimo, su entorno y la sociedad en que se desarrollaron sus acciones.

“Las fuentes documentales revelan la existencia de personajes oscuros, de los que solo el azar dejó algunos nombres y algunos breves datos. Pese a estas circunstancias, a lo escueto de sus noticias transmitidas a través del laconismo jurídico y de sus rígidas formas, esas mujeres nombradas estuvieron allí y entonces presentes y dan la posibilidad, no sólo de evocarlas, sino de entender algo de su vida, de su acción individual y de su entorno”.¹

Estos testimonios nos permiten analizar también la participación de otros protagonistas involucrados, de sus estructuras familiares y confrontar las reacciones de los miembros de una misma familia, a menudo disímiles, con los integrantes de otras. Se trata de mujeres anónimas, de las cuales circunstancias trágicas nos posibilitan conocer algunos datos y través de ellos reconstruir parte de sus vidas y, lo que es más importante, parte de su espacio mental².

¹ M. I. CARZOLIO y D. G. BARRIERA, *Política, cultura y religión*; R. PASTOR, “Las biografías medievales. Problemas teóricos e historiográficos. Especialmente referidos a las de las mujeres castellanas”, *Prohistoria*, Rosario, 2005, p. 16; C. GINZBURG, *El queso y los gusanos*, Barcelona, Península, 2001, p. 21. “Si la documentación nos ofrece la posibilidad de reconstruir no sólo masas diversas, sino personalidades individuales, sería absurdo rechazarlas. Ampliar hacia abajo la noción histórica de “individuos” no es objetivo de poca monta. (...) En algunos estudios biogeográficos se ha demostrado que en un individuo mediocre, carente en sí de relieve y por ello representativo, pueden escrutarse, como en un microcosmos, las características de todo un estrato social en un determinado período histórico, (...)”.

² El espacio mental es un espacio virtual cuya única dimensión es la temporal y en el que ocurren los fenómenos psíquicos (atención, sensopercepción, ideación, memoria, juicio, pensamiento, razonamiento, imaginación, afectividad y actividad.); es decir, toda elaboración mental humana. El espacio individual mental es una célula del tejido del espacio mental social.

También del contexto en el que estaban incluidas³.

El camino que siguieron innumerables mujeres judías en el territorio hispano, aferradas a la tradición y a su transmisión, puede develarse con bastante aproximación a través de su presencia o ausencia en los tribunales inquisitoriales.

Y. Baer sostenía, a mediados del siglo pasado, que las mujeres y los pobres cumplían y trataban de que lo hiciera el resto de la comunidad, la mayor cantidad de mishvot. Ellas se empeñaron en que sus descendientes conocieran su identidad⁴.

Beinart afirma que fueron ellas las que enfrentaron con más valentía los procesos inquisitoriales y que trataron de soportar con mayor dignidad las torturas.

La presencia de tres culturas y formas de relaciones sociales diferentes, pautadas durante siglos por sus creencias, diferenció a las mujeres hispanas.

El encuentro en el mercado, las ferias, las plazas, en los momentos de ocio y vecindad era inevitable.

El “apartamento” solo se efectivizó en las últimas décadas anteriores a la expulsión de los judíos.

Para analizar la conducta de las mujeres hispano-judías de los siglos XIV y XV debemos comenzar por describir la personalidad, ya que esta se manifiesta por la conducta o comportamiento.

El término personalidad viene de *personare*, que se refiere a la máscara que usaban los actores griegos. Estas, tanto las de la tragedia como las de la comedia, tenían un cono a la altura de la boca que funcionaba como amplificador de la voz. Las máscaras exponían al público la mímica que el actor quería mostrar.

³“Sin precipitación alguna habrá que informarse sobre las situaciones reales y humanas que se desprenden de algunas condenadas y testigos”. C. CARRETE PARRONDO, *Fontes. Iudaeorum Regni Castellae*, Salamanca, U. Pontificia de Salamanca /U. de Granada, Salamanca, 1981, t. I.

⁴Y. BAER, *Historia de los judíos en la España cristiana*, 2 tomos, Madrid, Atlántida, 1981, p. 653.

La personalidad es una estructura formada por el temperamento que es la forma primitiva de reaccionar ante estímulos físicos, químicos, biológicos, sociales⁵. Se asienta anatómicamente en la base del cerebro y sus programas son heredados, genéticos. Se denomina constitución.

Sobre la base del temperamento, el ser humano va aprendiendo a proceder frente a las normas sociales (experiencia, educación) durante toda la vida. Se asienta en el resto del cerebro; es el carácter o disposición.

La personalidad es lo que mostramos de nuestro carácter a la sociedad, ya sea porque queremos o porque no podemos evitar hacerlo.

Si lo comparamos con un edificio, el temperamento constituiría los cimientos y el esqueleto, la construcción sería el carácter y la personalidad, la fachada, lo que se ve del mismo desde afuera.

Hay conductas que definen una identidad. Las personas, seres humanos con personalidad, difieren entre sí. Hay tantas personalidades como individuos.

La teoría factorial se fundamenta en la noción de rasgos (Castell y Kline, 1977) que propone dieciséis factores para la descripción de personas e incluye inteligencia, afectividad e interacción con el medio; en especial, con sus semejantes.

En el análisis de la personalidad de las mujeres hispano-judías debemos considerar ciertos puntos fundamentales:

- I. El hecho de ser judías, lo que implica una comunidad herida por milenios de malos tratos sociales, persecuciones, muertes, huida. Esto queda en su inconsciente colectivo. Vivieron discriminándose y siendo discriminadas. Esto provocó una modificación de su constitución; es decir, de su temperamento.

⁵R. D. ALARCÓN, G. MAZZOTTI y H. NICOLINI, *Psiquiatría*, 2º Edición, Manual Moderno, México, pp. 57, 529. *Encyclopedie Médico Chirurgicale psychiatrie*, Editions Scientifiques et Medicales, Elsevier, Paris, 2003, Tome 1, Juillet, Août, Septembre y Tome 3. Avril, Mai, Juin; R. FLORENZANO y B. ZEGERS, *Psicología Médica*, Santiago de Chile, Mediterráneo, 2003, pp. 111, 1131, 135; R. E. HALES y S. C. YUDOFKY, *Sinopsis de Psiquiatría Médica*, Barcelona, Masson, 2000, pp. 505 a 554; R. FLORENZANO, C. CARVAJAL y K. WEIL, *Psiquiatría*, Santiago de Chile, Mediterráneo, 1999, pp. 161, 175.

- II. Se sintieron extranjeras en toda tierra donde vivieron y fueron consideradas como tales por la sociedad que las rodeaba (el extranjerismo del judío).
- III. Lucharon por adecuarse al medio, pero manteniendo sus tradiciones ancestrales: idioma, comidas (acatamiento al kashrut) y ceremonias religiosas totalmente distintas a las de la cultura hegemónica.

Vivían en un mundo escindido: el de la interioridad del hogar y el de fuera del mismo, tratando de pasar lo más inadvertidas posible.

La vida en las aljamas les era más fácil.

El problema se agravó por las persecuciones, las conversiones forzosas y la instalación de la Inquisición.

Las judaizantes sentían que el miedo a las denuncias, prisión y muerte las paralizaba.

Miedo y aislamiento: dos armas que usó con habilidad la Suprema para lograr su objetivo de hacerlas claudicar.

Las conversas por convencimiento (mesumad), a menudo volvían a sentir la sensación de ser discriminadas, “de ser el otro” como cuando eran judías públicas.

La expulsión permitió que los que mantenían públicamente su fe se exiliaran (segunda diáspora). Todos sufrieron con intensidad dejar la Península, su patria por siglos.

La existencia en Ciudad Real de una comunidad conversa judaizante, trascendió los límites comunitarios y determinó la instalación de un tribunal inquisitorial en 1483 –prácticamente el primero en suelo castellano–⁶ que nos permite conocer en forma documental la vida de los juzgados.

Sus integrantes eran los descendientes de los sobrevivientes de los disturbios de 1393 de la aljama de Villa Real, que fueron obligados a convertirse casi en su totalidad. Se cree que si alguno de sus integrantes no apostató, claudicó en los tiempos de la Disputa de Tortosa.

⁶ Se lo instaló después del de Sevilla.

La vida de estos conversos, según los documentos inquisitoriales⁷, no se puede evaluar como la de individuos que hubieran perdido su identidad, sino por el contrario como la de seres que voluntariamente y con plena conciencia de sus actos permanecieron fieles a su tradición, en forma críptica.

Los procesos inquisitoriales que nos interesa tratar son los de las hermanas María Alonso⁸, Inés Alonso y Catalina Zamora. María, esposa del notario Alonso, fue juzgada *in absentia* el 24 de febrero de 1484 y condenada. Posteriormente se la capturó y, llevada ante la Corte, fue condenada nuevamente⁹ y, esta vez, ejecutada el 15 de marzo de 1485.

Inés fue ejecutada junto con María y, como ésta, condenada *in absentia* el 6 de abril de 1484, recapturada y condenada¹⁰.

El juicio de Catalina Zamora, la tercera hermana¹¹, comenzó el 24 de julio de 1484. Se la condenó el 25 de octubre del mismo año a recibir cien azotes y exiliarse. Fue la única entre las hermanas que logró salvar la vida. Los legajos correspondientes a su proceso serán los hilos conductores de nuestra aspiración de reconstruir, aunque sea en forma mínima, sus espacios mentales.

I. María Alonso

Era una artesana –tejedora– casada con un converso, escribano, de buen nivel económico según consta en el legajo. Habitaba una casa

⁷La lista de los procesos celebrados en Ciudad Real, se encuentra en la obra de M. GÓMEZ DE CAMPILLO, *Catálogo de las causas contra la fe seguidas ante el Tribunal de la Inquisición de Toledo*, Madrid, 1903. Algunos procesos fueron publicados por F. FITA, *La Inquisición de Ciudad Real, 1483-1485, Documentos inéditos*, BRAH, 1892, pp. 462-520. H. C. LEA, *Historia de la Inquisición española*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1983. v. 1; B. LLORCA, *La Inquisición española incipiente*; H. BEINART, *Trials of judaizers by the Toledan inquisition* (en hebreo, Jerusalén, 1955). Y. BAER, *Historia...*, J. L. Lacave, T. II.

⁸Leg 133, n.º. 5. fol. 1r-9r.

⁹Se ignoran los datos del segundo juicio. Véase EIMERIC, *Manual de los inquisidores de España y Portugal*, Barcelona, 1974, p. 26, que indica: “La segunda declaración vale solo cuando es en perjuicio del acusado, que si le fue desfavorable se ha de atener el juez a la primera”.

¹⁰Su juicio figura a continuación del legajo de María; no indica ninguna circunstancia, únicamente su condena.

¹¹Leg 188, n.º. 12, fol. 1r-32r.

confortable y se relacionaba con conversos importantes; en especial con el que era considerado cabeza de la comunidad conversa, Sancho de la Ciudad, recaudador de las rentas reales, culto, versado en halahá¹². Era un visitante asiduo a su hogar, incluso rezaban juntos en su salón; pero ignoramos si conformaban un minián¹³. Algunos testigos declararon: *“E que sabe e vido resar el dicho Sancho de Çibdad e a ella teniendo la puerta de su palacio y de la calle çerrada”*¹⁴.

Las denuncias reiteradas sobre su amplio conocimiento de los preceptos judaicos, (mishvot) nos indican la crianza en un hogar judío, con padres que debieron ser judíos públicos o conversos forzosos, ya en la madurez de sus vidas, debido al recuerdo nítido de la tradición que lograron transmitir a sus hijas.

“E muchas conversas venian ally a recibir dellas dotrina e enseñaça... (...) sabe e vido que entraua en su casa muchas vezes Sancho de Çibdad, porque sabia que era muy judia e sabia mucho de la ley de Muysen”.

María Alonso continuó perfeccionando y ampliando sus conocimientos a través de toda su vida:

“Traya a su casa judio de señal para que mas por entero le enseñe la dicha Ley de Muisne, e venían asimesmo otras conversas a su casa a oyr al dicho judio”.¹⁵

En casi todos los legajos inquisitoriales pertenecientes a judaizantes de cualquier ciudad peninsular menudean las denuncias sobre el enterramiento “al modo judaico” de sus deudos. Notamos que el de María

¹² Normativa legal y religiosa (legislación judía).

¹³ Grupos de diez judíos circuncisos, que es el mínimo número necesario para rezar ciertas plegarias, y para que se considere la oración dicha como si fuera en público o en una sinagoga.

¹⁴ En las declaraciones de Alonso de Cáceres, Mencia González, Rodrigo de Santa Cruz y Catalina Martínez se atestiguan también estos hechos.

¹⁵ Testimonio de Pero Dias de la Costana.

no escapó a estas circunstancias y se le une en esa práctica su hermana Catalina, cuando murió Alvaro de Madrid.

“E dixo que avra tres años que salio de casa Alvaro de Madrid con el qual moro tres años, e que en este tiempo morio el dicho Alvaro de Madrid, su amo, sabe e vido que lo vinieron a lo vañar e amortajar como judio Maria Alonso, mujer de Alonso, escriuano, e otra su hermana y le endecharon la dicha Maria Alonso e la dicha su hermana Catalyna de Çamora”.¹⁶

No existe ninguna denuncia en su juicio de que colaborara con su hermana Catalina para enterrar a su madre “según el modo judaico”. Aquella declara: “*Quando mi madre murio yo le laue con vna sabana mojada, esto, porque murio de vn sangre e estava toda susia e fediendo*”.

¿La madre de María murió cuando ésta había huido de la Inquisición? ¿Los avizores ojos cristianos no notaron su presencia? Catalina denuncia que comía con ella carne judaica los viernes y sábados, pero no la nombra como presente en los últimos momentos de su progenitora. A través de los dichos de los testigos de cargo no pudimos responder a estos interrogantes.

Su vida fue la de una judía practicante, con pleno conocimiento de los peligros que implicaba hacerlo crípticamente. Se relacionó con las clases altas de su comunidad y también con los artesanos. Los testigos de cargo pertenecen en su mayoría a esta categoría: sastres, corredores, caldereros. Sus mujeres e hijos fueron quienes en mayor número la denunciaron.

Tuvo dos hijas y un hijo: Florencia, Beatriz y Juan.

Juan, el hijo varón, llevó una vida judaica. Conocía el hebreo, rezaba, leía los libros sagrados. Existían en este hogar textos de rezos cuya tenencia estaba prohibida y no es de extrañar, ya que en el juicio de su

¹⁶Testimonio de María Sánchez, hija de Juan de Soria, por la prosecución.

madre se denuncia la utilización del salón como sinagoga. Es denunciado en este juicio por Isabel de Santa Cruz, hija de conversos.

“Juan, estaua en vn palaçio, vnas hazalejas cubiertas sobre los hombros e vn libro en las manos, e que le vio resar en aquel libro en cara la pared, e que la estauan oyendo lo que resaua la dicha su madre e sus hermanas”¹⁷.

Las denuncias sobre sus rezos y su intervención directa en las ceremonias crípticas menudean en su legajo. Recibía judíos públicos y crípticos de la zona y de otras ciudades. Creemos innecesario insistir en este tópico.

Beatriz, su hija, actuó como testigo de la defensa en el juicio de su tía Catalina Zamora.

La lectura de su legajo revela la vida típica de una judaizante artesana. Trabajadora infatigable, con largas jornadas de trabajo, e incluso los días domingo, como recalcan los testigos de cargo, rezaba muchas veces al lado de su telar y descansaba los sábados.

Valiente hasta la temeridad, incluyó a sus hijos en sus prácticas crípticas.

II. Inés Zamora

El legajo de su hermana Inés¹⁸, no nos testimonia absolutamente nada acerca de su tradición. Se pronuncia su sentencia a continuación de la de su hermana. A ambas se las condena a ser relajadas. Y sólo se nombra a los testigos de su causa.

Los pocos datos que obtuvimos de su vida, los extrajimos del legajo de Catalina Zamora y de otras condenadas.

¹⁷ Testimonio de Isabel de Santa Cruz, hija de Alonso Cáceres, descendientes de conversos, por la prosecución.

¹⁸ Leg 262, nº. 3.

Juana de Murcia, mujer de Pedro de Murcia, testigo por la defensa de Catalina, acusa a Inés de: “(...) *que desia la dicha Catalina de Çamora que era aquello porque la retrataba las ceremonias que façe*”¹⁹.

Sin embargo, Fernando de Torres en el juicio a Catalina describe una discusión acerca de la fe que tuvo con Inés en la casa de la primera:

“E que morava en las dichas casas con ella Ynes Alonso, su hermana, e que estando este testigo e la dicha Ynes Alonso reprobando e contradiciendo las cosas que el dicho Fernando de Torres le desia en favor de nuestra Santa Fe Católica”.

Participó en una reunión fraterna con Catalina y la hija de ésta, Gracia, un sábado, durante el cual holgaron y rezaron a la usanza hebreaica.

La vida de ambas hermanas tuvo rasgos comunes: ambas huyeron de la Inquisición, fueron condenadas in absentia, recapturadas, procesadas, se leyeron las sentencias el mismo día y fueron relajadas el 15 de marzo de 1485.

III. Catalina Zamora

El juicio de Catalina Zamora —una charlatana incorregible—, según Beinart nos permite reconstruir una parte importante del espacio mental de las hijas de conversas recientes que, hasta su juventud, vieron a sus padres y abuelos practicar mishvot, lo que las hizo identificarse con las tradiciones de su pueblo de origen.

Se la juzgó por tener palabras despectivas y negar la pureza de la Virgen, criticar a la Inquisición y dudar de los principios del cristianismo.

Se refugió con otros integrantes de la comunidad en Palma, a cincuenta kilómetros de Córdoba, durante los motines anticonversos de 1447.

El noble don Luis Portocarrero los acogió en sus tierras y fingió no ver o no vio el modo de vida judía que practicaron.

¹⁹ Catalina la regañaba por las ceremonias judaizantes que practicaba.

No debemos olvidar que por la fecha de los motines anticonversos de 1447, debió ser hija de conversos recientes y durante la infancia debió ver a sus padres practicar mishvot. Con el transcurrir del tiempo, la ausencia de progenitores y abuelos provocó que, mental y prácticamente, incorporaran elementos del nuevo culto que se introdujeron y mezclaron con los heredados, derivando en un caso de sincretismo ideológico-religioso. Debemos considerar que su preparación intelectual distaba mucho de la de los célebres conversos provenientes de tradicionales y poderosas familias como los Ha Leví, Abulafia, Benveniste, o del doctor Abner de Burgos. En su legajo inquisitorial²⁰ se registra su enseñanza del padrenuestro y del avemaría a Gonzalo de Villarreal, esclavo de otra juzgada, y la presión que ejerció sobre éste para que se confesara con el Dr. Buytrago. A su hijo fraile le pedía que rogara por ella a Jesús Cristo Verdadero. Devota de la Virgen de Alarcos, iba descalza, con un grupo de feligreses, a su capilla, profundamente emocionada; pero también cantaba endechas judaicas, con la misma intensidad, en los funerales de la comunidad. Tampoco dejaba de orar en todas las misas oficiadas por su salud y bienaventuranza. Defendía a los relajados, considerándolos mártires, y criticaba a su hijo religioso²¹.

“Bendita es esta simiente de Muysen”²².

“Señora estas carnes pueden avergonçar e atormentar, mas nunca el coraçon se mudara de con el Señor Biuo que lo crio. E que esto es la verdad de lo que deste fecho sabe”²³.

Tan parlanchina que cometió unas imprudencias increíbles para una integrante de una familia de conversos judaizantes de larga data.

²⁰ H. BEINART, A.H.N., Inq., Leg. 188, N. 12.

²¹ S. M. LIKERMÁN DE PORTNOY, *Relaciones judías, judeo-conversas y cristianas. Teoría y realidad. Castilla (siglos XIV y XV)*, Buenos Aires, Dunken, 2004, pp. 320-321.

²² Es testimonio acerca de Catalina Zamora al ver pasar condenados, por la prosecución.

²³ Testimonio de Isabel del Prado, testigo de cargo, referido a los dichos de Catalina acerca del riesgo de ser torturada.

Los testigos, aun los de la defensa como su sobrina y el esclavo al que le enseñó la doctrina cristiana, declararon que nunca la vieron comulgar.

El ser tan extravertida, relacionarse con todos los vecinos, hacer confidencias a oyentes ocasionales, terminó por perderla.

El pensamiento de Catalina no era claro, aun para la Inquisición, ya que resolvió que lo declarado por los testigos:

“(...) non es suficiente segund derecho para declarar e condepnar a la dicha Catalina de Çamora por hereje, e quanto a esto absoluesmos de la dicha acusación.”

Pobre Catalina Zamora, llevaba una doble vida religiosa; cono- cedora de los preceptos judíos, pero rezando también las oraciones cristianas.

Fueron tantos los testimonios contrapuestos por la defensa y la acusación que la Inquisición no pudo dilucidar si era judaizante –y debía ser relajada– o si, en su desconocimiento, mezclaba los principios de una y otra fe. Ante la duda, fue condenada a un castigo público menor y expulsada del arzobispado de Toledo. Así salvó su vida.

IV. Tercera generación

La tercera generación –sus hijos– tuvo historias muy disímiles. A través de los legajos de sus progenitoras trataremos de comparar sus comportamientos.

La cohesión familiar, la figura de la madre como núcleo fundamental, se desarticuló.

La Inquisición logró que muchos hijos denunciaran a sus progenitores por herejes²⁴. Esta institución contaba con hábiles psicólogos que

²⁴ A mediados del siglo pasado el Tercer Reich utilizó los mismos recursos para individualizar a los ciudadanos detractores del hitlerismo, y que protegían o albergaban en sus hogares a judíos.

persuadían a sus descendientes de la grandeza de salvar el alma pecadora de sus padres y que les hablaban sobre el premio divino que recaería sobre ellos. Los padres debían ser juzgados por herejía para lograr esa posibilidad.

Los que lo hacían en esa creencia, suponemos que estarían seguros de su fe, ya que sobre ellos recaería la condena social por la condena paterna. Pensaban que el destino sería para ellos diferente que el de los condenados; sin embargo son innumerables los legajos de hijos denunciados que terminaron castigados y relajados aunque colaboraron con los Tribunales

La vida de Beatriz (hija de María) podemos atisbarla a través del legajo de su tía Catalina²⁵. Declaró que:

“(...) fue criada con ella en su casa e que tambien la vidia hilar e haer lexia e guisar de comer el dia del sabado como otro cualquier dia de entre semana.”

En el juicio de su madre María Alonso no figura como testigo por la defensa. ¿No la citaron? ¿Estaría enojada con ella, puesto que gran parte de su vida parece haber transcurrido en la casa de Catalina? ¿Tendría la certeza de que su madre era una judaizante y no quiso denunciarla o cometer perjurio negando su condición de judía piadosa? Las relaciones filiales son, de por sí, difíciles, y en especial en una familia destrozada por la intromisión de los poderes político-religiosos²⁶ en las relaciones intrafamiliares en un entorno expulsivo.

Isabel de la Cruz, descendiente de conversos, testificó por la acusación al igual que Fernán Falcón en varios juicios en Ciudad Real. Denunció el modo de vida judaico que llevaban las jóvenes.

²⁵ Leg 118, nº. 12, fol. r.0

²⁶ SUSANA MABEL LIKERMAN DE PORTNOY, “Intromisión del poder político-religioso en las relaciones judeo-converso-cristianas (siglos XIV-XV)”, *Estudios de Historia de España* IV, (1991) Buenos Aires, Universidad Católica Argentina.

“Guardaua el sabado e vestían sus ropas lympias ella y sus hijas Florencia y Beatriz; e que saben que encendían los candiles lympios los viernes en la noche e comian del guisado del viernes para el sabado”²⁷.

Catalina González, mujer de Ramiro, calderero, declara que:

“E vido que todo este tiempo que todos ellos guardauan el sabado e se vestían de fiesta ropas lympias e de fiesta, e guisauan de comer del viernes para el sabado e encendian los candiles lympios el viernes”²⁸.

A pesar de estos dichos –tal vez los ignoraba–, se presentó ante la Inquisición para ayudar a su tía. De su hermana Florencia, lo único que logramos averiguar es su presencia en estas ceremonias familiares.

Los hijos de Catalina fueron Gracia del Grado, casada con Rodrigo de Torres, hijo de Fernando de Torres, y un varón fraile.

La relación de la madre con el religioso fue deplorable. Quizás al ser tan extravertida intervino más de lo debido en la vida de sus hijos. En este caso la presencia de la Inquisición, el peligro de caer en la herejía, agravó probablemente la situación hasta destruir el respeto, la solidaridad, la prudencia y el amor entre ambos.

Catalina Fernández, testigo de cargo en este juicio, relató una discusión entre Catalina Zamora y su hijo, que tuvieron unos días antes de que se constituyera el tribunal inquisitorial de Ciudad Real

“E dixo el frayle a la dicha Catalina de Çamora e su hijo, su madre: Doña puta vieja: si los ynquisidores aquí vienen yo vos fare quemar a vos e a vuestras hermanas por judias, e a vuestra madre yo fare sacar los huesos e quemarlos. Que era judia. E esta la verdad de lo que sabe”²⁹.

²⁷ Leg 133, n.º 5, fol. 5v.

²⁸ Leg 133, n.º 5, fol. 6r.

²⁹ Leg 188, n.º 12, fol. 15r.

La opinión que le merecía este hijo, la denuncia el fiscal Fernando Torres, pariente político de esta.

“Ferrando de Torres, que dixo, tornandose contra la dicha Cathalina de Çamora: Pues pese a Dios con vos! Sy tal erades, porqué tornaste vuestro hijo frayre? E que por estonces respondió la dicha Cathalina de Çamora e dixo: Por darle al diablo, porque era hijo del diablo, e sy entro en la yglesia es por renegar de quanto veo (...)”³⁰.

Catalina logró casar a su hija Gracia del Grado con Rodrigo de Torres. La familia del contrayente odiaba a Catalina. Para ellos este enlace era un descenso social para el joven y pensaban que ella lo había logrado con malas artes.

Constanza de Guzmán, María de la Torre, esposa de Collaços, Juan de la Torre, vecino de Ciudad Real, Juan de la Sierra, El Bachiller de Molina y María López, todos testigos por la defensa, responden afirmativamente a la pregunta del procurador Francisco Hoces.

“Sy saben, etc., que por estas dichas cavsas todos los hijos de Fernando Torres e la dicha Maria Dias, çebto Rodrigo de Torres sean e son enemigos de la dicha Catalina de Çamora”³¹.

Fernán Falcón, pariente de su esposo, en el juicio a su madre, denuncia a Gracia por comer comida judaica los viernes a la noche, y las visitas de la joven a casa de su tía, María Alonso, los sábados (“e le guarva e holgava los sabados”). Afirmó que la joven llevaba pegado a su cuerpo un amuleto judío que le confeccionó el maestre Fernando (judaizante) para que le diese Dios amor con su marido. Gracia lo perdió en la casa de Fernán Falcón. Su madre y las tías lo buscaron con gran diligencia y preocupación; lo hallaron en el “transcorral”. Catalina de

³⁰ *Ibíd.*, fol. 15v.

³¹ *Ibíd.*, fol. 6r, 30-7-1484.

Pedraça relata el mismo episodio de la pérdida, de la dicha nómina hebrea (amuleto).

Isabel del Prado figura en el cuestionario sobre tachas³². Estos testimonios nos describen a una mujer de familia judaizante de tercera generación que en su juventud en casa de su madre comía “viandas judías”, respetaba el descanso sabático, visitaba a sus tías judaizantes, usaba amuletos al modo judío y padecía una confusión ideológica, producto no solo de su educación, sino también a causa de que la Iglesia Católica adolecía de falencias para la catequesis de los neófitos³³.

Respecto de la personalidad de las tres hermanas, María Alonso, Inés y Catalina Zamora, debemos considerar que los abuelos, así como sus padres, habían sido judíos tradicionalistas. Estos últimos eran conversos recientes; por consiguiente no podían, o no querían, romper bruscamente con las costumbres judías: vestimenta, recepción del shabat, respetar el kashrut, rezos...

Esta impronta que se transmite de generación en generación a través de siglos y milenios provocó una adecuación genética difícil de modificar, aunque no imposible. Se necesitan generaciones para lograrlo.

Se trata de características temperamentales, cimientos indiscutibles del carácter, y la personalidad, que requieren permanente adaptación a las circunstancias sociales.

Es en el espacio íntimo –la vida privada de su familia– donde la madre judía se destacó y fue adquiriendo con el correr de los siglos las características sobreprotectoras con su progenie³⁴.

³² Al cuestionario de tachas que usaba la defensa se lo utilizaba para demostrar la enemistad de algunos testigos de cargo hacia su representado. Si los inquisidores consideraban que era cierta, se tachaba su nombre y se rechazaba el testimonio.

³³ S. M. LIKERMAN DE PORTNOY, *Relaciones...*, p. 316. También desarrollamos el tema de la instrucción entre los hispano-judíos en la ponencia “Estrategias para la enseñanza de la identidad judía, antes de la expulsión y después de ella, en la Península Ibérica”, Rosario, Universidad Nacional de Rosario, 2006.

³⁴ Las características sobreprotectoras de las madres judías se repiten en otros grupos étnicos o individualmente.

“Tu hijo nacido de una mujer judía será llamado tu hijo, pero tu hijo nacido de una no judía no será llamado tu hijo sino el hijo de ella”. (Kidushin 68 b).

Desde los primeros años de la era cristiana (siglo V d. C.) las madres determinaron la identidad de sus descendientes³⁵.

Realidad de una religión que transmite su tradición sin mediadores, en la que las mujeres, en el ámbito íntimo, adquieren una dimensión importante en la perpetuación de las creencias judaicas.

Cada fiesta es la actualización de la memoria, de hechos históricos que el padre o la madre explicarán en el ámbito íntimo, restringidos a lo privado, evitando cualquier manifestación en los espacios sociales hegemónicos.

Procuraron con su proceder la convergencia familiar y comunitaria.

En épocas de tolerancia, la oración grupal, los rabinos y las iveshivat (sinagogas) enseñarían y guiarían a su hijo en la tradición.

En su cocina, transformada muchas veces en un espacio social más que utilitario, la madre ejercía su papel de transmisora de las mishvot que regulaban la unidad del grupo. Al calor del fuego hogareño, las madres les transmitían recetas, historias familiares a sus hijas y también los preceptos alimentarios (kashrut) que constituyen un código de vida, una cosmogonía.

Su enseñanza se profundizaba a medida que el proyecto vital del judío público se tornaba imposible.

Con una adaptación increíble, las mujeres judías crearon nuevas circunstancias para superar la crisis existencial que padecían³⁶.

³⁵ Esto sucedió también entre los cristianos. Actualmente, entre los judíos sigue vigente. Los que quieren retornar a Israel (Alfá) deben demostrar que son hijos de madre judía, aunque su padre lo sea. Si la madre no lo es, se considera a su hijo como no judío y este deberá convertirse para poder acogerse a los beneficios de la Ley de Retorno (Alfá).

³⁶ Procuró crear las posibilidades de cocinar secretamente los alimentos según la kashrut, sin que lo notaran vecinos y amigos cristianos. Se las ingenió para tomar el baño ritual, las vísperas de su casamiento y los viernes...

La mesa del hogar, donde la madre reinaba, fue para el niño la primera escuela donde comenzó su aprendizaje sobre la historia de su pueblo:

Cada comida era un símbolo, un recordatorio del pasado o de lo sagrado, o una percepción del mundo, por ejemplo: “...no cocinarás al cabrito en la leche de su madre”³⁷.

La Torá reitera este precepto que remite según los maestros de la Ley, al rechazo contundente al incesto y cuya consecuencia es que los judíos practicantes no ingieren elementos cárnicos y lácteos juntos.

La jalá, el pan trenzado que las manos maternas ponen por pares, bajo una servilleta, los shavat, recuerdan la doble porción de maná que preparan a su pueblo en vísperas del shavat Ex. 16³⁸.

El niño mira, escucha, huele. La psicología actual destaca la importancia de los olores y sabores como elementos significativos en la formación de la personalidad, en especial los olores y sabores cotidianos. Es en la cocina y en la mesa de su hogar donde el niño judío comenzó a percibir que en ella se vivían situaciones distintas de la de sus vecinos.

Paulatinamente asumió su pertenencia a esa minoría y, si ya adulto, optó por abandonar su fe, cuando huele, escuche alguna palabra o rezo o vea algún gesto que lo remita a sus experiencias infantiles o adolescentes recordará su origen³⁹.

En los casos que tratamos, el miedo rige las modificaciones para esa adaptación y/o adecuación. En estos casos se sumaron dos tipos de miedo: el miedo a la muerte y el miedo a Dios.

³⁷ Ex. 23; 19, 34. 26 Dt. 14.21.

³⁸ Para otros significados de las comidas ver en las explicaciones de las distintas festividades.

³⁹ Recordemos el comienzo de la famosa obra de Marcel Proust, *En busca del tiempo perdido*, que le valió el Premio Nobel de Literatura, que se inicia cuando, ya adulto, la vista de unos bizcochitos madelaine lo retrotraen a su infancia, en la casa de su tía. S. M. LIKERMAN DE PORTNOY, *Relaciones...*, pp. 362-363.

V. Personalidades

María Alonso y su hermana Inés son ambas conversas judaizantes; conversas por temor a la sociedad y judaizantes por temor a Dios.

María Alonso, según su documentación, no podía evitar que su conducta experimentara un bloqueo completo entre lo que ocurría en el interior de su casa y el mundo exterior.

Su hogar tuvo “endijas” por donde se filtraba su quehacer judaizante; comprar y cocinar alimentos de ciertas características judías, traer y permitir entrar a su casa personas para rezar; algunas, más preparadas teológicamente, que le podían enseñar y guiar, y otras simplemente para compartir la oración o los rituales, convirtiendo su sala en una sinagoga.

María era tejedora y al ambiente artesanal pertenecía la mayor parte de los testigos de la defensa y de cargo que se presentaron para testificar por amistad, envidia o lucha.

Su hijo Juan leía y rezaba en hebreo; su hija Beatriz se crió con su tía Catalina Zamora, aunque no se evidencian las circunstancias de este hecho.

No fue testigo del juicio de su madre, pero sí del de su tía. Podemos inferir las siguientes características de personalidad.

Capacidad intelectual:

Inteligente y capaz (integraba el grupo de artesanos).

Actitudes y estado de ánimo:

Abierto, expansivo, entusiasta, tenaz, atrevido.

Emotividad:

Estable, analista, sensible y tranquilo.

Reacciones con los demás:

Dominante, confiado y, a veces, suspicaz, franco, astuto, conservador, radical, crítico.

Factores de segundo orden:

Ajuste emocional.

Introversión y extraversión alterna.

Socialización, cierta independencia.

Con respecto a Inés, no se obtiene nada en los legajos, salvo que fue una conversa judaizante, juzgada, condenada y ejecutada el mismo día que su hermana María Alonso. Defensora vehemente de su tradición, vivió un tiempo con su hermana Catalina, con quien defendiendo su postura judaizante se tomó de los cabellos, según Fernando de Torres, quien declaró por el fiscal.

Lo único posible de inferir es:

Actitudes y estado de ánimo:

Abierta, expansiva, entusiasta, tenaz, atrevida.

Emotividad:

Analista, dura, sensible, irritable, sigue sus impulsos.

Reacciones con los demás:

Dominante, agresiva, radical, crítica, irritativa.

Factores de segundo orden:

Extraversión, independencia.

Con respecto a Catalina Zamora, a diferencia de sus hermanas, era una conversa con algunas facetas judaizantes.

Deducimos de los legajos inquisitoriales, acerca de su personalidad, respecto de su:

Capacidad intelectual:

Difícil de definir, menos capaz que sus hermanas.

Actitudes y estado de ánimo:

Abierta, expansiva, inconstante, atrevida, despreocupada con las normas sociales.

Emotividad:

Inestable, sensible.

Irritable, sigue sus impulsos.

Reacciones con los demás:

Dominante, agresiva, confiada, calculadora, astuta, crítica.

Dependiente, irritativa.

Muestra cierta autosuficiencia.

Factores de segundo orden:

Ansiedad.

Extraversión.

Socialización.

Dependencia-independencia.

De sus dos hijos, Gracia presenta facetas judaizantes y el varón fraile se volcó íntegramente a su nueva fe; no respetaba a su madre y discutían a menudo.

Es evidente que Catalina padecía un sincretismo ideológico acentuado. Nos llama la atención el gran número de testigos por la defensa.

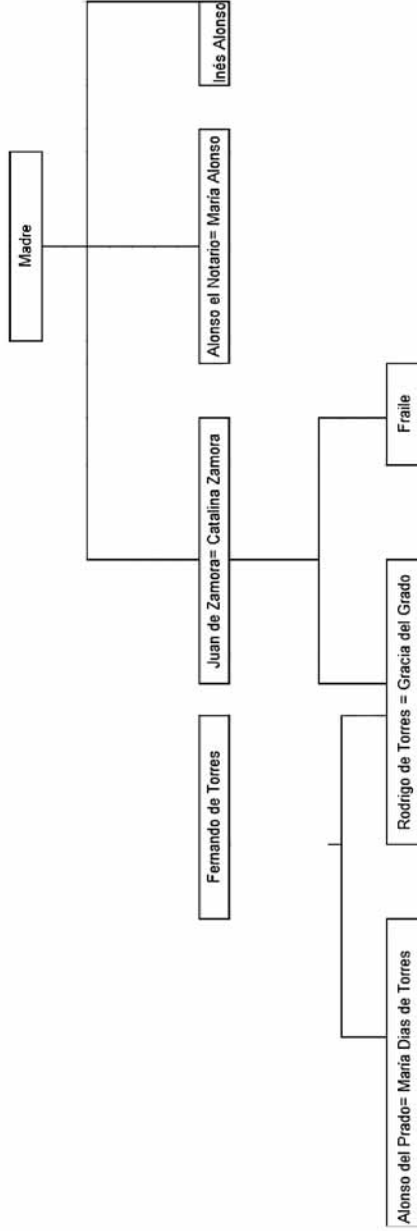
Adolecía de una personalidad inmadura. Fue la única hermana que logró salvar su vida y tuvo el exilio de por vida de Toledo.

Conclusiones

Dos hermanas fueron ejecutadas y una tercera, castigada. El final de las mujeres está ligado a las características de sus personalidades.

La gama de reacciones humanas a que dio lugar la persecución inquisitorial fue innumerable, pero todas ellas nos confirman nuestra presunción de que en las mujeres judías radica gran parte del misterio de la persistencia de los judíos como pueblo.

Genealogía de las hermanas Alonso-Zamora



Según legajos inquisitoriales

Susana Mabel Likerman de Portnoy

EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA EN LLEIDA DESDE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA HASTA EL FINAL DEL TRIENIO LIBERAL

ANTONIO SÁNCHEZ CARCELÉN
Universidad de Lleida

Resumen

En el siglo XVIII se produjo un considerable aumento poblacional en todo el territorio español y, en especial, en el catalán. La ciudad de Lleida no fue ajena a este proceso, pero a partir de finales del mismo siglo por razones políticas (inestabilidad), económicas (crisis de subsistencia y malas cosechas) y militares (constantes guerras desde el 1793 hasta el 1814) se invirtió esta dinámica, dando lugar a una estabilización a principios del siglo XIX. Gracias a los datos archivísticos se puede llevar a cabo el objetivo central de esta investigación, o sea, el de establecer la dinámica demográfica de la ciudad de Lleida desde la Guerra de la Independencia hasta el final del Trienio liberal.

Abstract

In the century XVIII a considerable population increase took place in the whole Spanish territory and, especially, in the Catalan. Lleida's city was not foreign to this process, but from the end of the same century for political reasons (instability), economic (crisis of subsistence and bad crops) and military (constant wars from 1793 until 1814) this dynamics was inverted, giving place to a stabilization at the beginning of the century XIX. Thanks to the information archivist it's possible to lead to end the central aim of this investigation, of establishing the demographic dynamic of Lleida's city from the Peninsular War up to the end of the liberal Triennium.

Palabras clave

Lleida – Censo municipal – Demografía – Guerra de la Independencia – Trienio liberal.

Key Words

Lleida – Municipal census – Demography – Peninsular War – Triennium liberal.

En este estudio se pretende analizar la evolución demográfica que tuvo la ciudad de Lleida desde finales del siglo XVIII hasta principios del siglo XIX. Por tanto, se toma como punto de partida el censo de Floridablanca (1787). Siendo las etapas de la Guerra de la Independencia, la primera reinstauración de Fernando VII y el Trienio liberal las partes principales de esta investigación.

Lleida a lo largo del siglo XVIII protagonizó un espectacular crecimiento de su población. Los 2.262 habitantes del vecindario de 1718 se convirtieron en 10.714 según el censo de Floridablanca del año 1787 (estos diez mil habitantes convencionalmente autorizan a hablar de ciudad según los especialistas de historia urbana) lo que situaba a la ciudad llerdense como la tercera población catalana en número de habitantes después de Barcelona y de Reus. En lo referente a la comarca en la cual se ubica la ciudad (Segrià) cabe decir que con 18.170 individuos ocupaba el cuarto lugar después del Barcelonés, del Maresme y del Tarragonés. Siendo el crecimiento al final del siglo XVIII sensiblemente superior al 100%, muy similar a la media del conjunto catalán¹.

Este aumento no se puede explicar solo por un incremento natural de la población ya que la inmigración ayudó. Además también se ha de tener en consideración el movimiento estacional de la gente de la zona

¹E. VICEDO, *Producció, propietat i renda a les terres de Lleida (segle XVIII)*, tesis doctoral, 2 vols. Bellaterra, 1987, pp.96-97; ID. *Les terres de Lleida i el desenvolupament català del set-cents. Producció, propietat i renda*, Barcelona, Editorial Crítica, 1991; J. IGLESIAS (ed.). *El cens del comte de Floridablanca 1787 (vol. 1, Part de Catalunya)*. Col·lecció N/D. Barcelona: 1969, pp. 115-118. El vecindario está elaborado mediante la utilización de fuentes catastrales, siendo conveniente tener presente los consejos de la mayoría de los investigadores que advierten del alto porcentaje de ocultaciones y omisiones que se producen en estos recuentos, dada su finalidad fiscal; A. SERRANO, *Estructura socioprofesional de la ciudad de Lérida después de la Guerra de Sucesión (1716-1758)*, tesis de licenciatura. Lleida: 1982, p. 76; LL. PLA y A. SERRANO, *La societat de Lleida al set-cents*, Lleida, Pagès editors, 1996, pp. 22-23.

fronteriza de Aragón que acostumbraba a trasladarse a Lleida para buscar trabajo en los meses en los cuales se necesitaba más mano de obra para llevar a cabo las tareas agrícolas, por ejemplo, en la época de la siega o en la recolección de la cosecha cerealística².

Por lo que respecta al reino español, el censo del año 1797 dio un total de 10.541.221 habitantes, aunque esta cifra se considera excesivamente corta ya que estaría en torno a los once millones de individuos³.

Pero, se invirtió esta tendencia alcista en el inicio del siglo XIX. A ello contribuyó la Guerra de la Independencia. Esta contienda bélica representó un descenso muy importante en el conjunto de la población española en general y leridana en particular. El prefecto napoleónico Alban de Villeneuve realizó un recuento. En éste la ciudad de Lleida albergaba 10.091 habitantes en el año 1809. Esta cifra es inferior a la que estableció el censo de Floridablanca, dato que reflejaría los primeros efectos negativos de la guerra (además se ha de añadir que el invierno de 1808 a 1809 fue muy frío) ya que un alto número de muchedumbre huyó a zonas más seguras para evitar los peligros de una ciudad tradicionalmente expuesta a sufrir asedios. Posteriormente otros factores que produjeron un descenso de la población fueron la brutal represión del ejército francés una vez superada la resistencia militar y civil interior en el año 1810 y también las pérdidas originadas por el estallido del polvorín de la Suda (era el antiguo palacio de las autoridades musulmanas) en el mes de julio de 1812. Estos factores provocaron que en el empadronamiento del 1 de enero de 1813 el número de habitantes bajara hasta la cifra de 9.908⁴.

Por tanto, según la información del prefecto napoleónico el distrito de Lleida quedó muy afectado. Villeneuve en su obra nos indicó la población que tenían los distritos de Cervera, Lleida y Tarragona antes

²M. LLADONOSA, *Carlins i liberals a Lleida*, Lleida, Pagès editors, 1993, p. 59.

³J. FONTANA, *La crisis del Antiguo Régimen*, Barcelona, Crítica, 1992, p. 264.

⁴VEGEU A. VILLENEUVE, *Mémoire statistique, Historique et Administratif, Présentant le Tableau de l'Administration du Département des Bouches de l'Ebre avant la Guerre, les Changements qu'elle a éprouvé depuis la Guerre et sa Situation*, Archivo Histórico de la Corona de Aragón. Dominación Napoleónica, caja 1. 1 de enero de 1813, p. 10. La cifra de 1809 se encuentra en uno de los papeles adjuntos de la misma caja. Consultar también LL. PLA. y A. TOLDRÀ, *L'estructura socioprofesional de la ciutat de Lleida (1793-1815)*, Lleida, Estudi General de Lleida. 1986, pp. 54-55.

de la guerra y después de la contienda. El distrito de Cervera perdió 6.464 personas ya que tenía 45.249 habitantes antes y 38.785 una vez concluida la Guerra de la Independencia, mientras que la población de Lleida disminuyó en 18.093 almas porque de las 68.118 personas pasaron a sólo 49.215. Finalmente señalar que el distrito de Tarragona fue el peor parado ya que perdió 32.000 individuos (de 129.290 habitantes a 97.290). Particularmente la ciudad de Lleida perdió 2.000 habitantes entre el asalto francés y el exilio posterior de algunos vecinos por motivos políticos (por ser seguidores de José I, o sea, afrancesados o colaboracionistas) o bien económicos (se vivieron momentos muy difíciles a causa de la fuerte miseria general). Además se ha de tener en cuenta la separación de muchas familias y la desestructuración de muchas otras por la pérdida de algunos de sus miembros. Por último reflejar que aún fue peor la situación de Balaguer ya que su población se redujo a la mitad quedándose tan sólo con 2.633 habitantes⁵.

Jordi Nadal ha comprobado que a lo largo del periodo que discurre entre 1793 y 1814 se extendió una larga fase de depresión demográfica que combinó grandes crisis de mortalidad. También analizó el desarrollo cronológico de esta crisis dentro de todo el territorio catalán. A partir de su estudio se puede extraer que desde 1792 hasta 1814 se fueron sucediendo diversas crisis de subsistencia y crisis epidémicas a las cuales, como ya he comentado anteriormente, a principios del siglo XIX se les sumará la gran mortalidad originada por la Guerra de la Independencia⁶.

Lluïsa Pla calculó el guarismo de habitantes que tuvo Lleida en el año 1815 a través de las cifras resultantes del catastro. Estas establecie-

⁵ OB. CIT.; e Instituto de Estudios Ilerdenses, Fondo Pleyan de Porta. Caja 117. p. 7. Memoria estadística sobre el departamento de las Bocas del Ebro: 1812-1813. Traducción de la obra de L. HONORÉ, *Memorie statistique sur le Département des Bouches de l'Èbre (1812-1813)*, Lleida, 1947. Donativo del coronel Villeneuve-Barguemon, monografía geográfica, histórica y política de uno de los departamentos que creó Napoleón en Cataluña.

⁶ J. NADAL, *La población española (siglos XVI a XX)*, Barcelona, Ariel. 1973, pp. 127-137. 1792-1795: período de dificultades, con grandes índices de mortalidad para los años 1794-1795 derivados de la Guerra Gran; 1796-1801: síntomas de recuperación para volver a decaer año a año; 1802-1803: balance excedentario, pero, muy bajo; 1804-1807: recuperación de los índices demográficos típicos de los años normales; 1808-1812: cinco años de catástrofes demográficas, de una dimensión sin precedentes desde los años 1647-1654; 1813-1815: síntomas de recuperación de la crisis cada vez con más rapidez.

ron en 2.143 el número de familias contribuyentes. Después de aplicar el coeficiente multiplicador de 4⁷, tal y como recomienda Bustelo para esta época, Pla obtuvo una población de 10.072 almas, otra vez era inferior a la ofrecida por el censo de Floridablanca, cantidad que mostraría con claridad la tendencia a la paralización poblacional sufrida por Lleida a principios del siglo XIX⁷.

Todos estos datos confirman que la Guerra de la Independencia ocasionó un descenso en los índices de nupcialidad y en el de natalidad, mientras que generó un aumento en el de mortalidad.

Dejando de lado la etapa entre 1808-1814 pasaré a tratar la época inmediatamente posterior, o sea, la de 1814 a 1823. Durante estos años existe un cierto vacío por lo que respecta a las referencias bibliográficas que puedan ayudar a establecer unas cifras aproximativas que nos permitan continuar con la evolución demográfica, al menos, hasta la finalización del Trienio liberal.

Por tanto se ha de recurrir a las fuentes archivísticas para conocer mejor esta etapa. Sin duda, en general, la información no es absolutamente fidedigna pero gracias a los libros de bautizos y a los datos que transmiten la visita pastoral del obispo Simón Antonio de Rentería y Reyes del año 1819 que se encuentran en el archivo capitular; y a los recuentos de los vecinos realizados por el poder municipal en los años 1819, 1820 y 1822 se puede emitir una idea bastante aproximativa de la realidad demográfica.

A partir de los libros de bautizos he elaborado unos cuadros bastante interesantes ya que ayudan a adivinar el número de nacimientos cada año en la ciudad de Lleida, su distribución por parroquias (indica la importancia numérica de cada una) y, por último, nos ofrecen la cifra de los niños abandonados, dato que permite establecer cuáles fueron los años con más dificultades económicas, sobretodo provocadas por los conflictos bélicos, las epidemias o las malas cosechas agrícolas.

⁷ LL. PLA. y A. TOLDRA, *L'estructura...*, p. 54; y F. BUSTELO, "La población española del siglo XIX: un crecimiento preindustrial", en *Información comercial española*, nº 623, (1985), pp. 21-26.

Por lo que respecta al año 1814 destaca el escaso número de nacimientos, 230, explicable en parte por los seis años de guerra contra el ejército francés. Además resalta el alto dígito de niños abandonados, 48, más del 20 % del total. Este último dato indicaría que muchas familias no pudieron mantener sus hijos, o bien, también puede ser muy probable que la mujer no se pudo hacer cargo del recién nacido a causa de la ausencia del cabeza de familia porque había muerto en combate, se encontraba desaparecido o alejado del entorno familiar por otros motivos derivados del enfrentamiento militar.

También se puede establecer que la parroquia de San Lorenzo Mártir fue la más importante de la ciudad ya que aglutinó a más del 70% de los nacidos, mientras que la de San Andrés Apóstol y la de San Juan fueron secundarias. Por el contrario, la de Santa María Magdalena no registró ningún nacimiento, seguro que la voladura del polvorín de la Suda del 1812 provocó un alto descenso poblacional ya que la cifra de hogares que pertenecían a esta parroquia bajó en una similar proporción a la cantidad de casas porque se destruyeron 100 y no se reconstruyó ninguna a causa de la crisis financiera. Además se ha de tener en consideración el alto número de muertos que generó este incidente.

Cuadro número 1

1814

Nacimientos totales	San Lorenzo	San Andrés	San Juan	Santa María	Incógnitos
230 (182,79'1% reconocidos)	133 73'1%	27 14'8%	22 12'1%	0	48 20'87%
116 hijos 50'4%	65 hijos 48'8%	20 hijos 74%	9 hijos 41%		22 hijos 45'8%
114 hijas 49'6%	68 hijas 51'2%	7 hijas 26%	13 hijas 59%		26 hijas 54'2%

Fuente: Elaboración propia a partir del registre bautismal del archivo Capitular. Libro IV. 1814. Estantería 3B

En el año 1815 aumentó en 82 el número de nacimientos, situándose en 312. Además se produjo un descenso en el índice de niños abandonados. Estos datos muestran que una vez reestablecido el orden y la paz la ciudad pudo iniciar una lenta mejora y un retorno a la vida cotidiana. En el año 1816 volvió a bajar el número de nacidos, se mantuvo la cifra de niños abandonados y la parroquia de San Andrés se situó claramente como la segunda más importante de Lleida. Analizando las cantidades de los niños incógnitos (baja ostensiblemente su porcentaje) que refleja el cuadro del año 1817 toma más fuerza la idea expresada anteriormente de la recuperación económica y de la normalización de la situación tras la Guerra de la Independencia. Por lo que respecta a los últimos años (1818 y 1819) del sexenio absolutista de Fernando VII se ha de remarcar la alta estabilidad estadística con respecto al año anterior. Fijándose el número de nacimientos en torno a los 300.

Cuadro número 2

1815

Nacimientos Totales	San Lorenzo	San Andrés	San Juan	Santa María	Incógnitos
312 (282,90'4%)	214 75'8%	39 13'8%	25 8'9%	4 1'4%	30 9'6%
159 hijos 51%	109 hijos 51%	20 hijos 51'3%	11 hijos 44%	4 hijos 100%	15 hijos 50%
153 hijas 49%	105 hijas 49%	19 hijas 48'7%	14 hijas 56%		15 hijas 50%

Fuente: Elaboración propia a partir del registro bautismal del archivo Capitular. Libro IV. 1815. Estantería 3B.

Cuadro número 3

1816

Nacimientos Totales	San Lorenzo	San Andrés	San Juan	Santa María	Incognitos
268 (240,89'6%)	169 70'4%	46 19'2%	25 10'4%	0	28 10'4%

136 hijos 50'75%	87 hijos 51'5%	25 hijos 54'3%	11 hijos 44%		13 hijos 46'4%
132 hijas 49'25%	82 hijas 48'5%	21 hijas 45'7%	14 hijas 56%		15 hijas 53'6%

Fuente: Elaboración propia a partir del registro bautismal del archivo Capitular. Libro IV. 1816. Estantería 3B.

Cuadro número 4

1817

Nacimientos Totales	San Lorenzo	San Andrés	San Juan	Santa María	Incógnitos
307 (286, 93'2%)	205 71'7%	52 18'2%	25 8'7%	4 1'4%	21 6'8%
161 hijos 52'4%	102 hijos 49'75%	31 hijos 59'6%	14 hijos 56%	4 hijos 100%	10 hijos 47'6%
146 hijas 47'6%	103 hijas 51'25%	21 hijas 40'4%	11 hijas 44%		11 hijas 52'4%

Fuente: Elaboración propia a partir del registro bautismal del archivo Capitular. Libro IV. 1817. Estantería 3B.

Cuadro número 5

1818

Nacimientos Totales	San Lorenzo	San Andrés	San Juan	Santa María	Incógnitos
273 (247, 90'5%)	176 71'3%	37 15%	31 12'5%	3 1'2%	26 9'5%
154 hijos 56'4%	102 hijos 58%	16 hijos 43'25%	21 hijos 67'75%	1 hijo 33'33%	14 hijos 53'8%
119 hijas 43'6%	74 hijas 42%	21 hijas 56'75%	10 hijas 32'25%	2 hijas 66'66%	12 hijas 46'2%

Fuente: Elaboración propia a partir del registro bautismal del archivo Capitular. Libro IV. 1818. Estantería 3B.

Cuadro número 6**1819**

Nacimientos	San Lorenzo	San Andrés	San Juan	Santa María	Incógnitos
Totales					
294 (265, 90'1%)	180 68%	60 22'6%	22 8'3%	3 1'1%	29 9'9%
140 hijos 47'6%	93 hijos 54'7%	23 hijos 57'5%	11 hijos 50%	2 hijos 66'66%	11 hijos 37'9%
154 hijas 52'4%	87 hijas 45'3%	37 hijas 42'5%	11 hijas 50%	1 hija 33'33%	18 hijas 62'1%

Fuente: Elaboración propia a partir del registro bautismal del archivo Capitular. Libro IV. 1819. Estantería 3B.

Durante 1820, el primer año del Trienio Liberal se llegó a una situación de bonanza económica ya que se encuentra la cifra más baja de niños abandonados, sólo un 4'4%, o sea, una quinta parte de los datos referentes al año 1814. Pero aún es mejor la estadística del año 1821 ya que no se registró ningún recién nacido expósito. También destaca que en el año 1822 únicamente fuera un 1'8%, momento en el cual se ha obtenido la cantidad más alta de nacimientos de todo el período analizado, 328. Estos datos podrían señalar un aumento de enlaces matrimoniales en el año anterior ya que creció la tasa de nupcialidad. Al comparar las cifras de la etapa liberal con la absolutista inmediatamente anterior podrían hacer pensar que fue una mejor época a nivel material, pero, se ha de remarcar que el inicio del reinado de Fernando VII estuvo muy mediatizado por la lucha contra el ejército francés. De todas formas este progreso demográfico y tímido aumento poblacional tuvo un nuevo receso coincidiendo con el final del período liberal, o sea, en el año 1823. Gran parte de culpa es achacable a la invasión una vez procedente del norte de los Pirineos en forma de 100.000 hijos de San Luis y a la lucha de guerrillas entre las partidas absolutistas y realistas contra el ejército y la Milicia Nacional.

Cuadro número 7**1820**

Nacimientos	San Lorenzo	San Andrés	San Juan	Santa María	Incógnitos
Totales					
299 (286, 95'6%)	197 68'9%	56 19'6%	31 10'8%	2 0'7%	13 4'4%
154 hijos 51'5%	104 hijos 52'8%	27 hijos 48'2%	18 hijos 58%	2 hijos 100%	4 hijos 30'8%
145 hijas 48'5%	93 hijas 47'2	29 hijas 51'8%	13 hijas 42%		9 hijas 69'2%

Fuente: Elaboración propia a partir del registro bautismal del archivo Capitular. Libro IV. 1820. Estantería 3B.

Cuadro número 8**1821**

Nacimientos	San Lorenzo	San Andrés	San Juan	Santa María	Incógnitos
Totales					
301 301, 100%	230 76'4%	42 14%	22 7'3%	7 2'3%	0
140 hijos 46'1%	110 hijos 47'8%	21 hijos 50%	8 hijos 36'4%	1 hijo 14'3%	
161 hijas 53'9%	120 hijas 52'2%	21 hijas 50%	14 hijas 63'6%	6 hijas 85'7%	

Fuente: Elaboración propia a partir del registro bautismal del archivo Capitular. Libro IV. 1821. Estantería 3B.

Cuadro número 9**1822**

Nacimientos	San Lorenzo	San Andrés	San Juan	Santa María	Incógnitos
Totales					
328 (322, 98'2%)	239 74'2%	55 17%	26 8%	2 0'6%	6 1'8%

160 hijos 48'8%	123 hijos 51'5%	22 hijos 40%	13 hijos 50%	1 hijo 50%	1 hijo 16'7%
168 hijas 51'2%	116 hijas 48'5%	33 hijas 60%	13 hijas 50%	1 hija 50%	5 hijas 83'3%

Fuente: Elaboración propia a partir del registro bautismal del archivo Capitular. Libro IV. 1822. Estantería 3B.

Cuadro número 10

1823

Nacimientos Totales	San Lorenzo	San Andrés	San Juan	Santa María	Incógnitos
301 (282, 93'7%)	189 67'1%	48 17%	40 14'1%	3 1'7%	19 6'3%
162 hijos 53'8%	100 hijos 52'9%	26 hijos 54'2%	23 hijos 57'5%	1 hijo 33'33%	10 hijos 52'5%
139 hijas 46'3%	89 hijas 47'1%	22 hijas 45'8%	17 hijas 42'5%	2 hijas 66'66%	9 hijas 47'4%

Fuente: Elaboración propia a partir del registro bautismal del archivo Capitular. Libro IV. 1823. Estantería 3B.

Cuadro número 11

1814-1823

Nacimientos Totales	San Lorenzo	San Andrés	San Juan	Santa María	Incógnitos
2.913 (2.693, 92'4%)	1932 71'8%	462 17'2%	269 10%	28 1%	220 7'6%
1482 hijos 50'9%	995 hijos 51'5%	231 hijos 50%	139 hijos 51'7%	16 hijos 57'1%	100 hijos 45'4%
1431 hijas 49'1%	937 hijas 48'5%	231 hijas 50%	130 hijas 48'3%	12 hijas 42'9%	120 hijas 54'6%

Fuente: Elaboración propia a partir del registro bautismal del archivo Capitular. Libro IV. 1814-1823. Estantería 3B.

El historiador leridano Mariano Olives Roca escribió en el año 1835 que en un año común y normal en Lleida había 204 matrimonios, 636 nacimientos (328 niños y 308 niñas) y 485 muertos (91 hombres, 108 mujeres, 165 niños y 121 niñas)⁸.

Estos datos prácticamente coetáneos a este período indicarían que se produjo una alta tasa de natalidad y de mortalidad (sobretudo infantil), con un crecimiento vegetativo anual de 151 personas, típico del ciclo demográfico del Antiguo Régimen. Pero a través de los libros de bautismos se deduce que la cifra de 636 nacimientos anuales es del todo irreal ya que la media de la etapa que discurre entre 1814 y 1823 es de 291 nacimientos (consultar el cuadro 11), menos de la mitad. Aunque si restamos el número de niños y niñas fallecidos a la cifra de 636 se obtiene la cantidad de 350, muy cercana a los 291, hecho que podría hacer pensar que lógicamente sólo se bautizaban los niños que habían sobrevivido al parto y a los primeros instantes de vida y Olives contó a todos los que nacieron independientemente que sobrevivieran o no. Por otro lado se han de destacar los datos del historiador leridano en su conjunto ya que son muy útiles para tener una referencia respecto a la tasa de nupcialidad y a la de mortalidad. No obstante nos faltarían elementos muy importantes como pueden ser las tasas de inmigración y emigración.

Para dar más luz a la problemática demográfica contamos con las cifras reflejadas en la visita pastoral del obispo Simón Antonio de Rentería y Reyes (1819-1824) que realizó a las cuatro parroquias de la ciudad real de Lleida el 4 de diciembre de 1819.

Primero de todo nos traslada la información referente a la de San Lorenzo Mártir. Esta parroquia tenía 1.200 familias y 5.600 almas⁹.

Por contra de San Juan Bautista sólo nos indica que tenía 1.000 familias, o sea, se ha de multiplicar por el coeficiente de 4'7 para obtener la cifra de 4.700 habitantes¹⁰. De San Andrés Apóstol volvemos a tener cantidades completas, 473 familias y 1.895 almas¹¹.

⁸ M. OLIVES ROCA, *Historia de Lérida*, 1835, Lleida, Legado Pleyan de Porta, Instituto de Estudios Ilerdenses.

⁹ Archivo Capitular de Lleida, Estantería 2A, Visitas pastorales de 1820 a 1828, obispos Rentería y Colmenares, VP0031, p. 13.

¹⁰ OB. CIT., p. 3.

¹¹ OB. CIT., p. 14.

Por último, de la visita pastoral a la iglesia parroquial de Santa María Magdalena podemos extraer la cifra de 579 almas de comunión, o sea, habitantes¹².

Sumando estos datos se puede establecer que la población total de la ciudad a finales del 1819 en 12.774 personas, unas 2.702 más que en el estudio realizado por Lluïsa Pla sobre el año 1815. Hecho que confirmaría el ascenso poblacional en esta etapa a causa de la interrupción de los constantes conflictos bélicos anteriores (desde la guerra contra la Convención francesa de finales del siglo XVIII hasta el final de la Guerra de la Independencia).

Pero también se ha de analizar que las cantidades reflejadas en las parroquias de San Andrés (una sexta parte en las dos fuentes, tanto en el libro de los bautizos como en la visita pastoral) y en la de Santa María Magdalena (la cuarta parroquia en importancia con diferencia) corroboran los datos de los libros bautismales, las de las otras parroquias entran en conflicto ya que no coinciden. San Lorenzo según la visita pastoral albergaría a la mitad de la población ilderdense mientras que en los libros bautismales tiene el 72% de los nacimientos (la explicación se podría encontrar en la juventud de su población, hecho que les posibilitaría concebir más hijos), mientras que San Juan tendría muchos habitantes según la visita pastoral, pero en los libros bautismales solo le corresponde el 10% de los nacimientos totales, pensando inversamente con respecto a lo comentado anteriormente para la de San Lorenzo se podría considerar que su población estaría bastante envejecida.

También se ha de señalar que en este período había un gran conjunto de población marginal, como por ejemplo, los pobres de solemnidad, los pobres avergonzados, los delincuentes, las personas relacionadas con la prostitución o la gente que no pertenecía a un lugar fijo que, seguramente, alteran estos análisis y aumentan el número de habitantes en mayor o menor medida.

Además disponemos del censo municipal del año 1819, según el cual Lleida tenía 9.512 habitantes, y del de 1820, este padrón indicó que la ciudad contaba con 2.135 familias, o sea, 10.675 habitantes. También

¹² OB. CIT., p. 1.

se puede reflejar otro censo del mismo año en el cual el ayuntamiento recontó solo 1.900 familias, unos 9.500 habitantes. Estas cantidades son muy similares a las reflejadas en el censo de Floridablanca de 1787¹³.

Por último apuntar que aún contamos con otro padrón elaborado por el gobierno municipal del año 1822, según este recuento la ciudad tendría 10.636 habitantes. Si comparamos las cifras municipales con las eclesiásticas nos damos cuenta que las diferencias se sitúan en torno a las 2.000 personas. La explicación radicaría en el hecho que los censos municipales tenían un marcado carácter fiscal por lo que mucha población intentaría ocultar todo tipo de información con el objetivo de pagar menos. Estableciendo una relación de sólo los datos municipales se desprende que el recuento del año 1822 sería prácticamente igual a uno de 1820, mientras que contaron 1.000 personas más que en el de 1819 y en el otro de 1820, siendo en general datos bastantes similares. Finalmente apuntar que Joseph Fontana en su obra “La revolució de 1820 a Catalunya”, impresa en Barcelona en el año 1961 va a cuantificar en 10.200 los habitantes de Lleida¹⁴.

Por tanto, en general, no existe una fiabilidad en estos datos archivísticos y bibliográficos. De todas maneras se ha de apuntar que se produjo un leve aumento poblacional entre los años 1814-1822 y un tenue descenso en el año 1823. Este último dato parece evidente si lo contrastamos con las informaciones del propio ayuntamiento de Lleida en las cuales señala que se había de ampliar el cementerio municipal porque se había quedado pequeño. Seguro que la guerra civil de los años 1822-1823 tuvo mucho que ver. De otra banda, también se ha de tener en cuenta que el ataque realista en el Trienio Liberal reclutó buena parte del grupo mayoritario de la población ilerdense, o sea, a los jornaleros y campesinos. Al igual que nos reflejaría el tradicional movimiento poblacional de un lado para otro, hecho que modificaría constantemente

¹³ C. CAPDEVILA, *La milícia nacional a Lleida durant el Trienni Liberal (1820-1823)*, tesis de licenciatura. Lleida, Estudi General de Lleida, 1986, pp. 46 y 77; y Q. CASALS, “Canvi econòmic i social en el pas de l’antic règim a l’estat liberal: Lleida en la primera meitat del segle XIX”, en *Revista Espai/Temps*, núm. 38, (1999), p.28.

¹⁴ Archivo Municipal de Lleida. Documentación suelta del siglo XIX, *Estado que demuestra el número de vezinos y el de almas correspondientes a esta ciudad y su jurisdicción*, 22-1-1822, Caja nº 25.

cualquier registro de tipo demográfico. El análisis de estas afirmaciones nos permite comentar que la evolución demográfica leridana sigue, en líneas generales, la tendencia evolutiva característica de todo el territorio catalán.

En definitiva, el tímido incremento poblacional del período 1814-1823 no se produjo solamente gracias al crecimiento vegetativo. Así pues, la explicación se encontraría en la afluencia de forasteros a la ciudad a causa de la atracción que ejercerían sobre los jornaleros que en unos momentos de tremendo malestar en el campo, sufriendo los efectos de las dificultades post-bélicas, las crisis de subsistencia, la falta de trabajo en otras zonas y la penuria generalizada condicionaron el contexto demográfico. Pero este incremento estuvo muy lejos del crecimiento del siglo XVIII¹⁵.

¹⁵ M. MORENO, *La pagesia lleidatana (1808-1840)*, tesis de licenciatura, Lleida, 1991, p. 69.

LA HISTORIA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES EN ESPAÑA: UN MARCO INTERPRETATIVO

JOSÉ LUIS NEILA HERNÁNDEZ
Universidad Autónoma de Madrid

Resumen

La historia de las relaciones internacionales en España como disciplina historiográfica ha estado determinada por multitud de factores: la propia condición de España como pequeña potencia desde principios del siglo XIX hasta finales del XX; el retraso de España en su proceso de modernización con respecto a los modelos europeos y occidentales; y la propia evolución de la ciencia histórica en España en el marco general de las ciencias. En este sentido, la historia de España y, obviamente, la historia de sus relaciones internacionales ha estado marcada por el signo del excepcionalismo hasta el último tercio del siglo XX, cuando se ha ido abriendo paso la tesis de la “normalidad”. Sería en este marco en el que se consolidaría la historia de las relaciones internacionales que, pese a su retraso, pondría de relieve la permeabilidad de la historiografía española con la historiografía occidental.

Abstract

The History of the International Relations in Spain as a historiographical discipline has been influenced by a many factors: the own condition of Spain as a small State since the begining of the XIXth Century to the end of the XXth Century; the delay of Spain in its process of modernization in relation to the European and Western patterns; and the evolution of historiography in Spain in the framework of sciences. Likewise, Spanish history and, obviously, the history of its international relations have been determined by the sign of exceptionalism until the last third of the XXth Century, time in which the thesis of ‘normalcy’ made its way. In this context the consolidation of the history of international took place and, despite its delay, showed the permeability of Spanish historiography concerning Western historiography.

Palabras clave

Historiografía – Historia de las relaciones Internacionales – España – Ciencias Sociales – Historia contemporánea.

Key Words

Historiography – World Affairs – Spain – Social Sciences – Contemporary History.

La homologación académico-científica de la historiografía española, consumada a tenor de la plena normalización de la sociedad española con su entorno europeo y occidental, muestra su plena participación en los grandes debates académicos y científicos de los siglos XIX y XX, aunque su recepción y asimilación, como en otras historiografías, tuviese lugar con indiscutible retraso y mediatizado por las propias coordenadas internas e internacionales. El desarrollo de la historia de las relaciones internacionales en el ámbito académico y universitario transcurre en el seno de estas pautas, cuyo análisis aconseja el bosquejo de ciertas consideraciones preliminares.

De un lado, el retraso en la configuración de la ciencia de la sociedad internacional a lo largo del franquismo es un síntoma más de la tardanza en la implantación y consolidación de las ciencias sociales en medios universitarios e institucionales. La transición desde la historia diplomática a la historia de las relaciones internacionales estaría en su génesis determinada por las pautas de la historiografía francesa –el programa de las “fuerzas profundas”–. La cristalización y consolidación, sin embargo, de la historia de las relaciones internacionales sería aún más tardía, puesto que tradicionalmente vinculada la historia diplomática con el historicismo avanzaría por senderos marginales en un panorama historiográfico caracterizado por la primacía de la historia económica y social desde la década de 1970. Al iniciarse la transición hacia la democracia en España, como constata Susana Sueiro, los estudios sobre las relaciones internacionales en la época contemporánea eran prácticamente inexistentes¹.

¹S. SUEIRO, “La historia de las relaciones internacionales en España. Un balance. Tendencias actuales y perspectivas de futuro”, en R. RÉMOND, J. TUSELL, B. PELLISTRANDI y S. SUEIRO, *Hacer la historia del siglo XX*, Madrid, Biblioteca Nueva (UNED), 2004, p. 95.

En el excelente balance que hacía Francisco Quintana sobre la historiografía de las relaciones internacionales en España en 1996 hacía mención a su condición marginal en el horizonte de la “historiografía española”. Y esto había sido así desde que la historia española asumió su renovación conceptual, metodológica y temática al “amparo de la llamada *nueva historia*”. Así, bajo el “incuestionable dominio de la historia económica y social y de la historia política primero, y de la historia local y regional últimamente, esta marginalidad ha contribuido a un desconocimiento de las aportaciones realizadas por los historiadores internacionalistas”².

De otro lado, la polarización de la historiografía española sobre los asuntos internos –la primacía del conflicto interno– y la propia entidad y naturaleza de la política exterior de un país que durante buena parte de la época contemporánea ha experimentado un proceso de empequeñecimiento internacional, jalonado a través de la disolución de su imperio colonial atlántico-pacífico a lo largo del siglo XIX y que haría infructuosamente en la primera mitad del siglo XX de la lógica imperialista uno de sus principales activos internacionales, tendría efectos directos sobre la historiografía internacionalista y en la publicística española.

La indigencia internacional de una potencia venida a menos, con unas relaciones marcadas por una adversa simetría respecto a los centros de poder internacionales en los dos últimos siglos y el rumbo de su política ultramarina hasta la disolución de sus empresas coloniales, entre otras consideraciones, fueron conformando una percepción en las elites políticas e intelectuales en torno a la anomalía internacional de España que cristalizaría secularmente en la reflexión, cuando no la denuncia, en torno a la carencia de una política exterior. Este estado de opinión, reiterativo a lo largo de los siglos XIX y XX, no sería indiferente a la historiografía, que aún en los años setenta y ochenta no hacía

²F. QUINTANA, “La historia de las relaciones internacionales en España: apuntes para un balance historiográfico”, en VV.AA., *La historia de las relaciones internacionales: una visión desde España*, Madrid, Comisión Española de Historia de las Relaciones Internacionales – Universidad Complutense de Madrid – Ministerio de Asuntos Exteriores – Ministerio de Educación y Ciencia, 1996, p. 50.

consideración alguna a la política exterior por considerarla sencillamente inexistente.

Aquel diagnóstico entroncaba con una convicción profundamente enraizada en la memoria colectiva de los españoles, la noción de “secular aislamiento” respecto a Europa. Un sentimiento que casaba, en palabras de José María Jover Zamora, con las lecciones de historia de los manuales de uso más generalizado:

“(…) divulgadores de una imagen de una España vencida por Europa –Francia, Inglaterra–, que tomaba su revancha y extrae su lección de la guerra de la Independencia, aislada de Europa por la geografía y por la historia, no es de extrañar que tal noción arraigara sólidamente en gran parte de la conciencia colectiva de los españoles de las últimas décadas”³.

El ensimismamiento y la tibetanización de España, en términos orteguianos, había sido objeto de crítica, asimismo, por algunos intelectuales y políticos del primer tercio de siglo al denunciar los negativos efectos derivados del escaso interés por los asuntos internacionales y aún del conocimiento de las relaciones exteriores de España. Este elenco de imágenes ampliamente extendidas en la publicística y en la historiografía llevaban a Francisco Quintana a entender que la “pequeñez, marginalidad y pasividad” solían ser los argumentos más habitualmente utilizados por los historiadores para caracterizar la política exterior de la España contemporánea. España como:

“Poder relativamente pequeño, situación geopolítica marginal y comportamiento colectivo pasivo constituyen, pues, los componentes esenciales desde los que se nutre una política exterior limitada en sus objetivos y escasa de medios, dispersa en el espacio y discontinua en el tiempo, por

³ J. M. JOVER ZAMORA, “Introducción. Después del 98. Horizonte internacional de la España de Alfonso XIII”, en J. M. JOVER ZAMORA y C. SECO SERRANO, *Historia de España Ramón Menéndez Pidal. La España de Alfonso XIII. El Estado y la política (1902-1931). De los comienzos del reinado a los problemas de la posguerra (1902-1922)*, t. XXVIII, Madrid, Espasa-Calpe, 1995, p. XVII.

lo general caracterizada de aislacionista, en la que necesariamente hay que insertar toda reflexión que se haga sobre su dimensión europea⁴.

El velo del aislacionismo –excepcionalismo– de España en su proyección internacional tejido desde la publicística arraigó profundamente en la historiografía. Estas convicciones historiográficas, extensivas a la valoración de la política exterior de la España de los siglos XIX y XX, sólo comenzarían a ser reconsideradas y revisadas tras la plena incorporación de la España democrática a la sociedad internacional y, en especial, a las estructuras multilaterales europeas y occidentales a mediados de la década de 1980. Se cerraba así, en palabras de Hipólito de la Torre, un

“siglo y medio de empequeñecimiento internacional y de un recogimiento ensimismado con el que la tradición política española respondía a su retirada del mundo y la primacía del conflicto interno”⁵.

Este proceso ha devenido, a su vez, en la implantación y lenta consolidación de la historiografía sobre las relaciones internacionales en España, al hilo de la cual se ha ido tejiendo un nuevo marco conceptual, metodológico y temático. En este nuevo horizonte, obviamente influido por el contexto histórico de España desde la década de los setenta y los referentes historiográficos internacionales, se amplificaría el objeto de estudio y se someterían a un riguroso examen las convicciones y valoraciones preexistentes.

⁴F. QUINTANA, “España en la política internacional contemporánea: ¿secular aislamiento o acomodo circunstancial”, en ASOCIAÇÃO PORTUGUESA DE HISTORIA DAS RELAÇÕES INTERNACIONAIS – COMISIÓN ESPAÑOLA DE HISTORIA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES (eds.) *I Encuentro peninsular de Historia de las Relaciones Internacionales*, Zamora, Fundación Rei Afonso Henriques, 1998, p. 219.

⁵H. DE LA TORRE, “Introducción”, en VV.AA. *La historia de las relaciones internacionales: una visión desde España*, Madrid, Comisión Española de Historia de las Relaciones Internacionales – Universidad Complutense de Madrid – Ministerio de Asuntos Exteriores – Ministerio de Educación y Ciencia, 1996.

Estas consideraciones historiográficas son, a su vez, indisociables de uno de los debates centrales de la historiografía española a finales del siglo XX, la reinterpretación del excepcionalismo y el fatalismo del devenir de España en pro de una lógica de la normalidad sin obviar su especificidad. La normalización había favorecido, sin duda, la reinterpretación historiográfica de la historia de las relaciones internacionales de España, sometiendo a riguroso escrutinio los tópicos reinantes sobre la política exterior y la posición internacional de España. Francisco Quintana destaca en la reciente historiografía española –e hispanista, cabría añadir– el “redescubrimiento de España como parte de una Europa plural”. Es decir,

“la tendencia a integrar los problemas hasta hace poco considerados específicamente españoles (recuérdese lo del *Spain is different*) en el marco de unas realidades que se van asentando de forma dispar en los distintos espacios europeos”⁶.

De acuerdo con estas premisas interpretativas, la historiografía española afrontó el estudio y la reflexión sobre la política exterior y la realidad internacional siguiendo los grandes trazos y tendencias de la historiografía y las ciencias sociales europeas y occidentales: desde la primacía del derecho internacional y de la historia diplomática hasta bien avanzado el siglo XX; y más tardíamente, desde la perspectiva de la “ciencia de la sociedad internacional” y de la historia de las relaciones internacionales.

1. El patrón decimonónico: la historia diplomática en España

El estudio clásico de las relaciones internacionales en España a lo largo del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX transcurrirá, como en otros ámbitos académicos y profesionales europeos y americanos, desde la tradición historicista de la historia diplomática y el predominio

⁶F. QUINTANA, “España en la...”, pp. 220-221. Véase asimismo, S. BALFOUR y P. PRESTON, *España y las grandes potencias en el siglo XX*, Barcelona, Crítica, 2002, pp. VII-VIII.

del derecho internacional. Inercias que perdurarán tras los profundos cambios que se precipitarán en la sociedad internacional posterior a la Guerra del Catorce, aunque el nuevo orden intelectual que emerge de aquellos cambios no dejará de influir, aunque sea tímida y aisladamente, en la formulación y la práctica de la política exterior española y en la sensibilidad y las iniciativas intelectuales que irán aflorando en las décadas de 1920 y de 1930 en el estudio de la realidad internacional.

1.1. La primacía de la historia diplomática y el derecho internacional en la España liberal: una aproximación intelectual desde la periferia del Concierto Europeo

Hasta mediados de la década de 1830, afirma Celestino del Arenal, no se retomará el interés por lo “internacional” en los círculos académicos⁷, coincidiendo con la incardinación de España en la política europea a tenor de la conclusión de la Cuádruple Alianza en abril de 1834, junto a Gran Bretaña, Francia y Portugal. Un compromiso que fue, en esencia, el apoyo de Londres y París a la instauración de regímenes liberales tanto en España como en Portugal, y que pese a la igualdad formal de sus signatarios supondría un auténtico protectorado sobre los Estados ibéricos.

En 1836 el derecho natural y de gentes volvería de nuevo a ser una disciplina universitaria, tras haber sido suprimida en 1794. Pocos años después, en 1841 tendría lugar la publicación de la que podría ser considerada la primera obra próxima a los parámetros de la historia diplomática, el libro de Manuel de Marliani *Reseña de las relaciones diplomáticas de España desde Carlos I hasta nuestros días, sacada de su obra titulada Historia política de la España moderna*. Sería, por tanto, desde las disciplinas del derecho y de la historia, así como desde la misma diplomacia, los ámbitos académico-profesionales desde los que se afrontó el estudio de la realidad internacional y se establecieron las bases teóricas y prácticas para su estudio hasta bien entrado el siglo XX.

⁷ C. DEL ARENAL, “El estudio de las relaciones internacionales en la España del siglo XIX”, en *Revista de Política Internacional*, 163 (1979), pp. 7-45.

Resulta “sorprendente y relevante”, por utilizar los mismos calificativos empleados por Celestino del Arenal, la rapidez con que en España se generalizaría en las décadas de 1840 y de 1850 el término “relaciones internacionales” para designar las “relaciones diplomáticas”, tanto entre tratadistas de derecho internacional como entre los historiadores⁸.

Desde la panorámica del **derecho internacional** esta expresión, correspondiente a la inglesa *International Law*, empleada por J. Bentham en 1780, sería introducida al castellano a través de las obras del limeño José María Pando y del caraqueño Andrés Bello en la década de 1840, generalizándose desde aquel momento, como en otros países europeos y americanos, el uso del término sustituyendo, en breve, a la expresión tradicional de derecho de gentes. No obstante, más allá de la generalización del término, en opinión de Celestino del Arenal, los contados iusnaturalistas españoles del siglo XIX “nada nuevo van a aportar al estudio de la sociedad internacional”, dejándose llevar por la corriente positivista dominante en Europa⁹.

La única excepción digna de mención sería la obra de Pedro López Sánchez *Elementos de Derecho Internacional Público, precedidos de una introducción a su estudio bajo los aspectos de su desarrollo histórico o positivo y de su teoría* publicada entre 1866 y 1877. El estudio, fundamentalmente concebido como una historia de las relaciones internacionales y del derecho internacional, es abordado desde la perspectiva del iusnaturalismo católico. Su aproximación científica al derecho internacional es indisociable del estudio de la (historia) de las relaciones internacionales, puesto que el derecho no nace como algo abstracto, sino que deriva de la naturaleza de la sociedad internacional como realidad socio-histórica¹⁰.

Desde finales del siglo XIX los estudios internacionales experimentarían un gran auge en España, consolidándose definitivamente la aceptación de la expresión “relaciones internacionales” para designar las

⁸ C. DEL ARENAL, *La teoría de las relaciones internacionales en España*, Madrid, International Law Association (Sección Española), 1979, pp. 26-27.

⁹ *Ibíd.*, p. 32.

¹⁰ *Ibíd.*, pp. 32-36.

relaciones interestatales, a la vez que la historia diplomática alcanzaría su plena madurez.

En el curso de entresiglos e imbuida de las inquietudes regeneracionistas propias de la época, la obra del político y jurisconsulto Rafael María de Labra abordaría cuestiones internacionales y coloniales¹¹. Su actividad política e intelectual, como la de otros coetáneos, se orientó a la promoción de una conciencia pública en torno a los problemas internacionales y coloniales de España y a “sentar las bases de lo que debía ser la política de España para que ésta saliera de la crítica situación en que se encontraba desde la crisis de fin de siglo”. Asimismo, sus preocupaciones se orientaron, en opinión de Celestino del Arenal, hacia la divulgación de los estudios internacionales en España más allá de los restringidos círculos académicos y la extensión del derecho internacional “como forma de introducir un elemento de justicia en las Relaciones Internacionales”¹².

El propio Rafael María de Labra, en el plano específico de la **diplomacia**, hacía referencia en su libro *Orientación internacional de España* –publicado en 1910– a la favorable acogida dispensada por el ministro de Estado, Manuel Allendesalazar, a su recomendación de crear una escuela especial para diplomáticos y cónsules, en la que se privilegiasen los estudios sobre América Latina, Portugal y el Norte de África¹³. Efectivamente, el Real Decreto de 21 de diciembre de 1911 creaba el Instituto Libre de Enseñanza de las Carreras Diplomática y Consular y Centro de Estudios Marroquíes, en plena eclosión del institucionismo, cuyo espíritu –en palabras de Manuel Tuñón de Lara– respondía a una necesidad histórica ineludible, preparar los hombres de dirección –y también los expertos– para realizar la transformación de la sociedad española¹⁴.

¹¹ Entre sus trabajos destacamos: *Introducción a la historia de las relaciones internacionales de España*, Madrid, Imp. del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, 1897; *La orientación internacional de España*, Madrid, Tip. De Alfredo Alonso, 1919; o *La personalidad internacional de España*, Madrid, Fortanet, 1912.

¹² C. DEL ARENAL, *La teoría de...*, pp. 40-41.

¹³ R. M. DE LABRA, *Orientación internacional de...*, p. 23.

¹⁴ M. TUÑÓN DE LARA, *Medio siglo de cultura española (1895-1936)*, Madrid, Tecnos, 1984, pp. 42-43.

El preámbulo del Real Decreto de creación del citado instituto explicitaba la voluntad de llenar un vacío en la enseñanza oficial, en cuyos establecimientos se cursasen:

“(…) las materias científicas indispensables al desempeño de las mencionadas carreras, a la recta apreciación de las cuestiones internacionales y al conocimiento de la Geografía, la Historia y las instituciones políticas y jurídicas de los pueblos musulmanes, pero no con la extensión y aplicaciones a fines especiales que ahora se intentan”¹⁵.

El desarrollo de una tradición de **historia diplomática** desde el siglo XIX, muy individualizada en sus aportaciones, no impidió que, como subraya Celestino del Arenal, su legado a los estudios internacionales fuera más significativo e importante que el aportado desde el derecho internacional en el siglo XIX¹⁶. Entre 1841 el término “relaciones internacionales” pasaría a sustituir al de “historia diplomática”, mucho antes que en otros países europeos¹⁷.

Los estudios históricos internacionales que se emprenderían desde el primer tercio del siglo XIX, en opinión de Juan Carlos Pereira, se caracterizarían: en primer término, por la contribución de los historiadores no sólo en el desarrollo del estudio de las relaciones internacionales, sino también en el del derecho internacional; a continuación, la preeminencia conferida por los historiadores al estudio de las relaciones bilaterales, especialmente con Gran Bretaña y Francia; en tercer lugar, la estrecha colaboración, “intencionada o no, entre juristas e historiadores en la elaboración de un *hábeas* documental de nuestras relaciones diplomáticas; y por último, la elaboración de las primeras reflexiones en torno a los factores condicionantes en la elaboración y ejecución de la política

¹⁵ *Boletín Oficial del Ministerio de Estado*, Madrid, 31 de diciembre de 1911, p. 148. Véase, asimismo, J. E. TOGORES y J. L. NEILA, *La Escuela Diplomática: cincuenta años de servicio al Estado (1942-1992)*, Madrid, Escuela Diplomática, 1993, pp. 86-87.

¹⁶ C. DEL ARENAL, *La teoría de...*, p. 26; y véase asimismo la primera parte del libro de J. C. PEREIRA, *Introducción al estudio de la política exterior de España (siglos XIX y XX)*, Madrid, Akal, 1983.

¹⁷ Véase J. C. PEREIRA, “De la historia diplomática a la historia de las relaciones internacionales: algo más que un cambio de término”, en *Historia Contemporánea*, 7 (1992), p. 169.

exterior española en el pasado y la necesidad de incorporar nuevos planteamientos acordes a la realidad internacional¹⁸.

En el plano terminológico la expresión “historia de las relaciones internacionales” ya aparecería en 1858 en la obra de Eusebio Alonso Pesquera, *Discurso sobre la Historia de las relaciones internacionales de España*, aunque su metodología y planteamientos respondía en puridad al de la historia diplomática. Mayor interés suscita, por la propia noción de relaciones internacionales, la obra de Francisco Goñi, *Tratado de las Relaciones Internacionales de España*, publicado años antes –en 1848–. Su concepción de las relaciones internacionales desbordaba el perímetro de lo que canónicamente se entendía por historia diplomática, basada en exclusiva en documentos diplomáticos.

Pero sería, sin duda, la obra y la personalidad de Jerónimo Becker y González la que mejor ilustraría el componente erudito y positivo de la historia diplomática en España y el compromiso intelectual y político, compartido por otros intelectuales de su generación y por la propia tradición jurídica e historiográfica, de preocupación y denuncia por las carencias de la política exterior española. Admirador de la figura de Cánovas, Canalejas o Menéndez Pelayo, su ideología conservadora articularía una visión histórica de España defensora de los valores “patrios”, en los que la idealización del catolicismo ocuparía un lugar central.

Entre la década de 1890 y la fecha de su muerte, 1925, llevaría a cabo un riguroso y extenso estudio de la historia diplomática de España. Su obra presenta, en este sentido, tres vertientes: en primer término, el interés por América, tanto hacia los Estados Unidos como hacia América Latina en el siglo XIX; en segundo lugar, su preocupación, como miembro de la Liga Africanista Española y secretario de la Junta Superior de Historia y Geografía de Marruecos, por la penetración española en el Imperio xerifiano; y por último, la parte más sustancial de su obra que se dedicaría al estudio de la historia de la política exterior española. Una tarea que abordaría desde diferentes prismas: la investigación por-

¹⁸ J. C. PEREIRA, “Reflexiones sobre la historia de las relaciones internacionales y la política exterior española”, en *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, 8 (1987), p. 271.

menorizada desde la panorámica de las relaciones bilaterales con Gran Bretaña, Francia y la Santa Sede, especialmente durante el siglo XIX; la recopilación y estudios de documentos diplomáticos; y la reflexión en torno a los factores condicionantes de la acción internacional de España, entre los cuales destaca su análisis sobre las “Causas de la esterilidad de la acción exterior de España” (1925). Con todo, su principal legado cristalizaría poco antes de su muerte con la publicación de los tres volúmenes de la *Historia de las Relaciones Exteriores de España durante el siglo XIX (Apuntes para una historia diplomática)*. Una obra que metodológicamente se sustentaría sobre la rigurosa recopilación y análisis de los documentos diplomáticos, una narración sustantivada sobre el papel central de los Estados y las iniciativas y decisiones de los hombres de Estado.

1.2. Los estudios internacionales en el horizonte del sistema internacional de Versalles

En España los rasgos continentales que caracterizarían el devenir del estudio de las relaciones internacionales tras la Guerra del Catorce nucleados, en torno al derecho internacional y la historia, no sólo se confirmarían sino que se agudizarían y prolongarían en el tiempo a la luz del indiscutible predominio del derecho y la historia diplomática hasta la década de 1950. Todo ello era el reflejo de la hegemonía académica que había predominado en las Facultades de Derecho y de Filosofía y Letras, respecto a las Facultades de Ciencias Políticas y Sociología, y de la tardanza en la recepción de la eclosión de las ciencias sociales a mediados de siglo. Estas coordenadas académicas, junto al agitado panorama interno y la primacía del conflicto interior, en especial la falla de la guerra civil (1936-1939), y la tenue luz de una potencia secundaria que desde principios de siglo perseguía un nuevo acomodo exterior al trasiego de las grandes transformaciones del sistema internacional, depositarían prioritariamente sobre la perspectiva jurídica y la lógica estatocéntrica la comprensión y el análisis de las realidades internacionales en el ciclo de guerras mundiales.

No obstante, la Guerra del Catorce y la irrupción del intelectual como fenómeno social, el hilo del debate entre germanófilos y aliadófilos, elevó a un primer plano la proyección internacional de España, la interpretación de la neutralidad ante la Guerra Mundial y, al socaire de estos acontecimientos, la incardinación de aquella España neutral en el nuevo sistema internacional en construcción. Precisamente en este último plano devendrían las primeras aproximaciones teóricas y valoraciones políticas sobre la Sociedad de Naciones como eje vertebrador del sistema internacional.

Estas tendencias y percepciones respecto al sistema y las preferencias internacionales responden a determinadas orientaciones interpretativas de la historia de España. Entre 1919 y 1939 se podían distinguir, según Denis de Rougemont, dos escuelas historiográficas: una optimista, continuadores de la tradición de las luces –la Ilustración–, de la ciencia y de la técnica prometeicas y que consideraban a Europa como una creación del Renacimiento; y otra, por contraposición, pesimista, que consideraba que la única y auténtica Europa era la de los grandes siglos –siglos XI al XIII– de la Edad Media católica¹⁹. Estas corrientes serían permeables en el panorama político-cultural español. De este modo, a una visión de una Europa librepensante, democrática y no unida al ideal religioso se aproximaban las convicciones de Manuel Azaña, Salvador de Madariaga o José Ortega y Gasset, mientras que en la concepción de una Europa medieval de cuño católico militarían figuras como Ramiro de Maeztu. Estas concepciones se proyectarían sobre la visión del mundo y de la Europa de entreguerras y la propia valoración de la posición y la misión que España debía desempeñar en el sistema internacional.

Desde el plano de la naturaleza del sistema internacional y de la homologación internacional de España –la España republicana–, las primeras aproximaciones teóricas²⁰, insertas en este universo social,

¹⁹ Véase D. DE ROUGEMONT, *Tres milenios de Europa. La conciencia europea a través de sus textos*, Madrid, 1968, citado por M. de los A. EGIDO *La concepción de la política exterior durante la II República*, Madrid, UNED, 1987, pp. 25-26.

²⁰ Para un estudio más pormenorizado de la cuestión consúltese: J. L. NEILA, “España y el modelo de integración de la Sociedad de Naciones (1919-1939), en *Hispania*, v. L/3, n. 176 (1990), pp. 1373-1391.

emanarían primordialmente desde los círculos académicos jurídicos y desde la esfera de la reflexión política. La Guerra del Catorce, que en los Estados anglosajones determinaría el inicio de las relaciones internacionales como disciplina científica autónoma, no tendría, en opinión de Celestino del Arenal, el mismo efecto en España. Los factores presentes serían muy diversos, de modo que a los graves problemas internos y el papel secundario de España en la arena internacional, habría que añadir otros como:

“(...) la consideración y desarrollo del Derecho Internacional como la ciencia que se ocupa por excelencia de las cuestiones internacionales y, por lo tanto, la potenciación de la perspectiva jurídica para encararse con los problemas derivados de la Primera Guerra Mundial, así como, desde otro ámbito, el cada vez más evidente tratamiento demagógico idealista de las cuestiones derivadas de la presencia internacional de España, serán algunos de los factores que imposibiliten el desarrollo del estudio de las Relaciones Internacionales en el sentido moderno que tiene”²¹.

Este cuadro no supone, en modo alguno, que a lo largo de estos años no se produjesen en España ciertas aportaciones, realizadas principalmente desde una perspectiva iusinternacionalista, al estudio científico de las relaciones internacionales, y algunas muy puntuales próximas al ámbito de la teoría y al debate entre idealistas y realistas que caracterizaría este primer escalón en la construcción de la ciencia de la sociedad internacional tras la Guerra del Catorce.

Ciertamente, los medios académicos y jurídicos españoles, protagonistas directos, en unas ocasiones, y objeto de consultas, en otras, vivieron y modelaron desde la realidad cultural y política española, el gran avance que para la codificación del derecho internacional supuso la creación y puesta en escena de la Sociedad de Naciones y la creciente interacción internacional y el derecho interno de los Estados.

²¹ C. DEL ARENAL, *La teoría de...*, pp. 42-43.

En aquel horizonte histórico la cultura política y jurídica española, tanto en tiempos de la Monarquía como de la República, tendió a incorporarse a las transformaciones en curso en el ámbito del derecho internacional reivindicando la tradición jurídica española, que se remontaría más allá de Grocio hasta los teólogos juristas del siglo XVI, especialmente la obra de Francisco de Vitoria. Los puntos de contacto con algunos de los conceptos evocados por la Sociedad de Naciones, como el arbitraje o la “guerra justa”, impulsaron no sólo la reivindicación de la figura y la obra de Vitoria, amén de otros como F. Suárez o Gabriel Vázquez, sino también “revivir en un ambiente moderno” aquellas doctrinas. Aquel proceso cristalizó en la creación de algunas entidades proselitistas, entre ellas la Asociación Francisco de Vitoria, fundada el 14 de agosto de 1926 a iniciativa del que fuera ministro de Estado del Directorio Civil, José Yanguas Messía, González Hontoria y B. Fernández Medina²². Su composición mostraba un amplio espectro ideológico, aunque arraigó principalmente en círculos conservadores y católicos. En este sendero ideológico transitaría, ya en la década de los treinta, el Grupo Español de la Unión Católica de Estudios Internacionales. Esta agrupación mantendría, a su vez, estrechos vínculos con la Federación de Asociaciones Españolas de Estudios Internacionales creada a principios de 1933, a iniciativa de José Castillejo –de la Junta de Ampliación de Estudios del Ministerio de Instrucción Pública– y cuyo primer presidente fue un destacado miembro de la Asociación Francisco de Vitoria, Rafael Altamira. Aquella Asociación, a la luz de Ginebra, pretendía promover no solamente el estudio científico de las relaciones internacionales sino también la formación de especialistas entre los estudiantes postuniversitarios²³.

Por aquellas mismas fechas la Fundación Nacional encomendó a José Castillejo estudiar la posible organización de un Instituto de Estudios Internacionales y Económicos. Esta institución que vería la luz en 1934, debía reunir a investigadores españoles y extranjeros para

²² Véase M. DE LOS A. EGIDO, “Madariaga reivindicador de la figura de Vitoria como fundador del Derecho Internacional”, en S. DE MADARIAGA, *Exposición. Libro homenaje*, La Coruña, Ayto. de La Coruña (imprenta Mundo), 1987, p. 108.

²³ Véase L. E. TOGORES y J. L. NEILA, *OB. CIT.*, pp. 118-123.

estudiar cuestiones relacionadas con los intereses de España y preparar la actuación de la diplomacia española en las conferencias internacionales. Aquel órgano, que debía coordinarse con el Ministerio de Estado, podría convertirse, en opinión de sus fundadores, en un foro donde la aportación de investigadores hispano-americanos podría favorecer la búsqueda de intereses convergentes en aras al desarrollo de las bases de una futura acción común.

En este contexto asociativo se crearía, asimismo, la Sociedad de Estudios Internacionales y Coloniales en 1934, fijando su primera sede en el Ateneo de Madrid. Política e ideológicamente esta agrupación era de carácter católico, pero más conservadora y con menos vocación internacionalista que las entidades precedentes.

La *reflexión teórica*, desde el plano jurídico, se fue suscitando al hilo del debate en torno a la adhesión de España, de la experiencia acumulada por la nueva institución internacional y los nuevos mecanismos para la canalización pacífica de las relaciones internacionales, de las nuevas controversias doctrinales o del papel y la posición de España en Ginebra. Así se desprendería de los estudios del marqués del Olivart –R. de Dalmau–, C. Montoliú, A. Posada, J. de Orúe o de J. Yanguas Messía. Pero sería, sin duda, la figura del jurista e historiador Rafael Altamira la que alcanzó mayor notoriedad, no sólo en el panorama cultural español sino también en su proyección internacional, por su labor divulgativa y pedagógica²⁴, así como por su experiencia como miembro del Tribunal Permanente de Justicia Internacional en La Haya.

En la *reflexión política* la política exterior española y la Sociedad de Naciones fueron objeto de atención por parte de destacados intelectuales, especialmente de la generación del 14, entre ellos Salvador de Madariaga, Manuel Azaña, José Ortega y Gasset, Luis de Zulueta o Pablo Azcárate. Su influencia fue mayor en los foros políticos y en la modelación de una opinión política, cuyo interés –no lo olvidemos– siempre gravitó

²⁴ A su intensa actividad como conferenciante habría que añadir la divulgación de sus obras, en las que ocuparían un lugar destacado las dedicadas a la Sociedad de Naciones: *El Congreso de la Sociedad de las Naciones*, Madrid, Reus, 1919; o *La Sociedad de Naciones y el Tribunal Permanente de Justicia Internacional*, Madrid, Instituto de Derecho Comparado, 1931.

en torno a los problemas internos. La obra y la experiencia profesional de Salvador de Madariaga no admite comparación alguna con sus coetáneos en lo que concierne al conocimiento y el compromiso con los principios de la Sociedad de Naciones. De su pluma emanaron algunas de las aportaciones más sugerentes desde la teorización política ya no sólo sobre la Sociedad de Naciones sino sobre las relaciones internacionales. En su prolija obra, el utopismo explícito en obras como *Disarmament* (1929) fue cediendo espacio a una crítica en cuyo punto de mira se encontraba el sacrosanto principio de la soberanía de los Estados y sus efectos sobre el sistema de Ginebra. Una crítica presente en sus *Memorias*²⁵ y en su mayor aportación al pensamiento internacional *Theory and Practice in International Relations*, publicada en 1939. Una obra con no pocos paralelismo con la de E.H. Carr *The Twentieth Year's Crisis*, publicada por aquel entonces, al reflexionar sobre el lugar del poder en las relaciones internacionales. Fue la mejor expresión de la permeabilidad del primer gran debate en las relaciones internacionales como disciplina científica –idealistas *versus* realistas– en el pensamiento internacional español de aquel periodo.

Desde planteamientos más realistas se proyectarían las argumentaciones que sobre la Sociedad de Naciones hicieron tanto Manuel Azaña²⁶ –ministro de la Guerra del Gobierno Provisional y presidente del Consejo de Ministros a lo largo del primer bienio– y Luis de Zulueta –ministro de Estado durante aquellos primeros años de la República–.

En el pensamiento de José Ortega y Gasset está también presente la dialéctica de la fragmentación, a tenor de las realidades nacionales, y de la integración, en el ámbito europeo en virtud del horizonte de la unidad europea, visualizado en el paneuropeísmo de los años veinte²⁷.

²⁵ S. DE MADARIAGA, *Memorias. Amanecer sin mediodía (1921-1936)*, Madrid, Espasa-Calpe, 1974.

²⁶ M. AZAÑA, Las reflexiones sobre la política exterior y la actitud de España en la Sociedad de Naciones se salpican a lo largo de toda su obra política (véase M. AZAÑA, *Obras Completas*, 4 vols., México, Oásis, 1966-1968).

²⁷ M. MEDINA, “Notas para la historia del pensamiento internacional español: la teoría de las relaciones internacionales en Ortega y Gasset”, en *Anuario de Derecho Internacional*, 1976; y A. ELORZA, *La razón y la sombra. Una lectura política de Ortega y Gasset*, Madrid,

El discurso en que se desenvolvía la política de paz de la República solamente era codificable en el ambiente de moralidad internacional sobre el que se cimentó el nuevo sistema internacional. La guerra civil cerraría abruptamente el decurso de la política exterior republicana a la vez que la crisis española escenificaría no solo la tragedia de una contienda civil sino la expresión de un nuevo capítulo del fracaso de la seguridad colectiva y del sistema internacional de Versalles a lo largo de la década de 1930.

2. El franquismo y el retraso en la transición hacia la historia de las relaciones internacionales

La quiebra de la guerra civil y la cimentación de la dictadura del general Franco tuvieron profundos efectos en el retraso y la recepción de la eclosión de las ciencias sociales y la renovación historiográfica. En el estudio de la sociedad internacional y la política exterior española este retraso estaría directamente ligado a la propia deriva internacional del Régimen, desde su marginación internacional tras la II Guerra Mundial hacia una progresiva – pero incompleta– aceptación internacional desde los años cincuenta.

Los prejuicios político-ideológicos e historiográficos hacia el estudio de la contemporaneidad, entre otros factores, fomentarían el protagonismo del derecho internacional en clara conexión con la tradición precedente y desplazaría, a su vez, progresivamente los estudios internacionales al ámbito de la teoría política, mediatizada por los fines ideológicos y políticos del Régimen.

En el proceso de articulación del nuevo Estado, desde la posguerra civil, se irían estableciendo centros e instituciones, orientados a la formación de cuadros y a la formulación de planteamientos políticos e ideológicos *ad hoc* a la cultura política del Régimen. En su proyección externa, una de las iniciativas más significativas acaecería a tenor de la creación de la Escuela Diplomática el 7 de noviembre de 1942 y la

Anagrama, 1984. Y asimismo, remitimos a la consulta de J. ORTEGA Y GASSET, *Obras completas*, 9 vols., Madrid, Revista de Occidente, 1946-1964.

regulación de las oposiciones para el acceso a la carrera diplomática. Integrada en la universidad desde 1945, la Escuela Diplomática acogería posteriormente otras entidades como la Escuela de Funcionarios Internacionales, creada en 1955 y concebida como un instrumento formativo de expertos internacionalistas y de captación especialmente orientado hacia las repúblicas latinoamericanas.

El ámbito universitario se vería sometido a la depuración académica y la reconstrucción a medida del tejido universitario bajo las premisas del nuevo Estado. Especial repercusión tendría en los estudios internacionales la creación por Decreto de 7 de julio de 1944 de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas en la Universidad Central de Madrid. En su plan de estudios ya aparecían algunas asignaturas sobre materias internacionales²⁸. Esta iniciativa, subraya Celestino del Arenal, evidenciaba el interés desde medios oficiales por el estudio de la “sociedad internacional y los problemas a que se enfrenta el nuevo Estado, si bien el objetivo que se persigue con su creación es más político e ideológico –formar los cuadros y especialistas que el nuevo Estado necesita– que científico”²⁹.

En la década de 1950, cuando comenzará a hacerse visible la implantación de las relaciones internacionales en el ámbito de las modernas ciencias sociales, se ampliaría el catálogo de asignaturas internacionales en el plan de estudios. Pero no sería hasta el año 1957 cuando los estudios internacionales comenzaron a consolidarse a raíz de la obtención de la cátedra de Derecho y Relaciones Internacionales por el profesor Antonio Truyol y la publicación de la que sería la primera gran obra teórica sobre la materia, *La teoría de las relaciones internacionales como sociología*. Desde entonces, sería la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la que luego sería la Universidad Complutense de Madrid, el único centro universitario en el que se abordarían los estudios internacionales desde un nuevo prisma científico, en competencia con la tradición jurídico-internacionalista de las facultades de Derecho.

²⁸ En concreto: *Historia de las Relaciones Internacionales y Derecho Internacional*, en tercer curso; y *Política Exterior de España*, en cuarto.

²⁹ C. DEL ARENAL, *La teoría de...*, p. 59.

Estas iniciativas se complementarían con otras como la creación del Instituto de Estudios Políticos, donde se afrontará también el estudio y la divulgación sobre la materia a tenor de diversos canales, principalmente: la fundación de la revista *Cuadernos de Política Internacional* en 1950, luego rebautizada en 1957 como *Revista de Política Internacional*; y la promoción de una empresa editorial, la colección “Estudios Internacionales”, en cuyo seno se editarían la casi totalidad de libros que sobre la materia se publicaron en España hasta los años setenta.

Pero la historia diplomática, como argumentó Francisco Quintana, “pocas novedades aportó” en la inmediata posguerra, “salvo el de su postergación”. Transitaría al cobijo de una historiografía nacionalista, “profundamente ideologizada en su concepto, de acentuado carácter positivista en su método y polarizada en torno a la unidad nacional y las gestas imperiales en su temática”³⁰.

La paulatina apertura internacional de la España de Franco desde la década de los cincuenta, al hilo del Concordato con la Santa Sede y de los Pactos con los Estados Unidos, la integraron en el sistema de Naciones Unidas como miembro de pleno derecho en 1955 o el trascendental viraje de la política económica a finales de la década, generaría nuevas necesidades instrumentales y doctrinales para legitimar su parcial incardinación internacional. En este marco irían penetrando, con retraso, los nuevos enfoques científicos en el estudio de la realidad internacional e irían cristalizando los primeros pasos en la transición desde la historia diplomática hacia la historia de las relaciones internacionales. En este caso el escaparate intelectual de referencia volvería a ser fundamentalmente la historiografía francesa, de modo que al bagaje de *Annales* y más adelante de la historiografía marxista se sumaría la historia de las relaciones internacionales desde el prisma de las “fuerzas profundas” y el magisterio de Pierre Renouvin y Jean-Baptiste Duroselle.

En este marco, en la década de los cincuenta se fraguarían –en opinión de Francisco Quintana– dos grandes redescubrimientos conceptuales decisivos para el “reencuentro con la dimensión internacional de nuestra historia nacional”: de un lado, el de la condición europea de

³⁰F. QUINTANA, “La historia de...”, pp. 25-26.

España; y de otro, la condición de España como potencia mediterránea. Dos conceptos sobre los que incidiría en su momento José María Jover Zamora a tenor de la incardinación de España en el sistema de seguridad occidental y por la incidencia de la obra de Fernand Braudel *La Méditerranée et le monde méditerranéen à l'époque de Philippe II*³¹.

Desde los años cincuenta comenzarían a aflorar algunas líneas de investigación sobre cuyos cimientos se entretejería la transición hacia la historia de las relaciones internacionales. En la deriva hacia el estudio de la España contemporánea desde su perspectiva internacional merecen una especial atención los trabajos de Vicente Palacio Atard y de Jesús Pabón desde la Universidad Complutense de Madrid. La obra de éste último resulta atípica en la historiografía española por su predilección por la “historia exterior” o de la historia universal. Su conocimiento de la historia universal le permitiría desvelar ciertas claves de la política exterior española en obras de temática española como su biografía sobre Cambó o su estudio sobre *España y la cuestión romana*³².

En este cuadro de referencias primigenias no podría faltar la figura de Jaume Vicens Vives en la antecámara a la asimilación de la influencia *annaliste*. En 1950 publicaría un *Tratado general de Geopolítica. El factor geográfico y el proceso histórico* en el que pretendía reivindicar el carácter científico y académico de la denostada geopolítica. Previamente, en 1949 había impulsado la creación de un Instituto de Estudios Internacionales, dependiente de la Universidad de Barcelona, en cuyo seno pretendía promover el examen de las “relaciones internacionales (diplomáticas, económicas, sociales y culturales) –desde el siglo XV al XX– en cuanto han sido historia”³³. Su obra, como la de José María Jover Zamora, nada tienen que ver, en opinión de María Victoria López Cordón, con “la historia diplomática tradicional, no porque no traten directamente ese tipo de cuestiones, sino por que su objetivo es plantear

³¹ *IBÍD.*, p. 27.

³² *IBÍD.*, p. 29; y J. C. PEREIRA, “Reflexiones sobre la...”, p. 280.

³³ Véase G. PASAMAR, *La historia contemporánea. Aspectos teóricos e historiográficos*, Madrid, Síntesis, 2000, p. 228.

problemas o interpretar procesos, sin renunciar por ello al rigor de las fuentes”³⁴.

Pero sería, finalmente, la obra y el magisterio de José María Jover Zamora los que marcarían el tránsito hacia la historia de las relaciones internacionales. Su obra supuso, en palabras de Francisco Quintana, una “renovación conceptual, temática y metodológica para la historia internacional que se hacía en España hasta entonces”. La asimilación de la influencia francesa, de Pierre Renouvin, e italiana, de Federico Chabod –cuya obra también influiría en Vicens Vives–, se haría evidente en su estudio sobre *Política mediterránea y política atlántica en la España de Feijoo*, publicado en 1956. La lectura de su introducción, en este sentido, resulta reveladora:

“La historia de las relaciones internacionales va adquiriendo día tras día (...) una compleja profundidad, insospechada por quienes identificaran ‘historia de las relaciones internacionales’ con ‘historia diplomática’. En el fondo de aquélla hay siempre –perdonad la perogrullada– un haz de *problemas nacionales*, llamados por definición, a *relacionarse*, es decir, a interconectarse. Y los problemas nacionales suelen ser complejos (...) como lo son los elementos de la existencia nacional: desde el solar geográfico, desde el conjunto de paisajes entrañables que le sirve de asiento a través de los siglos, a los grupos sociales que la conducen tiempo adelante, y de éstos a la configuración de un ideal de vida llamado a traducirse en un Estado y en una actitud cultural. En consecuencia, así de compleja también la Historia de las Relaciones Internacionales, que no podrá circunscribirse a la pura técnica de las relaciones diplomáticas, sino que habrá de tener en cuenta simultáneamente de los tres campos –económico, cultural, político– que abarca la vida de una nación, y por tanto el campo de sus relaciones”³⁵.

De algún modo, suponía el acta fundacional de las relaciones internacionales en España y en cuyo texto se hacen patentes, claro paralelis-

³⁴ M. V. LÓPEZ CORDÓN, “Bases sociales e...”, p. 198.

³⁵ J. M. JOVER ZAMORA, *Política mediterránea y política atlántica en la España de Feijoo*, Oviedo, 1956.

mo con las propias referencias mencionadas por Pierre Renouvin en su introducción al primero de los volúmenes de la *Historia de las Relaciones Internacionales*, las influencias de la historiografía francesa de *Annales*, preocupada por el estudio de la vida material y las estructuras, y de la italiana, en torno a Chabod, al poner el énfasis en los sentimientos y la mentalidad colectiva.

La obra de José María Jover afrontaría la reflexión de la política exterior española desde sus claves europeas extendiéndola en su eje cronológico hasta la contemporaneidad. Maestro de maestros, su magisterio fue forjando uno de los primeros y fundamentales núcleos de investigación sobre historia de las relaciones internacionales en la Universidad Complutense de Madrid.

No obstante, la historia de las relaciones internacionales se desenvolvería en los márgenes de la renovación historiográfica española a lo largo de la dictadura del general Franco. Las razones de esta marginalidad, a juicio de Francisco Quintana, son diversas: de un lado, la ausencia de un marco académico-institucional idóneo para el desarrollo del nuevo itinerario historiográfico, influido por el escaso apoyo recibido desde los círculos oficiales del “internacionalismo hispano”; de otro, la primacía del conflicto interno, que seguiría determinando la escasa atención hacia la política exterior; y, asimismo, la “concentración de esfuerzos de renovación historiográfica en otros campos de estudio, adonde se dirigieron no sólo las miradas preocupadas de indagar en las estructuras económicas y sociales al amparo de la ‘revolución historiográfica’ del siglo XX, sino también las principales preocupaciones de los cultivadores de la historia contemporánea”³⁶.

3. La homologación exterior de España y la emergencia de la historia de las relaciones internacionales

La efectiva implantación de la historia de las relaciones internacionales como disciplina científica tendría lugar a lo largo del último tercio del siglo XX. Ciertamente, a partir de las décadas de los setenta y ochenta

³⁶ F. QUINTANA, “La historia de...”, pp. 34-36.

ta los profundos cambios experimentados por la sociedad española han tenido un decisivo efecto en los planteamientos y las reflexiones historiográficas. De un lado, se han de tener en consideración el propio proceso de la transición política española hacia un Estado democrático social de derecho tras la muerte del general Franco y los procesos de transformación de la sociedad española en marcha, directa o indirectamente vinculados con aquélla, y que conducirían a la homologación de la sociedad española con sus modelos de referencia europeos y occidentales. Entre éstos, por su incidencia en nuestro objeto de estudio, la transición hacia un modelo de política exterior democrática y la plena inserción internacional de España tras amortizar las hipotecas internacionales acarreadas por la dictadura del general Franco. La homologación y la normalización internacional, en clave modernizadora, a través de la europeización y la occidentalización encumbraban un proceso secular con el que se abría el siglo XX español. La definitiva incardinación europea y atlántica de España redefinían la deriva hacia el centro del poder internacional de una potencia semiperiférica o excéntrica.

La redefinición de la posición internacional de España y la transición en política exterior, que acabaría por consumarse desde mediados de los ochenta, estimularía un cierto despertar del interés de la opinión pública hacia las cuestiones internacionales.

Asimismo, la homologación y la plena apertura de la sociedad española consumiría los esfuerzos por incorporarse a las grandes corrientes intelectuales y científicas del siglo. Una inercia que en el ámbito de la historiografía se plasmaría en la socialización de los planteamientos *annalistes* y marxistas de la historia social y de otras fórmulas científicas como la historia económica. En este proceso se afianzaría e institucionalizaría, de forma limitada y con evidente retraso, la historia de las relaciones internacionales³⁷. A juicio de Antonio Moreno, en el horizonte de la historiografía española la recepción y el predominio de la nueva historia “serializada, cuantificada y estructuralista” de los años

³⁷ Véanse, en este sentido, las valoraciones historiográficas de P. MARTÍNEZ LILLO, “La historia de las relaciones internacionales”, en *Boletín de la Asociación de Historia Contemporánea*, 1 (1996), pp. 1-10; y J. C. PEREIRA, “Los estudios internacionales en España: la política exterior. Un estado de la cuestión”, en J. C. PEREIRA, (coord.) *La política exterior de España, 1800-2003*, Barcelona, Ariel, 2003, pp. 55-81.

sesenta y setenta, conjuntamente con el impacto que en los años de la transición tendría la historia social sobre la historia política, relegaría a los estudios históricos internacionales a la periferia historiográfica al identificarse ésta y la *histoire événementielle* como “rechazo del tipo de historia oficial desarrollado por la dictadura franquista”³⁸.

Posteriormente, la emergencia y consolidación de la historia de las relaciones internacionales, coinciden en afirmar Antonio Moreno y Susana Sueiro, se valoraría más en el contexto de la crisis de la nueva historia científica y el giro culturalista. En este sentido, los estudios históricos de relaciones internacionales “no sólo han experimentado un muy apreciable aumento numérico sino que, además, se han hecho más complejos, más profundos, más penetrantes, más sutiles, en sus análisis y sus explicaciones”. Como en otras parcelas historiográficas “se han ampliado los temas, los enfoques, los métodos”. En este marco, acaecería la reevaluación del factor humano en la explicación de los fenómenos históricos frente a la gravedad de las estructuras o la reivindicación del estudio del “mundo subjetivo” de los diversos actores³⁹.

En esta nueva atmósfera académica concurrirían multitud de factores que estimularían el estudio de la historia de las relaciones internacionales, a tenor de la proliferación de encuentros científicos internacionales, el libre acceso a la producción bibliográfica, la mayor sensibilidad de la editoriales hacia estas cuestiones, el incremento de ayudas a la investigación, su incorporación a los nuevos planes de estudio en las universidades o la mayor accesibilidad a las fuentes archivísticas⁴⁰.

³⁸ A. MORENO, “La historia de las relaciones internacionales y la política exterior española”, en J. C. PEREIRA (ed.) *La historia de las relaciones internacionales*, en *Ayer*, 42 (2001), pp. 75-76.

³⁹ S. SUEIRO, “La historia de...”, pp. 97-99.

⁴⁰ Los límites cronológicos de acceso a las fuentes quedaron establecidos hasta 1931 en 1970 y hasta 1945 en 1977. La nueva legislación regulada por Orden de 16 de enero de 1984 autorizaba la consulta de los fondos del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores y la Sección de Asuntos Exteriores del Archivo General de la Administración una vez transcurridos los veinticinco años. (Véase E. C. DE SANTOS, *Guía del Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1997; y asimismo el artículo de A. NIÑO, “Las fuentes para el estudio de la política exterior española”, en *Studia Historica. Historia Contemporánea*, vol. VI-VII (1990), pp. 93-104).

Delimitado el marco socio-histórico y el panorama historiográfico en el que emerge y se consolida la historia de las relaciones internacionales en España, ¿cuál ha sido el trayecto a lo largo del cual se ha ido produciendo la normalización historiográfica de los estudios históricos internacionales en España?

A lo largo de las décadas de 1970 y 1980 el magisterio de los profesores Jesús Pabón y José María Jover, desde la historia, y de Antonio Truyol, desde el derecho, fructificaría con la aparición de una nueva promoción de especialistas de variado perfil disciplinar⁴¹. En términos generacionales, según Víctor Morales Lezcano, y en el proceso de conformación de una “escuela histórica de relaciones internacionales de la España contemporánea” comparten, en su gran mayoría, una “serie de rasgos inequívocos”: en primer término, “pertenecen a una generación de universitarios de posguerra ávidos de libertad política y rigor científico (1950’s en adelante) que coincide con los primeros desafíos estudiantiles a la Dictadura”; en segundo lugar, la “formación académica de todos ellos es dispar” y se ha llevado a cabo en contacto con otros ámbitos académicos de Europa Occidental; en tercer lugar, comenzarían a dar a conocer su obra científica, desde mediados de los setenta; y por último, en los ochenta se articularían como un “grupo de profesores, investigadores y divulgadores independiente, intelectualmente heteróclito y bastante prolífico, que están jugando el papel de eslabón con la historiografía europea más atenta a las relaciones internacionales como campo de estudio constituido académicamente e institucionalizado”⁴²

Otro de los rasgos distintivos devendría de la centralidad de Madrid en el desarrollo formativo y profesional de esa hornada de historiadores de relaciones internacionales, especialmente desde los círculos de la

⁴¹ Polítólogos, como Roberto Mesa y Antonio Marquina; juristas, como Antonio Remiro Brotons, Celestino del Arenal, Manuel Medina o Alberto Leonart Amselem; economistas historiadores, como Ángel Viñas; e historiadores, como Juan Bautista Vilar, Manuel Espadas Burgos, Julio Salom y Víctor Morales Lezcano, además del núcleo de la Universidad Complutense de Madrid –entre cuyos especialistas figuran María Victoria López Cordón, José Urbano Martínez Carreras, María Teresa Menchén, Elena Hernández Sandoica, Rosario de la Torre, Juan Carlos Pereira, Hipólito de la Torre, José F. Pertierra o Julia Moreno, entre otros.

⁴² V. MORALES LEZCANO, *España, de pequeña potencia a potencia media*, Madrid, Aula Abierta (UNED), 1991, pp. 30-31.

Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid –primera Universidad en este ámbito disciplinar en introducir una asignatura de *Historia de las relaciones internacionales*– y el recién restituido Centro de Estudios Históricos en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La actividad investigadora y científica de este elenco de historiadores revela, asimismo, una pluralidad temática y metodológica indisociable, en opinión de Francisco Quintana, de su “decidida vocación de acercamiento a los nuevos planteamientos que se habían abierto paso en la historiografía europea de las relaciones internacionales”. En este sentido, las nuevas investigaciones reflejan una agenda de preocupaciones fundamentales en la política exterior de la España contemporánea, con una tendencia creciente a desplazar el polo de interés desde el siglo XIX hacia el XX como en el resto de historiadores contemporaneístas. La agenda temática revela la importancia conferida al estudio de las relaciones bilaterales con las grandes potencias, además de las relaciones de vecindad con Portugal y los vínculos con la Santa Sede. Bajo este elenco de contenidos, en los que habría que incluir cuestiones como la política colonial o el orientalismo, subyacía “una misma preocupación generacional: desvelar las claves del apartamiento español de los conflictos continentales y sus repercusiones para la inserción de España en Europa, o si se prefiere, la comprensión del binomio aislamiento *versus* integración como una constante definitoria de la proyección exterior española”⁴³.

A lo largo de estos años, además de la apertura de las fuentes archivísticas, la mayor accesibilidad a la historiografía extranjera y la celebración de encuentros científicos, se activaría la colaboración docente entre los profesores universitarios y centros privados y públicos especializados en los estudios internacionales, como la Escuela Diplomática o la Fundación Ortega y Gasset. En este contexto no podría obviarse la

⁴³F. QUINTANA, “La historia de...”, p. 39. A este mismo texto remitimos, además del artículo de J. C. PEREIRA, “Reflexiones sobre la...”, p. 286, para acceder a un repertorio bibliográfico representativo de la obra de estos historiadores.

incidencia de ciertas iniciativas editoriales, por limitado que fuera su alcance, como la creación de la *Revista de Estudios Internacionales* en 1980 cuya actividad se extendería hasta 1986 con una vocación eminentemente multidisciplinar.

Desde mediados de la década de 1980 se observa una eclosión en la producción historiográfica en el estudio histórico de las relaciones internacionales, no sólo a tenor de la prosecución de las investigaciones monográficas y la divulgación de la materia en manos de los historiadores consagrados en sus ámbitos profesionales, sino también de una joven hornada de historiadores que se han ido formando en el seno de estos centros y en el marco de equipos y proyectos de investigación liderados por los nuevos maestros. De cualquier modo, pese a que el epicentro seguiría siendo Madrid se observa un creciente proceso de descentralización y difusión de la historiografía sobre las relaciones internacionales⁴⁴. Un proceso que transcurre en paralelo a la efectiva

⁴⁴ Una somera descripción de los principales centros académico-científicos y universitarios ilustra, de un lado, el peso específico de Madrid. En la capital se seguirían concentrando la mayor parte de los núcleos de investigación y la mayor parte de la docencia en la materia, especialmente en la década de los noventa: en primer término, el Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad Complutense de Madrid, donde la presencia de la especialidad en los planes de estudio se incardinaria con una tradición de investigación de tercer ciclo que adquiriría un carácter más orgánico en los programas de doctorado de los años ochenta, y entre cuyos docentes e investigadores habría que añadir la incorporación de nuevos especialistas como Antonio Niño o Antonio Moreno; en el Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad Autónoma de Madrid, la actividad docente e investigadora sería proseguida por los profesores Manuel Rodríguez, Pedro A. Martínez Lillo, María Isabel Cabrera y en su modesta medida el autor de estas páginas; en esta misma universidad habría que dar cabida a los estudios históricos contemporáneos sobre el mundo árabe-islámico mediterráneo, a tenor de la actividad de los profesores Pedro Martínez Montávez y Bernabé López desde el Departamento de Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales; en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el Departamento de Historia Contemporánea se convertiría en otro de los centros más activos en la investigación y divulgación de la historia de las relaciones internacionales, al calor de la actividad de Javier Tusell, y de la obra de Hipólito de la Torre, Víctor Morales Lezcano, Florentino Portero, Juan Avilés, Susana Sueiro, María de los Ángeles Egido, Alicia Alted o Rosa Pardo, conjuntamente con otros especialistas vinculados a la Facultad de Ciencia Política como Gustavo Palomares; en el Departamento de Historia Contemporánea del Consejo Superior de Investigaciones Científicas cristalizaría otro de los grupos de trabajos más prolíficos, bajo el liderazgo de Manuel Espadas Burgos, entre cuyos integrantes se encuentran Eduardo Calleja, Lorenzo Delgado, Fernando García Sanz o María Dolores Elizalde; y asimismo, de forma más reciente, en la Universidad Carlos III, la incorporación de historiadoras como Monserrat Huguet en la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación.

cristalización de la normalización internacional de España a mediados de aquella década. Un panorama historiográfico, asimismo, asociado a la propia evolución de la universidad, de modo que su adaptación a las nuevas necesidades de la sociedad y la incidencia que en la política educativa de rango universitario tendría el desarrollo del modelo autonómico se traduciría en la multiplicación del número de universidades y, en nuestro contexto preciso, de facultades de Historia, Humanidades o Filosofía y Letras en cuyo seno tendrían cabida asignaturas de historia de las relaciones internacionales.

La consolidación y limitada institucionalización de la historia de las relaciones internacionales desde mediados de la década de los ochenta ha ido acompañada de una diversificación y amplificación de perspectivas temáticas de estudio, incorporándose nuevas preocupaciones temática, conceptuales y metodológicas. El catálogo de cuestiones que han acaparado el interés de las investigaciones muestran, de un lado, una amplificación de los límites cronológicos y espaciales. En este sentido, se afrontaría el estudio de cuestiones poco conocidas de la política exterior del siglo XIX y se profundizaría en cuestiones centrales como la Restauración y la crisis de fin de siglo, aunque proseguiría la tendencia a polarizar la atención de la investigación hacia el siglo XX. Al socaire de estos nuevos ejes cronológicos emanarían diferentes líneas de proyección espacial, como el análisis de las relaciones España-Europa y el más reciente proceso de convergencia hacia Europa, la naturaleza de

La irradiación y dispersión de los focos académico-científicos se iría convirtiendo en una realidad a lo largo de la década de los noventa a partir de unos núcleos con mayor tradición, como la Universidad de Murcia, bajo el magisterio del profesor Juan Bautista Vilar desde el Departamento de Historia Moderna y Contemporánea, y la Universidad de Valencia, donde la labor de Ismael Saz y Nuria Tabanera ha sido fundamental desde el plano de la investigación, la docencia y la promoción de la actividad científica. Junto a estos centros, de mayor raigambre, han ido cristalizando a través de la incorporación de nuevos historiadores nuevos focos universitarios: en Valladolid, con los profesores Ricardo Martín de la Guardia y Guillermo Pérez Sánchez; en el País Vasco, al hilo de la obra de Ricardo Miralles; en Barcelona, a partir de la labor de Francisco Veiga o Antoni Segura; en Tarragona, con el profesor Joseph Sánchez Cervelló; en Santiago de Compostela, con los profesores Xosé Manuel Núñez Xeisas y Rafael García Pérez; en Huelva, con Encarnación Lemus; en Granada, con Juan Gay Armenteros o Mario López Martínez; en Las Palmas, con Francisco Quintana; o en Alicante, a tenor de la actividad de Salvador Forner y Heidi Cristina Senante, entre otros, por cuya omisión solicitamos su benevolencia.

las relaciones con América Latina, la dimensión colonial y el proceso descolonizador en el ultramar africano o la menos conocida actividad española en Asia y el Pacífico.

El ensanchamiento del perímetro temático en su dimensión cronológica y espacial, se complementaría con una agenda en cuyo glosario se incorporarían nuevos temas y preocupaciones indisolubles de las nuevas temáticas y expectativas teóricas y metodológicas de la historiografía bajo el influjo del giro culturalista y la crisis de la historia científica de corte estructural y cuantitativo. A la luz de este panorama se incorporarían nuevas líneas de investigación y de reflexión historiográfica como: el análisis de la proyección y la política cultural española; el estudio del proceso de toma de decisiones y a su estela la roturación de temas como la política burocrática, la administración exterior y la propia diplomacia; la preocupación por la defensa nacional y la dimensión externa de la seguridad; la multilateralización de las relaciones internacionales de España; la preocupación por el mundo subjetivo y la reflexión en torno a las imágenes, estereotipos, representaciones y la propia visión del medio internacional atendiendo a la diversidad de la cultura política y sus determinados contextos históricos, entre otros temas, cuya investigación requerirá nuevos supuestos metodológicos y una mayor sensibilidad interdisciplinar⁴⁵.

Otro de los rasgos que han caracterizado el desarrollo de la historia de las relaciones internacionales desde los años ochenta ha sido el asociacionismo, cuya importancia cualitativa, como en otras especialidades historiográficas, es muy ilustrativa del proceso de consolidación e institucionalización. El establecimiento de asociaciones no sólo ha permitido el establecimiento de redes más fluidas de intercambio de información y de diálogo entre los historiadores, sino que ha sido, asimismo, el canal para la promoción de actividades académicas y científicas de diversa naturaleza y el vehículo para la aparición de órganos de divulgación e

⁴⁵ Una complejidad constatada en la investigación bibliométrica llevada a cabo por A. NIÑO, M. GONZÁLEZ y T. VALDEHITA, "Análisis bibliométrico de la historiografía española sobre las relaciones internacionales contemporáneas", en *Revista General de Información y Documentación*, v. 7, n. 2 (1997), pp. 109-140.

información, más influyentes si cabe ante los escasos canales de difusión periódicos sobre la historia de las relaciones internacionales.

A partir de un criterio cronológico habría que destacar, previamente a la eclosión de la especialidad, la *Asociación de Orientalistas*, creada en 1964. Desde los años ochenta aflorarían nuevas asociaciones: en 1984 tenía lugar la aparición de la *Asociación de Americanistas Españoles* y la *Asociación de Africanistas*, de la cual emanaría la revista *Estudios Africanos*; en 1988 se crearía, la *Asociación Española del Pacífico* que en 1991 comenzaría a editar la *Revista Española del Pacífico*; y en este último año, tendría lugar la creación de la *Comisión Española de Historia de las Relaciones Internacionales* a iniciativa de un grupo de profesores universitarios para responder institucionalmente al creciente interés que se percibía no sólo en los medios universitarios sino también en la opinión pública española sobre los estudios históricos internacionales⁴⁶.

Llegados a este punto y reconociendo, asimismo, la deuda contraída con la valiosa aportación de los hispanistas norteamericanos, británicos, franceses, italianos, alemanes y portugueses⁴⁷, resulta imprescindible hacer un balance historiográfico sobre los rasgos y desafíos pendientes

⁴⁶ Los estatutos de la CEHRI serían redactados por una Comisión Gestora integrada por los profesores Hipólito de la Torre, Manuel Espadas, José U. Martínez Carreras, Pedro Martínez Lillo, Juan Carlos Pereira y Juan Bautista Vilar. Los objetivos de la Comisión, según reza su artículo 4, son “estimular y promover la investigación de la Historia de las Relaciones Internacionales, así como impulsar y coordinar cuantas actividades contribuyan a la realización de sus objetivos”. Desde estas premisas la Comisión ha promovido tres ediciones de sus Jornadas sobre Historia de las Relaciones Internacionales: *La historia de las relaciones internacionales: una visión desde España* (1994); *Cincuentenario de la Declaración Schuman (9 de mayo de 1950): el impulso de la idea de Europa y el proceso de integración* (2000); y *Del aislamiento internacional a la apertura: la política exterior de España durante el Franquismo* (2004). Esta labor que ha tenido su proyección en diversas iniciativas editoriales ha transcurrido paralela a la actividad divulgativa de la propia Comisión a tenor de la publicación del *Boletín de la Comisión Española de Historia de las Relaciones Internacionales* y, más adelante, de un nuevo proyecto nucleado en torno a la revista *Cuadernos de Historia de las Relaciones Internacionales*.

⁴⁷ Entre los hispanistas con mayor incidencia en los estudios históricos internacionales sobre España cabría citar historiadores: norteamericanos, como James W. Cortada, David W. Pike o Silvyva Hilton; británicos, como Paul Preston, Sebastián Balfour, Richard Gillespie, Christian Leitz, Michael Alpert o Charles Powell; franceses, como Jean-Marc Delaunay, René Girault, Andréé Bachoud, Paul Aubert, Émile Temime o Jean-François Berdah; italianos,

para superar los límites en la institucionalización de la historia de las relaciones internacionales en España.

En un **plano historiográfico general** es evidente que se ha producido un avance en la consolidación de la especialidad a lo largo de las últimas décadas. El profesor Javier Tusell afirmaba, a la hora de hacer balance sobre la historiografía en torno a la política exterior española que “como en otras áreas temáticas se ha producido una, por llamarla así, *reconquista* de la investigación por los propios historiadores españoles cuando no hace tanto tiempo las aportaciones más novedosas solían proceder de manos de especialistas extranjeros”⁴⁸. Sin embargo, pese a su progresivo reconocimiento por el gremio –caso de la *Asociación de Historia Contemporánea* y la publicación de al menos seis números en la revista *Ayer* relacionados en mayor o menor medida con los estudios históricos internacionales–⁴⁹, todavía es perceptible la *marginalidad de la historia de las relaciones internacionales en la historiografía nacional* como puntualizaba en 1994 Francisco Quintana, al constatar su lugar periférico “en el conjunto de la producción historiográfica nacional desde que ésta asumió la renovación conceptual, temática y metodológica que se estaba produciendo en Europa al amparo de la llamada *nueva historia*”⁵⁰. Esta marginalidad no es ajena a la escasa tradición en la historiografía española hacia la historia internacional y el estudio histórico de otras sociedades, Estados o culturas.

Desde una **perspectiva teórica y metodológica**, tanto Antonio Moreno como Francisco Quintana insisten en la *indigencia de debate teórico y metodológico* en la historiografía internacionalista española. Los historiadores españoles hemos mostrado una desconfianza generalizada hacia la abstracción analítica y los esquemas teóricos, de modo que en el campo de la historia de las relaciones internacionales se sigue careciendo de un “discurso sobre la teoría y el método”. No existe to-

como Paola Brundu Olla, Marco Mugnaini, Claudio Venza o Aldo Albónico; alemanes, caso de Walter Bernecker; o portugueses, como Cesar Oliveira o Antonio Tello.

⁴⁸ J. TUSELL, J. AVILÉS y R. PARDO (eds.), *La política exterior de España en el siglo XX*, Madrid, UNED-Biblioteca Nueva, 2000, pp. 13-14.

⁴⁹ Véanse los números siguientes de la revista *Ayer*: 5, 16, 31, 36, 37, 42 y 49.

⁵⁰ F. QUINTANA, “La historia de...”, p. 50.

davía en la historiografía española una obra de las características de la historiografía francesa, por citar la escuela de mayor influencia en España, como la realizada por Pierre Renouvin y Jean-Baptiste Duroselle *Introduction à l'Histoire des Relations Internationales* o del último de los citados *Tout Empire périra*.

Las causas apuntadas por los especialistas son variadas. De un lado, la escasa asimilación e interiorización de las aportaciones teóricas y metodológicas procedentes de otras historiografías conduciría a Lorenzo Delgado a afirmar que “el pretendido acceso de los historiadores españoles al umbral de la modernidad en el estudio de las relaciones internacionales son meros juegos de artificio”⁵¹. De otro, se haría hincapié en las propias carencias tradicionales de los estudios históricos internacionales en España. En consecuencia, “sólo una labor previa –escribe Javier Tusell– de reconstrucción de la Historia Tradicional de relaciones internacionales en gran medida ya realizada, permite(irá) abordar con seguridad el cambio metodológico que ha habido en la forma de abordar este campo en otras latitudes”⁵².

A su vez, el aislamiento de los historiadores internacionalistas respecto a sus colegas de profesión se ha agravado como consecuencia del *escaso diálogo interdisciplinar* entablado con otros especialistas de la ciencia de la sociedad internacional, fundamentalmente economistas, sociólogos, politólogos, juristas, estrategas y comunicólogos. Si bien es cierto, afirma Francisco Quintana, que la “recepción y posterior implantación de los planteamientos historiográficos renovadores en España coincidió con el inicio y la consolidación de la teoría de las relaciones internacionales, el país siempre ha adolecido de un ‘sistema de estudios internacionales’” que vertebrara y canalizase institucionalmente el desarrollo de proyectos y líneas de investigación complementarias y que favoreciese el diálogo y el intercambio interdisciplinar. Así pues, en España los estudios internacionales han transitado a través de “tres avenidas paralelas, en las que se localizaban respectivamente las faculta-

⁵¹ L. DELGADO, “Las relaciones internacionales del régimen de Franco: una reflexión”, en *Arbor*, v. CLXIII, n. 642 (1999), pp. 158-159.

⁵² J. TUSELL, J. AVILÉS y R. PARDO (eds.), *OB. CIT.*, pp. 13-14.

des de Políticas y Sociología, Derecho e Historia, sin que se trazaran las necesarias calles transversales que permitieran el desarrollo fluido de la circulación entre los estudiosos que moraban en cada una de ellas”⁵³.

Estas circunstancias, en opinión del citado autor, han influido en la persistencia de un *discurso histórico de corte descriptivo* en el estudio de la política exterior. Así, “la aceptación *de ipso*, sin discusión teórica, de la noción de fuerzas profundas, tomada de la escuela francesa, se ha combinado con el recurso al empirismo narrativo, más del gusto de la historiografía anglosajona”⁵⁴.

Por último, desde el **plano temático** la situación actual de la especialidad no ilustra variaciones de relieve respecto al diagnóstico que hiciera Francisco Quintana hace más de una década, salvo ciertos matices que pueden alumbrar ciertas tendencias.

En primer término, la historia de las relaciones internacionales ha participado plenamente de la expansión y afianzamiento de la historia contemporánea, polarizada durante las últimas décadas *hacia el estudio del siglo XX y la historia del tiempo presente*.

En segundo lugar, la *polarización en torno al dominio de lo ‘político’* continua siendo uno de los ejes centrales en la producción bibliográfica y en las líneas de investigación, obviamente no en el sentido de la historia diplomática y muy influida, en cambio, por los conceptos y métodos suscitados desde la ciencia política. Ciertamente, no es un rasgo privativo de la historiografía española sino común a la historiografía europea, pues las relaciones interestatales continúan siendo el campo privilegiado de investigación de las relaciones internacionales.

En tercer término, y como consecuencia de la gravitación historiográfica sobre el estudio de la política exterior, se aprecia un relegamiento de los estudios internacionales que desbordan la temática nacional, ya sea para el estudio de la política exterior de otros Estados y actores internacionales o ya sea para la propia historia internacional. El *acusado hispanocentrismo* caracterizaría el grueso de las investigaciones y la producción bibliográfica a lo largo de las últimas décadas. Pese a todo

⁵³ F. QUINTANA, “La historia de...”, p. 52.

⁵⁴ *Ibíd.*, pp. 53-54.

no conviene olvidar el hecho de que los cambios sobrevenidos en la sociedad internacional desde el fin de la Guerra Fría y la reforma de los planes de estudio desde finales de la década de los ochenta y su plasmación efectiva en los noventa, han ido acompañados de la elaboración de libros de texto universitarios de historia universal realizados por historiadores españoles.

Asimismo, otra de las tendencias perceptibles en la reciente historiografía internacionalista en España es una traslación de la preeminencia de los estudios bilaterales hacia una mayor *subespecialización regional* en las líneas de investigación, de acuerdo con las líneas de proyección tradicionales de la política exterior española: la proyección europea y las líneas de extraversion periférica hacia América Latina, hacia el ámbito mediterráneo-africano y, en menor medida, hacia el escenario Asia-Pacífico. A este impulso contribuirían de forma muy notoria la inercia asociacionista a la que hacíamos mención con anterioridad.

Por último, se observa un marcado *desequilibrio entre las monografías y los estudios de síntesis*. La eclosión de la producción bibliográfica en torno a la historia de las relaciones internacionales se ha fraguado, principalmente, sobre las investigaciones monográficas, en no pocas ocasiones suscitadas de forma un tanto anárquica. Pero la consolidación de la especialidad requiere el esfuerzo, tanto individual como colectivo, de afrontar la reflexión integral sobre la política exterior y la historia de las relaciones internacionales.

En este sentido, la propia labor del profesor José María Jover es un modelo a seguir, pues, su tarea investigadora avanzó en paralelo a su preocupación por afrontar la reflexión general sobre la política exterior en determinados periodos o bien desde una perspectiva cronológica global. Desde los años ochenta han ido apareciendo proyectos editoriales de diferente alcance, como los promovidos por Juan Bautista Vilar, Richard Gillespie, Fernando Rodrigo, Jonathan Story, Ricardo Miralles, Javier Tusell, Juan Avilés o Rosa Pardo, con la pretensión de abordar de forma colectiva la síntesis y aproximación global a la historia de la política exterior de la España contemporánea. En este sentido merece una especial atención la labor del profesor Juan Carlos Pereira quién ya fuera autor de un trabajo clásico publicado en 1983 bajo el título *Introducción al*

estudio de la política exterior de España (siglos XIX y XX). A esta obra le sucederían otras iniciativas como la abordada con el profesor Pedro A. Martínez Lillo con la publicación en 1995 de *Documentos básicos de historia de las relaciones internacionales (1815-1991)* y la posterior coordinación de dos obras colectivas pioneras en muchos aspectos en la historiografía española sobre los estudios internacionales: la publicación en el año 2000 de *Historia de las relaciones internacionales de los siglos XIX y XX*; y en el año 2003 de un novedoso enfoque en la articulación del contenido de *La política exterior de España (1800-2003)*.

En última instancia, la superación de estas limitaciones –la reflexión teórica y metodológica, el debate interdisciplinar, la interpenetración con otras historiografías y la formulación de nuevos itinerarios temáticos– ha de llevarse a cabo trascendiendo la mera asimilación de los planteamientos teóricos, conceptuales y metodológicos suscitados fuera de nuestras fronteras. Ese esfuerzo ha de concretarse, en nuestra opinión, en la conformación de unas señas de identidad en la historiografía española que pasan por la adecuación y formulación de modelos, métodos y planteamientos de temáticas que, en conexión con los debates en curso, promueva visiones y concepciones que enriquezcan el caudal historiográfico común.

RESEÑAS

EDUARDO MANZANO MORENO, *Conquistadores, Emires y Califas (Los Omeyas y la formación de al-Andalus)*, Barcelona, Crítica, 2006, 620 págs., ISBN: 84-8432-674-8.

El libro de Eduardo Manzano Moreno, *Conquistadores, Emires y Califas*, tiene la clara voluntad, no explícita, de unir dos áreas históricamente separadas, como los estudios medievalistas y los estudios árabes, en una elaborada obra sobre al-Andalus que pertenezca de lleno a la historia medieval. Para ello, no sólo limita el uso de términos específicos, sino que utiliza y entra en discusión con las fuentes y con la bibliografía de ambos “lados” y con la discusión académica producida en ambos ámbitos, haciendo de paso una síntesis de lo mucho que sobre al-Andalus se ha publicado en los últimos años.

Es el suyo un libro que tiene la ambición de hacerse accesible sin prescindir del rigor, de la erudición y de la complejidad. Está muy bien ensamblado y argumentado, y con una voluntad de hacerse seguir, de hacerse entender mediante la explicación de los pasos que va dando, de aclarar dónde sitúa las aportaciones que hace en relación con lo ya adquirido, indicando también cada nuevo término utilizado y sin dar por obvio o conocido por el lector aquello que pertenece al ámbito del especialista. En una palabra, facilitar la tarea sin reducir ni empobrecer por ello su discurso.

La obra está dividida en tres partes, que se corresponden con la conquista, el emirato y el califato de Córdoba; y a su vez cada parte se subdivide en capítulos cuyos títulos caracterizan el período comprendido, como por ejemplo: “Las guerras de los conquistadores” para la

primera parte, “El doblamiento y los recursos” para la segunda, y “El Orden Islámico” para la tercera y última parte.

El libro está dedicado a los tres siglos que siguieron a la conquista árabe de 711 y al proceso –largo y complejo– por medio del cual un territorio cristianizado y romanizado, conocido como Hispania, se convirtió en un territorio islámico llamado al-Andalus. En especial, Manzano tiene interés en mostrarnos que se trata de un proceso muy extendido en el tiempo y en el que intervienen actores y factores diversos; que una vez terminado el proceso y observado el resultado (una sociedad plenamente islámica) tienden a olvidarse las complejidades de su trayectoria y se adopta una visión teleológica que elimina, a la vista de la meta, el camino recorrido. Para estudiar este trayecto el autor utiliza, además de fuentes escritas árabes y latinas, las aportaciones más recientes de la arqueología y la numismática. El resultado es interesante, estimulante y renovador. Se trata, sin duda, de un libro importante.

Manzano está poco interesado en historia religiosa e intelectual. Le interesan principalmente el ejército, la administración del territorio, los recursos, el ordenamiento social, los impuestos, el ejercicio del poder, los rebeldes. En especial, cómo la conquista y el control de un territorio, a través de sus formas de poblamiento y de utilización de recursos, se traducen en nuevas formas de dominio. Le atraen todos los aspectos de la vida material, desde aperos de labranza a restos cerámicos o innovaciones técnicas o agrícolas, cuyo análisis le ayuda a trazar un complejo trayecto de transformación social, política y cultural. La fundación o el abandono de ciudades, la construcción de mezquitas, no son leídas como muestras de «esplendor», sino como indicadores de unas características de población y unas maneras de hacer visible y de legitimar el poder. Le interesa también la participación de la población autóctona y de sus élites en la formación y consolidación de ese poder. Así, Manzano nos demuestra cómo la conquista terminó por suponer una transformación profunda propiciada no tanto por una conversión radical y en masa a una nueva religión (un proceso que se dilataría mucho en el tiempo), sino por la expansión militar de un imperio facilitada por amplios sectores de la aristocracia indígena.

Aunque el autor no se ocupe de la elaboración religiosa, las aportaciones arqueológicas que utiliza ilustran los procesos de simbiosis y asimilación entre cristianos, judíos y zoroastras, como los hallazgos de necrópolis en las que se mezclan y superponen las tumbas cristianas de época visigoda con las musulmanas. Y es que estos nuevos musulmanes hispanos no parecían conocer la prohibición islámica de enterrar a los musulmanes en el mismo suelo que a los no musulmanes. Sencillamente, seguían enterrando a sus muertos donde siempre los habían enterrado, sólo que puestos de lado.

La última parte del libro está dedicada al califato omeya de Córdoba desde su proclamación en el año 929 hasta su descomposición y desaparición en el 1031. Es durante este período cuando se instaaura lo que Manzano llama el “orden islámico”, esto es, el conjunto de prácticas religiosas, normas jurídicas y sociales que consagran una determinada manera de organizar y disciplinar la sociedad de acuerdo con la ortopraxis del Islam y, sobre todo, de acuerdo con sus recientemente codificadas escuelas de derecho. En este sector del libro, el autor sigue interesado por el poder, por sus formas de dominio, por su capacidad de controlar los recursos y de administrar el territorio, por su monopolio, a través del ejército, del ejercicio de la violencia.

Es necesario señalar los interrogantes que se abren entre capítulos y epígrafes. Por ejemplo, son muy oportunas las páginas dedicadas a la falta de documentos de archivo medievales en árabe, y a sus posibles causas, que Manzano conecta con la tendencia del Islam clásico a no crear instituciones fuertes que se hicieran permanentes y controlasen parcelas de poder.

También son destacables los mapas, las figuras, y sobretodo los convenientes cuadros, que utiliza el autor para la comprensión de lo acontecido en este período. A todo ello se suma una amplia selección bibliográfica para el investigador interesado en los distintos temas tratados en la obra.

Para finalizar, se puede decir que la obra de Eduardo Manzano Moreno plantea una visión innovadora de los primeros tiempos de la conquista musulmana hasta el desmoronamiento del califato omeya, con

una excelente aportación crítica que revisa algunas de las interpretaciones establecidas, a partir no sólo de las fuentes árabes y latinas sino de los hallazgos más recientes de la arqueología y la numismática.

CARLOS MARÍA SALAMENDI

RICHARD FLETCHER, *La cruz y la medialuna. Las dramáticas relaciones entre el Cristianismo y el Islam desde Mahoma hasta Isabel la Católica*, Barcelona, Ediciones Península, 2005, 191 págs., ISBN 84-8307-653-5.

Uno de los principales motivos que llevó al autor, reconocido medievalista inglés fallecido en el año 2005, a escribir este libro es el de buscar en la historia herramientas para comprender el presente. Las relaciones entre Occidente, término que sirve para reemplazar a la cristiandad del pasado medieval, y *Dar al-Islam*, en cuanto territorio en que se profesa la fe islámica, fueron desde sus orígenes complejas. El año 2001, en cuyo mes de diciembre el autor terminó de escribir este libro, marcó un hito importante en esta historia de incomprensiones y desencuentros. Es a partir de allí que se hace imperioso reflexionar y conocer al “Otro” en la historia.

La extensión del tema abarcado exigió del autor una tarea de síntesis en la que ejemplos y casos particulares fueron utilizados para graficar una situación general. En este pequeño libro, de fácil lectura, hay una sección interesante de fuentes y de trabajos de historiadores, principalmente de lengua inglesa, de los que Fletcher se vale para sostener sus afirmaciones. A pesar de ser, por su estilo, un libro de difusión, esta obra ofrece el tratamiento de cuestiones historiográficas muy interesantes. Entre ellas encontramos la del método para medir las conversiones de una religión a otra de modo fehaciente, un comentario a la tesis de Pirenne sobre el comercio medieval y la cuestión de la ausencia de referencias a las Cruzadas en la historiografía islámica.

El lector irá viendo a *Dar el-Islam* desde la Cristiandad y a la Cristiandad desde *Dar al-Islam* alternativamente, siempre desde ángulos muy enriquecedores. Nos permitiremos mencionar algunos aspectos para dar una idea más acabada del tratamiento que realiza Fletcher. El libro comienza en los inicios del Islam, visto desde la Cristiandad como una herejía más entre otras que, por la velocidad y la fuerza de su expansión, se ganó el título de “terrible plaga”. Por su parte, el Corán respetaba a la “gente del Libro” y esto, unido a la necesidad de contar con administradores experimentados, a lo que el autor le da una importancia crucial, hizo que los cristianos fueran admitidos, con las debidas restricciones, en los nuevos califatos. El ejemplo de los antecesores de Juan Damasceno y su servicio al Imperio Romano de Oriente y luego al Califa de Damasco es bastante ilustrativo al respecto.

La obra continúa con la descripción de la dinastía de los Abasíes, asociada a un período de importante absorción cultural en *Dar al-Islam*, en el que obras de filosofía, medicina y otras ciencias provenientes de Grecia, Persia, India y China fueron traducidas al siríaco y luego al árabe. La Cristiandad había perdido, en esos tiempos, gran parte de la herencia clásica y estaba prácticamente enfocada en una economía agraria muy contrastante con las florecientes ciudades musulmanas. Estas dos civilizaciones tenían ocasionales contactos diplomáticos –como el caso del elefante que Harún al-Raschid envió a Carlomagno–, e intercambio de técnicas de un mundo al otro. Sin embargo, en palabras del autor, ambos convivían en un “estado de aversión religiosa mutua”.

Llegamos a la época de los reinos Taifas en España, del califato fatimí de El Cairo y de la máxima expansión de Bizancio. Aquí se da un estado de “vive y deja vivir” que podemos observar en el poema *Digenes Akrites*, con la narración de amoríos interculturales en las fronteras, y también en el primer relato del Cid Campeador en el que se nos presenta, según las propias palabras del autor, como un caudillo dispuesto a prestar servicios por retribución tanto a musulmanes como a los cristianos.

Pasamos luego a los años de las Cruzadas y de los turcos selyúcidas. Respecto a las Cruzadas, el autor identifica el movimiento ideológico que los motivaba con la *Canción de Roldán*, donde la historia del en-

frentamiento de los francos con los vascos fue reemplazada por la lucha contra el musulmán. Los cruzados tomaron Jerusalén y crearon los principados de Ultramar. El control de la Ciudad Santa fue perdido a manos de Saladino y los principados pasaron a formar parte de *Dar al-Islam* paulatinamente. En el otro extremo del Mediterráneo, en la batalla de las Navas de Tolosa se dió un golpe mortal a los musulmanes en España. Estos fueron años de enfrentamientos duros entre ambos mundos, sin embargo, entre esta lucha constante aparecieron importantes elementos de contacto. Hay un reconocimiento por parte de los cristianos de los valores humanos de Saladino y, en los principados de Ultramar, aparece la figura de Usamah Ibn Munqidh, emir del norte de Siria, que en tiempos de tregua practicaba la caza con sus vecinos francos. Estos ejemplos particulares hablan de ciertas actitudes de diálogo y encuentro que se fueron abriendo camino en ambos mundos.

Entre el siglo XI y el XIII vemos cómo se ha formado una hegemonía mercantil cristiana en el Mediterráneo, liderada por genoveses, venecianos, barceloneses y mallorquines en desmedro de la musulmana, judía y griega. En este período también se dió una absorción por parte de la Cristiandad de la cultura de *Dar al-Islam*. Se tradujo al latín el corpus científico árabe y descollaron en ello Adelardo de Bath y Gerardo de Cremona. Asimismo el camino emprendido en el siglo XII por Maimónides, entre los judíos, y Averroes, entre los musulmanes, fue también realizado por Santo Tomás, en el siglo XIII: intentaron conciliar la fe con la filosofía clásica, principalmente aristotélica. Respecto a lo religioso si bien hubo un intercambio y un mayor conocimiento de la religión del Otro, esto se dió principalmente con la finalidad de refutar la doctrina ajena. Un aporte interesante para el diálogo fue el surgido del movimiento misional de la Iglesia en el siglo XIII que buscó evangelizar y predicar el Evangelio aún entre los musulmanes. Esto exigió empaparse de su cultura y conocer bien su idioma, para lo cual, los catalanes Ramón de Peñafort, Ramón Martí y Ramón Llull, trabajaron arduamente aunque sus esfuerzos no germinaron hasta bastante tiempo después. En el siglo XIV y XV, en medio de fuertes discusiones sobre la autoridad papal, aparecieron pensadores que se cuestionaron si era justo o no hacer la guerra a los no cristianos.

El texto llega hasta el tiempo del humanismo renacentista donde dos grandes figuras trabajaron arduamente en busca del diálogo y la comprensión: Nicolás de Cusa y Juan de Segovia, autor de una versión trilingüe del Corán y propulsor de una especie de conferencia de diálogo interreligioso. Fue además maestro del Obispo Hernando de Talavera, cuyos métodos de conversión paulatina de los musulmanes de Granada coincidían con sus ideas. Por estos años la Cristiandad comenzó a prescindir de la cultura islámica que había absorbido y empezó a marchar con impulso propio. La imprenta fue el gran elemento de difusión del pensamiento occidental, y es todo un signo el que haya sido prohibida en el mundo islámico. *Dar al-Islam* fue abandonando la receptividad intelectual que tanto había hecho florecer al califato abasí y terminó encerrado en sí mismo, actitud con la que ingresó a la Modernidad a la sombra de la gran expansión europea.

Estos son, básicamente, los contenidos de esta obra que deja abierta una cuestión metodológica para el estudio de las relaciones interculturales o, mejor dicho, de historia de las religiones. Fletcher busca colocarse en una “posición neutra” dentro del debate entre ambas posturas. Cabe preguntarnos si existe verdaderamente esta neutralidad puesto que ella exige, de algún modo, colocarse en un nivel ajeno a los dos frentes. Ahora bien ¿alguien ajeno al fenómeno religioso podrá comprender a estos hombres cuya valoración de la verdad fue puesta, en muchos casos, por delante del valor de la vida? Este punto es fundamental puesto que puede llevar al historiador a utilizar con demasiada frecuencia términos ofensivos como el de “fanático” que, cuando son indebidamente utilizados, tanto daño hacen a la comprensión del Otro. Es ilustrativa una cita que aparece en el libro de boca de un cristiano: “Ni siquiera para salvar la vida eludiré el deber de dar testimonio de la verdad”. Es a estos hombres a los que hay que comprender y ante esto nos queda un interrogante abierto: ¿No será acaso el mismo Cristianismo o el Islam el punto de partida más preciso para buscar una comprensión más objetiva del fenómeno histórico del encuentro entre ambas culturas? Se objetará que a lo largo de la historia ambas religiones se han incomprendido mutuamente, ante lo cual sólo queda decir que en el presente, el diálogo entre las religiones ha realizado importantes avances y que, en tal caso,

será una posición más adecuada que aquella que desconozca de plano el fenómeno religioso o el valor de la certeza de una verdad más grande que exige todo del hombre, hasta el dar la propia vida.

ENRIQUE G. GRECO

PIERRE GUICHARD y BRUNA SORAVIA, *Los reinos de taifas. Fragmentación política y esplendor cultural*, Málaga, Sarriá, 2006, 341 págs., ISBN: 84-95129-92-2.

Un importante aporte para la comprensión del mundo hispano-musulmán nos vuelve a llegar con esta segunda edición de la historia de los reinos taifas del siglo XI realizada por dos distinguidos especialistas en estudios islámicos. Pierre Guichard y Bruna Soravia presentan una acabada investigación sobre el período en cuestión. En cada uno de los aspectos analizados se presenta un breve estado de la cuestión, se plantean los problemas que suscita la disponibilidad de las fuentes y se orientan nuevas líneas de investigación al respecto.

El objetivo de los autores es demostrar que la crisis del califato cordobés y la multiplicación de poderes que se extiende a lo largo del siglo XI andalusí, es producto de un fenómeno de fragmentación y debilitamiento del poder central que afecta entonces al conjunto del mundo islámico. Al-Andalus aparece en este contexto como un “caso límite” en el que se exacerban estas tendencias que también se dan, aunque más lentamente, en los califatos abbasí de Bagdad y fatimí de El Cairo.

La primera parte del libro, que abarca los capítulos I a V, trata la evolución política de los emiratos taifas, analizándolos caso por caso, desde la fragmentación de al-Andalus y la desintegración del califato de Córdoba (principios del siglo XI) hasta la desaparición de estos reinos con la expansión de los almorávides en el sur de la península (principios del siglo XII). El eje temático sobre el que trabajan los autores para explicar el surgimiento de los reinos taifas es el problema de la legitimidad

y los métodos que tienen estos emires para arrogarse cada vez mayor soberanía en las marcas donde lograron hacerse del poder.

Los autores consideran que las taifas se caracterizan, generalmente, por una débil estructura estatal que se manifiesta en la inconsistencia del aparato militar y por unas bases territoriales poco seguras e inciertas, dificultando la tarea del investigador para realizar una geografía política de los reinos. En contraposición a estas debilidades estructurales surgen poderes dinásticos fuertes y estables que obtienen el dominio político durante el proceso de fragmentación de al-Andalus, como los abadíes de Sevilla, los aftasíes de Badajoz o los hudíes de Zaragoza.

En la segunda parte del trabajo (capítulos VI a XI) los autores hacen un estudio exhaustivo de las características sociales, geográficas, económicas, militares, religiosas y culturales de las taifas. Concluyen que durante el siglo XI andalusí existió un claro contraste entre el desarrollo de un gran esplendor cultural paralelo a un precipitado declive político producto de la fragmentación.

Este contraste se hace evidente al analizar la sociedad urbana andalusí de este período. Al tiempo que atraviesa por un proceso de arabización llevado a cabo por los grupos dirigentes, la sociedad sufre una profunda desmilitarización como consecuencia de la lentitud de la población civil urbana en tomar conciencia de la temible eficacia militar de las fuerzas cristianas. Esta sociedad urbana creció considerablemente en esta época por la formación de muchas capitales políticas en la región como consecuencia de la fragmentación territorial. En este contexto, los autores ponen especial atención a los aspectos económicos, políticos y sociales de la vida urbana.

Desde el punto de vista político-militar, según Guichard y Soravia, el declive de al-Andalus fortalece la posición de los cristianos provocando un brusco cambio del equilibrio en la península. Clara evidencia de esto es que durante este período no se producen guerras contra los cristianos, sino más bien guerras entre las distintas taifas para las cuales se organizan ejércitos formados con extranjeros (beréberes), mercenarios e incluso cristianos que se involucran en las guerras entre los taifas bajo la forma de alianzas o intervenciones. En este contexto de debilidad

musulmana y avance cristiano se inscribe la historia del Cid y la imposición del régimen de parias por parte de los príncipes cristianos a los reyes taifas.

Los últimos capítulos nos muestran cómo, pese a la debilidad político-militar, en al-Andalus durante el siglo XI se desarrolla un gran esplendor cultural e intelectual. El desarrollo de las disciplinas filosóficas y científicas era favorecido por un verdadero mecenazgo principesco que se desarrollaba en las cortes de los soberanos. En este marco, como bien hacen notar los autores, es fundamental la función del *kuttab* o secretario encargado de la redacción de las actas administrativas y las epístolas oficiales, al que los autores dedican un capítulo especial.

Este esplendor cultural se manifiesta también en la vasta y rica producción literaria del período. Los autores realizan un interesante recorrido por la poesía, la prosa y la historia andalusí del siglo XI, justificando la idea de un “esplendor”. También es importante la mención a un arte plástico que evoluciona en un sentido orientalizante y se manifiesta por medio de los cofres y palacios registrados por la arqueología.

Desde el punto de vista metodológico, vale decir, que los autores hacen uso de una vasta y actualizada bibliografía secundaria que nos permite tener una idea de los avances realizados hasta la fecha. Con respecto a las fuentes, si bien se insiste sobre su escasez y falta de precisión, utilizan la rica documentación de diccionarios biográficos, memorias, monedas y registros arqueológicos, entre otros, que les permiten alcanzar con certeza sus conclusiones.

Para finalizar, vale decir, que la falta de notas bibliográficas de esta edición dificulta la tarea del investigador que pretende apoyarse en esta obra. No obstante, el libro contiene una interesante colección de imágenes (ilustraciones, mapas, etc.) y un esquema cronológico de los diferentes reinados taifas que resultan muy adecuados a fines didácticos para comprender esta parte de la historia.

JUAN PABLO ALFARO

A.A.V.V., *Ad Divinum Iacobum Iter Hispaniae Centro. Estudios jacobeos*. Madrid, Grugalma ediciones, 2005, 314 págs., ISBN: 84-88081-21-9.

La obra se basa en las distintas intervenciones realizadas en el marco del “*Congreso sobre el Camino madrileño-castellano de Santiago*” realizado en Arévalo en 2004 y ofrecidas a su organizador y coordinador Prof. MANUEL MOURELLE DE LEMA con motivo de su jubilación. La edición de las mismas en este trabajo es posible gracias a los esfuerzos realizados por el Grupo Cultural Galicia en Madrid (GRUGALMA), que propició diversos estudios sobre la ruta matritense-centrocastellano-norzamorana conocida también como la ruta de la Monarquía Católica a Santiago de Compostela. El presente no es el primer trabajo que el Grupo publica sobre este tema; corriendo el año Santo Compostelano de 1999 se realizaron diversos Congresos que dieron por resultado dos obras: *El camino madrileño-castellano de Santiago* (Madrid, 2000) y *Guía Cultural del Camino madrileño-castellano de Santiago* (Madrid, 2003). En la edición que nos compete se intenta profundizar aquellas jornadas y resignificar este Camino, buscando incluir esta ruta definitivamente en los mapas oficiales de los peregrinos, que si bien es de menor trascendencia que otras más difundidas, no por ello merece menor atención e importancia.

El volumen se encuentra dividido en 3 secciones: una primera parte dedicada a *Estudios Generales*, en segundo lugar aquellas disertaciones sobre *Estudios Locales*, quedando reservado el último apartado al *Homenaje a Manuel Mourelle de Lema*.

Sobre Estudios Generales:

En un total de siete exposiciones encontramos temáticas comunes que se destacan y/o repiten en su mayoría: la hospitalidad brindada a lo largo del Camino (en particular en la ruta estudiada), la importancia de rescatar la difusión del arte románico a lo largo de todo el camino jacobeo, el surgimiento de la lengua española como la primer gramática

románica europea. Ponen énfasis en sus ponencias en la necesidad de reconocer las raíces cristianas que tiene Europa, en la cual el Camino de Santiago tiene mucha responsabilidad, aspecto que muchos de los autores consideran desconocido o ignorado en el actual debate de la Constitución Europea.

En este sentido es en el artículo titulado “*En torno al año mil. Con referencia a Alfonso VI y al Camino de Santiago*” por ALBERTO LEONART AMSELEM donde se expone con mayor claridad esta temática. El autor busca relacionar los miedos y temores medievales sufridos hacia el año mil con los cambios producidos en el segundo milenio; en especial con el aumento de las peregrinaciones, de la bibliografía, literatura y artículos científicos actuales en relación al Camino de Santiago. Por otra parte, pretende mostrar cómo a partir del reinado de Alfonso VI y su reconquista de Madrid (1083) y Toledo (1085) surgieron nuevos caminos a la ciudad del Apóstol, siendo la actual ciudad capital un punto de empalme, un nexo entre distintas rutas jacobeanas. Mientras el primer milenio culminaba con las razzias de Almanzor a las ciudades cristianas, se produce a la par el despertar europeo. En este contexto se desarrolla el Camino de Santiago, y de la mano de sus peregrinos se difunde la cultura y el arte románico por sus territorios. Es por ello también que el autor considera la peregrinación como una necesidad de los reyes españoles de marcar un contrapeso frente al avance cultural andalusí. En este sentido otorga la mayor responsabilidad a las obras monásticas de Cluny, Císter y Cartujos, a quienes considera como unidades significativas de identidad espiritual para toda Europa.

Los artículos siguientes, además de plantear temáticas similares a éstas, centran su estudio en cuestiones como el carácter multicultural del Camino de Santiago. Es el caso de ENRIQUE SANTÍN DÍAZ en su trabajo “*Las rutas jacobeanas, Crisol de Pueblos y Culturas*” donde sostiene que el Camino no recibía solamente a peregrinos cristianos, sino a innumerable cantidad de personas ajenas al catolicismo que acudían en búsqueda del perdón o algún milagro; y cómo fueron los monasterios quienes se encargaron de la supervivencia cultural y de la difusión de un nuevo estilo arquitectónico, el primero “europeo”, llamado románico. Siguiendo la misma línea, el artículo “*El camino de Santiago y su relación con los*

agustinos” de FERNANDO CAMPO DEL POZO, pretende dar a conocer la relación entre estos monjes y canónigos regulares de San Agustín con la ruta Jacobea a través del análisis de sus aportes culturales, hospitalarios, religiosos, etc. desde Roncesvalles hasta Compostela sosteniendo, como otros autores, que a Europa y a España la configuraron el Camino de Santiago.

El trabajo realizado por DANIEL DE PABLO MARATO “*Las tierras de Ávila: la ruta mística o interior*” analiza una nueva dimensión del Camino del Apóstol: mientras miles de peregrinos cruzaban a diario las murallas de esta ciudad, en su interior se desarrollaba una mística que depuraba al mismo cristianismo. Este es el camino hacia el interior del Ser que transitaron los abulenses Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz. Sin realizar previamente este camino interior –sostiene–, el otro, el material se desacraliza, se laiciza y pierde su auténtico sentido: ruta de fe y esperanza. Dedicó un apartado a tratar el Patronazgo de España, haciendo una retrospectiva histórica sobre el tema que provocó no pocos problemas entre quienes se lo atribuían a Santiago Apóstol o a Santa Teresa de Jesús.

MANUEL MOURELLE DE LEMA en su artículo “*Universitas christiana’ y peregrinaciones a Compostela*” realiza un excelente estudio del origen del Camino Madrileño-Castellano de Santiago. Plantea los antecedentes históricos de la peregrinación (etapa romana), la relación del Camino con musulmanes (ubica las peregrinaciones en el proceso mismo de la reconquista y reconoce la figura de Santiago a caballo como común en la época), y los aportes del camino centro-español a la peregrinación; enfatizando el papel de los Reyes Católicos en el afianzamiento de esta ruta a Compostela.

Los trabajos siguientes refieren a temas más específicos y con poca relación al Camino de Santiago centro-español: “*Al final del camino: mensajes en la Portada de las Platerías de la Basílica Compostelana*” de CARLOS SASTRE VÁZQUEZ y “*La expulsión de los judíos, una revisión histórica*” por FLORENCIO HERNÁNDEZ CAMPOS.

Sobre Estudios Locales:

A través de sus 11 ponencias, se abordan temáticas diversas con relación al Camino, esta vez interesándose sobre algún punto específico

de la ruta jacobea. Entre aquéllas que resultaron más significativas se halla la de MANUEL BARRADAS BERNABÉ. Su artículo "*Madrid entre las rutas medievales jacobeanas*" constituye un verdadero mapa de ruta, no solamente de la Comunidad de Madrid (la cual describe en un exhaustivo análisis) sino también del resto de las comunidades por las que atraviesa el Camino. El autor propone un viaje imaginario por las rutas del sur utilizando archivos, bibliotecas e imágenes. Su objetivo: difundir poblaciones, lugares y caminos en la ruta madrileña.

Otro trabajo rescata la importancia de El Espinar como centro estratégico de esta etapa del Camino, una verdadera "Puerta de Castilla y León". Tras hacer un análisis histórico de la región como nudo de comunicaciones desde la época romana, ubica al camino como testigo del paso de musulmanes y cristianos en sus ataques y regresos con botines y por el cual transitaron los mismo Reyes Católicos. Es el artículo "*El Espinar y el Camino de Santiago por el Paso de Valathome*" de SERVANDO HURTADO GONZÁLEZ.

Dos producciones refieren al poblado de Arévalo. El primero de RICARDO GUERRA SANCHO "*Arévalo, cruce de caminos desde la Antigüedad*", y el segundo "*Las influencias del Camino de Santiago en Arévalo*" por MARÍA DEL CARMEN MARTÍN ALONSO. El primero se dedica al análisis del origen del Camino desde tiempos prehistóricos, pasando por las invasiones indoeuropeas, que dan el nombre a la ciudad, hasta su continuación en las actuales carreteras y autovías para demostrar que Arévalo es un punto simbólico de unión desde tiempos prerromanos. Acusa al pasar la pérdida de la memoria jacobea de Arévalo, situación que hace unos años, gracias a la revitalización del peregrinaje y los medios masivos de comunicación, se está revirtiendo. El segundo trabajo reconoce al Camino como elemento unificador de aquellas poblaciones, tan disímiles entre sí. Las vías y rutas que conducían a los peregrinos posibilitaron también el ingreso de ideas nuevas. Arévalo no se mantuvo ajena a este proceso y la autora intenta identificar, en diferentes planos de análisis, las influencias que recibió la ciudad.

En el mismo sentido, pero refiriéndose a otro punto del Camino, JOSÉ IGNACIO ESPESO GARCÍA en "*Medina del Campo: encrucijada de Caminos, Enclave comercial en el Camino Madrileño*" intenta alejarse de

la materialidad de la rutas de peregrinación y centrarse en la influencia que produjeron los caminantes al pasar con sus tradiciones, formas de vida, artes y oficios.

Por último el trabajo de JOSÉ IGNACIO MARTÍN BENITO “*Viajeros extranjeros por el entorno de Benavente (Siglos XIV-XIX)*” recoge las impresiones y opiniones que dejaron algunos de los viajeros que pasaron por el lugar sobre temas como: las dificultades de paso de puentes y puertos, las pesquerías, el paisaje rural, los monasterios, el mundo urbano, las guerras. Mediante un trabajo de contraposición de fuentes el autor hace hablar a los documentos comprobando a través de ellos las señales del paso del tiempo.

El trabajo culmina con una tercera parte dedicada al Prof. MOURELLE DE LEMA, quien hace años se dedica a promover desde la Capital española la cultura gallega e hispánica. En esta última sección se presenta una relación completa de la producción científica de este autor.

PEDRO RIBET

JULIO VALDEÓN BARUQUE (Ed.), *Cristianos, musulmanes y judíos en la España medieval. De la aceptación al rechazo*, Valladolid, Ed. Ámbito-Fundación Duques de Soria, 2004, 200 págs., ISBN: 84-8183-131-X.

Este libro recopila las actas presentadas durante un seminario patrocinado por la “Fundación Duques de Soria”, llevado a cabo en 2003 en el marco de los cursos que anualmente organiza la institución. El objetivo perseguido era brindar un panorama actualizado de las relaciones establecidas en el transcurso de la España Medieval entre los miembros de las tres religiones monoteístas, para lo cual se convocó a reconocidos especialistas en el tema.

La obra consta de siete ponencias en las cuales se analizan: las relaciones sostenidas por los grupos dominantes –musulmanes y cristianos– con las minorías –mozárabe, hebrea y mudéjar– y de estas

minorías entre sí; la dramática situación que atravesó la convivencia entre los integrantes de las tres religiones en los siglos XIV y XV – en especial con en el creciente antijudaísmo–; y, finalmente, la confluencia cultural judeo-cristiana-islámica en el pensamiento teológico de Miguel Servet.

Los Musulmanes de al-Andalus: su relación con cristianos y judíos (siglos VIII-X) se titula el artículo elaborado por JOAQUÍN VALLVÉ BERMEJO, en el cual examina el tratamiento jurídico dispensado por los musulmanes a los miembros de las minorías religiosas, en particular, la cristiana. El autor comienza su trabajo realizando una serie aclaraciones de carácter histórico: de acuerdo con el análisis crítico de las fuentes por él cotejadas, el desembarco musulmán –que daría origen a la posterior ocupación de la península– se produjo en Cartagena y en dicha empresa no habrían participado ni los beréberes norteafricanos ni Taríf, Táriq o Musa ben Nusair sino el hijo de éste último, Abdelazíz. Señala, igualmente, que el Tratado de Teodomiro de 713 sentó las bases del status que gozarían, en adelante, árabes e hispanos y del trato de éstos entre sí –que siglos después sería adoptado por los cristianos cuando éstos se transformasen en la mayoría dominante–. Destaca en su análisis, por un lado, el papel desarrollado por los zalmedinas –cargo preeminente, desempeñado por un cristiano–; y por otro, el de la mujer como factor de paz. Consideradas como botín de guerra, las princesas cristianas residentes en al-Andalus así como aquellas que pertenecían a los reinos de la cristianos colindantes fueron entregadas en matrimonio a miembros de la realeza musulmana. Similar situación observa el autor en los reinos de la España cristiana con la presencia de princesas islamitas en sus cortes. Todo ello se ilustra con numerosos ejemplos que posibilitan una mejor comprensión y comprueban de manera fehaciente las aseveraciones del autor.

La misma temática es abordada por MARÍA JESÚS VIGUERA MOLINS. En *Cristianos, judíos y musulmanes en al-Andalus* realiza, en primera instancia, un breve estado de la cuestión sobre las actuales perspectivas historiográficas y llega a la conclusión de que tanto la postura del “continuidismo cristiano” como la de la “convivencialidad” son igualmente erróneas por cuanto ignoran que la supuesta “armonía” entre las tres

religiones sólo fue tal hasta la llegada de los almorávides y almohades, momento a partir del cual se verifica una disminución importante de mozárabes en la región. Asimismo, brinda un panorama actualizado sobre los avances y novedades realizados en la localización de fuentes documentales y arqueológicas así como sobre la metodología aplicada al estudio de las mismas. Luego procede al estudio particular de las minorías hebrea y cristiana –su organización y estructuras socioeconómicas–, para finalmente hacer referencia al proceso de islamización de al-Andalus. Signado por un primer período de tolerancia religiosa, hacia el siglo XI con la llegada de grupos musulmanes ortodoxos, que buscaban la homogeneidad poblacional, se procedió a la islamización masiva con la consecuente desaparición de las minorías por emigración o conversiones forzadas.

ASUNCIÓN BLASCO MARTÍNEZ, en su exposición sobre *Los judíos de la España medieval: su relación con musulmanes y cristianos*, analiza la situación de esta comunidad durante el período bajomedieval en la corona de Aragón. Para el abordaje de este tema, la autora advierte ciertas limitaciones documentales: se trata, en su mayoría, de fuentes de carácter eminentemente económico-sociales las cuales sólo dejan entrever la relación establecida por los cristianos con los estratos más altos de esta población –miembros adinerados o en puestos de responsabilidad en la administración–, siendo muy reducidas aquellas referidas a los lazos de esta minoría con la mudéjar. En cuanto a la vinculación de esta comunidad con la cristiana dominante, indica que si bien inicialmente fue conciliadora las diferencias doctrinales terminaron siendo insalvables. Sin embargo, señala que el trato dispensado a los mudéjares no fue similar en todos los estratos de la sociedad cristiana, dándose cierta confluencia de intereses entre los miembros de las clases acomodadas. Por último desecha el término “convivencia” por idílico y prefiere hablar en términos de “conveniencia”, ya que los miembros de las tres comunidades se relacionaron entre sí sólo entre determinados sectores de la sociedad y para cuestiones concretas.

Los mudéjares en la España cristiana se titula el artículo en el cual MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA profundiza sobre la situación de los musulmanes residentes en los territorios cristianos conquistados a

al-Andalus durante los siglos XI a XV. Primeramente el autor examina su distribución geográfica, y sostiene que el número y patrón de asentamiento de los mudéjares varió de un reino a otro y dentro de cada uno en función de la población inicial, los términos de las capitulaciones y las revueltas y sus consecuentes emigraciones o expulsiones. En cuanto a su consideración jurídica, indica que su status se encontraba contenido en las capitulaciones y además se les permitía tener su propia organización interna –aljamas– y autoridades. Con respecto a su convivencia con los cristianos, el autor señala que podían coexistir pero no mezclarse en varios aspectos, ya que había prescripciones que determinaban los vínculos matrimoniales, los lugares de asentamientos –morerías–, los atuendos distintivos y las actividades profesionales. Asimismo analiza las circunstancias religiosas en la que debieron practicar su fe –caracterizada por la ausencia de elites religiosas culturales que sostuvieran la ortodoxia y el trato despectivo por parte de los cristianos– y su posterior conversión al cristianismo tras la conquista de Granada. El autor concluye su ponencia examinando la actitud personal de Isabel La Católica con respecto a los moriscos.

Las ponencias presentadas por JULIO VALDEÓN BARUQUE y LUIS SUÁREZ FERNÁNDEZ retoman la temática ya planteada por Asunción Blasco Martínez y estudian el creciente antijudaísmo en la sociedad hispanocristiana hacia finales del medioevo. En *El siglo XIV: el quiebre de la convivencia entre las tres religiones* y *Puntualizaciones en la trayectoria del antijudaísmo*, respectivamente, ambos autores emprenden un interesante recorrido histórico señalando los principales hitos que fueron escalonado la ruptura definitiva producida en tiempos de los Reyes Católicos. En dichos acontecimientos –acaecidos tanto en la península como en el resto de la Cristiandad pero con repercusiones en España– se analiza, entre otro elementos, el papel jugado por la Iglesia, quien hizo extensiva su opinión acerca de los judíos a través de sermones, bulas, sínodos, etc; por el pueblo llano, que erróneamente identificó a la comunidad judía con las actividades financieras que desarrollaban sus principales miembros, convirtiéndoles en el chivo expiatorio en épocas de crisis; y finalmente por la monarquía que, si bien en un principio acogió a los judíos en función de sus necesidades administrativo-financieras,

en los albores del Estado moderno debió prescindir de sus servicios porque consideraban como garantía del orden interno la identificación de la religión con la comunidad política.

El libro concluye con el trabajo elaborado por ÁNGEL ALCALÁ en el cual constata *Un caso límite de la confluencia cultural judeo-cristiano-islámica: el unitarismo de Miguel Servet (1511-1553)*. El autor emprende un recorrido por la trayectoria de este singular intelectual que, en el marco del clima de efervescencia religiosa, propone su propia reforma del cristianismo que lo aproximará a las visiones unitarias del Islam y del judaísmo, de las cuales se servirá –en parte– para negar el dogma tridentino y retornar así a lo que Servet consideraba como cristianismo primitivo.

De lectura ágil y amena, es una obra de referencia para todo aquel que quiera profundizar sobre los contactos interculturales establecidos en el solar ibérico durante el Medioevo.

MERCEDES MONTEIRO MARTINS

HOSSAM MUJTAR AL-ABBADI, *Las artes del libro en al-Andalus y el Magreb (siglos IVh/Xdc – VIII h/XVdc)*, Madrid, Ediciones El Viso, 2005, 219 págs., ISBN: 84-95241-40-4.

Hossam Mujtar al-Abadi se doctoró en la Universidad Complutense con una tesis sobre el título de este libro. Entre las razones que el autor señala como motivos para la redacción de esta obra se encuentra, en primer lugar, el afán de contribuir a la creación de un método científico mediante el cual, a través del análisis visual de los elementos internos del libro, pueda llegarse a conclusiones sobre su datación, elaboración, etc.; y, en segundo término, menciona la intención de crear un compendio sobre las herramientas, materiales, técnicas y métodos que se aplicaban en el arte de la encuadernación.

En el comienzo del libro, dedicado a las “Materiales sustentables”, se describen las herramientas que se empleaban en la caligrafía. Se analiza

exhaustivamente el pergamino, cómo se obtenía, cómo se elaboraba, qué tipos existían, cuáles eran sus usos, etc. A continuación, se estudian los instrumentos que se utilizaban para escribir, principalmente, los dos tipos de tinta (al-hibr y al-midad); luego los metales como el oro, la plata, el cobre y el estaño. Al final de esta primera parte se estudia el papel como soporte, los centros de elaboración, sus características, sus colores, etc.

La segunda parte de la obra, “La construcción del libro”, trata principalmente sobre la encuadernación. Para esto, el autor se centra en el estudio de las fuentes textuales y gráficas que abordan el tema, realizando un estudio analítico y comparativo de las mismas. En este apartado también se analizan la decoración de las cubiertas, los materiales utilizados (pieles, pegamentos, metales, etc.), y, finalmente, su protección y restauración.

La última parte se refiere a los elementos utilizados para la decoración del libro, como las plumas y los metales, los colores y los tintes y los distintos tipos de caligrafía que se utilizan para su embellecimiento.

El trabajo se cierra con un “Comentario a las muestras geométricas y caligráficas conservadas” que, a modo de apéndice, presenta fotografías de algunos de los manuscritos que se conservan y también una descripción detallada de cada uno de ellos.

Si bien, al tratarse de una tesis doctoral la obra es sumamente erudita y cuenta con un complejo vocabulario, es también amena, ya que se encuentran en ella numerosas “recetas” de cada uno de los componentes descriptos para la construcción y decoración de las artes de libro, así como descripciones minuciosas sobre los procesos para realizarlo.

La obra cuenta con una bibliografía sumamente exhaustiva y actualizada.

A modo de cierre, resulta útil recordar la importancia de la existencia del libro para la cultura islámica, que desde el momento en que se asienta muestra la necesidad de conservar su memoria, su expresión escrita y sus leyes.

MARÍA VICTORIA CAMARASA

THIERRY BIANQUIS, *La famille arabe médiévale*, Bruxelles, Editions Complexe, 2005, 87 págs., ISBN: 2-8048-0034-2.

Este trabajo forma parte de una colección de historia de la familia a lo largo de los siglos, destinada a un público no erudito pero sin duda capaz de interesarse en un aspecto tan importante de la vida social de los pueblos, en especial de aquéllos que se asentaron alrededor del Mediterráneo.

Organizado en tres capítulos que muestran los distintos ámbitos –tanto físicos como mentales– en los que se desarrolla la vida familiar, está precedido de un prólogo o palabras preliminares en el que el autor se detiene en la metodología empleada para llevar a cabo su exposición. En primer lugar, Bianquis, se pregunta más que afirma, si tanto los textos propiamente históricos (biografías, anales, crónicas, obituarios, etc.) como los literarios son capaces de transmitir el sentido interno de la vida familiar, al carecer de elementos que podrían aportar detalles sobre la intimidad de la pareja, sobre los sentimientos, y sobre los conflictos que se suscitan en el seno de la familia.

En cuanto a los textos legislativos, morales o ideológicos, tan abundantes en el mundo islámico, y a los que se ha recurrido para analizar la célula primaria de la sociedad, regularon las relaciones entre los individuos, y abordan paso a paso los problemas del matrimonio, del adulterio, del divorcio, de las herencias y de la solidaridad familiar frente a un crimen de sangre. La normativa emergente del Corán, los *hadits*, recopilados a lo largo de los siglos, fueron los fundamentos del derecho islámico y de la vida social de los musulmanes.

Pero más allá de los testimonios escritos, en la actualidad se recurre a la arqueología, a la sociología, a la arquitectura y al urbanismo, a la lingüística, en trabajos multidisciplinarios que apuntan a develar nuevos aspectos de la vida comunitaria del Islam en su fase medieval. En este abordaje de la historia, Bianquis ofrece reparos frente al método llamado “regresivo” por el cual, estudiando los comportamientos y mentalidades de grupos actuales alejados del contacto con la civilización occidental, se podría llegar a un conocimiento casi científico de un mundo alejado

en el tiempo, concibiendo de este modo a la civilización árabe como estática, y fijada por su respeto a la tradición. Termina diciendo Bianquis que ha desarrollado su trabajo como historiador, dejando abiertas las puertas para que los que lo sigan, puedan arrimar nuevos elementos para profundizar en la historia de la familia musulmana.

En el primer capítulo el autor sostiene que Muhammad no hizo sino asentar los cambios sociales que se iban produciendo lentamente en la sociedad conformada por los beduinos del desierto, cuyas costumbres serán el *abstractum* de la legislación islámica. Dicho de otro modo, el Profeta no habría realizado una revolución sino que habría dado respuesta a las nuevas condiciones sociales surgidas de la sociedad urbana.

Recientes estudios revelan que las tres religiones del Libro compar-tieron posturas parecidas sobre el lugar de la mujer en la sociedad (si se deja a un lado la poligamia), la endogamia, el aprecio de la virginidad de la mujer, etc. Bianquis destaca la tolerancia del Profeta frente a la sensibilidad femenina, y rescata en el Corán la ausencia de diferenciación conceptual entre varón y mujer. Más que diferencia de naturaleza se trataría de consideraciones éticas y de disciplina que impusieron el recato, la fidelidad, el destino de otorgar placer y de procrear, la posibilidad del repudio, etc. Frente a esta subordinación al varón, la mujer fue protegida al socaire de los cambios en las relaciones económicas, – paso de una sociedad de solidaridad tribal a una familiar, emergencia de una economía de tipo monetario, paso de un estado de costumbre a un estado de derecho.– Conforme a lo que sostiene el autor, fueron los sucesores de Muhammad quienes precipitaron a la mujer en un cono de sombra, al interpretar las leyes coránicas con un sentido viril.

La descripción de la vida familiar incluye la poligamia –reducida por el Profeta a cuatro esposas– la vida en el interior de amplios edificios donde aquella se desarrollaba y donde la mujer reinaba, la relación madre-hijo, al parecer tan estrecha, los tabúes sexuales, y su penalización –había tres causales de muerte en el derecho coránico: la homosexualidad, las relaciones heterosexuales entre personas ligadas por vínculos inhibitorios y el incesto.

La organización social de los árabes antes del Islam privilegiaba los lazos de sangre entre los miembros de una familia patriarcal o entre familias con un ancestro común que formaban una tribu y llevaban el mismo *nisba*; pero esta solidaridad va a verse comprometida debido a los disturbios y a las guerras que llevaron a ciertos pueblos o, mejor, a ciertos ciudadanos a someterse a la autoridad central, dando lugar así a una solidaridad de “condición”. Además, la aculturación de los árabes al nuevo modo de vida urbano creó un nuevo tipo de familia patriarcal, más reducida pero que podía brindar una protección más eficaz a sus miembros.

La familia urbana, sistema integrador por excelencia, con sus amplias casas, su reducto para mujeres y para niños de corta edad, no logró sin embargo integrar a un extenso sector de jóvenes malandrines, contestatarios, revoltosos y excluidos del orden social, a diferencia de los adolescentes surgidos de las familias medias, cuyo referente era el padre, con idéntica profesión, muy pronto casados y establecidos en la sociedad. A la difícil integración de los *al-chuttâr* habría que agregarle la de los *mawali*, aquellos extranjeros que habían sido otrora casi integrados por las tribus beduinas.

Este interesante trabajo termina con un sucinto análisis de las relaciones de producción imperantes en el medievo musulmán y su lectura abre la puerta a futuras investigaciones así como plantea sugestivos interrogantes y hasta temas que pueden conducir a la polémica.

SUSANA ROYER DE CARDINAL

ALJOXANÍ, *Historia de los jueces de Córdoba*, Sevilla, Renacimiento, 2005, 257 págs., ISBN: 84-8472-206-6.

Abuabdala Mohamed ben Harit El Joxani-Aljoxaní–, un extranjero nacido en Cairuán y vecino de Andalucía fue el autor de esta crónica, elaborada a partir de los testimonios de gente común, de la ciudad de

Córdoba durante la época de los Omeyas, entre los siglos IX y X, en la cual es posible conocer el modo de vida de la sociedad española musulmana de aquella época. Por ello, el valor histórico de esta obra junto al esfuerzo de quienes llevaron adelante su edición es reconocido desde sus primeras páginas por la alcaldesa de Córdoba, ROSA AGUILAR RIVERO, quien presenta la obra como “*un soplo del pasado que llega hasta nosotros con la fuerza de las cosas vivas*”.

La introducción a cargo de ANTONIO MOLINA FLORES, nos informa de la procedencia del manuscrito de esta obra guardado en la biblioteca Bodleiana y recuperada originalmente por Sir Thomas Bodley. El texto se tradujo por primera vez a principios del siglo XX, y la edición que hoy llega a nuestras manos en su versión facsimilar, tiene la virtud de contener además de la traducción al castellano, el texto original en lengua árabe.

Las anécdotas de la vida cotidiana protagonizan los relatos en los que abundan los detalles más recónditos y minuciosos, en los que la verdad pasa a ocupar un lugar secundario, ya que ésta no aflora más que de forma desarticulada. La pintura de época que ofrece la obra permite a los lectores modernos imaginar a los “*andaluces de Sevilla, asistir a una Mezquita sin prótesis catedralicias, a audiencias públicas siendo testigos de los pleitos más variados y de las costumbres más frugales*”. Además, es posible conocer la fluidez de comunicación con Egipto, cuyos sabios y especialistas musulmanes respondían las consultas de los jueces de Córdoba.

JULIÁN RIBERA, traductor del libro, consideraba que la crónica de Aljoxaní era de las más interesantes para el estudio de la vida social en la España musulmana durante el emirato omeya, y lo demuestra en la descripción de las partes que integran esta crónica. En primer lugar, se dedica al autor y su obra, la cual puede haber sido escrita a pedido del príncipe Al Hakam II y redactada con materiales exclusivamente españoles. Seguidamente, habla sobre la variedad de fuentes utilizadas por Aljoxani, en la que se incluyen documentos del archivo de la Casa Real y de la curia de los jueces de Córdoba, documentos particulares y varios libros cuyos autores apenas son mencionados en algunos casos. Además, el cronista se apoya en las fuentes orales, como testimonios de

diversos grupos sociales de Córdoba, tanto del ámbito palaciego como de narradores de la plaza, de habitantes de los arrabales y de los barrios bajos, aunque *“cuida casi siempre de autorizar las noticias con el nombre o naturaleza de la persona que se las ha comunicado”*.

Luego Ribera resalta el valor que tiene la obra de Aljoxaní para conocer el desempeño de los jueces y la exigencia en cuanto a sus cualidades morales, que hizo que se distinguieran por su integridad, *“la llaneza de trato y la simplicidad que rayaba frecuentemente con el ascetismo”*.

También resulta valioso el aporte respecto a la procedencia de los jueces, la cual varió con el correr del tiempo. Inicialmente, el cargo lo desempeñaban árabes de origen siríaco o egipcio, ya que eran quienes estaban mejor adaptados a la vida ciudadana, por su contacto con la cultura romana y bizantina. Luego, los españoles musulmanes adquirieron conocimiento de la jurisprudencia y la teología islámicas, de manera que pudieron acceder al cargo de jueces superando en el desempeño a los árabes, al tiempo que se desentendían del modelo egipcio para su proceder jurídico. Con respecto a la traducción, Ribera procuró realizar *“una copia fiel, exacta y clara, diciendo en español lo que está escrito en árabe, huyendo del literalismo mecánico que, por el prurito de traducir palabra tras palabra, no traduce frases ni ideas”*.

La edición se completa con un índice de materias y de nombres propios.

Consideramos valioso el aporte de esta obra tanto para investigadores especializados en la historia española medieval, como para legos interesados en descubrir la vida de una ciudad fecundada por culturas tan diversas e interesantes. Quizá, su lectura nos conduzca a descubrir vínculos conciliatorios para entablar el diálogo y promover la paz entre Occidente y el Islam.

VIRGINIA LAPORTA

HÉCTOR RODRÍGUEZ CASTILLO, *Los monasterios dúplices en Galicia en la Alta Edad Media. Un trabajo sobre modelos sociales*, Noya, Editorial Toxosoutos, 2005, 192 págs. ISBN: 8496259560.

El autor, en este extenso e interesante trabajo sobre el monacato gallego en la Alta Edad Media, sostiene como punto de partida su intención de limitar al máximo las notas a pie de página por considerar que dificultan la lectura, la percepción de lo que se ha querido contar y transforman el trabajo en un mosaico de opiniones ajenas.

La obra consta de tres partes. Comienza analizando las primeras manifestaciones de ascetismo, tanto en Oriente como en Occidente europeo y el proceso de cristianización de la Península Ibérica, entre los siglos II y IV. Este último tema se señala que será el tema central del trabajo: el priscilianismo y su influencia.

En la segunda parte, Rodríguez Castillo propone la idea de que los monasterios dúplices, tan extendidos en Galicia, tuvieron su origen en el priscilianismo, dado el lugar que esta corriente otorgaba a la mujer y porque, a su entender, proponía el monacato como un modelo social, un tipo de familiaridad distinta, no basado en la familia convencional sino en otro tipo de lazos. Durante el período visigótico, el modelo propuesto perduró y tuvo gran fuerza en el norte peninsular, a pesar de la condena y de la Regla Común; y en la época de la Reconquista se fueron asimilando a los de patronato laico o familiar, lo cual se veía facilitado por servir a los intereses de las grandes familias. Son analizados como ejemplos: el patronato laico en la diócesis de Porto y las comunidades de Santa María de Sobrado y Santa María de Piasca.

Finalmente, se da una explicación a la implantación del sistema de reglas. El autor sostiene que el sistema dúplice perduró hasta que las grandes familias los condenaron, en parte por influencias francesa, y en otra, para obtener mayores beneficios políticos. Así se logró la implantación de la Regla Benedictina.

El libro se cierra con un listado de monasterios dúplices y unos interesantes comentarios bibliográficos de las principales obras sobre el monacato en el período estudiado.

CECILIA BAHR

JUAN LUIS VIVES, *Tratado del Socorro de Pobres – De subventione pauperum*, Valencia, Ed. Pre-Textos – Biblioteca Valenciana – Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, 2006, 294 págs., ISBN: 84-8191-558-0.

De subventione pauperum es uno de los textos de este humanista valenciano que se destaca de sus contemporáneos del siglo XVI por la naturalidad y sinceridad de sus escritos. En la figura de Vives se conjugan el pensamiento religioso, el humanista y el moralista. Era un pensador preocupado por la cosmovisión del ser humano, y en esta obra que nos ocupa, por los marginados de la sociedad.

La editora Pre-Textos da una muestra más del buen gusto y la calidad al momento de tratar un texto de esta índole y con una presentación, un estudio preliminar y las notas críticas y apéndices tan encomiables, nos permite realizar la lectura de esta obra desde la óptica de la representación que al decir de Roger Chartier nos propone practicar esa “*prolongación necesaria de la historia...una historia de las representaciones colectivas del mundo social, es decir, de las diferentes formas a través de las cuales las comunidades, partiendo de sus diferencias sociales y culturales, perciben y comprenden su sociedad y su propia historia.*”

Una de las características que hacen singular esta maravillosa edición introducida y anotada por Joaquín Parellada y con apéndice de Francisco Pons; es que la traducción que está realizada a partir de la *princeps* latina. Se parte del manuscrito inédito hasta hoy y autógrafo, que se encuentra en la Biblioteca Serrano Morales del Ayuntamiento de Valencia. La edición tiene un excelente tratamiento del léxico, de las dudas, de la transcripción, de las puntuaciones y de las notas del censor.

Este libro, se publicó por vez primera en Brujas en 1526, tuvo una segunda publicación ampliada en notas y algunos párrafos nuevos en la misma ciudad meses más tarde. La traducción que se nos ofrece es la del maestro Bernardo Pérez de Chinchón, un notable humanista español, canónigo de la colegiata de Gandía, relacionado con la corte del Duque Juan de Borja.

En su artículo introductorio a la figura del traductor, Bataillon arroja más luz a la figura de Bernardo Pérez de Chinchón, de la que

oportunamente hubiera introducido en su inmejorable Erasmo y España; tratando acerca del origen converso de Chinchón, su cultura filosófica y humanística. Si bien la traducción de este eminente personaje, aporta varios aspectos a tener en cuenta, quizás los que más se destacan por su utilidad al momento del estudio e investigación, consisten en lo que Bataillon distingue como supresiones de pura erudición que estorban el discurso moral y religioso, presentando así un texto más filosófico-moral.

Luego Joaquin Parellada nos comenta cómo fue el itinerario que le llevó a editar, anotar e introducir este texto ejemplar de Vives, camino que comenzó observando unas notas. En efecto, por una nota de Fuster en su *Rebeldes y heterodoxos* es como llega a localizar el códice del valenciano, del cual nos informa los datos esenciales para su localización y acceso. Tanto Vives como Bernardo Pérez de Chinchón fueron desterrados en territorio hispánico. Ambos sentían admiración por Erasmo y sus ideas. Ambos dedicaron obras a iguales o parecidos personajes. Ambos, en fin, eran descendientes de conversos e hicieron lo posible por salvar parte de su familia de la sombra tenebrosa de la Inquisición.

Perteneciente a la segunda época de Vives, el escrito que nos ocupa se centra en los grandes problemas sociales y políticos de su época y pone el acento en la visión de la sociedad valenciana en cuanto sociedad humana y comunidad política organizada con un marcado municipalismo laico. Se observa en la lectura que las representaciones de las prácticas son expuestas con vigor, dejando en claro aspectos concretos de dicha realidad, recalcando sin utópicos enfoques, por ejemplo, que la ociosidad del pobre es “el mayor peligro”.

Matheussen ya había advertido en su exquisito análisis de la obra del valenciano, su estilo asequible, en donde se combinan la vehemencia de las sentencias latinas antiguas con la comprensión moderna requerida y concluye que para Vives la mendicidad y el vagabundo no son concurrentes de significación criminalística, sino de un problema social agudo.

Vives, en cuanto promotor de una conciencia social, y de resolver el problema yendo al origen, indujo a que se interprete esta obra como instigadora de prohibir la mendicidad, lo que le suscitó la crítica de las

órdenes mendicantes e incluso favoreció que su opúsculo sea inculpado de “*libellum haereticum et factionis Lutheranae*”.

En su tratado impulsa una auténtica socialización de la caridad, desde la experiencia de la palabra inspirada, mucho más confiable para él que la especulación metafísica.

Con el estilo de un pedagogo renacentista advierte que las autoridades han de tener cuidado de los marginados sociales, considerar siempre su imposibilidad para solventarse y tener en cuenta por qué llegaron al estado de pobreza.

Si bien hace referencia al mantenimiento de todos ellos, deja en claro que se ha de proporcionarles trabajos, y analogando la ciudad con el cuerpo, sostiene que nada debe quedar descuidado, ni las clases humildes ni las ricas, ya sea por las carencias de las primeras o por la soberbias de las segundas. Lanza una crítica a la autoridad desde una preocupación por el hombre, he allí una vuelta a lo clásico, desde el culto al trabajo y al espíritu productivo, sin dejar de lado una profunda religiosidad intimista, en donde lo inmediato de la realidad humana interroga y a la vez propone soluciones a los diversos problemas, desde un cabal conocimiento del hombre y su contexto.

A lo largo de la obra constatamos que estamos ante una concepción de la pobreza como un problema social al que le cabe una solución también social. Es una problemática que debe abordarse desde lo social, sin racionalizaciones de la ayuda, como sucedía en la época que lo tuvo por protagonista, o dando soluciones parciales, ambulantes, sino buscando la rehabilitación social mediante la capacitación e inserción laboral de los marginados.

Vives anticipó el método racional de intervención social, siendo su *modus operandi* prácticamente el mismo que actualmente se preconiza en diferentes áreas de las Ciencias Sociales aplicadas., ya sea desde una investigación empírica de la situación, un examen de casos y recursos, programas racionalizados de asistencia, una actividad censora, con el momento de control y evaluación, que viene a cerrar la actividad de socorro o asistencia a la problemática.

Sin duda estamos ante un texto que nos aproxima a la sociedad del tiempo de Vives desde una óptica mas cercana a la esfera social del individuo y su entorno.

PABLO GUZMÁN

CICLO INTERNACIONAL DE EXPOSICIONES MUSEO SIN FRONTERAS. *El arte sículo-normando. La cultura islámica en la Sicilia medieval*, Madrid, Ed. Electa, 2004, 327 págs., ISBN: 84-8156-350-1.

La exposición de Museo Sin Fronteras sobre el patrimonio cultural siciliano forma parte del completo ciclo internacional dedicado al arte islámico en el Mediterráneo. Para conocer este arte, los organizadores nos invitan a contemplar las obras en su ubicación original, con su particular contexto cultural e histórico.

Luego de un capítulo introductorio dedicado a ofrecernos una breve reseña del desarrollo del arte islámico en el Mediterráneo, ELIANA MAURO y ETTORE SESSA nos acercan un panorama de la historia y el arte desarrollados en Sicilia, caracterizados por la convivencia de tres culturas: la bizantina, la árabe y la normanda.

Sin embargo la presencia de la cultura musulmana en Sicilia habrá que rastrearla principalmente a través de las obras de la época normanda ya que durante esta dominación se construyen los edificios más representativos del carácter sincrético del arte siciliano medieval.

El libro nos conduce por asombrosos paisajes costeros y montañosos que demuestran el espléndido mosaico artístico formado por las tres culturas citadas.

La guía ordena el “espacio del museo” en diez recorridos que nos trasladan a la Sicilia medieval. El punto de partida es la ciudad de Palermo y sus alrededores, de gran riqueza artística donde se llevan a cabo cuatro de los diez itinerarios. El quinto recorrido nos lleva al sur de la isla (Mussomeli, Racalmuto, Agrigento y Sciacca). El sexto recorrido está dedicado a las ciudades del oeste (Mazara del Vallo, Castelvetro, Salemi y Segesta), mientras que el séptimo nos conduce a Trapani, Erice,

Castellammare del Golfo y Alcamo. El octavo itinerario discurre por la costa norte (Vicari, Altavilla Milicia, Caccamo, Cefalú y Sperlinga), mientras que el noveno se concentra en el trayecto entre Messina y Taormina para terminar con la zona sureste en el último recorrido, donde destaca la riqueza cultural y artística de la ciudad de Siracusa.

Todos los recorridos se completan con artículos breves sobre temas específicos atinentes a los respectivos recorridos; así, por ejemplo, se abordarán temas como: los qanats, el arte del mosaico, las fuentes documentales que nos permiten conocer de cerca el período histórico de la dominación normanda y sueva, etc.

La edición cuenta con mapas actualizados, una precisa orientación bibliográfica, un rico glosario de términos artísticos y un resumen de los principales personajes históricos vinculados a la isla, que despiertan en el lector el deseo de recorrer y experimentar la riqueza de este arte que nos deslumbrará continuamente.

La arquitectura y la pintura se destacan en todos los monumentos Siciliano, desde las fortificaciones hasta en la belleza de la Capilla Palatina de Palermo, en donde el arte árabe experimenta influencias greco-romanas y persas, con una marcada presencia bizantina, junto al arte regio de la época normanda permitiendo un atractivo encuentro de civilizaciones.

MARÍA EUGENIA COLLA

CICLO INTERNACIONAL DE EXPOSICIONES MUSEO SIN FRONTERAS, *Los Ome-yas: Los inicios del arte islámico*, Madrid, Electa, 2000, 223 págs., ISBN 84-8156-282-3

Este libro surge como resultado del Ciclo Internacional de Exposiciones denominado “El Arte Islámico Mediterráneo” que se llevó a cabo en distintos países como: Portugal, España, Turquía, Marruecos, Túnez, Egipto, Palestina, Israel, Argelia, Italia y Jordania. El principal objetivo

del programa es propiciar que las obras de arte, arquitecturas y yacimientos arqueológicos sean valorados en su contexto histórico y cultural de origen. Esta nueva concepción de exposición propuesta por el *Museo Sin Fronteras* promovió la investigación, restauración y preservación del patrimonio cultural de las zonas geográficas mencionadas.

La publicación está dividida en ocho capítulos, refiriéndose los tres primeros a la influencia del arte islámico en la zona del Mediterráneo.

En el primer capítulo, “El Arte Islámico Mediterráneo”, desarrollado por JAMILA BINOUS, MAHMOUD HAWARI, MANUELA MARÍN y GÖNÜL ÖNEY se relata la influencia en el arte y en las formas de vida, que desde el siglo VII fueron recibiendo los países de la cuenca del Mediterráneo con el arribo de poblaciones musulmanas impulsadas por su sentimiento expansionista. Sus primeros objetivos artísticos fueron servir a las necesidades religiosas y de la vida cotidiana a partir de lo cual se construyeron una variedad de edificios, como mezquitas, palacios, escuelas, santuarios y casas de baños. Los investigadores concluyen que además de la arquitectura, que ha desempeñado un papel central en el arte islámico, las artes menores, como la alfarería, la textil o la tapicería, han contribuido al desarrollo. A esto se suma la enorme diversidad de estilos surgida de las tendencias estéticas de cada uno de los diferentes soberanos que se sucedieron en el poder. En segundo lugar, los autores se dedican a analizar las dos categorías de arquitectura islámica que existen: la religiosa, compuesta por mezquitas y mausoleos y la secular, conformada por palacios, caravansarays y fortificaciones.

En el siguiente artículo, “Introducción histórica y artística”, MOHAMMAD AL ASAD contribuye a la publicación, con un relato histórico sobre el nacimiento del Islam y su relación con el dominio Omeya, en el mundo Mediterráneo, Asia occidental y central. El autor ilustra la situación política, a través de cuadros genealógicos y de la descripción minuciosa de algunas mezquitas y edificios seculares.

En el último artículo, “Los Omeyas. Los inicios del arte islámico” elaborado por el arqueólogo GHAZI BISHEH, experto en cultura y arquitectura omeya, se refleja la importancia de esta dinastía en la fase de formación del arte islámico. El autor, considera que para comprender

la “arabización del siglo VII” de Siria, Jordania y Palestina, ocupadas en un primer momento por el Imperio Bizantino y a continuación por los Persas, es necesario conocer las condiciones políticas, económicas y sociales predominantes durante las décadas que precedieron a la conquista omeya.

A continuación se suceden cinco recorridos histórico-artísticos que permiten tener un panorama de la cultura y arte omeya en Jordania. El primer recorrido propone la visita a la ciudadela de Amman, con su palacio omeya y el Museo Arqueológico de Jordania, y el centro comercial de la ciudad. El segundo recorrido titulado “Los Omeyas y sus súbditos cristianos” a cargo de GHAZI BISHEH, INA KEHRBERG, LARA TOHME Y FAWZI ZAYADINE, explica la importancia de los cristianos en la vida cotidiana. El recorrido parte de Ammán y transcurre por Madaba, el Monte Nebo, las ruinas de Umm al-Walid, los diques de al-Qanatir y por último las ruinas de Umm al-Rasas. Al final del capítulo nos encontramos con tres textos que abordan los temas de la iconografía e iconoclasia bizantina y omeya. En el tercer tramo, MOHAMMAD AL-ASAD Y GHAZI BISHEH proponen un recorrido por los “palacios del desierto”. Estos eran asentamientos pequeños o fincas alejadas de los centros urbanos que contenían estancias residenciales, una mezquita, termas y una infraestructura para actividades agrícolas. Algunos de ellos también funcionaban como enclaves comerciales. Se considera a estas fincas como unas de las primeras muestras de arquitectura civil dentro del mundo islámico. Los autores recomiendan la visita al emplazamiento de al-Badiya, donde se encuentra un conjunto formado por un palacio residencial, una mezquita, una termas, un cementerio, una área doméstica y una serie de sistemas hidráulicos para la cosecha, denominado Al-Qastal. También dedica un espacio al palacio de Qasr al-Muchatta, uno de los mayores palacios omeyas en Jordania cuya fachada se encuentra exhibida en el Museo de Berlín. El segundo día de recorrido por las residencias palaciegas, esta conformado por la visita al palacio de Hamman al-Sarah, al emplazamiento de Qasr al-Hallabat, las termas de al-Fudayn y la ciudad de Umm al-Yimal.

El cuarto recorrido, titulado “La Decápolis en el periodo omeya”, propone al lector la visita a varias de las ciudades que conformaron esta

liga de diez ciudades de Siria, Palestina y Jordania., y que luego Pompeyo, tras ocupar Damasco en el año 64 A.C., emprendió su reconstrucción y las convirtió en ciudades romanas, con edificios de todo tipo, como teatros, templos y termas. Bajo el Cristianismo, la Decápolis continuó su progreso y con la llegada de los árabes estas ciudades siguieron prosperando a través del comercio. Los organizadores de este recorrido, invitan al viajero a conocer algunas de estas ciudades, en especial, Jerash (Gerasa), con su Museo Arqueológico, Umm Qays (Gadara) y Tabaqat Fil (Pella).

El último recorrido titulado “Mercaderes y Peregrinos” parte de la antigua ciudad de Soar, mencionada reiteradamente en narraciones bíblicas, ciudad que por su localización en una vía estratégica, funcionó como uno de los principales puntos de descanso en la carretera de Petra al Mar Muerto. A continuación se recomienda conocer el Monasterio de San Lot, antiguo lugar de peregrinación asociado con la historia bíblica de la huida de Lot y su familia, y la región de Aqaba. Luego la visita discurre por el asentamiento de al-Humayma, de gran relevancia histórica ya que fue la sede de la dinastía abbasí, en donde se planeó su revolución contra los omeyas. Los autores reflejan la importancia de la zona actual de Jordania tanto para los cristianos, como para los judíos y los musulmanes en el apartado “La tierra de los profetas y compañeros”. Estos lugares están relacionados con acontecimientos y personajes mencionados en la Biblia, el Corán y en las principales historias de las tres religiones.

Todos los recorridos mencionados contienen informaciones básicas y útiles para acceder a los destinos propuestos, como las vías de acceso más apropiadas y amplias explicaciones sobre lo más significativo de cada monumento u obra.

La obra está enriquecida con abundantes fotografías, mapas y planos de cada lugar mencionado. En las últimas páginas del trabajo, encontramos un excelente glosario de términos árabes claves, un listado de la sucesión de califas Omeyas y una breve referencia a los principales personajes históricos que fueron mencionados en el transcurso de la obra, así como también, una útil orientación bibliográfica para que los lectores puedan ampliar sus conocimientos. Todos estos apartados

permiten tanto al viajero como al investigador indagar y aventurarse en el mundo musulmán.

A modo de conclusión podemos decir, que el proyecto emprendido por el *Museo Sin Fronteras* no sólo sirve como un interesante catálogo de recomendable contenido para un viajero dispuesto a introducirse en este exótico país, brindando precisas informaciones turísticas, sino que también aporta conocimientos históricos y artísticos sobre la dinastía omeya y la civilización musulmana.

PAULA G. DELGADO

ANA ISABEL BUESCU, JOÃO SILVA DE SOUSA, MARIA ADELAIDE MIRANDA (coord.), *O Corpo e o Gesto na Civilização Medieval*, Lisboa, Edición Colibrí- Instituto de Estudios Medievales de FCSH – UNL, 2006, 357 pags., ISBN 972-772-608-9.

Esta publicación es el resultado del encuentro científico realizado en 2003 en Lisboa con el fin de innovar y profundizar los temas medievales en Portugal. Con fuertes características multidisciplinares el volumen está dividido en cuatro partes – Identidades – Sacralidades – Rituales y Lenguajes. La apertura, a cargo de JEAN CLAUDE SCHMITT con el artículo titulado del mismo modo que el libro, conduce al lector en la búsqueda de las huellas dejadas por los cuerpos y gestos a lo largo de los siglos medievales. Según el autor, es imposible separar lo biológico de lo moral e ideológico, por lo tanto analizar el cuerpo y los gestos es entrar en el dominio de la mentalidad y cosmovisión medieval. Schmitt aclara la problemática inicial del proceso de historiar sobre el tema en cuestión y anima la curiosidad del lector hacia las páginas siguientes.

La primera parte del libro, *Identidades*, está compuesta por cinco artículos. El primero de ellos de IRIA GONÇALVES llamado *O Corpo e o Nome- o Nome e o Gesto (Notas de antroponimia medieval)*, presenta los datos de una investigación sobre los orígenes de los apellidos de las familias de sectores rurales y urbanos. Analiza la relación existente

entre dichos apellidos y los diferentes “gestos” o características de las personas en quienes se inspiraron. Los datos con los que fue realizada la muestra en esta investigación están fechados entre los años 1200 y 1500. Es de destacar la amplia bibliografía sobre el tema analizado referenciada en numerosas notas a pie de página así como también en los orígenes de los apellidos.

ROSARIO SANTANA PAIXÃO, en su trabajo *A encenação do Corpo no Imaginario Cavaleiresco: Gestos de Combates, Amor e Cortesia*, estudia el imaginario caballeresco en la novela arturiana en verso del siglo XII, centralizando su reflexión hacia el cuerpo en su dimensión heroica. El cuerpo del caballero está directamente ligado a los símbolos de la espada y de la mujer, los cuales generan sentimientos opuestos de placer y dolor. Las fuentes están cargadas de imágenes con significados contrarios que indican movimientos opuestos que dan sentido al ritual de los gestos en el universo cortés arturiano y aproxima la figura del héroe a la del mártir.

El corto y coloquial trabajo de MIGUEL ALARCÃO, *O Corpo e o Gesto na Tapeçaria de Bayeux (século XI)*, analiza el célebre tapiz, fuente iconográfica en la cual se vislumbran la arquitectura, el vestuario, los equipos bélicos, la alimentación y la sociabilidad. El autor selecciona la escena clímax: la secuencia de la batalla en la cual se ve la intersección del cuerpo y el gesto. Más que un análisis, alerta al lector sobre el uso de los trabajos iconográficos para el estudio del cuerpo y del gesto en las fuentes medievales. PAULO LOPES, analiza en su artículo; *A representação do Corpo dos Habitantes dos Confins do Mundo no Livro del Conosçimento*, la significativa fuente ibérica, escrita como relato de viaje de fines del siglo XIV. En la narración se nota el papel determinante dado a los cuerpos de los habitantes de las regiones lejanas del mundo, referencias a veces de seres monstruosos. La representación de los cuerpos está intrínsecamente asociada al concepto de espacio, pues la descripción de éste gana fantasía cuanto más se aleja del mundo cristiano occidental. En el *Libro del Conocimiento*, no existe una frontera delimitada entre geografía, historia, leyenda y mito; fábula y hechos caminan juntos.

El trabajo que cierra la parte *Identities*, es el interesante artículo escrito por ANA MARIA RODRIGUES OLIVEIRA, *O Corpo Infantil nos Trata-*

dos Médicos Hispano-Árabes, que de modo claro investiga estos tratados en los que se incluían un conjunto de normas, consejos, prescripciones y cuidados a tener en cuenta durante la concepción, el parto y del bebé hasta los 4 años. Partiendo del cuerpo y su fragilidad, se insiste en la necesidad de atención especial, la protección del frío, la higiene y la alimentación. La autora concluye que más allá de la época, las guerras o las situaciones más rudas, siempre existió una atención hacia el cuidado y protección de los niños.

La segunda parte del libro, *Sacralidades*, se inicia con el artículo de AIRES A. NASCIMENTO, *Gesto Litúrgico: O Complemento da Linguagem do Sagrado*, donde se estudian las diferencias en el gesto litúrgico desde los tiempos remotos hasta el concilio Vaticano II. En un completo y meticuloso trabajo, el autor describe los principales gestos cristianos, como la señal de la cruz, la inclinación del cuerpo, analizándolos como parte del ritual cristiano. La multiplicidad de los gestos tuvo que ver con los diversos momentos de la acción litúrgica y su gestualidad fue controlada, calculada y orientada hacia la eficacia sacramental.

El estudio de MARIO GOUVEIA, *As mãos na cultura letrada das Sociedades de Fronteira da Alta Idade Media Hispanica: Expressões Diplomáticas de Funcionalidade e Ritualidade* investiga el gesto a partir de las manos. Según el autor en las primeras crónicas peninsulares, las manos aparecen como un poderoso y eficaz instrumento para asegurar la verdad. Están presentes en las fuentes, generando actos de misericordia y de sacrilegio. En textos del siglo XI y XII hay una clara tendencia a la valorización de ellas como instrumento de poder y autoridad militar. En las primeras obras de la historiografía portuguesa las manos constituyen una metáfora del suceso alcanzado por los protagonistas regios en las sociedades de frontera, que llevaban a la victoria de los ejércitos cristianos sobre los musulmanes.

El interesante y completo artículo de JOÃO LUIS INGLES FONTES – *A pobre vida no feminino: o caso das Galvoas de Évora*, estudia el testamento de Beatriz Galvoa, fundadora de una comunidad de mujeres en el siglo XVI, que buscaban una vida alternativa al monasterio y al casamiento. Se conforma así una entidad pequeña, con normas claras para la vida cotidiana, desde el sencillo vestuario, a las lecturas o a la gestión

del espacio. Estas mujeres optaban por la pobreza, el desprendimiento del mundo y consecuentemente el abandono de los lazos de parentesco. El trabajo manual fue visto como ejercicio de humildad y disciplina del cuerpo, que debía ser casto y protegido por un vestuario apropiado. Esta comunidad, según Fontes, deja en claro la presencia de un grupo de personas en oposición a los mecanismos sociales tradicionales de la época.

ANTONIO REI, se acerca a la cultura islámica peninsular, en su artículo A “*mão de Fatima*”. *Uma imagem Ritual Islâmica*. El autor hace un rápido recorrido sobre la simbología de las manos en Grecia, Roma y Egipto donde representaban protección, autoridad, fuerza y poder. En la cultura islámica, en cambio, las manos simbolizan los actos más nobles de donación y recepción. Rei analiza por separado la simbología del nombre Fátima, que aparece por primera vez en la historia asociada a la hija de Mahoma. Fátima fue la única mujer de varios hermanos y la que dió descendencia a su padre, por lo tanto, la mano de Fátima simboliza protección con características esencialmente materiales y femeninas que aparecerá en adornos femeninos, esculturas, puertas de casas, cerámicas, papeles, hueso o metales, etc.

JORGE CRESPO abre el tercer tema tratado en el libro *–Rituales–* con su trabajo *O corpo em Jogo no Ocidente Medieval* en el cual investiga el cuerpo a través del desarrollo de las prácticas lúdicas, fundamentalmente, en los campos y aldeas durante ocasiones festivas y ritos de pasaje, y en gestos de lanzamiento de pelotas, saltos, corridas o luchas cuerpo a cuerpo. La anarquía y la violencia generada en los juegos fueron determinando la gradual transformación de los torneos desde el siglo XII al XV, momento en que las competencias pasaron a realizarse por iniciativa de las autoridades en ceremonias periódicas y con el predominio de una creciente perfección técnica.

CARLA SEPARICOS SILVERIO, estudia el uso de las metáforas corporales aplicadas a la realeza, a la sociedad y al reino en las crónicas reales portuguesas del siglo XIV al XVI, en el artículo llamado *A retórica do Coração no Discurso Cronístico da Realeza de Borgonha*. En las fuentes analizadas está muy presente la concepción de que el cuerpo del soberano era lo que determinaba el funcionamiento del gobierno. Se nota

en los textos portugueses una valorización del corazón sobre la cabeza, ya que veían a aquél como el elemento corporal que ‘dona’ a todos los órganos la sangre vital. Así como el cuerpo es el corazón, el centro de la vitalidad y del origen de los afectos, en el reino el monarca tiene un papel equivalente: si el corazón es imprescindible para el cuerpo, el rey lo es para el reino.

IRENE NUNES analiza el gesto del baile en su artículo *A dança mágica*, rescatando el episodio emblemático de la “Carole Magique” en el cual Lancelot es captado por una música que le lleva a un movimiento similar al de los astros. La autora estudia la simbología involucrada en los hechos, como el escudo, el baile, la insignia, la música y el personaje principal. El baile es generador de éxtasis y está impregnado por un carácter mágico ya que Lancelot entra en el bosque bailando la danza del amor y de la alegría y durante ella la memoria desaparece y el tiempo es abolido.

O Gesto na Música e na Dança es el título del claro e interesante trabajo de LUÍS CORREIA DE SOUSA, que trae al lector los gestos y mensajes implícitos en las representaciones iconográficas (esculturas o dibujos) de eventos musicales producidos en la época medieval. La música cambia desde el fin del Imperio Romano y se desarrolla con la liturgia cristiana que hace uso del canto en sus oraciones y rituales sirviendo de soporte a la transmisión de los textos sagrados. Las ilustraciones existentes dan a conocer gran parte de los instrumentos de la época, y a través de ello el autor lleva al lector paso a paso por el camino de las fuentes dando una visión general de lo que ha representado la música en la Edad Media.

El artículo que cierra la parte de *Rituales* está desarrollado por PEDRO PICOITO: *O cavaleiro, a Mulher, e o Rei. Uma Assuada do século XII*. El autor analiza en el “Libro de Linhagens” el ritual destinado a castigar cualquier violación a las normas de la comunidad, relacionadas con el comportamiento marital o sexual. En la fuente investigada, D. Gonzalo corta el pelo de su esposa, llevando a cabo el ritual de venganza conocido como *Charivari* o *Assuada* que representaba públicamente que la mujer dejaba de ser la esposa y por tanto perdía su identidad sexual dentro de la sociedad, generando su aislamiento social y transformándola en

una marginal. En la sociedad medieval la distinción de lo masculino y femenino se constataba sobre el cuerpo, por ello el cuerpo era el objeto de la dramatización pública de la venganza.

La última parte del libro está dedicada a los temas relacionados al *Lenguaje*, los nueve artículos poseen una línea de estudio orientados al análisis lingüístico y retórico. El primero de ellos escrito por JULIA DIAS FERREIRA, *Para uma poetica do Retrato na Lírica Medieval Inglesa*, se dedica al estudio de los manuscritos del siglo XIII y XVI del poeta popular inglés Geoffrey Vinsarf, en los cuales se destaca la presencia de la figura retórica llamada *effictio*, recurrente en la literatura medieval y usada para las convenciones de belleza femenina presentada en la literatura cortés de forma estereotipada.

M. FRANCISCA XAVIER Y FÁTIMA MARTÍNES escriben el *Gesto implícito e explícito e deformaçãõ do corpo nas Cantigas de escarnio e maldizer*. A partir de estos textos las autoras rescatan los verbos relacionados directamente con el cuerpo y el gesto, los cuales transmiten por sí mismos informaciones de los pequeños y grandes gestos inmersos en la vida cotidiana ya fuesen estos funcionales, generosos, violentos o grotescos. El cuerpo aparece en las Cantigas como objeto de ridiculización. El trabajo es interesante como aporte para la confección de un diccionario de términos medievales que será un excelente instrumento de trabajo para los investigadores.

TERESA AMADO en el artículo *O Riso e suas Tácticas Significantes*, analiza en los textos del cronista portugués Fernão Lopes los tipos de sonrisas cuya utilización narrativa fue más allá de la representación del simple gesto. A través de estos gestos se perciben en los personajes sensaciones de: desorden interior, sensualidad, tendencia a la simulación, flaqueza, jovialidad. La autora hace una investigación peculiar de las fuentes, generando en el lector la curiosidad por buscar lo que está entrelíneas en la narrativa medieval.

O peso da gravidade: corpo e gestos na poesia galego-portuguesa, es el artículo de GRAÇA VIDEIRA LOPEZ que centra su estudio sobre los trovadores y juglares gallego-portugueses. El universo realista se encuentra en las cantigas de escarnio y maldecir a través de las cuales los

trovadores hacen abiertamente referencias a las deformidades físicas. La autora demuestra que el cuerpo físico fue por lo tanto esencial en la comunicación medieval.

MARIA DE LOURDES CRISPIM, JOÃO A. DE SANTANA NETO y MILENE LOPES, en el artículo *O corpo e o Gesto na vida contemplativa e na vida ativa ou no Castelo perigoso e no Livro de las tres virtudes*, analizan estas dos obras francesas del siglo XV, guiones del comportamiento de la vida contemplativa. En ambas se concibe la vida terrena como el tránsito que condiciona a la vida eterna y, por ello, el cuerpo debía ser disciplinado a través de una negación de éste para llegar a la vida interior.

MARÍA ANGÉLICA VARANDAS, hace su contribución con un claro y muy buen artículo llamado: *A profanação do corpo: Imagens da Hiena nos bestiarios ingleses medievales*, donde analiza específicamente la escena de hienas profanando los cadáveres en los cementerios. Para comprender la dimensión del carácter simbólico de esa imagen, la autora ubica al lector en el contexto en que se dio origen al bestiario, en la coyuntura cultural e histórica del neoplatonismo de los siglos XII al XIV. Los animales asumen signos y pasan a funcionar como símbolo en un patrón hermenéutico fácilmente identificado por la población medieval. Las hienas se trasforman en reveladoras de actos impuros cometidos por los judíos y los órganos sexuales de la hiena representan la inconstancia y disciplina moral del pueblo judío. La persecución al pueblo judío intensificada en el siglo XIII queda testimoniada en estas imágenes que permitían a los analfabetos la posibilidad de ir más allá del plano textual y ascender al plano simbólico.

PEDRO CHAMBEL analiza el texto de origen clerical de fines del siglo XIV que da nombre a su artículo *As alegorias animais do corpo no Horto do Esposo*, fuente de carácter moralizante, que recurre al discurso alegórico simbólico en el cual hace uso de animales y plantas. Para corroborar las normas de conducta que van a permitir al hombre el reencuentro con Dios, el cuerpo del hombre se compara con diferentes animales y las diversas alegorías sobre los animales transmiten en una forma clara la necesidad del hombre de seguir un comportamiento cristiano para alcanzar la salvación.

Cortar la lengua em outra lingua: Um exemplo de Confessio Amantis de John Gower, es el breve artículo de MARIA DO CARMO CORREIA DE OLIVEIRA, que trae al lector un análisis lingüístico de la traducción portuguesa del poema de John Gower sobre la fábula de Ovidio, principalmente con referencia al episodio del corte de la lengua del personaje femenino cometida por el caballero de Tracia. A través del camino que siguió la traducción, la autora hace hincapié en las diferencias de las dos culturas medievales, la inglesa y la ibérica.

Gil Vicente, cuya obra es conocida como reflejo del cambio de los tiempos y del paso de la Edad Media al Renacimiento, es el objeto de análisis del último artículo del libro a cargo de MARÍA JOSÉ PALLA, *O corpo glorioso do pobre no auto de São Martinho de Gil Vicente*. Gil Vicente quiere exaltar a la reina Leonor, quien le encarga la obra, y ofrece una mirada de la soberana abrigando a los pobres y prisioneros mientras Martinho distribuye sus ropas entre los más necesitados. La autora demuestra que Gil Vicente busca convencer al cristiano de que la salvación pasa por la penitencia corporal y el padecimiento físico.

En conclusión podemos afirmar que el proyecto fue realizado con enorme seriedad y responsabilidad intelectual, lo que se verifica en el rigor del análisis de las fuentes y el desarrollo de cada artículo. Los diferentes y, a veces, peculiares trabajos han conformado una obra que contribuye con gran peso a la historiografía medieval portuguesa y es de presencia importante en todas las bibliotecas sobre el Medioevo europeo.

DANIELLE PY

A.A.V.V., *El Islam y Occidente*, Barcelona, Editorial Océano, 2004, 384 págs., I.S.B.N.84-494-2551-4.

La idea de realizar este libro surgió tiempo después de los atentados del 11 de septiembre de 2001. Movilizados por aquellos hechos, la intención de los editores fue volver a la historia para encontrar los motivos de lo sucedido y “*las razones que ratificasen o desautorizasen la hipótesis*

de un choque de civilizaciones de factura religiosa". Durante la Edad Media la religión católica se hizo hegemónica en Europa, la comunidad ortodoxa se expandió por el mundo eslavo y el Islam se extendió de manera fulminante desde el Atlántico Norte hasta el Asia Central. En estos siglos también surgieron líneas de pensamiento, realidades políticas, estilos artísticos, organizaciones sociales y económicas que construyeron la "*biografía colectiva de Europa*". Durante este período se forjaron los cimientos de las sociedades actuales, los límites de los estados nacionales, las distintas tradiciones políticas; y si bien hubo conflictos entre reinos y religiones, el mundo mediterráneo fue siempre escenario de variados intercambios comerciales y culturales. Como lo definen los editores, este libro pretende ser "*una crónica: la de la confluencia y del encuentro entre el Islam y Occidente*".

Para reconstruir ese pasado que se hace presente en nuestros días, se recurrió a investigadores de la talla de José Luis Martín, María Jesús Viguera Molins, Paulina López Pita, María Concepción Vázquez de Benito y Javier Faci Lacasta; todos ellos, especialistas en sus respectivas áreas de estudio, quienes desarrollaron distintos temas dentro del libro.

La estructura del mismo está organizada en tres grandes bloques: Edad Media, Bizancio e Islam. La Edad Media está subdividida en los siguientes capítulos: El mundo medieval, la civilización occidental, la sociedad medieval, el saber y las formas artísticas, pervivencia y creaciones medievales. En tanto la parte dedicada a Bizancio abarca: la historia del Imperio Bizantino, vida social y religiosa y el mundo cultural mientras que aquella consagrada al Islam se desglosa en: nacimiento y expansión del Islam, religión y organización social y la cultura islámica. Vale decir que en los tres bloques temáticos se consideran todos los aspectos de cada una de estas civilizaciones.

Todos estos rasgos están magníficamente ilustrados con imágenes de gran calidad, con gráficos y con mapas. Estos últimos quizás un poco escasos para el volumen de información y referencias (hay nueve para el bloque de la Edad Media, cuatro para el Islam y apenas dos para Bizancio); quizás hubiese convenido introducir mayor cantidad de mapas que permitieran situar geográficamente los distintos aspectos considerados

en la obra y su dispersión en los vastos territorios que componen estos tres mundos.

Muy acertado es, a nuestro juicio, el esquema elegido para presentar las distintas temáticas: paralelamente a la exposición de los contenidos se intercalan recuadros con información adicional, en los cuales se dedica un comentario a un personaje o a un hecho especialmente interesante por su relación con el período tratado. También se sugieren visitas a escenarios representativos como monumentos, yacimientos arqueológicos, museos, palacios, etc. En otros casos estos recuadros apuntan a un tema específico del capítulo o subrayan un hecho tecnológico, cultural o social mostrando su evolución en el tiempo y en el espacio, con el fin de realzar los elementos que constituyen referentes culturales permanentes y la relación entre ese pasado en el que surgieron y su desarrollo en el presente. Al final de cada apartado temático se incluye una síntesis cronológica que sitúa los principales acontecimientos políticos, sociales, económicos, culturales y religiosos de cada etapa.

Estos tres bloques temáticos están encabezados por una introducción a cargo de José Luis Martín titulada “El pasado presente: la Edad Media” en la que subraya ciertas ideas rectoras a tener en cuenta como el remoto origen de la Unión Europea que él sitúa en el Sacro Imperio Romano-Germánico, la herencia lingüística y las autonomías españolas que hunden sus raíces en los señoríos y reinos de la época medieval. Otro tema que plantea Martín es la idea de cruzada y de *yihad*, ambas surgidas en el Medioevo y reeditadas en la actualidad, ideas a las que se recurre asiduamente para enmarcar conflictos contemporáneos, desvirtuando su sentido medieval. Otros aspectos tratados en esta introducción son: el legado material monumental, las universidades, las lenguas nacionales, el mapa político, la definición de los grandes ámbitos religiosos y culturales del mundo mediterráneo, los fundamentos jurídicos de la sociedad occidental nacidos de la reelaboración medieval del derecho romano, la trama urbana de incontables ciudades y el surgimiento de ciertas instituciones representativas de las comunidades tales como las cámaras en Inglaterra y las cortes y los ayuntamientos españoles, hoy plenamente vigentes.

En conclusión, en este libro podremos encontrar un claro y vasto panorama del pasado medieval que ha moldeado el presente y de esta manera comprender mejor los conflictos actuales en su justa dimensión. Lograremos reconocer la gran cantidad de elementos comunes que los pueblos tienen entre sí y que han recibido de aquella época, así como también recoger la enseñanza de la convivencia pacífica y la riqueza del diálogo intercultural que siempre prevaleció por encima de los momentos de conflicto.

SILVIA NORA ARROÑADA

Objetivos

Estudios de Historia de España es una publicación anual del Instituto de Historia de España de la Universidad Católica Argentina. Los responsables de esta revista nos proponemos difundir a través de sus páginas las actividades que los integrantes y colaboradores del Instituto de Historia de España venimos realizando en el área del hispanismo, así como también los trabajos enviados por colegas del país y del exterior, propiciando de este modo el crecimiento de la disciplina y un intercambio fructífero entre los especialistas.

Nuestro campo es la historia y la cultura españolas en sus diferentes períodos cronológicos y en los distintos aspectos del desarrollo humano: político, social, económico, religioso, artístico, etc.

Envío de colaboraciones

Los materiales recibidos que se ajusten a los propósitos enunciados y cumplan con la normativa explicitada a continuación serán sometidos al dictamen del Consejo Editorial y del Consejo de Redacción para su aceptación. La dirección se reserva la determinación del número de la revista en que han de ser publicados los artículos evaluados positivamente.

Se propone una extensión aproximada de veinte páginas para los artículos y tres páginas para las reseñas.

Los envíos deben realizarse:

Por correo postal a: Silvia Arroñada . Instituto de Historia de España, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Católica Argentina.

Av. Alicia M. de Justo 1500 P.B. (1107) Buenos Aires - Argentina

Por correo electrónico a : iheuca@uca.edu.ar

Normas de presentación

1. Los trabajos deben ser inéditos y no estar aceptados para su publicación por ninguna otra entidad.

2. Serán presentados en cualquier versión de Word o Word Perfect compatibles hasta versión 6.0, en un diskette de 3 1/2 o CD y una copia impresa. Se acompañará el artículo con un resumen en castellano y en inglés de no más de 10 líneas, con indicación de cinco palabras clave, también en ambos idiomas.

3. El título del trabajo aparecerá al comienzo de éste, en mayúsculas, centrado. Debajo del título, a la derecha, el nombre y apellido del autor y, debajo de éste último, la universidad o institución a la que pertenece, en cursiva.

4. Los márgenes superior, inferior, izquierdo y derecho deben ser los estándares del procesador (no dar otro tipo de márgenes). Eliminar todo tipo de sangrado y utilizaciones de tabulador.

5. Utilizar tipo de letra Times New Roman 12 con interlineado 1,5.

6. Los gráficos o imágenes irán siempre en archivos aparte, con sus respectivos epígrafes para que la imprenta los coloque en el lugar adecuado.

7. Las notas a pie de página se harán de acuerdo con las normas habituales y se **accionará siempre la orden de nota a pie de página después de poner el punto que cierra el párrafo** al que se refiere aquélla.

* Las citas de libros se comenzarán con la inicial del nombre del autor seguido del apellido en versales. Luego se colocará en cursiva el título de la obra. A continuación la ciudad, editorial y finalmente las páginas citadas. Todos los datos deberán ir separados por comas.

Ej: M. GARCÍA, *Obra y personalidad del Canciller Ayala*, Madrid, Alhambra, p. 20.

* En los casos en que deba repetirse una misma referencia bibliográfica, se procederá del siguiente modo:

a. Se usará la expresión **IBIDEM** (en versales) en los casos de repetición inmediata de una misma referencia bibliográfica.

b. Cuando no sea así, cítese solamente el apellido del autor, y la expresión **OP.CIT.** (en versales).

c. Cuando el autor citado sea el mismo que el de la cita anterior, se colocará ID (en versales) y luego el resto de los datos del modo explicado precedentemente.

* Si se citara un artículo se colocará su título entre comillas y se reservará la cursiva para el nombre de la revista. Luego se ubicará el volumen de la revista, el año de publicación y las páginas que comprende el artículo citado. (pp.) Todos los datos deberán ir separados por comas.

Ej: P. MARINETTO SÁNCHEZ, “Juguetes y silbatos infantiles de época nazarí”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 46, 1997, pp. 183-205.

* Las signaturas archivísticas comenzarán por las siglas del archivo, en mayúsculas, a las que seguirán la sección, subsección y serie - si las hubiere - y la signatura del documento.

Ej: AHN, Clero, carp.5, nº 3.

* Las informaciones extraídas de sitios de Internet o publicaciones electrónicas serán citadas por la página en que fueron encontradas.

8. Si la cita textual se saca fuera del texto (sólo en los casos que ocupe más de 2 renglones de extensión), el tamaño de la letra se baja de 12 a 11, la cita se centra (sangría 5 izquierda y 5 derecha) y se pone entre comillas, ej:

“Seyendo juntados el Conçejo, guarda, caballeros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la dicha çibdad a Concejo a boz de pregon segunt que lo han de uso e de costumbre de se juntar... e otros muchos quantos y quisieron venir al dicho Conçejo.”

9. Para las palabras o frases en árabe utilizar la transcripción árabe tradicional de los arabistas españoles (revista *Al-Andalus/ Al-Qantara*).

10. Para el encabezado de reseñas se deben ubicar los datos en el siguiente orden: autor en letras mayúsculas, título del libro en cursiva, lugar, editorial, año de edición, número total de páginas y número de ISBN. El nombre del autor de la reseña se coloca al final del trabajo.

11. Los autores recibirán una sola prueba de imprenta ya paginada. Se recomienda que no se introduzcan al texto variaciones o adiciones

significativas. Los autores se comprometen a corregir las pruebas en un plazo de 15 días a contar desde la entrega de las mismas.

12. Los derechos de edición corresponden a la Universidad Católica Argentina, y es necesario su permiso para cualquier reproducción. En todo caso será necesario indicar la procedencia en cualquier reproducción parcial o total.

Las tesis y opiniones expresadas en los trabajos publicados en esta revista son de la exclusiva responsabilidad de los autores.